INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Sección E
Indicadores y Estudios Especiales
Tomo 5
Grado de Avance de la Armonización Contable del ejercicio 2016

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

ÍNDICE

	Página
Abreviaturas	3
Introducción	5
Poderes y Organismos Autónomos	
Poder Ejecutivo	13
Poder Legislativo	28
Poder Judicial	36
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	44
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila	52
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	60
Instituto Electoral de Coahuila	68
Universidad Autónoma de Coahuila	76
Organismos Paraestatales	
Colegio de Bachilleres de Coahuila	85
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	93
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	101
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	109
Comisión Estatal de Vivienda	117
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila	125
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	133
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	141
Fideicomiso del Fondo Para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila	149
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda	157
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	165
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería de Coahuila	173
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	181
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila	189
Instituto Coahuilense de Cultura	197
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	205
Instituto Coahuilense de Personas Adultas Mayores	213
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	221
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	229
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	237
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado	245
Instituto Estatal de Educación para Adultos	253
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	261
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	269
Instituto Tecnológico Superior de Acuña	277
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	285
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	293
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	301
Promotora Inmobiliaria Para el Desarrollo Económico de Coahuila	309
Promotora para el Desarrollo Minero	317
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	325
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	333
Seguro de los Trabajadores de la Educación	341
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	349
Servicios de Salud de Coahuila	357
Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	365
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	373
Universidad Politécnica de la Región Laguna	381
Universidad Politécnica Monclova Frontera	389
Universidad Politécnica de Piedras Negras	397
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	405
Universidad Tecnológica de Coahuila	413
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	421
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	429
Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero	437
Universidad Tecnológica de Torreón	445
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	453
Municipios	
Abasolo	461
Acuña	471
Allende	481
Arteaga	491
Candela	501
Castaños	511
Cuatro Ciénegas	521

Escobedo 531
Fco. I Madero 541
Frontera 552
General Cepeda 562
Guerrero 572
Hidalgo 582
Jiménez 592
Juárez 602
Lamadrid 612
Matamoros 622
Monclova 632
Morelos 642
Múzquiz 652
Nadadores 662
Nava 672
Ocampo 682
Parras 692
Piedras Negras 702
Progreso 713
Ramos Arizpe 723
Sabinas 733
Sacramento 743
Saltillo 753
San Buenaventura 764
San Juan De Sabinas 774
San Pedro 784
Sierra Mojada 795
Torreón 805
Viesca 816
Villa Unión 826
Zaragoza 836

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. 847
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V. 855
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera 863
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas 871
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros 879
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña 887
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende 895
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga 903
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela 911
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños 919
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas 927
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero 935
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda 943
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros 951
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos 959
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras 967
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras 975
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas 983
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo 991
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura 999
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro 1007
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón 1015
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón 1023
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte 1031
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón 1039
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo 1047
Hospital Municipal de Torreón 1055
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo 1063
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón 1071
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo 1079
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón 1087
Instituto Municipal de Transporte de Saltillo 1095
Instituto Municipal del Deporte de Torreón 1103
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero 1111
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo 1119
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro 1127
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca 1135

Conclusión 1143

ABREVIATURAS

A

Abreviatura	Término
ASEC	Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C

Abreviatura	Término
CA	Clasificación Administrativa
CB	Catálogo de Bienes
CBM	Catálogo de Bienes Muebles
CBI	Catálogo de Bienes Inmuebles
CFF	Clasificación por Fuentes de Financiamiento
CFG	Clasificación Funcional del Gasto
COG	Clasificador por Objeto del Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRI	Clasificador por Rubros de Ingresos

D

Abreviatura	Término
DOF	Diario Oficial de la Federación

E

Abreviatura	Término
EA	Estado de Actividades
EAA	Estado Analítico del Activo
EADOP	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
EAEPE CA	Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos por Clasificación Administrativa
EAEPE CE	Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos por Clasificación Económica
EAEPE CFG	Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos por Clasificación Funcional del Gasto
EAEPE COG	Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos por Clasificación por Objeto del Gasto
EAEPE CP	Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos por Clasificación Programática
EAI CE	Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica
EAI CFF	Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento
EAI CRI	Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos
ECSF	Estado de Cambios en la Situación Financiera
ESF	Estado de Situación Financiera
EVHP	Estado de Variación en la Hacienda Pública

F

Abreviatura	Término
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

I

Abreviatura	Término
IPC	Informe sobre Pasivos Contingentes

L

Abreviatura	Término
LC	Lista de Cuentas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental

M

Abreviatura	Término
MCG	Manual de Contabilidad Gubernamental

P

Abreviatura	Término
PC	Plan de Cuentas

S

Abreviatura	Término
SCG	Sistema de Contabilidad Gubernamental
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSB	Sistema Simplificado Básico
SSG	Sistema Simplificado General

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

INTRODUCCIÓN

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INTRODUCCIÓN

Justificación

La revisión del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene como fin conocer el grado de avance del proceso de implementación de la armonización contable en los entes públicos de nuestra entidad federativa.

La LGCG y la normativa emitida por el CONAC son el marco de referencia de la contabilidad y emisión de información financiera gubernamental en México, del cual se desprenden obligaciones de llevar la contabilidad en el sector público, realizar los registros de operaciones contables y presupuestarias, emisión de cuentas públicas, difusión de su información financiera, obligaciones administrativas y obligaciones respecto de los recursos federales transferidos.

Con base en el artículo 64 fracción tercera de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila llevó a cabo la revisión del grado de avance de cumplimiento de las disposiciones de la LGCG.

El análisis se efectuó mediante la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual contiene cada uno de los reactivos establecidos en las guías de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos aprobados por el CONAC elaboradas por su Secretario Técnico, así como reactivos adicionales de obligaciones establecidas en la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC.

En fecha 03 de septiembre de 2013 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, para consolidar el fortalecimiento de las actividades de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental. Asimismo, se destaca el compromiso de las instancias fiscalizadoras superiores locales de utilizar las guías de cumplimiento como apoyo para la ejecución de actividades de fiscalización a los entes públicos que correspondan.

Fundamentos

- ***Ley General de Contabilidad Gubernamental***

Es el instrumento jurídico que establece las bases para la armonización contable nacional; las obligaciones de registro de operaciones financieras, valuación del patrimonio, emisión de estados financieros, la difusión de información financiera gubernamental, entre otras.

- ***Normativa emitida por el CONAC***

La normativa emitida por el CONAC desarrolla las disposiciones de la LGCG, como los acuerdos que establecen el Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), los formatos para transparentar la información del Título V de la LGCG, entre otros.

- ***Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza***

Establece la competencia de la Auditoría Superior para revisar el cumplimiento de la LGCG, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes.

Alcance

El presente trabajo es un estudio especial de la gestión financiera del ejercicio 2016, el cual fue aplicado a los entes públicos del Estado de Coahuila. Para la elaboración del estudio, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila no se sujetó a los principios de anualidad y posterioridad propios del ejercicio de las facultades de comprobación de la cuenta pública, dado que el fin del mismo es reflejar los avances alcanzados a la fecha de su aplicación.

Este estudio se aplicó a 130 entes públicos del estado de Coahuila, del orden estatal y municipal, integrados de la siguiente manera:

ÁMBITO ESTATAL		
NÚMERO	ENTE PÚBLICO	TIPO DE ENTE PÚBLICO
3	Poderes Estatales	Poderes y Organismos Autónomos
5	Organismos Autónomos	Poderes y Organismos Autónomos
47	Organismos Paraestatales del Estado	Organismos Paraestatales
55		

ÁMBITO MUNICIPAL		
NÚMERO	ENTE PÚBLICO	TIPO DE ENTE PÚBLICO
38	Municipios del Estado	Municipios
22	Sistemas de Agua Municipales	Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales
15	Organismos Descentralizados Municipales	Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales
75		

Objetivos

Determinar el grado de avance en la implementación de la armonización contable para generar acciones que contribuyan al adecuado cumplimiento de la LGCG y de la normatividad emitida por el CONAC, fortaleciendo así la rendición de cuentas de los entes públicos sujetos a la fiscalización.

Metodología

El estudio se llevó a cabo mediante visitas domiciliarias, notificadas a través de oficios expedidos por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y realizadas durante el ejercicio 2016 en el domicilio fiscal de los entes públicos, en las que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable y del análisis al sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en las páginas de internet, a la cuenta pública anual del ejercicio 2015, a las pólizas de registro y a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Para llevar a cabo este estudio se realizaron, entre otras las siguientes acciones:

- Análisis de los sistemas de contabilidad gubernamental
- Revisión de los registros contables y presupuestarios
- Revisión del contenido de la cuenta pública 2015
- Revisión de la difusión de la información financiera
- Revisión del cumplimiento a las obligaciones administrativas de la LGCG
- Obligaciones de reportar el gasto federalizado

El estudio se realizó bajo nueve segmentos con los cuales se determinó el grado de avance en la implementación de la armonización contable. Adicionalmente se incluyó un segmento en el cual se analiza la integración de la cuenta pública de los 38 municipios del estado de Coahuila, de acuerdo a lo establecido en la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. Para el caso particular del Poder Ejecutivo Estatal se incorporó un segmento mediante el cual se midió el cumplimento de la adopción normativa (publicación oficial) correspondiente a los documentos emitidos por el CONAC en el periodo del 1 de enero de 2009 al 29 de febrero de 2016.

A continuación se explican los segmentos analizados:

Grado de avance en la implementación de la armonización contable

I. Elementos del SCG: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental utilizado por el ente público, con base en lo establecido en la LGCG, en la normativa emitida por el CONAC y en la guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera.

El objetivo del segmento es comprobar que el SCG registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, y criterios estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, trasformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas; y que cuenta con lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC, clasificadores presupuestarios, catálogos de bienes, libros principales de contabilidad y matrices de conversión.

II. Registros Contables: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del ente público en materia de registros contables, tomando en cuenta lo establecido en la LGCG y en la normativa emitida por el CONAC.

El objetivo del segmento es comprobar que el ente público cuenta con su manual de contabilidad gubernamental específico; que mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros de diario, mayor, inventarios y balances; y que realiza los registros contables de las transacciones económicas con base acumulativa en listas de cuentas alineadas al plan de cuentas emitido por el CONAC.

III. Registros Presupuestarios: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del ente público en materia de registros presupuestarios, tomando en cuenta lo establecido en la LGCG y en la normativa emitida por el CONAC.

El objetivo del segmento es comprobar que el ente público cuenta con registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios; y que realiza el registro presupuestario de los ingresos y de los egresos con base en lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos contables utilizando las cuentas de orden presupuestarias emitidas por el CONAC en el plan de cuentas.

IV. Emisión de Información Financiera del SCG: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental utilizado por el ente público, respecto a la emisión de información financiera, con base en lo establecido en la LGCG, en la normativa emitida por el CONAC y en la guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera.

El objetivo del segmento es comprobar que el SCG con el que cuenta el ente público, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios, de tal forma que permita la generación de información contable, presupuestaria y programática mediante el uso de las tecnologías de la información.

V. Integración de Cuenta Pública: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del ente público en cuanto a la integración de la cuenta pública, con base en lo establecido en la LGCG y en la normativa emitida por el CONAC, para lo cual se tomaron como objeto de la revisión las cuentas públicas anuales del ejercicio fiscal 2015, que rindieron ante el Congreso del Estado de Coahuila los entes públicos.

El objetivo del segmento es comprobar que el ente público integra de conformidad con lo establecido en la LGCG y en la normativa emitida por el CONAC, la cuenta pública, utilizando como base la información contable, presupuestaria y programática.

VI. Transparencia de la Información Financiera: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del ente público en cuanto a la transparencia de la información financiera en los portales de internet, con base en lo establecido en la LGCG y en la normativa emitida por el CONAC, para lo cual se tomó en cuenta la difusión de la información correspondiente al ejercicio 2016.

El objetivo del segmento es comprobar que el ente público transparenta la información contable, presupuestaria, programática y adicional, cumpliendo con los plazos y las estructuras definidas, de conformidad con lo establecido en la LGCG y en la normativa emitida por el CONAC.

VII. Transparencia del Título V de la LGCG: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del ente público en cuanto a la transparencia de la información del Título V de la LGCG en los portales de internet, con base en lo establecido en la citada Ley y en la normativa emitida por el CONAC, para lo cual se tomó en cuenta la difusión de la información correspondiente al ejercicio 2016.

El objetivo del segmento es comprobar que el ente público transparenta la información del Título V de la LGCG, cumpliendo con los plazos y las estructuras definidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en la normativa emitida por el CONAC.

VIII. Obligaciones Administrativas: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del ente público en cuanto a las obligaciones administrativas de la LGCG, como lo son la notificación de los actos de adopción al CONAC; la implementación de programas de pagos electrónicos; el levantamiento de inventarios; la comprobación y justificación de los registros contables y presupuestarios; entre otras.

El objetivo del segmento es comprobar que el ente público cumple con las obligaciones administrativas derivadas de la LGCG, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en la normativa emitida por el CONAC.

IX. Obligaciones de la LGCG respecto de los Recursos Federales: En este segmento se analizó el grado de cumplimiento del ente público en cuanto a las obligaciones de la LGCG y de la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como contar con registros específicos de los recursos federales; realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; informar los avances fisicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único; entre otras.

El objetivo del segmento es comprobar que el ente público cumple con las obligaciones de la LGCG respecto de los recursos federales transferidos, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en la normativa emitida por el CONAC.

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

V. *Integración de Cuenta Pública Municipal*: En este segmento se analizó la integración de las cuentas públicas de cada uno de los municipios del Estado de Coahuila, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento a lo establecido en la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

Cumplimento de la adopción normativa

VI. Publicación de los documentos emitidos por el CONAC en los medios oficiales: En este segmento se analizó el cumplimiento de la adopción normativa por parte del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente a los documentos emitidos por el CONAC en el periodo del 1 de enero de 2009 al 29 de febrero de 2016.

El objetivo del segmento es comprobar en el Periódico Oficial del Estado, la publicación de los documentos emitidos por el CONAC.

Resultados

A continuación se presentan los resultados del estudio por cada ente público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 fracción III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, que mandata a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila a incluir en el Informe Anual de Resultados, la información respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el CONAC.

En un primer apartado se presentaran los resultados generales alcanzados de cada uno de los entes públicos, lo cual refleja el grado de avance en la implementación de la armonización contable.

Posteriormente se presenta el apartado de resultados por segmento, en el que se aprecian los elementos particulares de los segmentos evaluados de cada uno de los entes públicos, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica, como a continuación se describe:

I. Elementos del SCG
II. Registros Contables
III. Registros Presupuestarios
IV. Emisión de Información Financiera del SCG
V. Integración de Cuenta Pública
VI. Transparencia de la Información Financiera
VII. Transparencia del Título V de la LGCG
VIII. Obligaciones Administrativas
IX. Obligaciones de la LGCG respecto de los Recursos Federales

Como tercer punto se presenta el apartado de la Integración de Cuenta Pública Municipal, en el que se refleja el grado de cumplimiento de cada uno de los municipios del estado de Coahuila, respecto la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

Finalmente en los resultados del Poder Ejecutivo del Estado, se presenta el apartado de publicación de los documentos emitidos por el CONAC en los medios oficiales, mediante el cual se aprecia el cumplimiento de la adopción normativa (publicación oficial) en el estado de Coahuila, correspondiente a los documentos emitidos por el CONAC en el periodo del 1 de enero de 2009 al 29 de febrero de 2016.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2015

PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Grado de Avance en el cumplimiento de Poder Ejecutivo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Poder Ejecutivo del Estado se deposita en una sola persona que se denominará Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la Administración Pública Centralizada del Estado, el Titular del Ejecutivo contará con las dependencias enumeradas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Poder Ejecutivo, notificada mediante el oficio ASE-9845-2016, llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Poder Ejecutivo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Poder Ejecutivo es de un 89%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10011-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	20	3	1	24	87%
III.-Registros Presupuestarios	11	1	0	12	92%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	19	5	0	24	79%
V.-Integración de Cuenta Pública	48	0	0	48	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	25	0	0	25	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	19	3	0	22	86%
VIII.- Obligaciones Administrativas	6	4	0	10	60%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	12	2	0	14	86%
Total General	185	23	1	209	89%

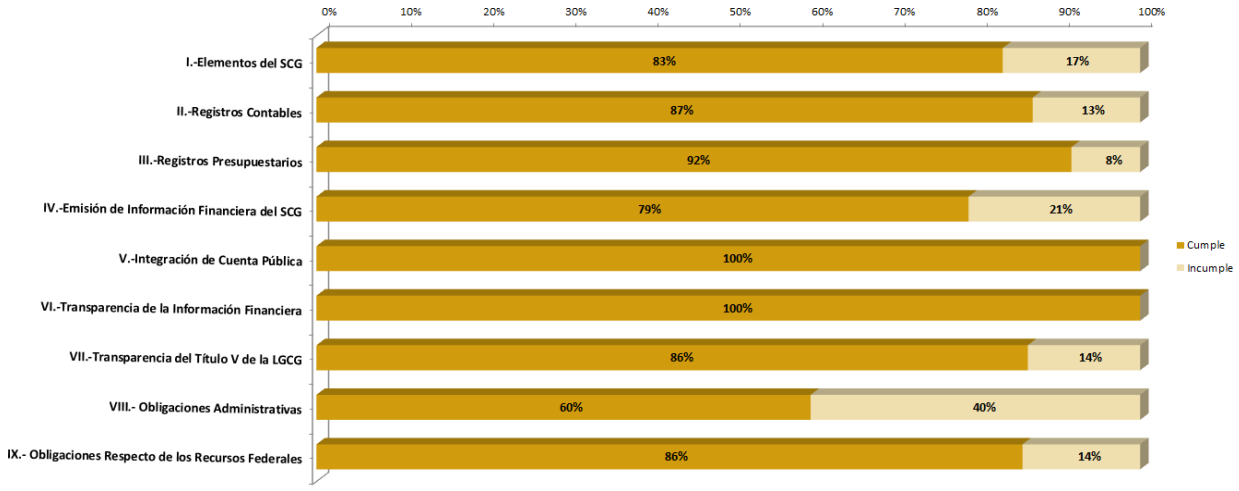

El Poder Ejecutivo, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente gran parte de la información financiera que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; de igual forma transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el considerable cumplimiento respecto de la transparencia correspondientes al Título V de la LGCG, obedece principalmente a que el ente público difunde la gran mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un avance considerable en las obligaciones de la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✓
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		✗
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✓
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Cuenta Pública en la página de internet del gobierno de la entidad federativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
2	La Cuenta Pública presentada corresponde al periodo de enero a diciembre de 2015.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
3	Difundir la Cuenta Pública que contiene la información de los Poderes, Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
4	La Cuenta Pública contiene un tomo de Resultados Generales.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
5	La Cuenta Pública contiene un tomo del Gobierno de la Entidad Federativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
6	La Cuenta Pública contiene un tomo del Poder Ejecutivo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
7	La Cuenta Pública contiene un tomo del Poder Legislativo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
8	La Cuenta Pública contiene un tomo del Poder Judicial.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
9	La Cuenta Pública contiene un tomo de los Órganos Autónomos.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
10	La Cuenta Pública contiene un tomo del Sector Paraestatal.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
11	El tomo del Gobierno de la Entidad Federativa (consolidado) contiene el Estado de Actividades.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
12	El tomo del Gobierno de la Entidad Federativa (consolidado) contiene el Estado de Situación Financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
13	El tomo del Gobierno de la Entidad Federativa (consolidado) contiene el Estado de Cambios en la Situación Financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
14	El tomo del Gobierno de la Entidad Federativa (consolidado) contiene el Estado de Variación en la Hacienda Pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
15	El tomo del Gobierno de la Entidad Federativa (consolidado) contiene el Estado de Flujos de Efectivo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
16	El tomo del Gobierno de la Entidad Federativa (consolidado) contiene las Notas a los Estados Financieros Consolidados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
17	El tomo del Sector Paraestatal, contiene consolidado, en los términos de CONAC, el Estado de Actividades.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
18	El tomo del Sector Paraestatal, contiene consolidado, en los términos de CONAC, el Estado de Situación Financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
19	El tomo del Sector Paraestatal, contiene consolidado, en los términos de CONAC, el Estado de Cambios en la Situación Financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
20	El tomo del Sector Paraestatal, contiene consolidado, en los términos de CONAC, el Estado de Variación en la Hacienda Pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
21	El tomo del Sector Paraestatal, contiene consolidado, en los términos de CONAC, el Estado de Flujos de Efectivo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
22	El tomo del Sector Paraestatal, contiene consolidado, en los términos de CONAC, las Notas a los Estados Financieros Consolidados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
23	El tomo del Poder Ejecutivo contiene la información desagregada por dependencia.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
24	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Estado de Actividades en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
25	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Estado de Situación Financiera en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
26	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Estado de Cambios en la Situación Financiera en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔

27	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
28	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Estado Analítico del Activo en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
29	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
30	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Estado de Flujos de Efectivo en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
31	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta el Informe de pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
32	La Información contable del Poder Ejecutivo presenta las Notas a los Estados Financieros en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
33	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta el Estado Analítico de Ingresos en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
34	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
35	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
36	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
37	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función) en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
38	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta el Endeudamiento neto en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
39	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta los Intereses de la Deuda en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
40	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
41	La Información presupuestaria del Poder Ejecutivo presenta los Indicadores de Postura Fiscal en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
42	La Información programática del Poder Ejecutivo presenta el Gasto por Categoría Programática en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
43	La Información programática del Poder Ejecutivo presenta los Programas y Proyectos de Inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
44	La Información programática del Poder Ejecutivo presenta los Indicadores de Resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
45	La Información adicional del Poder Ejecutivo presenta la Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
46	La Información adicional del Poder Ejecutivo presenta la Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
47	La Información adicional del Poder Ejecutivo presenta la Relación de cuentas bancarias productivas específicas en los formatos de CONAC.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
48	La Información adicional del Poder Ejecutivo presenta la Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	✔
		Porcentaje de Cumplimiento		**100%**

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✔
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
24	Difundir el flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✔
25	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.	(Art. 73 y tercero transitorio LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación.	(Art. 74 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	(Art. 77 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
19	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
22	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✔
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		✔
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		✔
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		60%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✔
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
10	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
14	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

IV.- Publicación de los documentos emitidos por el CONAC en los medios oficiales

En el presente segmento el ente público refleja un grado de avance general del 100%, debido a que se ha dado cumplimiento a la publicación de todos los documentos emitidos por el CONAC en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila tal como lo establece el artículo 7, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

No.	Reactivo	Publicación en DOF.	Publicación en POE.	Status
1	Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.	20/08/2009	01/09/2009	✓
2	Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	20/08/2009	01/09/2009	✓
3	Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.	20/08/2009	01/09/2009	✓
4	Acuerdo por el cual se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.	09/12/2009	22/01/2010	✓
5	Acuerdo por el cual se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos.	09/12/2009	22/01/2010	✓
6	Acuerdo por el cual se emite el Plan de Cuentas.	09/12/2009	22/01/2010	✓
7	Acuerdo por el cual se emite las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.	09/12/2009	22/01/2010	✓
8	Acuerdo por el cual se emite los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.	09/12/2009	22/01/2010	✓
9	Acuerdo por el cual se emite las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente público y características de sus notas.	09/12/2009	22/01/2010	✓
10	Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida genérica).	10/06/2010	22/06/2010	✓
11	Clasificador por Tipo de Gasto.	10/06/2010	22/06/2010	✓
12	Clasificación Funcional del Gasto .	10/06/2010	22/06/2010	✓
13	Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto.	19/11/2010	10/12/2010	✓
14	Manual de Contabilidad Gubernamental.	22/11/2010	10/12/2010	✓
15	Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).	27/12/2010	11/01/2011	✓
16	Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).	27/12/2010	11/01/2011	✓
17	Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.	27/12/2010	11/01/2011	✓
18	Clasificación Administrativa.	07/07/2011	08/07/2011	✓
19	Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.	07/07/2011	08/07/2011	✓
20	Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).	07/07/2011	08/07/2011	✓
21	Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.	13/12/2011	28/08/2012	✓
22	Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.	13/12/2011	23/12/2011	✓
23	Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.	13/12/2011	23/12/2011	✓
24	Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Específicos).	13/12/2011	23/12/2011	✓
25	Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal.	29/05/2012	05/06/2012	✓
26	Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos.	15/08/2012	28/08/2012	✓
27	Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.	15/08/2012	23/12/2011	✓
28	Parámetros de Estimación de Vida Útil.	15/08/2012	28/08/2012	✓
29	Plan de Cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de 25 Mil Habitantes.	02/01/2013	18/01/2013	✓

30	Mejoras a los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	02/01/2013	18/01/2013	✓
31	Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.	02/01/2013	18/01/2013	✓
32	Clasificador por Fuentes de Financiamiento.	02/01/2013	18/01/2013	✓
33	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.	04/04/2013	28/05/2013	✓
34	Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos.	03/04/2013	19/04/2013	✓
35	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.	03/04/2013	19/04/2013	✓
36	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	03/04/2013	19/04/2013	✓
37	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	03/04/2013	19/04/2013	✓
38	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	03/04/2013	19/04/2013	✓
39	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	03/04/2013	19/04/2013	✓
40	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	03/04/2013	19/04/2013	✓
41	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	03/04/2013	19/04/2013	✓
42	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación.	04/04/2013	19/04/2013	✓
43	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	04/04/2013	19/04/2013	✓
44	Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	04/04/2013	19/04/2013	✓
45	Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	04/04/2013	19/04/2013	✓
46	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	04/04/2013	19/04/2013	✓
47	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.	04/04/2013	19/04/2013	✓
48	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	04/04/2013	19/04/2013	✓
49	Acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.	16/05/2013	28/05/2013	✓
50	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	16/05/2013	28/05/2013	✓
51	Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010.	08/08/2013	20/08/2013	✓
52	Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de los ingresos.	08/08/2013	20/08/2013	✓
53	Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.	08/08/2013	20/08/2013	✓
54	Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general).	08/08/2013	20/08/2013	✓
55	Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.	08/08/2013	20/08/2013	✓

56	Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes.	08/08/2013	20/08/2013	✓
57	Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.	08/08/2013	20/08/2013	✓
58	Acuerdo por el que se modifica el acuerdo del 27 de febrero de 2013 sobre los "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas.	08/08/2013	20/08/2013	✓
59	Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	08/08/2013	20/08/2013	✓
60	Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.	30/12/2013	28/01/2014	✓
61	Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.	30/12/2013	28/01/2014	✓
62	Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.	30/12/2013	28/01/2014	✓
63	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesional.	30/12/2013	28/01/2014	✓
64	Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	06/10/2014	10/10/2014	✓
65	Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable.	06/10/2014	10/10/2014	✓
66	Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.	06/10/2014	10/10/2014	✓
67	Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.	06/10/2014	10/10/2014	✓
68	Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.	06/10/2014	10/10/2014	✓
69	Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	06/10/2014	10/10/2014	✓
70	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respeto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.	06/10/2014	10/10/2014	✓
71	Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	06/10/2014	10/10/2014	✓
72	Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes.	22/12/2014	02/01/2015	✓
73	Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.	22/12/2014	02/01/2015	✓
74	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto.	22/12/2014	02/01/2015	✓
75	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.	22/12/2014	02/01/2015	✓
76	Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	22/12/2014	02/01/2015	✓
77	Reforma las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.	22/12/2014	02/01/2015	✓
78	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas.	22/12/2014	02/01/2015	✓
79	Acuerdo por el que se reforman los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.	05/06/2015	11/09/2015	✓

80	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica).	30/09/2015	13/10/2015	✓
81	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.	30/09/2015	13/10/2015	✓
82	Reforma a las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.	30/09/2015	13/10/2015	✓
83	Reforma al nombramiento del representante del Consejo Nacional de Armonización Contable ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales.	23/12/2015	22/01/2016	✓
84	Reformas a las Reglas de Operación del Comité Consultivo.	23/12/2015	22/01/2016	✓
85	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.	23/12/2015	22/01/2016	✓
86	Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los resultados federales ministrados a las entidades federativas.	23/12/2015	22/01/2016	✓
87	Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	23/12/2015	22/01/2016	✓
88	Plan Anual de Trabajo del Consejo Naconal de Armonización Contable para 2016.	29/02/2016	11/03/2016	✓
89	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.	29/02/2016	11/03/2016	✓
90	Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).	29/02/2016	11/03/2016	✓
91	Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.	29/02/2016	11/03/2016	✓
92	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.	29/02/2016	11/03/2016	✓
93	Acuerdo por el que se reforman y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.	29/02/2016	11/03/2016	✓
	Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

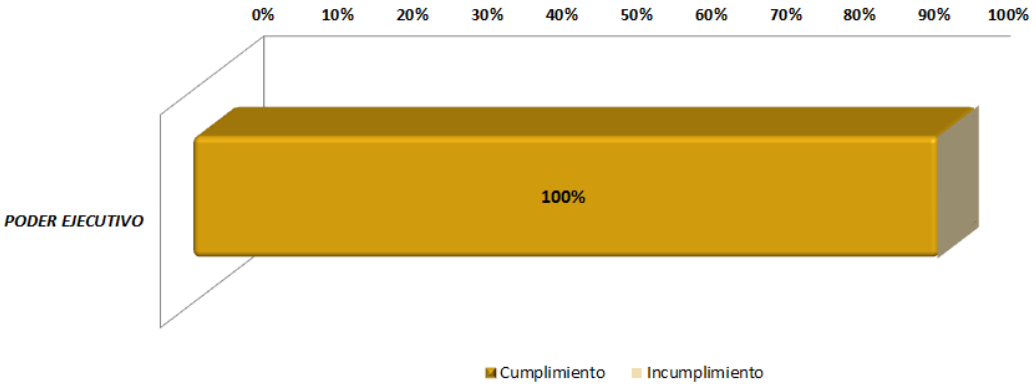

Norma emitida por el CONAC en el periodo del 20 de agosto de 2009 al 29 de febrero de 2016

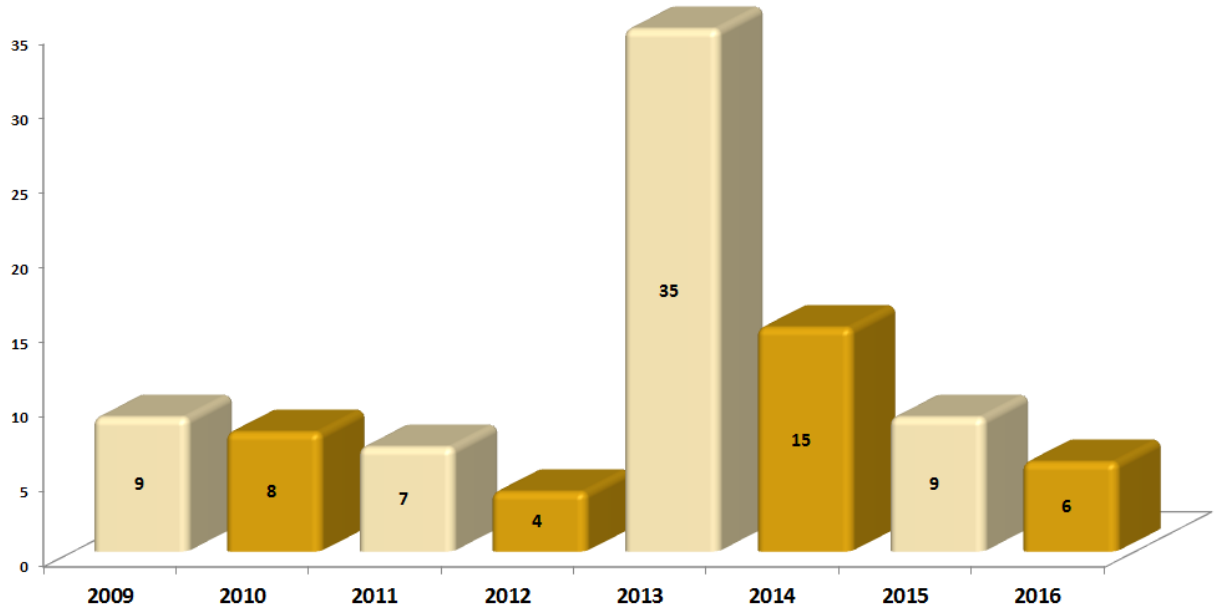

Grado de Avance en el cumplimiento de Poder Legislativo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza como lo dispone el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Poder Legislativo, notificada mediante el oficio ASE-8601-2016, llevada a cabo el día 01 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Poder Legislativo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Poder Legislativo es de un 67%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10010-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	13	5	6	24	72%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	3	4	30	88%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	8	5	14	11%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	98	48	35	181	67%

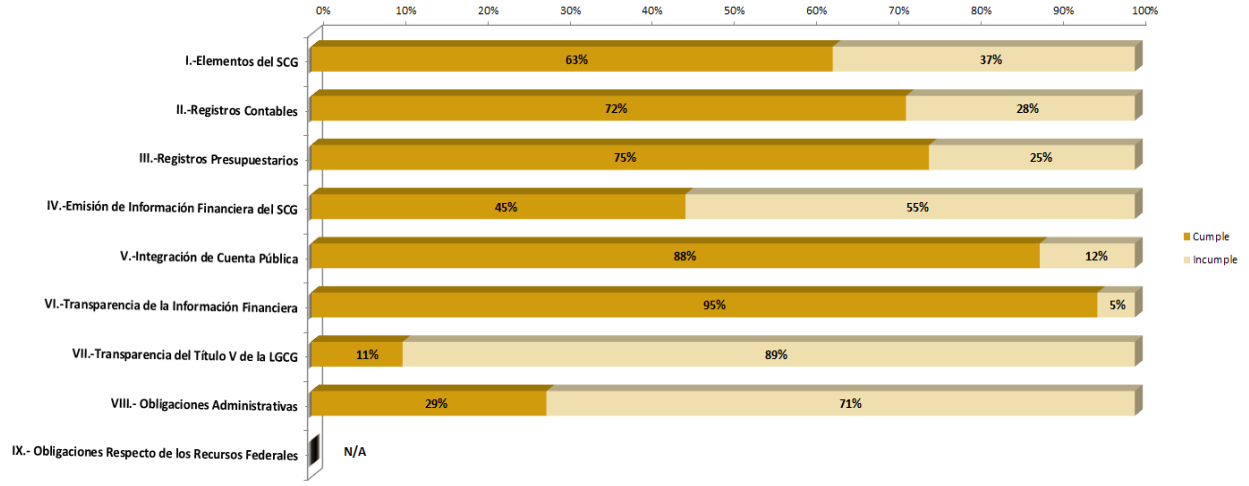

El Poder Legislativo, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, y carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con LGCG y la normativa emitida por el CONAC, así como tampoco transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; además respecto de la transparencia establecida en el Título V de la LGCG no publica la totalidad de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC.

Por ultimo se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emtida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✓
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		72%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		11%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de Poder Judicial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Poder Judicial del Estado, se deposita para su ejercicio en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en los Tribunales Distritales, en los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su denominación, en el Consejo de la Judicatura y en los demás órganos judiciales que con cualquier otro nombre determinen las leyes, como lo dispone el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Poder Judicial, notificada mediante el oficio ASE-8600-2016, llevada a cabo el día 31 de agosto 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Poder Judicial, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Poder Judicial es de un 87%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10012-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	2	10	24	86%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	25	0	5	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	4	5	14	56%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	121	18	42	181	87%

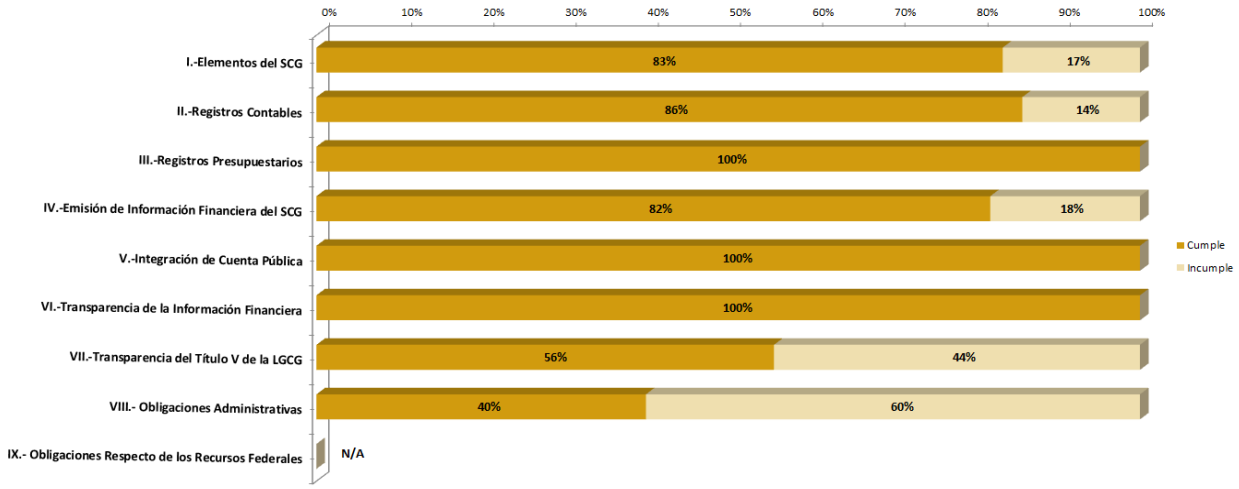

El Poder Judicial, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes inmuebles y de la totalidad de los libros principales de contabilidad.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el considerable cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		56%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		—
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		—
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		—
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		—
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		—
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		—
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		—
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		—
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		—
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		—
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple — No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico es un organismo público autónomo independiente en sus resoluciones, acuerdos, laudos, recomendaciones y dictámenes, así como en las demás funciones previstas en su marco legal con el objeto de contribuir en el ámbito estatal, a mejorar la calidad de la prestación de los servicios médicos y resolver los conflictos derivados de la atención médica, como lo dispone el artículo 173 BIS de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, notificada mediante el oficio ASE-8598-2016, llevada a cabo el día 01 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico es de un 67%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10014-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	8	5	11	24	62%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	1	5	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	9	5	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	93	45	43	181	67%

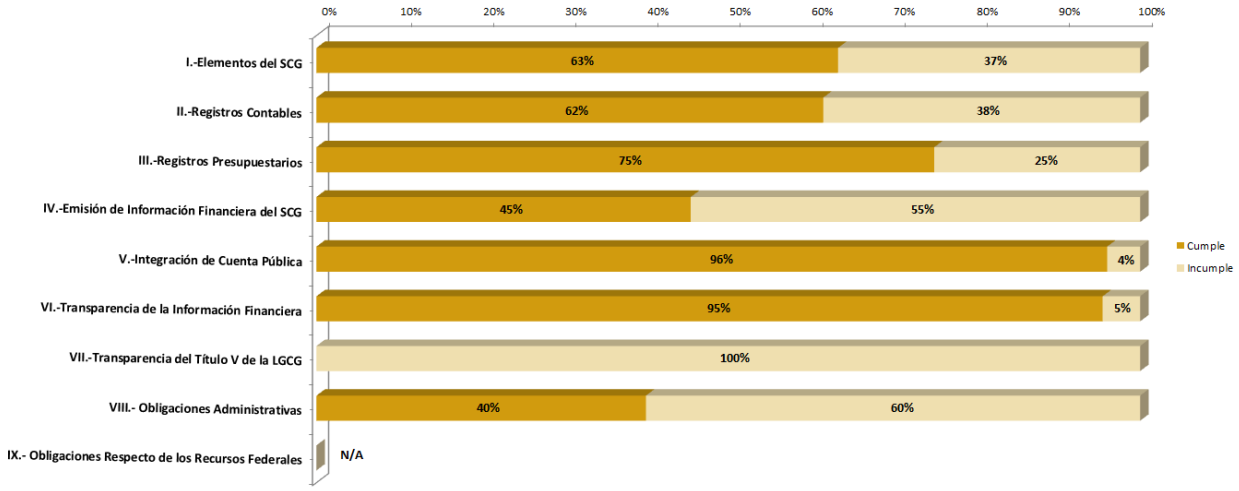

La Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, y carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad; por lo que no genera periódicamente la totalidad información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con LGCG y la normativa emitida por el CONAC, así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC.

Por ultimo se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emtida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		62%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		—
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		—
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		—
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		—
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		—
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		—
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		—
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		—
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		—
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		—
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se encarga del estudio, protección, difusión y promoción de los derechos humanos, a través del ejercicio de sus facultades como lo dispone el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, notificada mediante el oficio ASE-8602-2016, llevada a cabo el día 02 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila es de un 71%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10013-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	9	4	11	24	69%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	2	5	30	92%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	5	5	14	44%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	98	40	43	181	71%

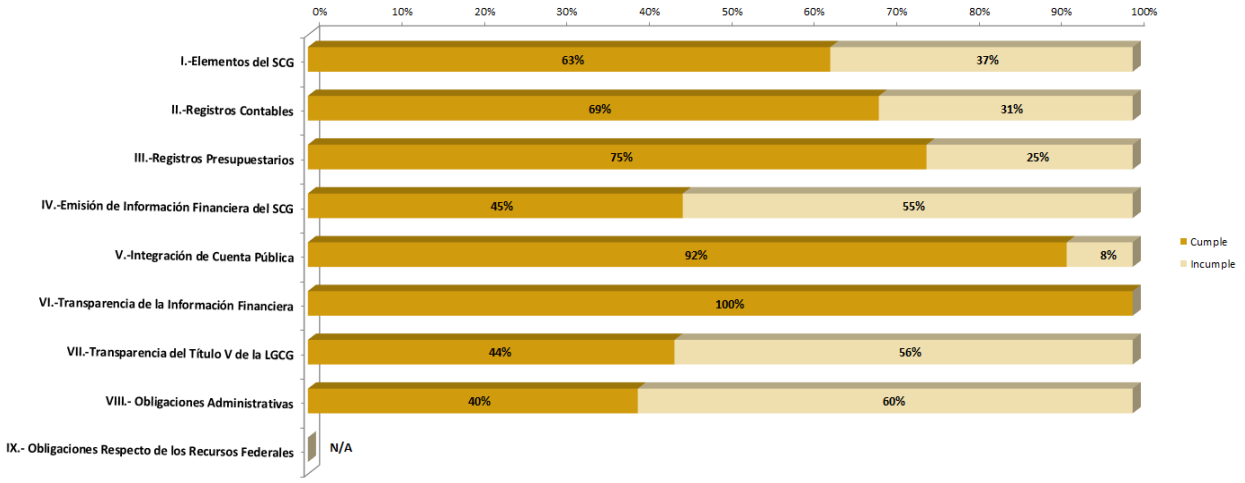

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, y carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad; por lo que no genera periódicamente la totalidad información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con LGCG y la normativa emitida por el CONAC, sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC.

Por ultimo se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emtida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		44%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		—
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		—
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		—
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		—
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		—
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		—
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		—
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		—
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		—
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		—
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple — No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública es el órgano público autónomo que es la autoridad constitucional competente en materia de acceso a la información pública; cuenta con autonomía política, jurídica, administrativa, presupuestal, patrimonial y financiera, como lo dispone el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la LGCG, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, notificada mediante el oficio ASE-8603-2016, llevada a cabo el día 02 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública es de un 69%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10015-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	11	5	8	24	69%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	25	1	4	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	3	6	5	14	33%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	100	44	37	181	69%

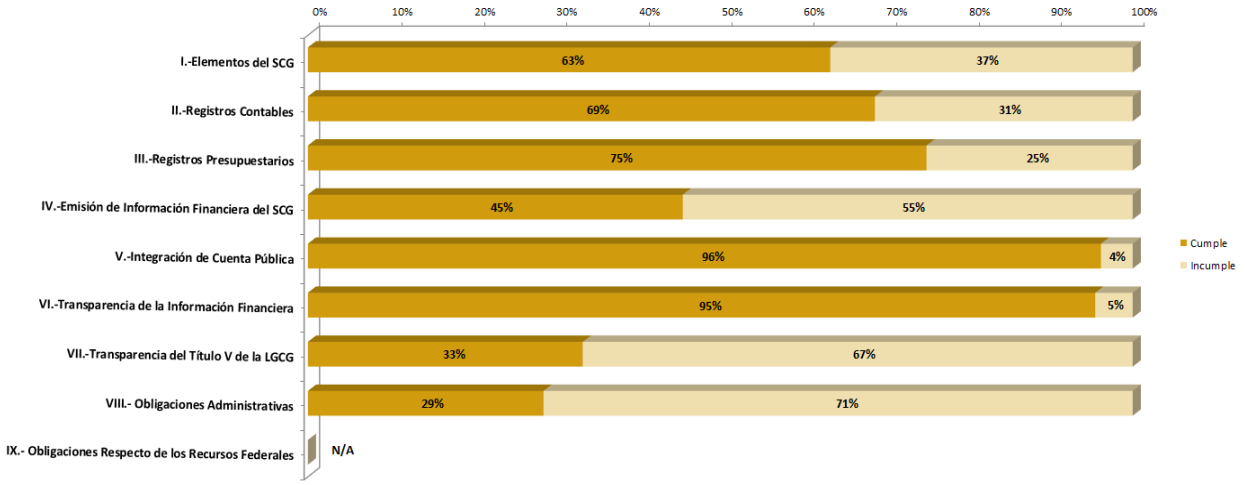

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, y carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad; por lo que no genera periódicamente la totalidad información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con LGCG y la normativa emitida por el CONAC, así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC.

Por ultimo se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emtida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		—
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		—
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		—
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		—
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		—
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		—
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		—
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		—
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		—
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		—
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Electoral de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Electoral de Coahuila a la fecha del estudio era el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la organización de elecciones, plebiscitos y referendos como lo dispone el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Electoral de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8604-2016, llevada a cabo el día 02 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Electoral de Coahuila es de un 83%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10016-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	2	10	24	86%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	0	6	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	9	5	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	115	23	43	181	83%

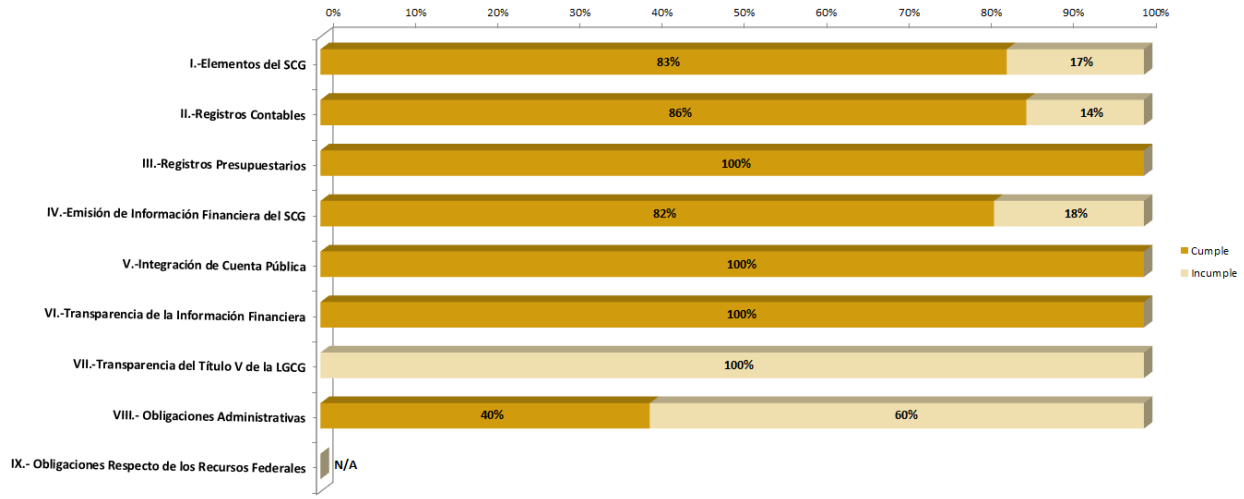

El Instituto Electoral de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes inmuebles y de la totalidad de los libros principales de contabilidad.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		—
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		—
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		—
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		—
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		—
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		—
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		—
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		—
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		—
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		—
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Autónoma de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Autónoma de Coahuila, es un organismo público, descentralizado por servicio, dotado de plena personalidad jurídica y autónoma en sus aspectos económico, técnico y administrativo, de conformidad con su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de enero de 1991, así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Autónoma de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8605-2016, llevada a cabo el día 02 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Autónoma de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Autónoma de Coahuila es de un 87%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10017-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	28	2	0	30	93%
II.-Registros Contables	19	2	3	24	90%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	21	1	2	24	95%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	0	2	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	6	8	0	14	43%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	9	4	0	13	69%
Total General	147	22	12	181	87%

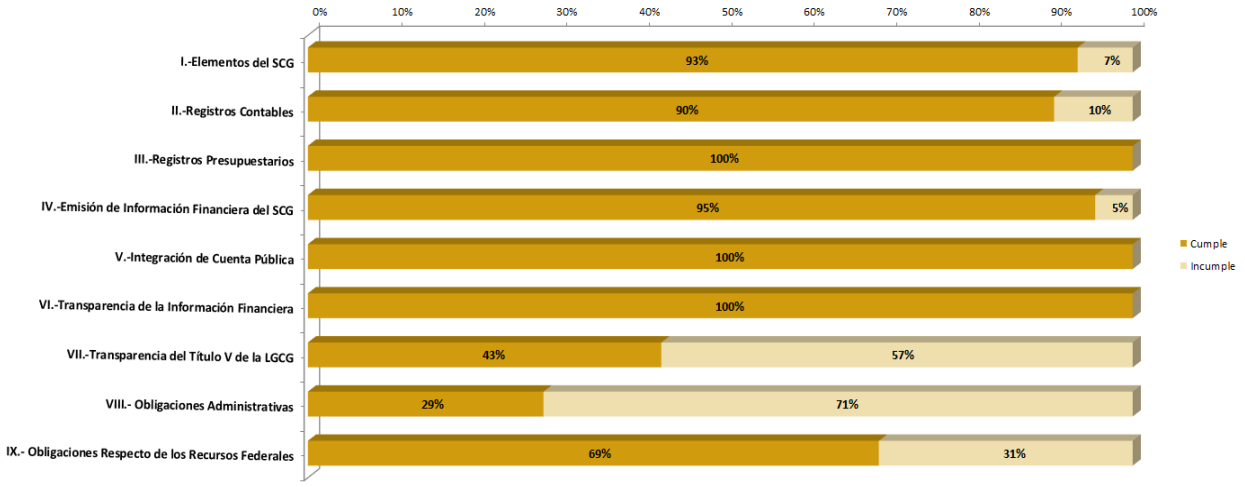

La Universidad Autónoma de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública. Dicho sistema carece de dos de los libros principales de contabilidad.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 69% en las obligaciones de la LGCG y por la normatividad emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a través del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✓
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.	Se publica la información, sin embargo no cumple con el formato establecido por el CONAC.	✓
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✘
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2015

ORGANISMOS PARAESTATALES

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Grado de Avance en el cumplimiento del Colegio de Bachilleres de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Colegio de Bachilleres de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Colegio de Bachilleres de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-5059-2016, llevada a cabo el día 19 de mayo de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Colegio de Bachilleres de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Colegio de Bachilleres de Coahuila es de un 69%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10023-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	9	5	10	24	64%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	0	3	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	12	0	14	14%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	7	3	3	13	70%
Total General	107	49	25	181	69%

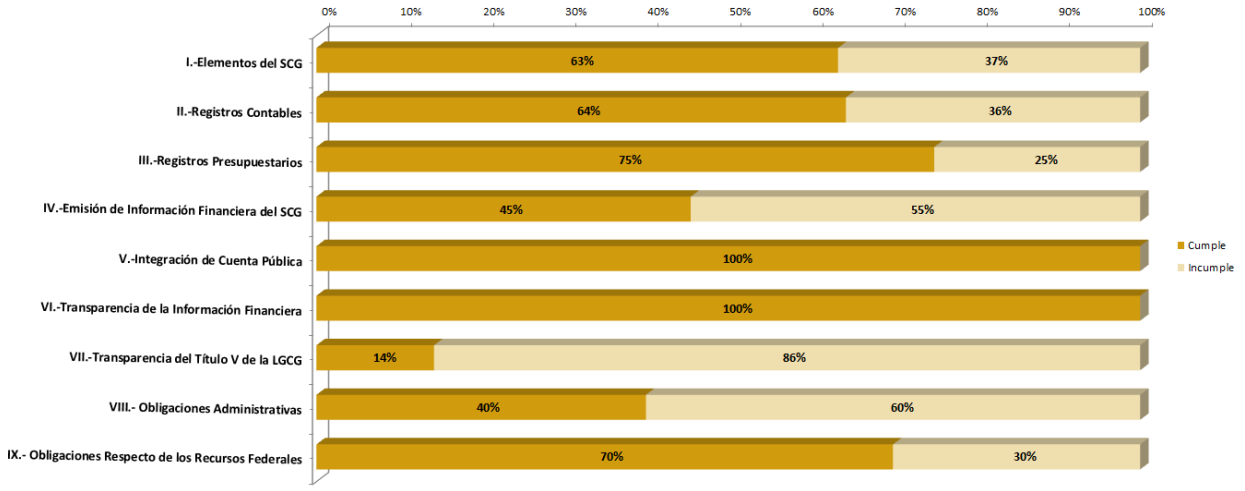

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 70% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		64%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capitulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		14%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos		✓
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		70%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8585-2016, llevada a cabo el día 29 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila es de un 67%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10024-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	12	4	8	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	26	2	2	30	93%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	9	1	3	13	90%
Total General	108	53	20	181	67%

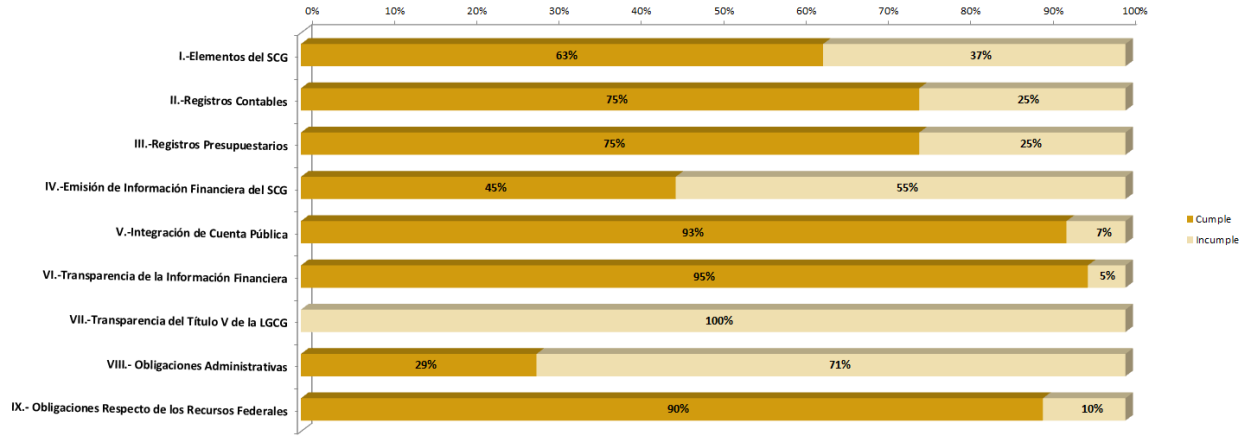

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 90% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capitulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8593-2016, llevada a cabo el día 31 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10025 -2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	19	1	4	24	95%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	0	2	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	6	4	3	13	60%
Total General	132	33	16	181	80%

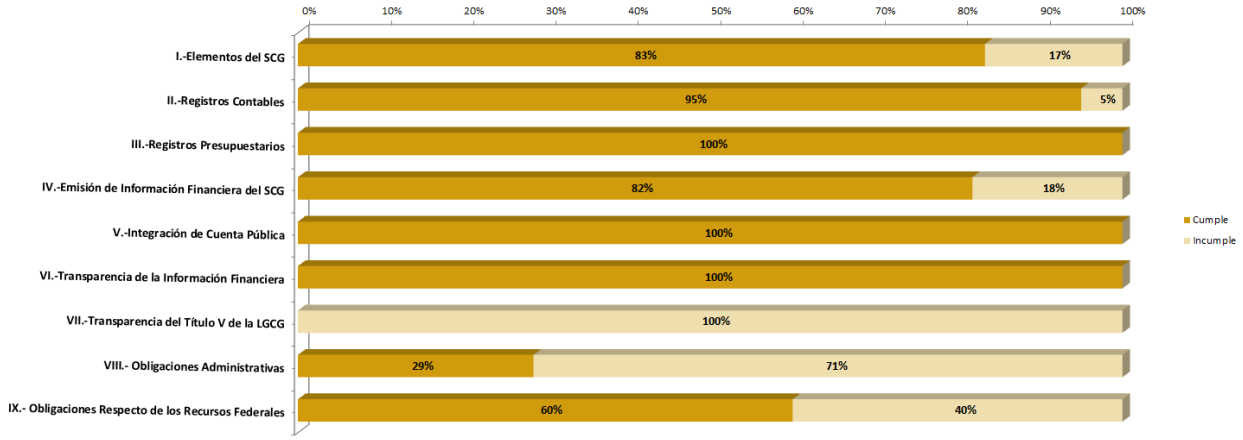

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 60% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capitulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		60%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8325-2016, llevada a cabo el día 23 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila es de un 70%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10026-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	16	4	4	24	80%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	0	2	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	10	0	14	29%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	6	4	3	13	60%
Total General	116	49	16	181	70%

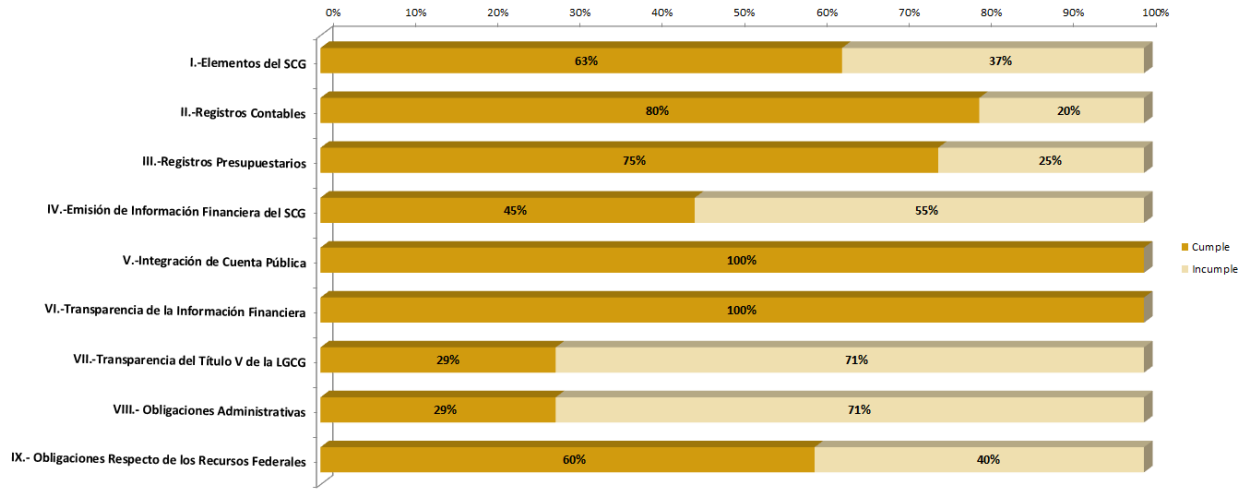

La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 60% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		80%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capitulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capitulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✘
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos		✔
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✘
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		60%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Comisión Estatal de la Vivienda de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Comisión Estatal de la Vivienda es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Comisión Estatal de la Vivienda, notificada mediante el oficio ASE-8326-2016, llevada a cabo el día 24 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Comisión Estatal de la Vivienda, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Comisión Estatal de la Vivienda es de un 40%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10039 -2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	20	3	24	5%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	20	2	24	9%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	1	2	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	6	8	0	14	43%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	6	5	2	13	55%
Total General	67	100	14	181	40%

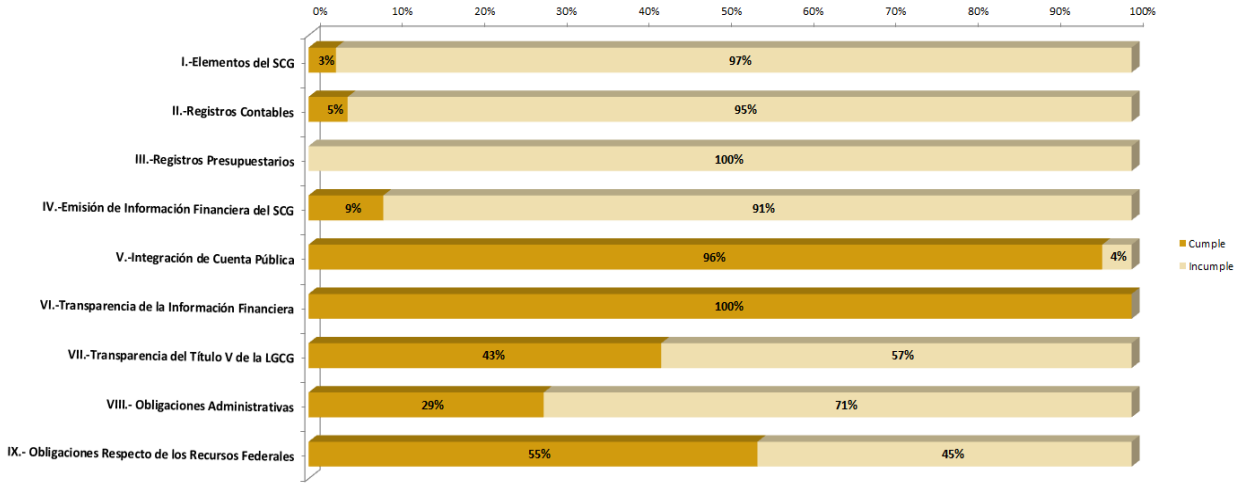

La Comisión Estatal de la Vivienda, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 55% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		5%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		9%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		—
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		55%

✓ Cumple ✗ Incumple — No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8594 -2016, llevada a cabo el día 31 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila es de un 83%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10027-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	11	2	11	24	85%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	1	5	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	8	5	14	11%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	115	23	43	181	83%

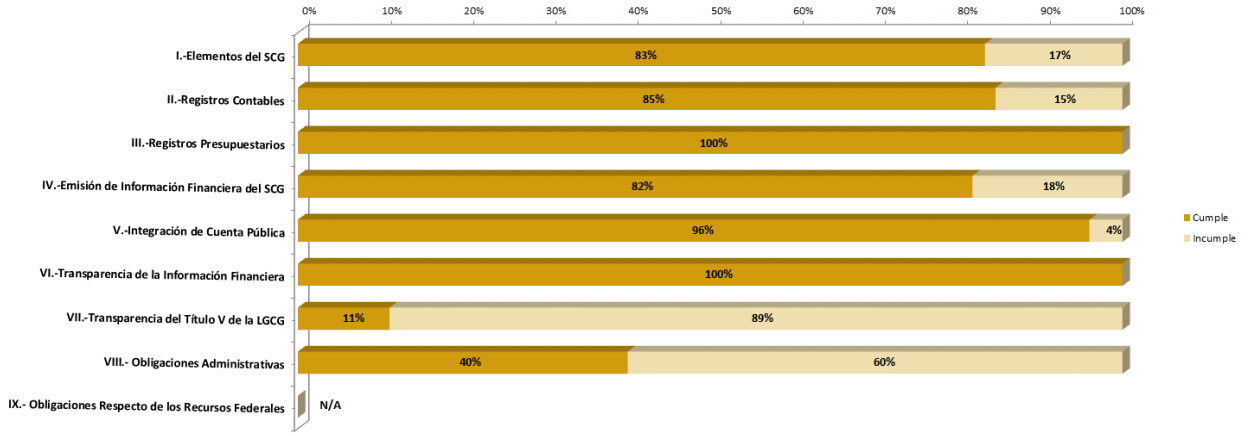

La Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		11%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8586-2016, llevada a cabo el día 29 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila es de un 83%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10028-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	0	3	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	9	0	14	36%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	7	3	3	13	70%
Total General	134	27	20	181	83%

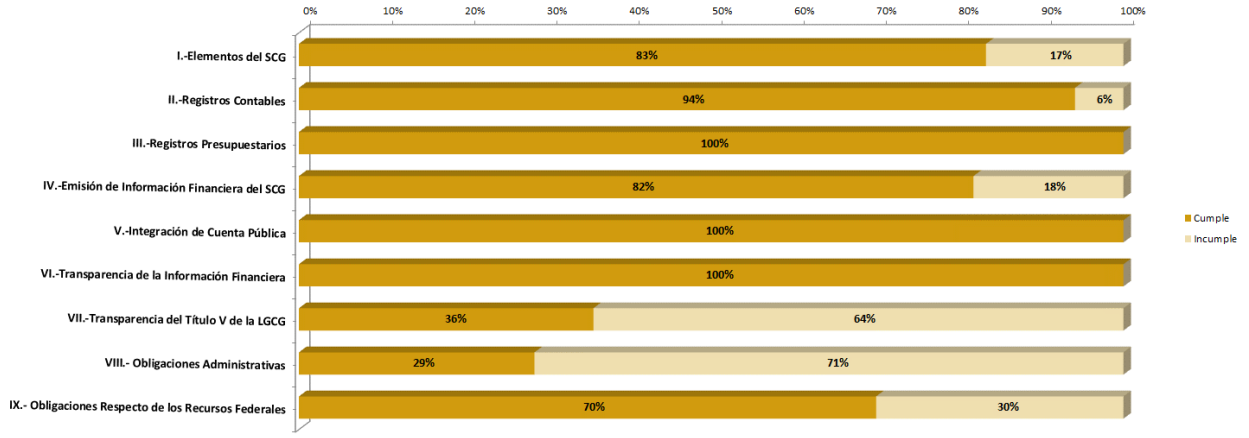

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 70% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✓
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		36%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				70%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, notificada mediante el oficio ASE-8317-2016, llevada a cabo el día 17 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es de un 84%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10029-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	25	1	4	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	7	5	14	22%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	122	23	36	181	84%

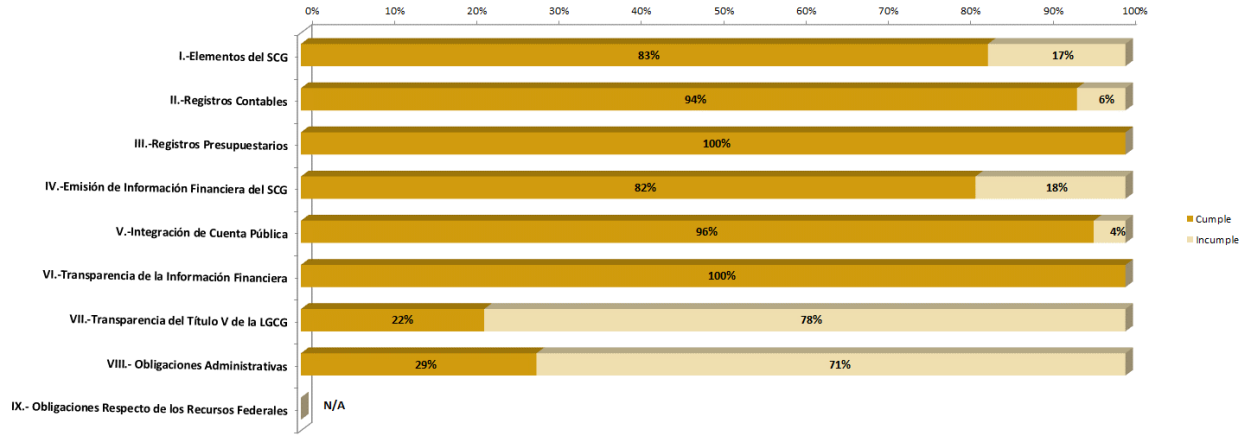

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		22%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				No Aplica

✓ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8169-2016, llevada a cabo el día 08 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila es de un 32%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10068-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	20	3	24	5%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	20	2	24	9%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	8	4	30	69%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	7	5	14	22%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	48	101	32	181	32%

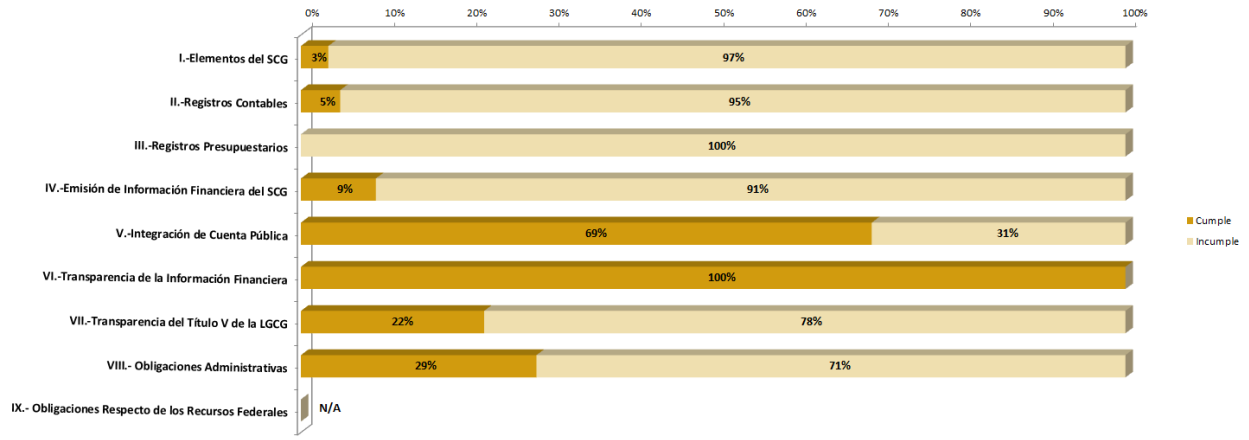

El Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		5%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				9%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		22%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8320-2016, llevada a cabo el día 05 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila es de un 86%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10058-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	8	1	15	24	89%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	3	7	30	87%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	20	1	3	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	7	2	5	14	78%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	2	7	10	33%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	111	18	52	181	86%

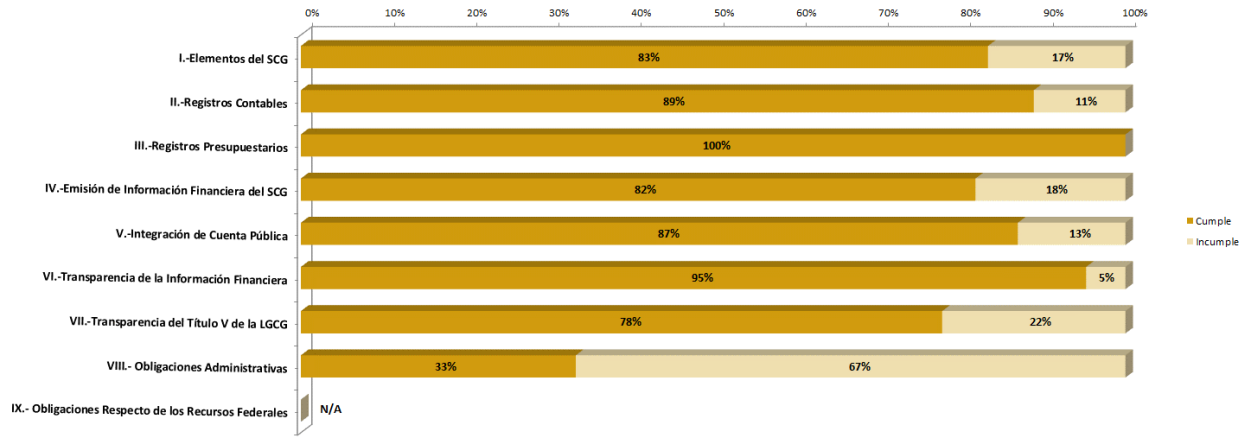

El Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el considerable cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		—
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✗
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		–
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, notificada mediante el oficio ASE-8595-2016, llevada a cabo el día 01 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II es de un 83%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10030-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	17	1	6	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	4	2	30	86%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	6	4	14	40%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	123	26	32	181	83%

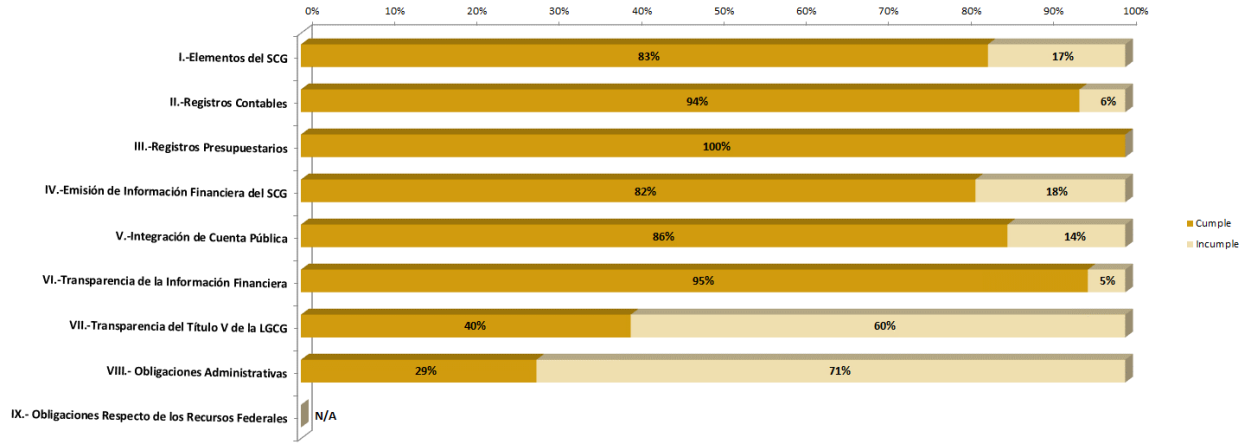

El Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8179-2016, llevada a cabo el día 18 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila es de un 79%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10053 -2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	18	2	4	24	90%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	6	0	30	80%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	9	5	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	120	32	29	181	79%

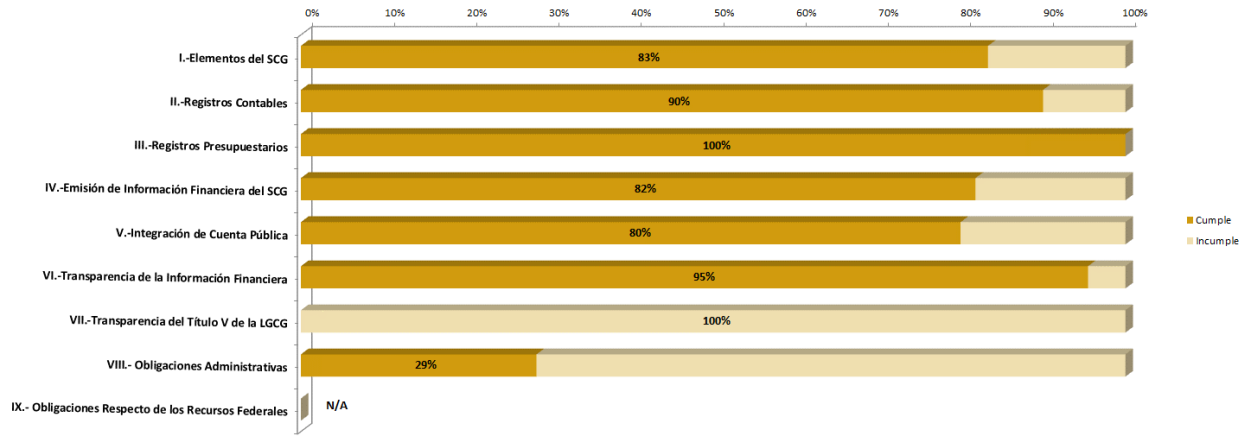

El Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		80%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, notificada mediante el oficio ASE-8318-2016, llevada a cabo el día 05 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación es de un 71%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10031-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	17	2	5	24	89%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	3	4	30	88%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	3	18	3	24	14%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	9	5	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	5	2	3	10	71%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	103	43	35	181	71%

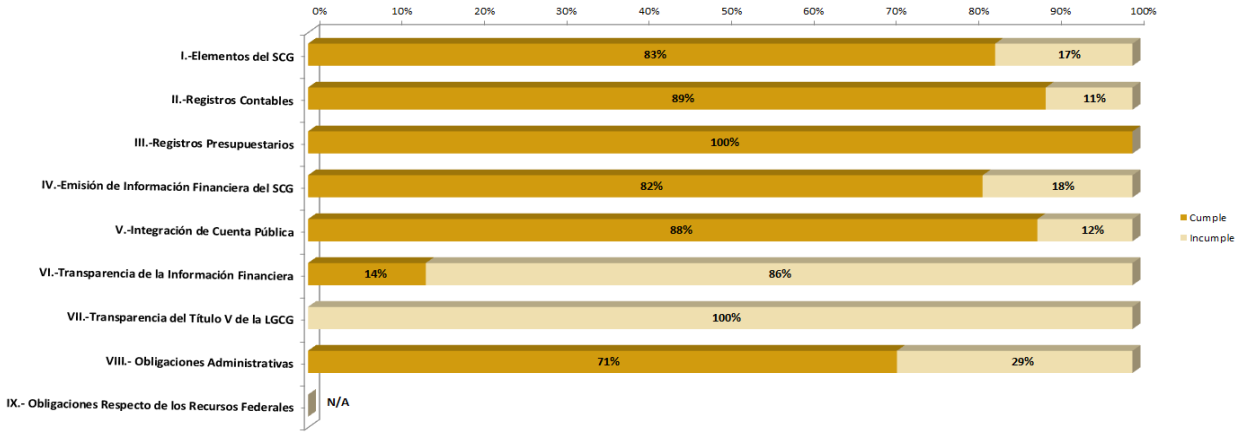

El Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		14%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✓
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✓
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✓
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		71%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8587-2016, llevada a cabo el día 29 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila es de un 83%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10032-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	8	1	15	24	89%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	0	6	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	9	0	14	36%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	1	7	10	67%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	5	4	4	13	56%
Total General	121	24	36	181	83%

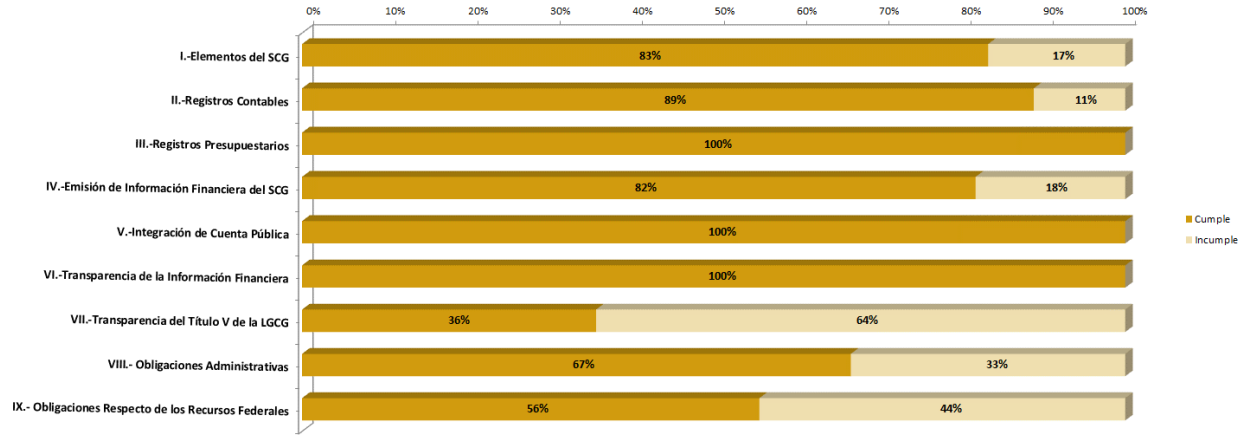

El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 56% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		—
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				36%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		–
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		67%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		56%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Coahuilense de Cultura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Coahuilense de Cultura es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Coahuilense de Cultura, notificada mediante el oficio ASE-8322-2016, llevada a cabo el día 22 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Coahuilense de Cultura, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Coahuilense de Cultura es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10056-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	18	2	4	24	90%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	1	2	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	6	2	10	25%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	5	5	3	13	50%
Total General	129	37	15	181	78%

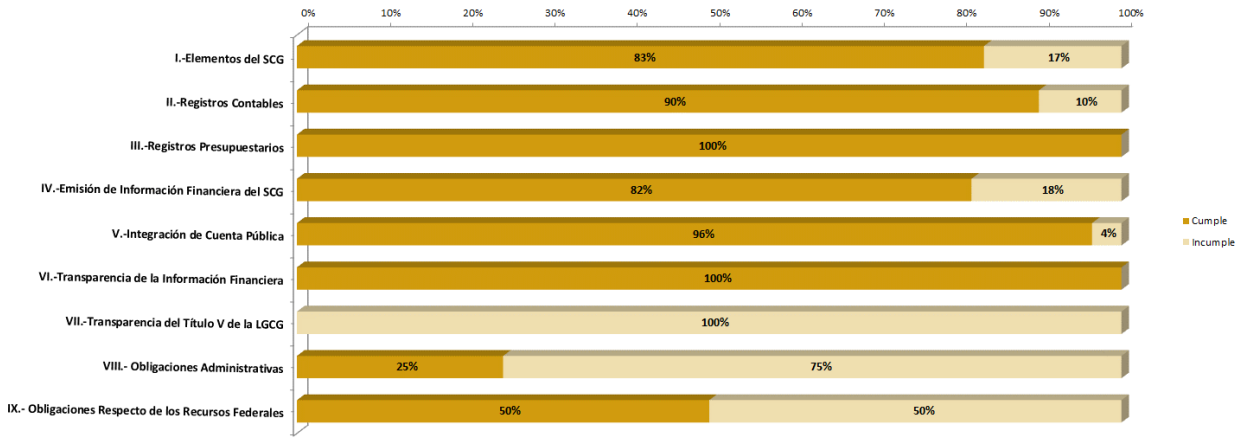

El Instituto Coahuilense de Cultura, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 50% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		✗
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargom no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		25%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		50%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, notificada mediante el oficio ASE-8321-2016, llevada a cabo el día 05 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa es de un 86%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10034-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	0	3	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	6	7	1	14	46%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	10	2	1	13	83%
Total General	138	22	21	181	86%

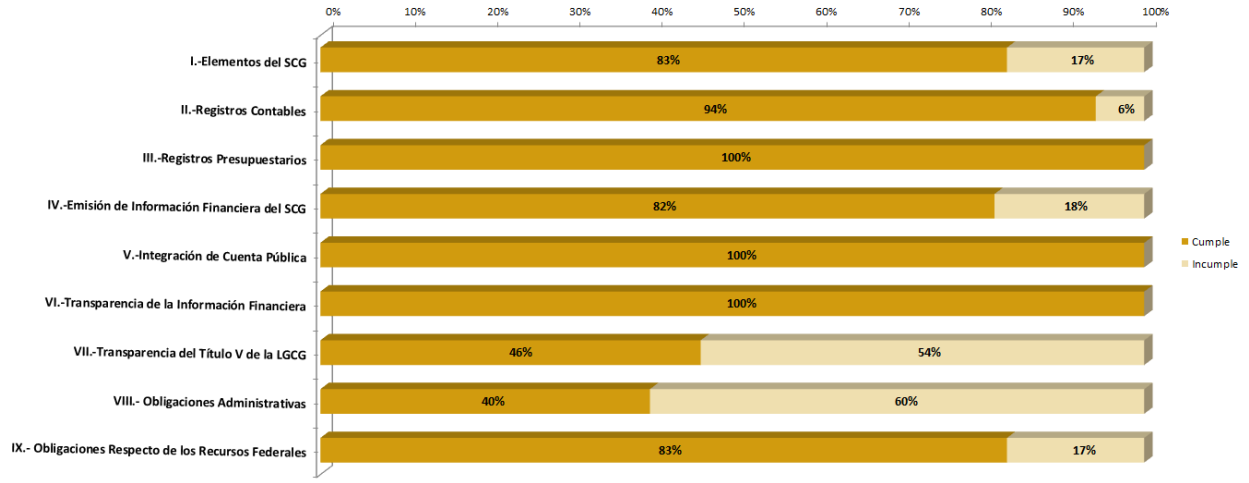

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 83% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		46%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, notificada mediante el oficio ASE-8596-2016, llevada a cabo el día 31 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores es de un 85%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10035-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	1	11	24	92%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	25	0	5	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	118	21	42	181	85%

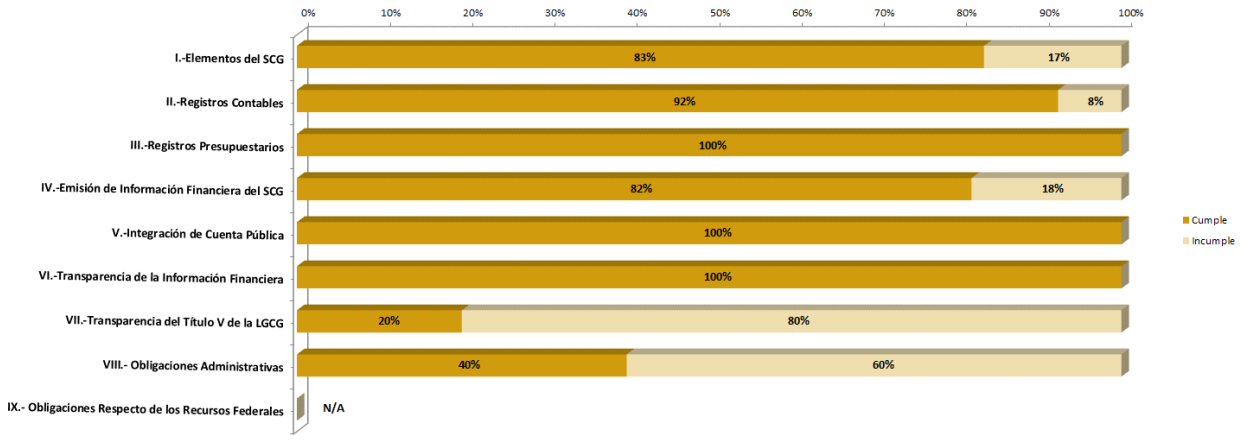

El Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.	La información publicada no cumple con el formato establecido por el CONAC.	✓
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, notificada mediante el oficio ASE-8327-2016, llevada a cabo el día 24 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial es de un 77%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10033-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	11	2	11	24	85%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	1	5	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	12	0	14	14%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	3	8	2	13	27%
Total General	118	36	27	181	77%

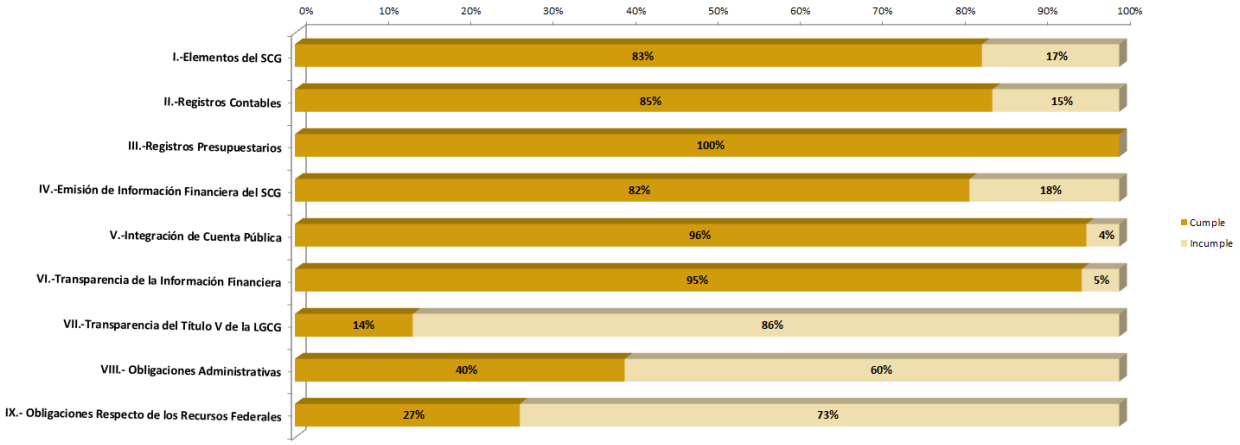

El Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 27% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		14%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✗
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✗
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		27%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-5058-2016, llevada a cabo el día 19 de mayo de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10036 -2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	2	0	30	93%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	0	3	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	12	0	14	14%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	4	7	2	13	36%
Total General	128	36	17	181	78%

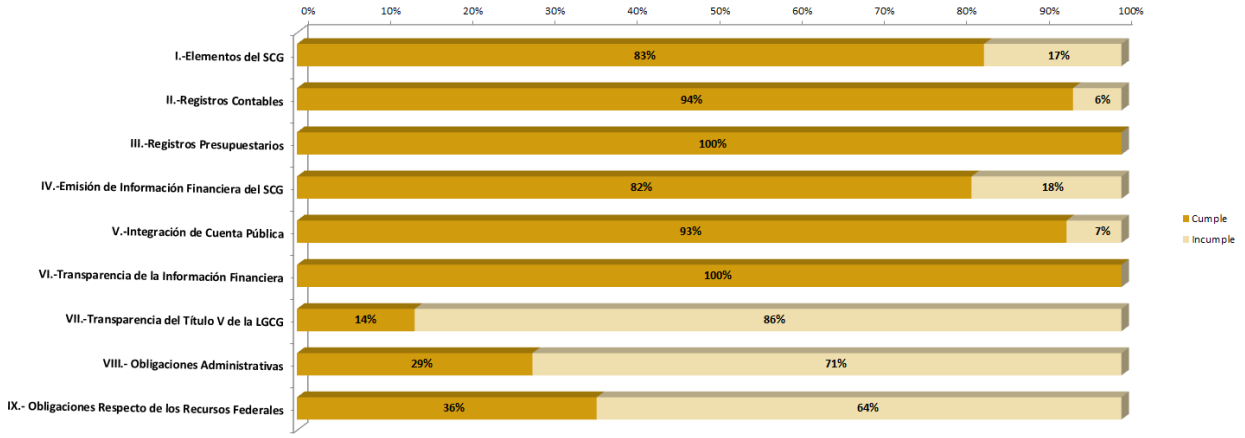

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 36% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		–
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		14%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✗
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✗
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		36%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, notificada mediante el oficio ASE-8329-2016, llevada a cabo el día 25 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado es de un 71%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10037 -2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	13	4	7	24	76%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	25	1	4	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	3	6	5	14	33%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	103	42	36	181	71%

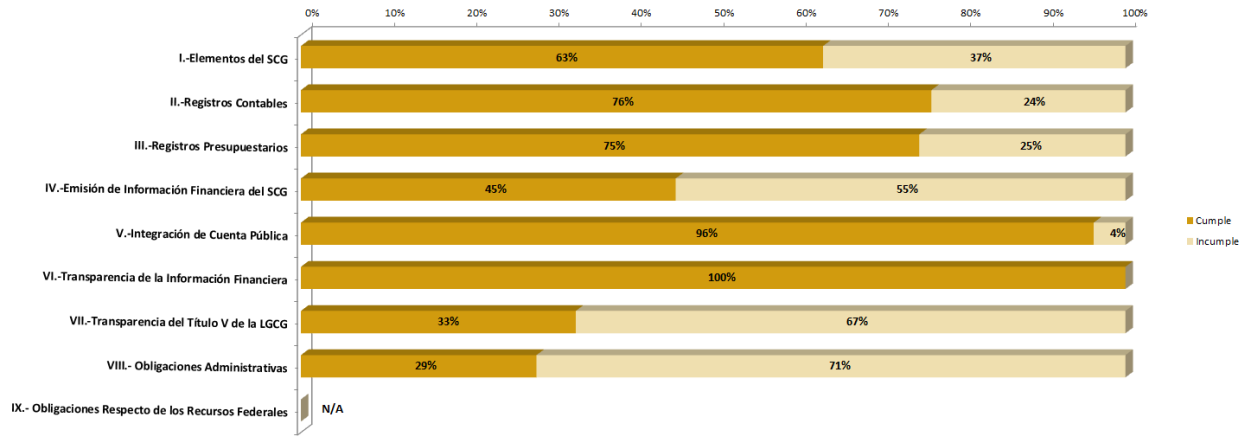

El Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		76%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		—
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		—
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		—
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		—
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		—
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8331-2016, llevada a cabo el día 26 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila es de un 65%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10038-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	8	5	11	24	62%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	9	3	30	67%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	20	2	2	24	91%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	4	5	14	56%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	91	49	41	181	65%

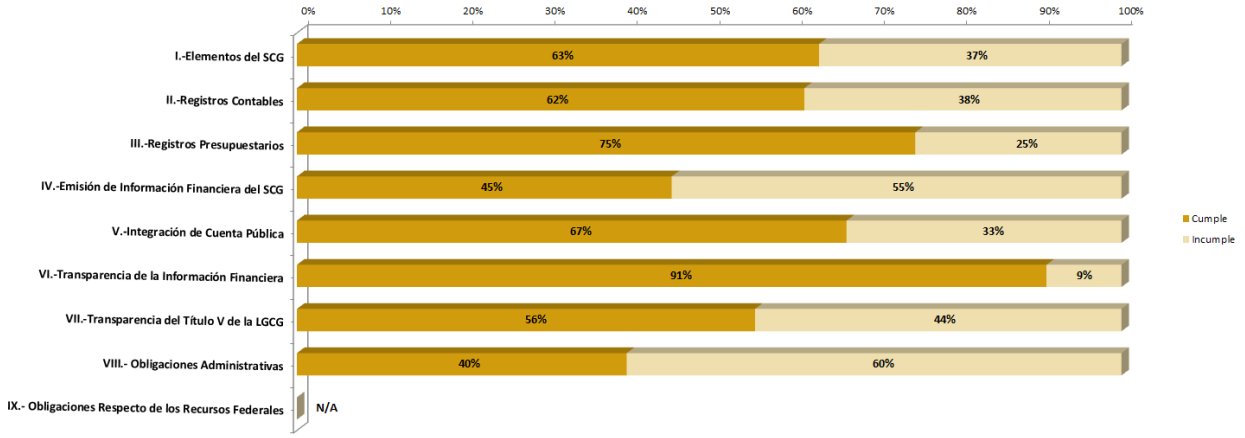

El Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el considerable cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		62%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		67%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		91%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		56%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Estatal de Educación para Adultos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Estatal de Educación para Adultos, notificada mediante el oficio ASE-8588-2016, llevada a cabo el día 29 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Estatal de Educación para Adultos es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10059-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	11	2	11	24	85%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	26	1	3	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	3	11	0	14	21%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	8	2	3	13	80%
Total General	126	29	26	181	81%

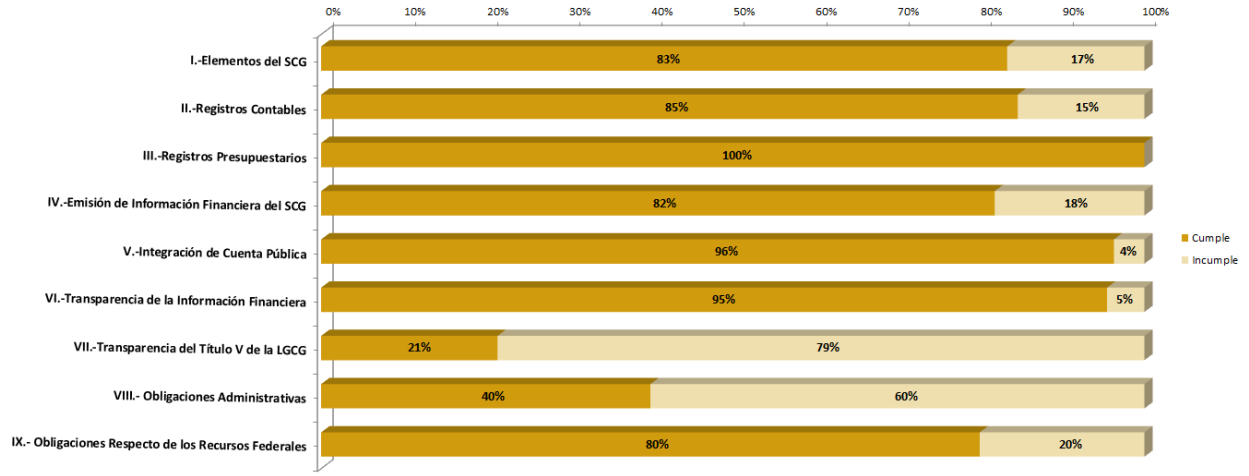

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 80% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✔
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✔
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		21%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		—
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		—
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		80%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8330-2016, llevada a cabo el día 26 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila es de un 86%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10040-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	18	1	5	24	95%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	1	2	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	9	5	0	14	64%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	9	1	3	13	90%
Total General	141	23	17	181	86%

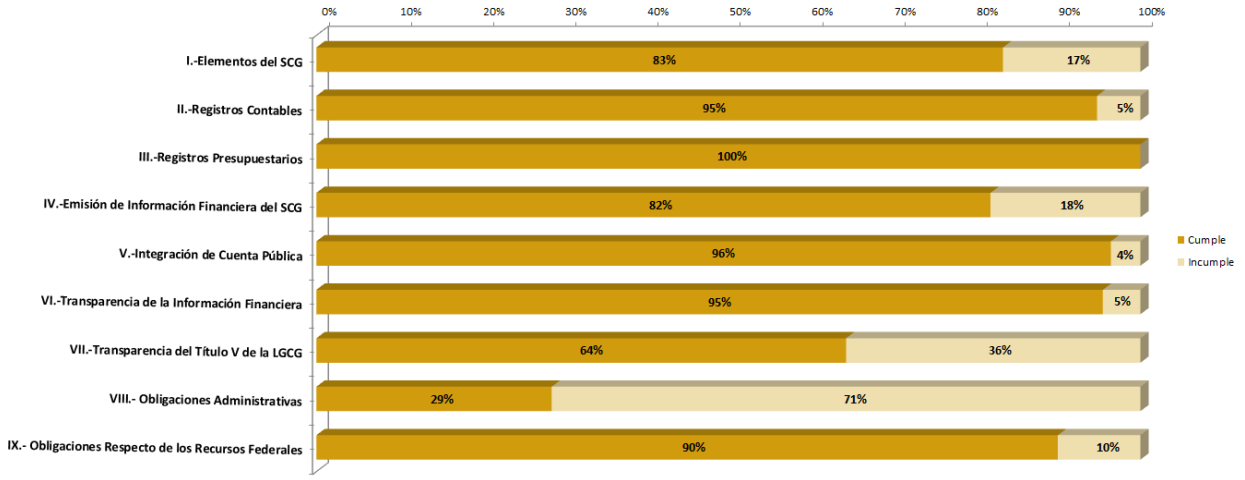

El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el considerable cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 90% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		64%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✓
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, notificada mediante el oficio ASE-8176-2016, llevada a cabo el día 15 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera es de un 68%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10041-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	13	4	7	24	76%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	0	2	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	8	3	2	13	73%
Total General	111	52	18	181	68%

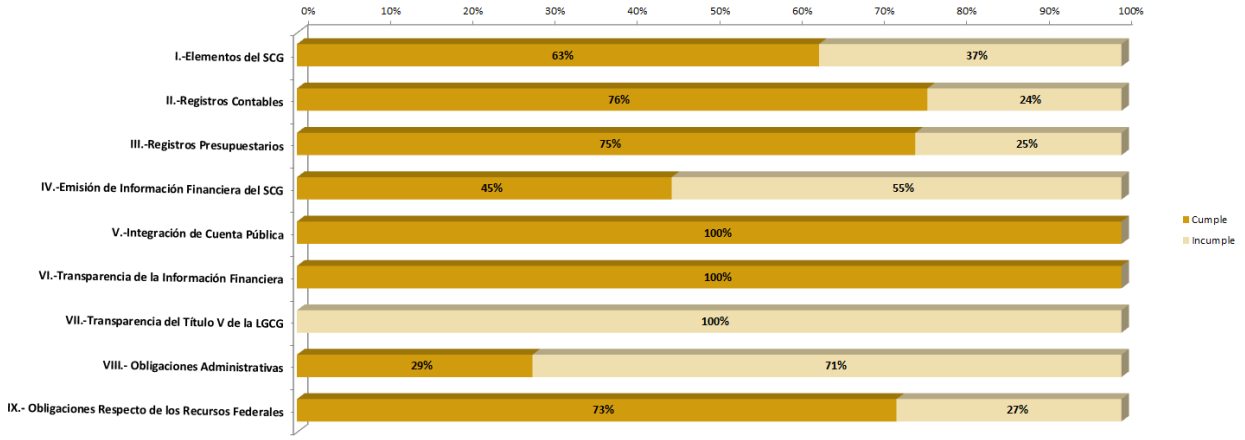

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 73% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		76%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✓
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		73%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Tecnológico Superior de Acuña, notificada mediante el oficio ASE-8332-2016, llevada a cabo el día 24 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Tecnológico Superior de Acuña, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Tecnológico Superior de Acuña es de un 79%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10042-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	1	2	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	6	5	2	13	55%
Total General	128	35	18	181	79%

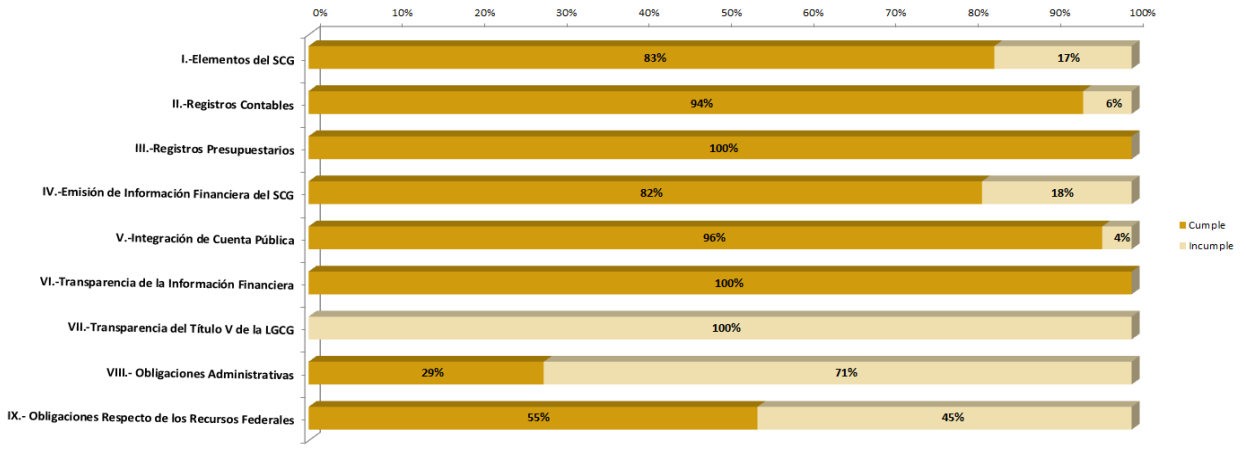

El Instituto Tecnológico Superior de Acuña Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 55% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		55%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Tecnológico Superior de Monclova de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Tecnológico Superior de Monclova, notificada mediante el oficio ASE-8181-2016, llevada a cabo el día 22 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Tecnológico Superior de Monclova es de un 82%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10043-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	1	2	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	9	4	14	10%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	6	4	3	13	60%
Total General	129	29	23	181	82%

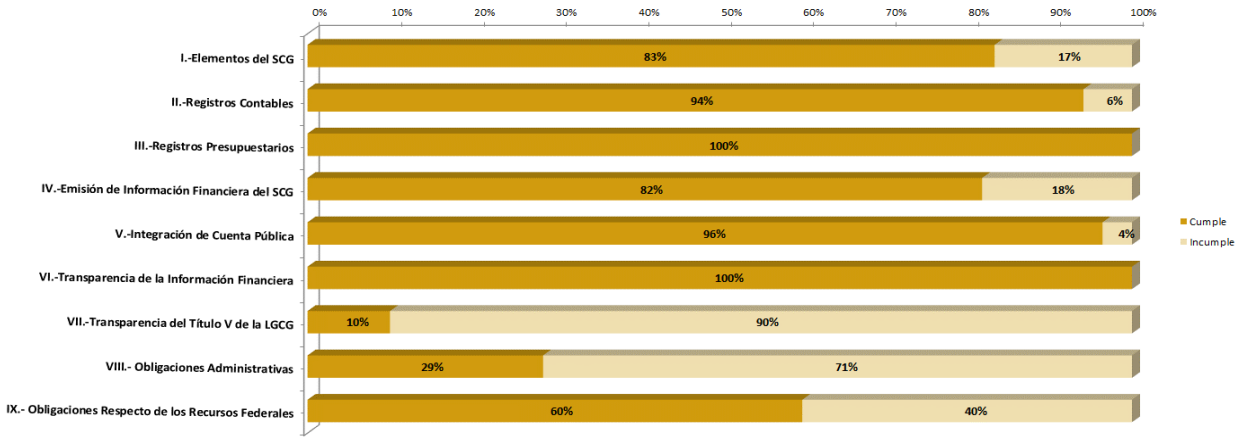

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 60% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				10%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		60%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, notificada mediante el oficio ASE-8178-2016, llevada a cabo el día 17 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz es de un 65%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10044-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	9	6	9	24	60%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	26	2	2	30	93%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	13	0	14	7%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	7	4	2	13	64%
Total General	104	57	20	181	65%

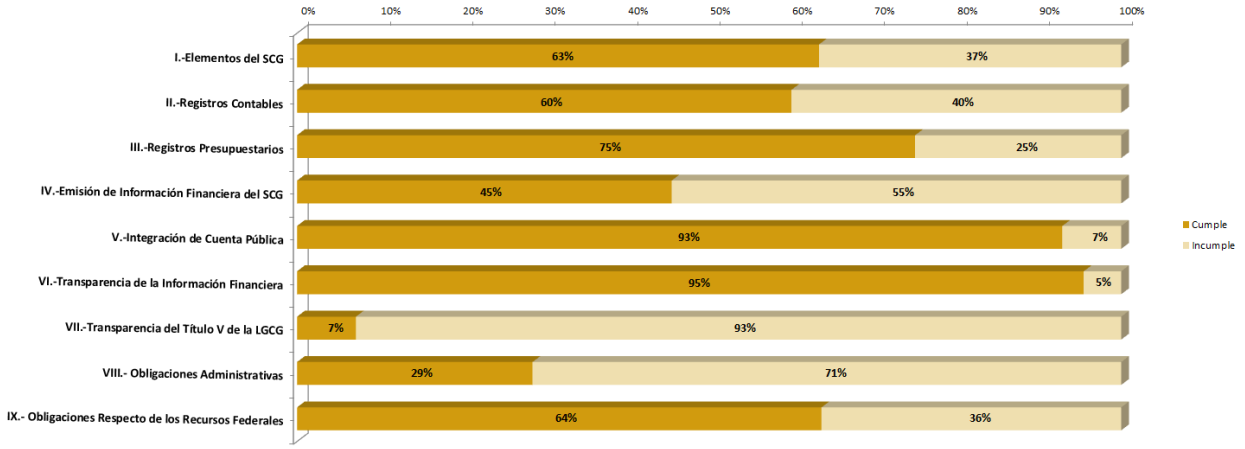

El Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 64% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		60%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		7%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		64%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8171-2016, llevada a cabo el día 09 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila es de un 83%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10045-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	17	1	6	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	26	2	2	30	93%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	8	1	14	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	7	3	3	13	70%
Total General	135	27	19	181	83%

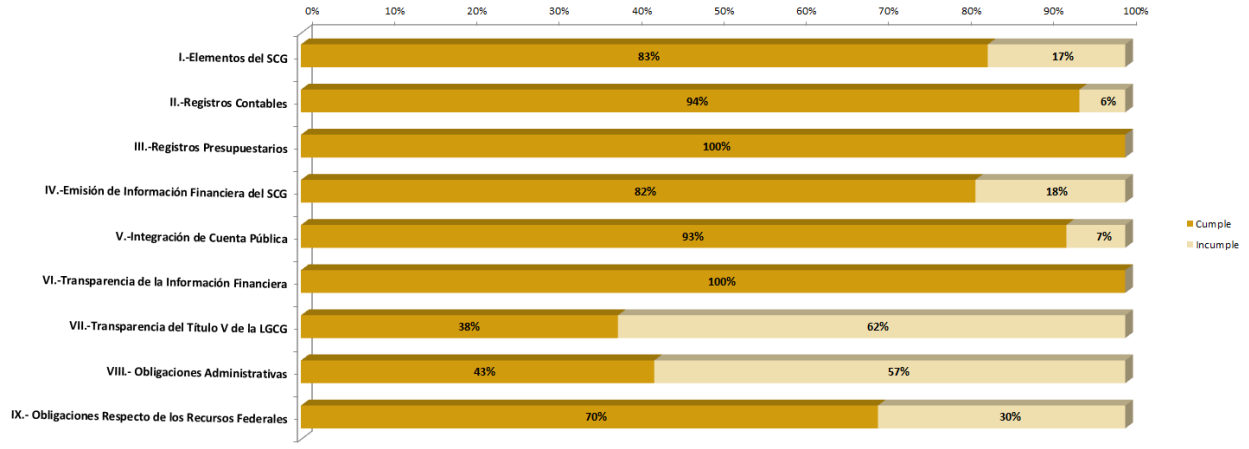

El Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 70% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✓
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		70%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8589-2016, llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila es de un 17%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10046-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	17	6	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	0	22	2	24	0%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	5	4	30	81%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	0	24	0	24	0%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	9	5	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	25	123	33	181	17%

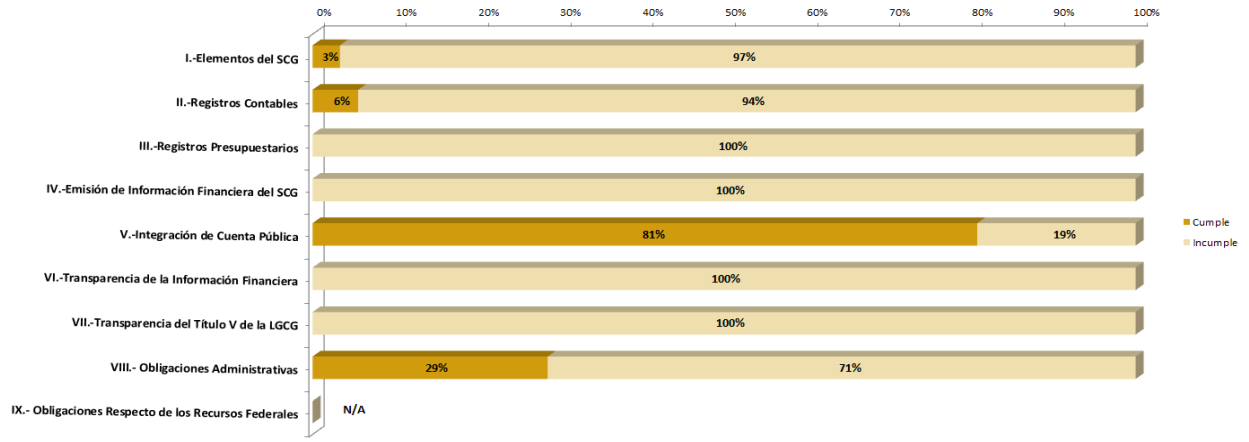

La Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		81%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8180-2016, llevada a cabo el día 18 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10054-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	19	1	4	24	95%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	8	0	30	73%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	3	2	24	86%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	7	5	14	22%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	119	33	29	181	78%

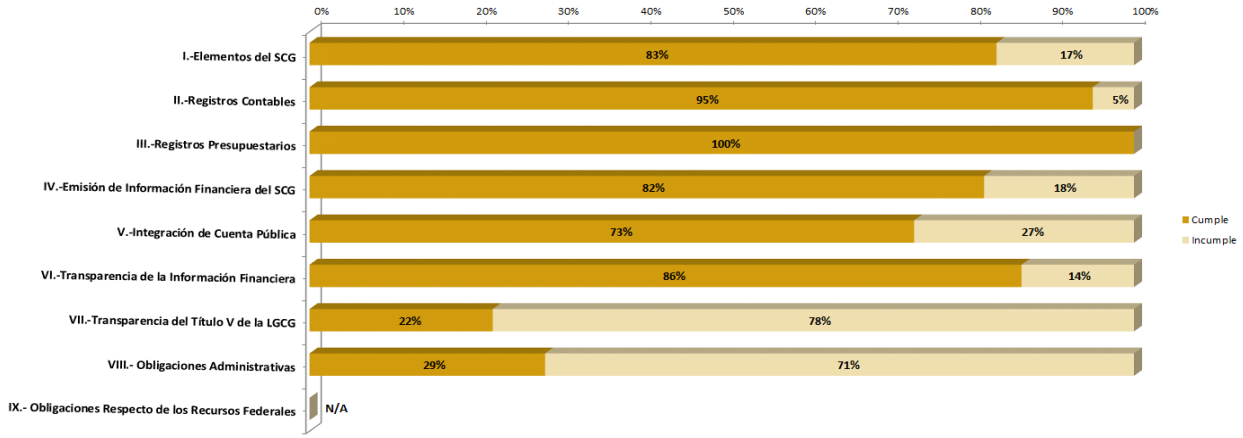

La Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				73%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				86%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				22%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8324-2016, llevada a cabo el día 23 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila es de un 86%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10055-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	1	11	24	92%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	1	5	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	5	5	14	44%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	119	19	43	181	86%

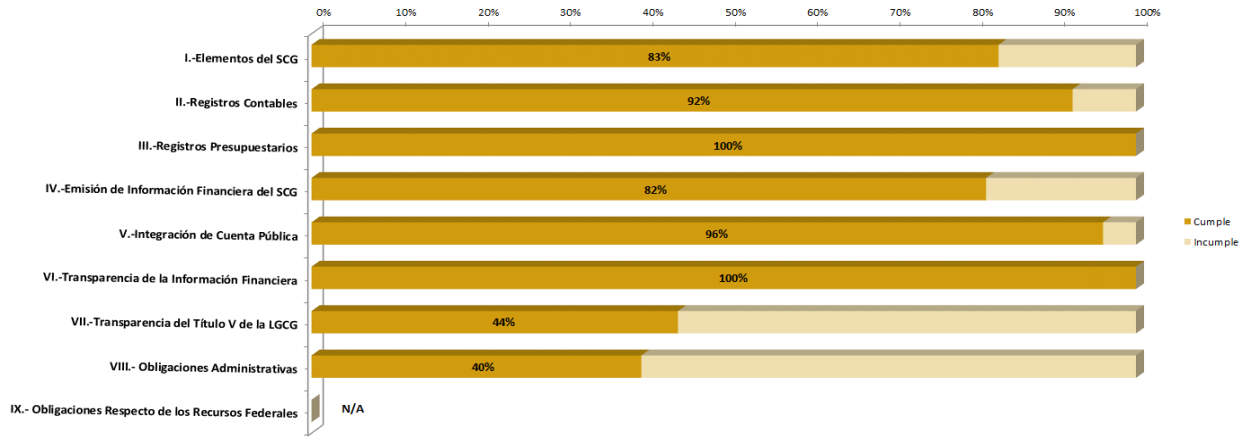

La Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		44%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, notificada mediante el oficio ASE-9776-2016, llevada a cabo el día 21 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza es de un 28%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10069-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	10	13	24	9%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	20	2	24	9%
V.-Integración de Cuenta Pública	9	21	0	30	30%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	0	3	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	3	11	0	14	21%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	1	7	10	67%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	4	6	3	13	40%
Total General	43	110	28	181	28%

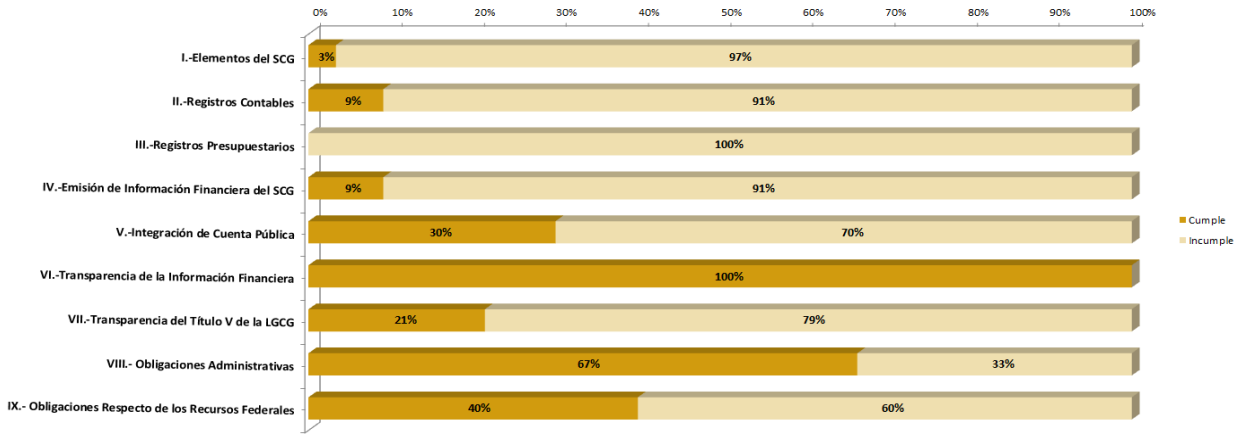

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 40% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		–
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		9%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato establecido por el CONAC.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato establecido por el CONAC.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		9%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		30%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				21%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		–
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				67%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Seguro de los Trabajadores de la Educación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Seguro de los Trabajadores de la Educación, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Seguro de los Trabajadores de la Educación, notificada mediante el oficio ASE-8316-2016, llevada a cabo el día 17 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Seguro de los Trabajadores de la Educación, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Seguro de los Trabajadores de la Educación es de un 65%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10060-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	19	11	0	30	63%
II.-Registros Contables	11	5	8	24	69%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	10	12	2	24	45%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	8	4	30	69%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	20	2	2	24	91%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	5	5	14	44%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	93	51	37	181	65%

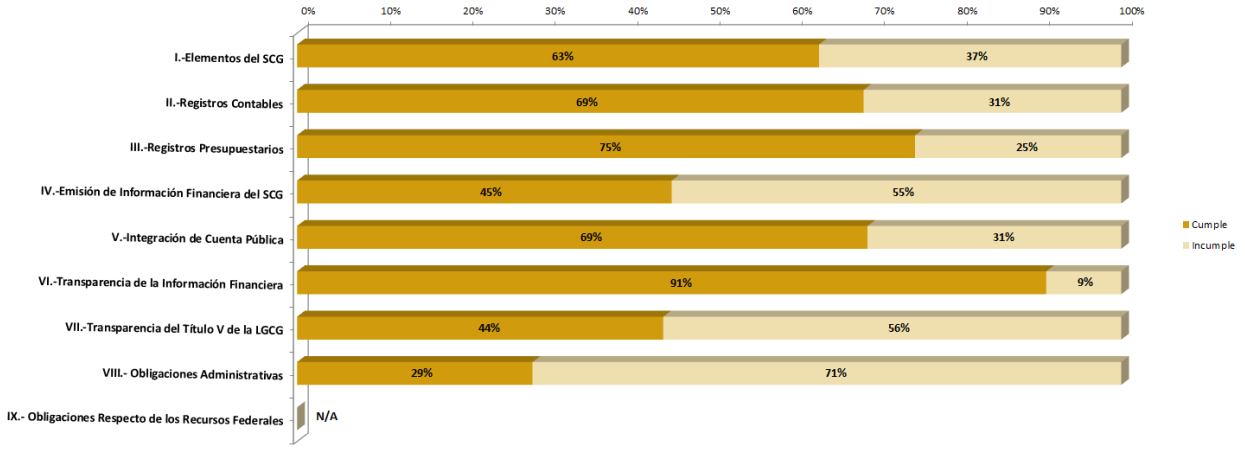

El Seguro de los Trabajadores de la Educación, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema no cuenta con todos los clasificadores presupuestales, carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado, de los libros principales de contabilidad y no emite las notas a los estados financieros; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		63%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		91%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		44%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, notificada mediante el oficio ASE-8319-2016, llevada a cabo el día 18 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación es de un 70%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10047-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	23	7	0	30	77%
II.-Registros Contables	14	3	7	24	82%
III.-Registros Presupuestarios	11	1	0	12	92%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	7	15	2	24	32%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	3	4	30	88%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	3	2	24	86%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	7	5	14	22%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	101	44	36	181	70%

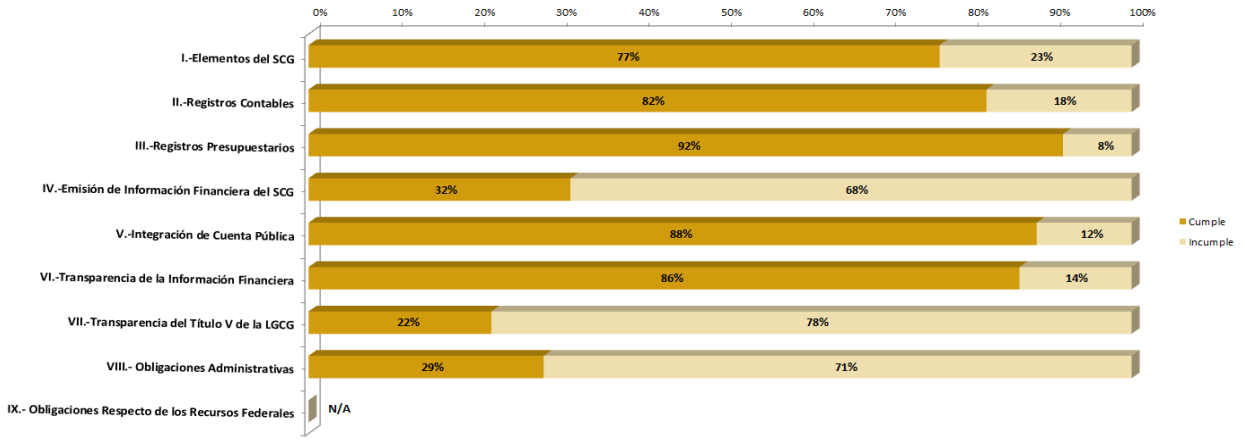

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los catálogos de bienes y de algunos de los libros principales de contabilidad, así mismo, no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública en las estructuras emitidas por el CONAC.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargom no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		32%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				22%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de Servicios de Salud de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Servicios de Salud de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a Servicios de Salud de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8323-2016, llevada a cabo el día 22 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de Servicios de Salud de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de Servicios de Salud de Coahuila es de un 75%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10057-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	22	8	0	30	73%
II.-Registros Contables	15	5	4	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	19	3	2	24	86%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	0	2	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	9	3	1	13	75%
Total General	126	41	14	181	75%

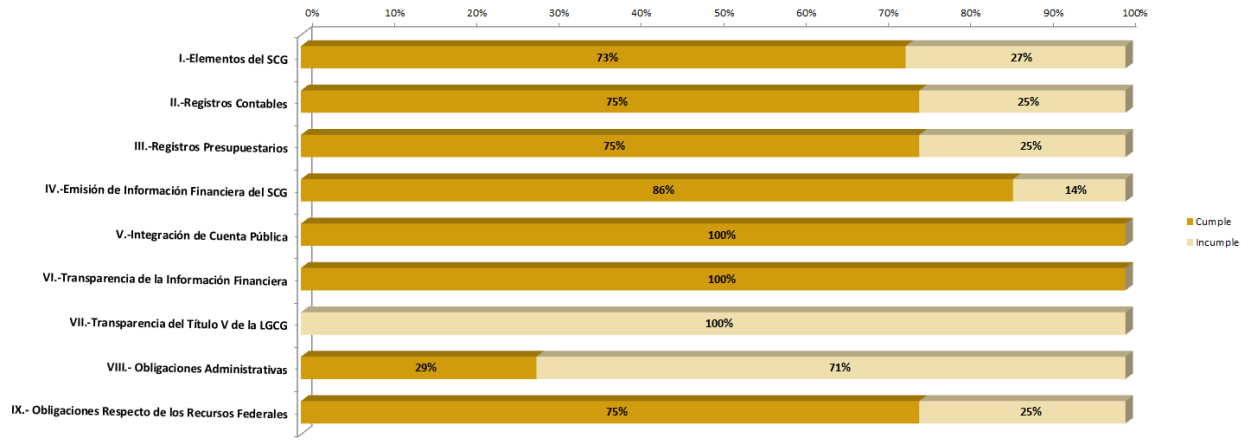

Servicios de Salud de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los catálogos de bienes, de los momentos contables de ingresos de estimado y modificado y de los libros principales de contabilidad; por lo que no genera periódicamente la totalidad de la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 75% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El clasificador presupuestario no se encuentra armonizado bajo la estructura de codificación emitida por el CONAC.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		73%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el estado financiero, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8590-2016, llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila es de un 82%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10048-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	18	2	4	24	90%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	3	4	30	88%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	7	5	14	22%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	13	13	N/A
Total General	121	27	33	181	82%

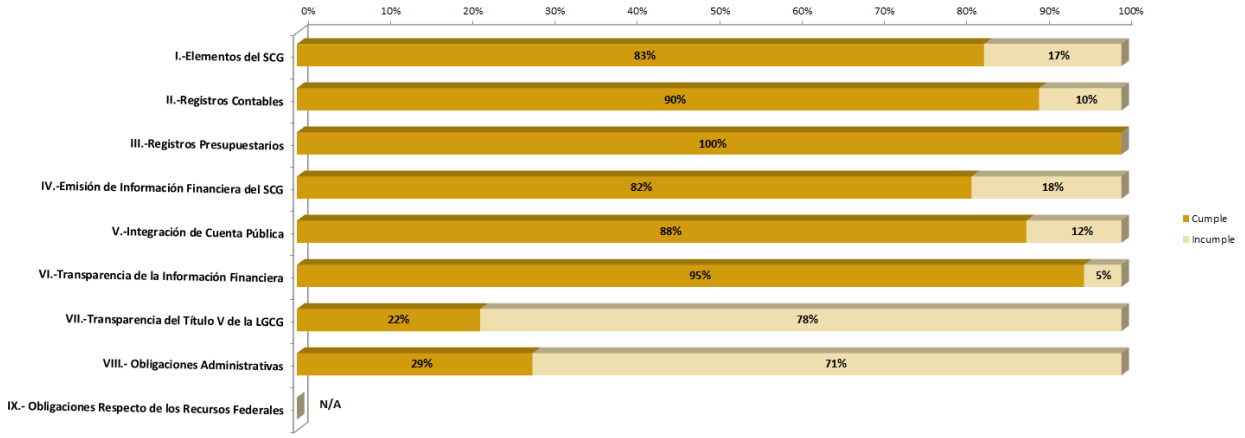

Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		–
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		22%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8328-2016, llevada a cabo el día 25 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10061-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	13	3	8	24	81%
III.-Registros Presupuestarios	11	1	0	12	92%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	25	1	4	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	13	0	14	7%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	9	3	1	13	75%
Total General	126	35	20	181	78%

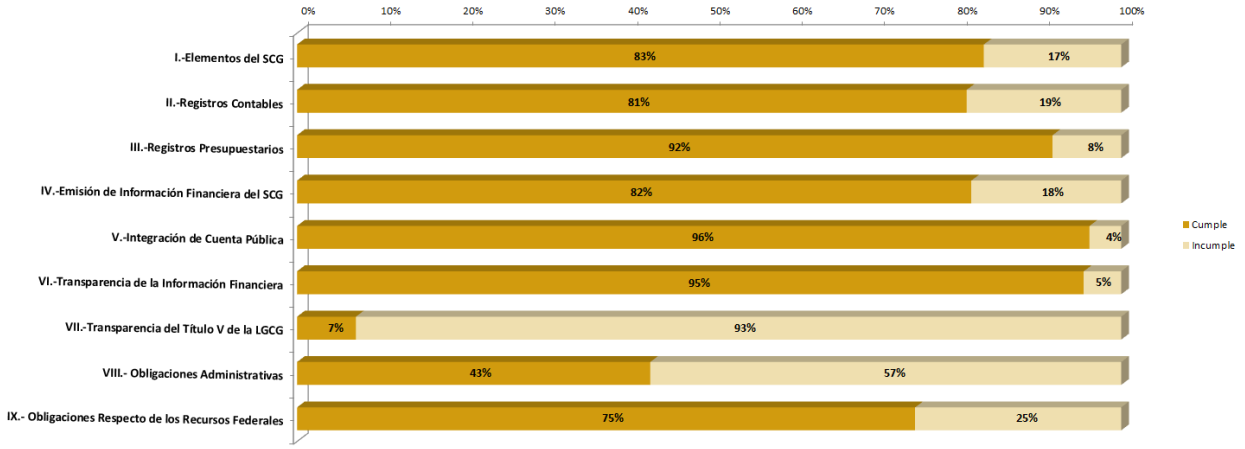

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente gran parte de la información financiera que sirve de base para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 75% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		81%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	´'9shrs nxj¿j0t r0xndm8	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				7%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	n{i	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8172-2016, llevada a cabo el día 09 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila es de un 47%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10064-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	2	28	0	30	7%
II.-Registros Contables	10	7	7	24	59%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	20	2	24	9%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	0	3	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	7	7	0	14	50%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	4	6	3	13	40%
Total General	76	85	20	181	47%

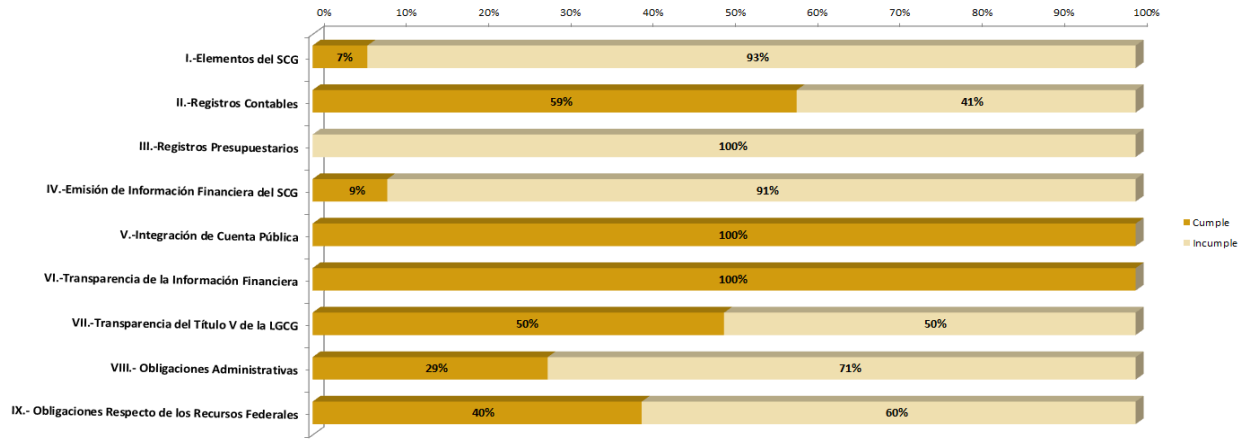

La Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, y el considerable cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 40% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		7%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		59%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		9%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		50%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Politécnica Monclova Frontera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Politécnica Monclova Frontera, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Politécnica Monclova Frontera, notificada mediante el oficio ASE-8183-2016, llevada a cabo el día 23 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Politécnica Monclova Frontera, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Politécnica Monclova Frontera es de un 77%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10066-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	1	11	24	92%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	25	2	3	30	93%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	20	2	2	24	91%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	13	1	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	5	6	2	13	45%
Total General	119	36	26	181	77%

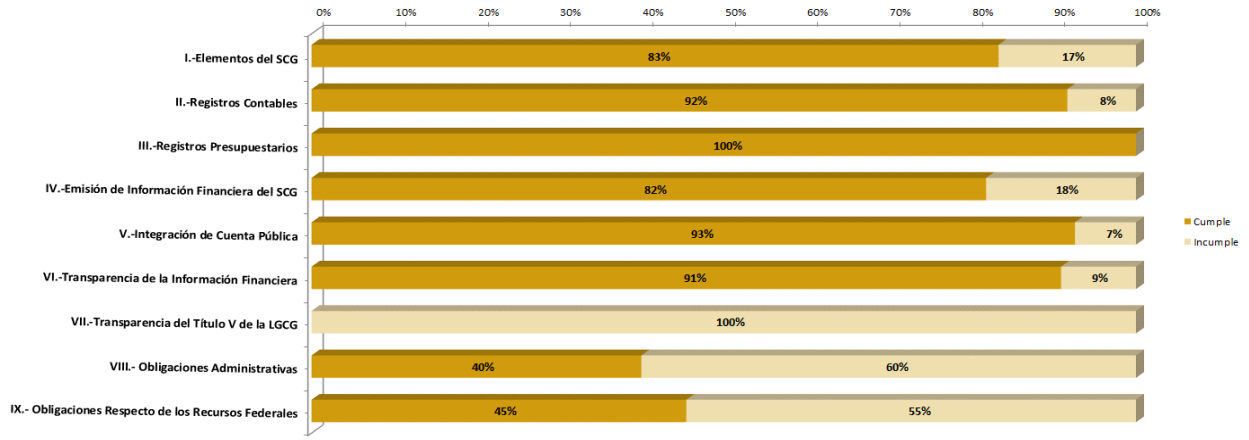

La Universidad Politécnica Monclova Frontera, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 45% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		91%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Politécnica de Piedras Negras de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Politécnica de Piedras Negras, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Politécnica de Piedras Negras, notificada mediante el oficio ASE-8333-2016, llevada a cabo el día 25 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Politécnica de Piedras Negras, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Politécnica de Piedras Negras es de un 79%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10063-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	11	2	11	24	85%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	24	3	3	30	89%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	9	4	14	10%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	5	6	2	13	45%
Total General	120	32	29	181	79%

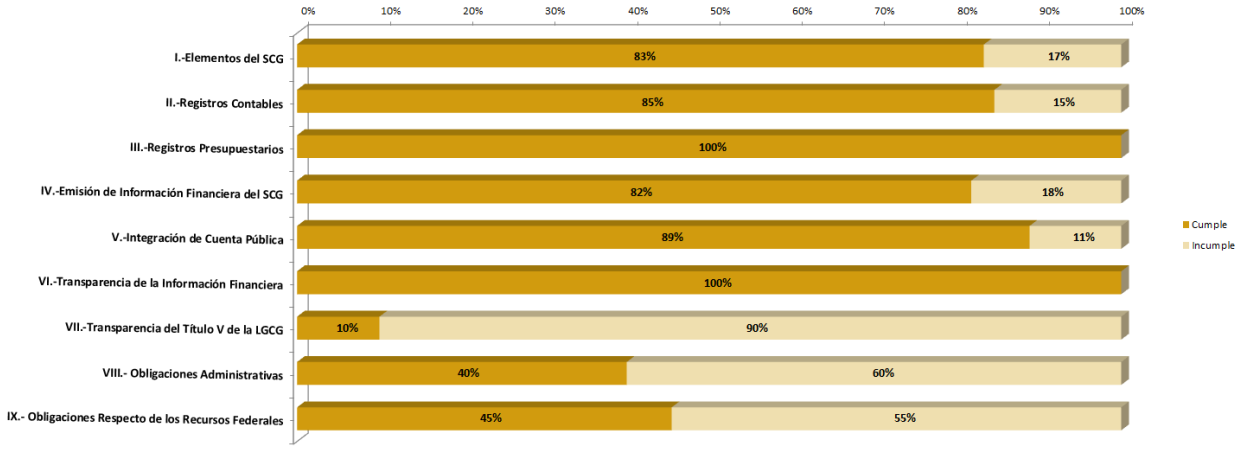

La Universidad Politécnica de Piedras Negras, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 45% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento				89%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		10%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, notificada mediante el oficio ASE-8591-2016, llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe es de un 24%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10065-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	11	12	24	8%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	20	2	24	9%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	6	2	30	79%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	10	14	0	24	42%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	1	7	10	67%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	12	1	13	0%
Total General	38	119	24	181	24%

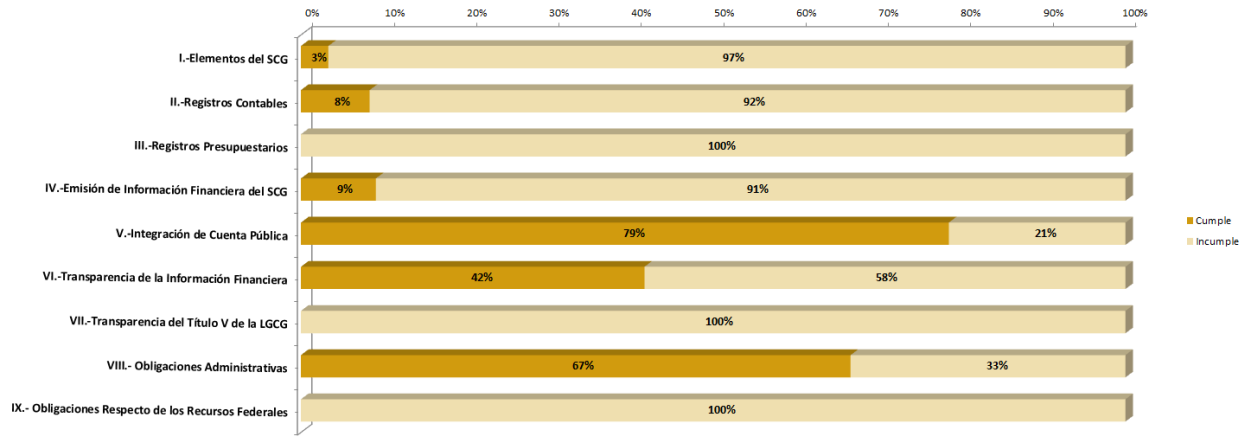

La Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un nulo cumplimiento en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		8%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		9%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
24	Publicar el Inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		42%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		–
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		67%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✘
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✘
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✘
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✘
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✘
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✘
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✘
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

✓ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Tecnológica de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Tecnológica de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Tecnológica de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8592-2016, llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Tecnológica de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Tecnológica de Coahuila es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10049-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	1	8	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	0	2	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	12	0	14	14%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	7	4	2	13	64%
Total General	130	32	19	181	80%

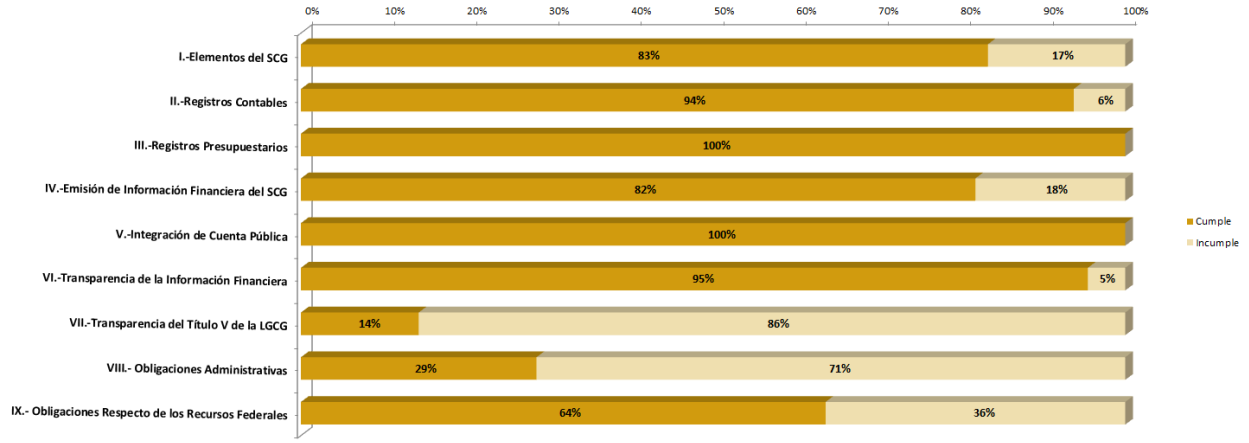

La Universidad Tecnológica de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 64% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		14%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó documento oficial.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✓
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		64%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, notificada mediante el oficio ASE-8177-2016, llevada a cabo el día 16 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10062-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	13	1	10	24	93%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	0	3	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	13	0	14	7%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	5	6	2	13	45%
Total General	125	32	24	181	80%

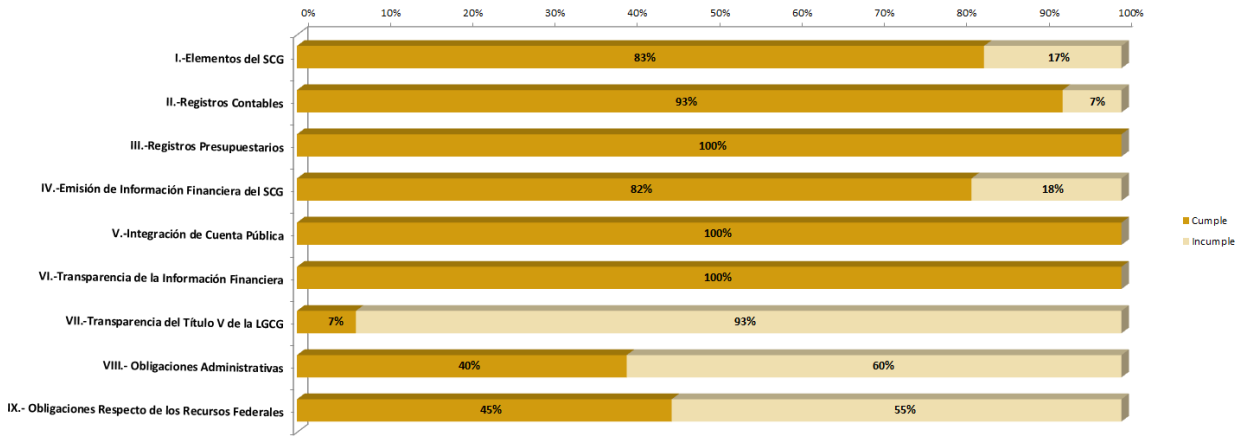

La Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 45% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al Segundo trimestre de 2016.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				7%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8182-2016, llevada a cabo el día 22 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10050-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	1	2	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	10	0	14	29%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	6	5	2	13	55%
Total General	131	32	18	181	80%

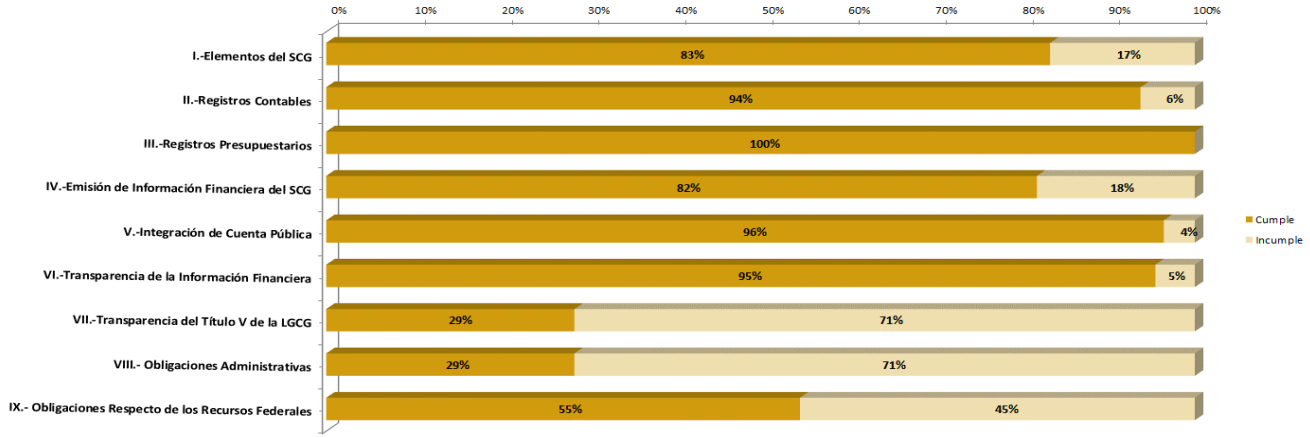

La Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 55% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		55%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero, notificada mediante el oficio ASE-8597-2016, llevada a cabo el día 01 de septiembre de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero es de un 30%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10067-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	14	9	24	7%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	20	2	24	9%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	7	2	30	75%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	21	1	2	24	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	14	0	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	12	1	13	0%
Total General	48	112	21	181	30%

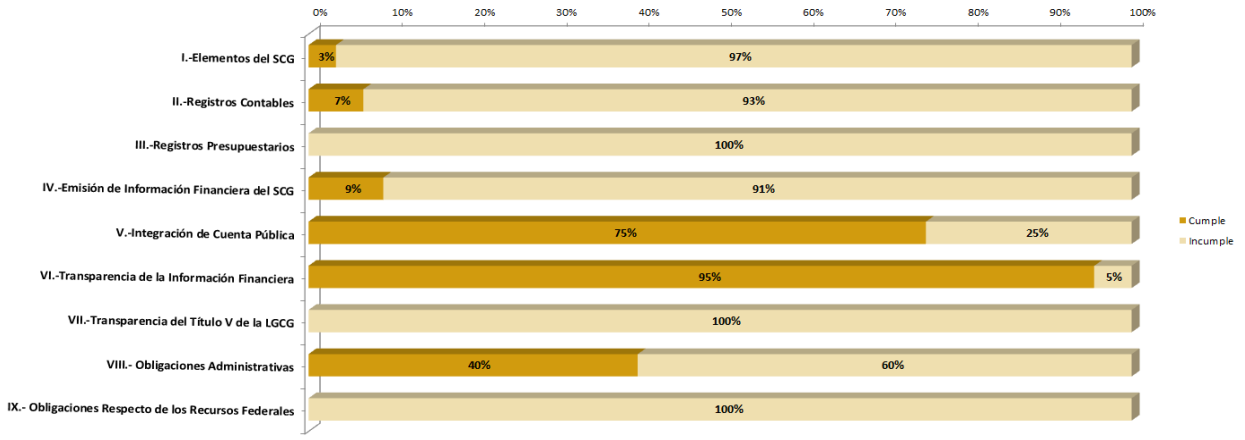

La Universidad Tecnológica de Saltillo – Derramadero, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un nulo cumplimiento en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		—
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		7%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✗
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				9%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✗
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✗
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✗
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✗
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Tecnológica de Torreón de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Tecnológica de Torreón, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Tecnológica de Torreón, notificada mediante el oficio ASE-8170-2016, llevada a cabo el día 08 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Tecnológica de Torreón, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Tecnológica de Torreón es de un 87%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10051-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	28	0	2	30	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	10	4	0	14	71%
VIII.- Obligaciones Administrativas	4	3	3	10	57%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	6	4	3	13	60%
Total General	141	21	19	181	87%

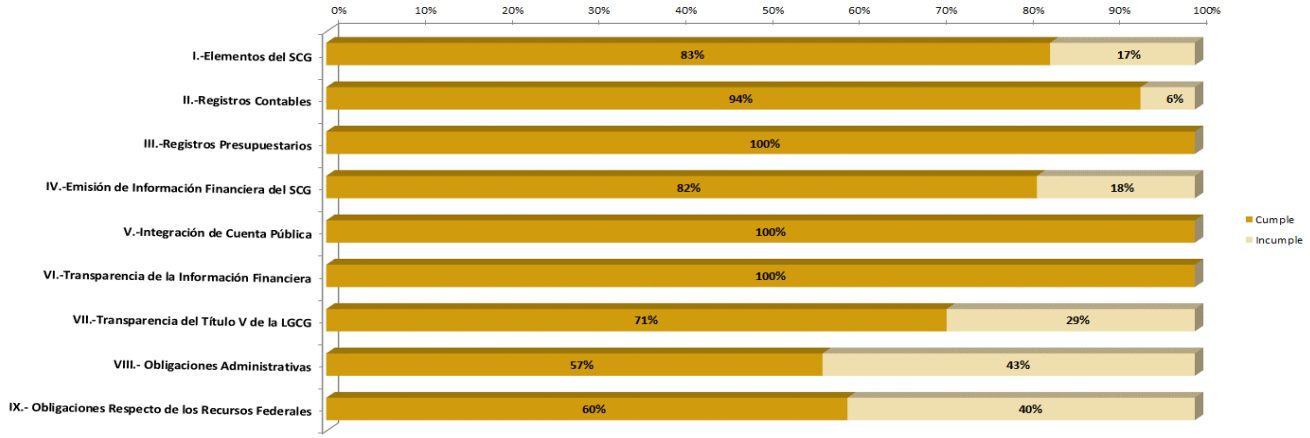

La Universidad Tecnológica de Torreón, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el considerable cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 60% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido por el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		—
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.	La información publicada no cuenta con el formato establecido por el CONAC.	✗
			Porcentaje de Cumplimiento		71%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✓
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✓
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		57%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		60%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-8334-2016, llevada a cabo el día 26 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-10052-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general. Cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	1	7	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	18	4	2	24	82%
V.-Integración de Cuenta Pública	27	1	2	30	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	22	0	2	24	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	5	6	2	13	45%
Total General	127	32	22	181	80%

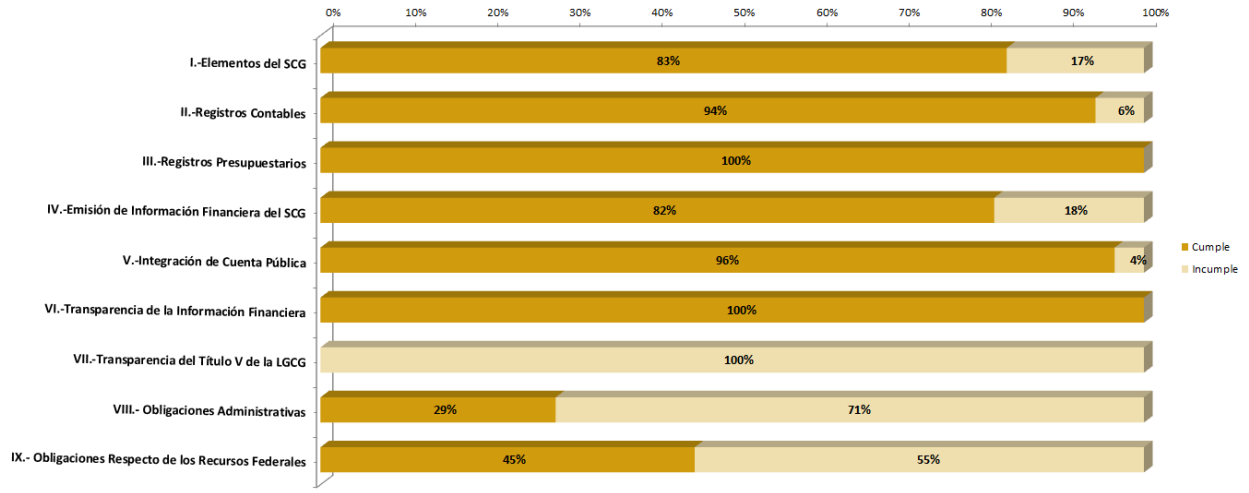

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogo de bienes muebles e inmuebles y de los libros de inventarios y balances.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 45% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no realiza el traspaso de saldos iniciales, únicamente genera póliza con saldos iniciales de fecha 01 de enero del ejercicio en cuestión.	✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
17	El SCG emite el endeudamiento neto.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
18	El SCG emite los intereses de la deuda.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
19	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG	Módulo de reportes del SCG.		✓
20	El SCG emite el gasto por categoría programática.	(Art. 47 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
21	El SCG emite los programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
22	El SCG emite los indicadores de resultados.	(Art. 47 LGCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
23	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
24	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno estatal.	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		82%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 53 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 53 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
24	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
25	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
26	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
27	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
28	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
29	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
30	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y cuarto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Informe sobre pasivos contingentes.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Notas a los estados financieros.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Endeudamiento neto.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
19	Intereses de la deuda.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		–
20	Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
21	Gasto por categoría programática.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
22	Programas y proyectos de inversión.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
23	Indicadores de resultados.	(Art. 47 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
24	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✗
13	Realizar el registro contable y presupuestario de las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de planteles educativos de tipo básico, medio superior y superior.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		45%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

MUNICIPIOS

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Abasolo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Abasolo, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Abasolo, notificada mediante el oficio ASE-7004-2016, llevada a cabo el día 01 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Abasolo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Abasolo es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9158-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	14	4	6	24	78%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	10	11	0	21	48%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	5	4	10	17%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	127	32	10	169	80%

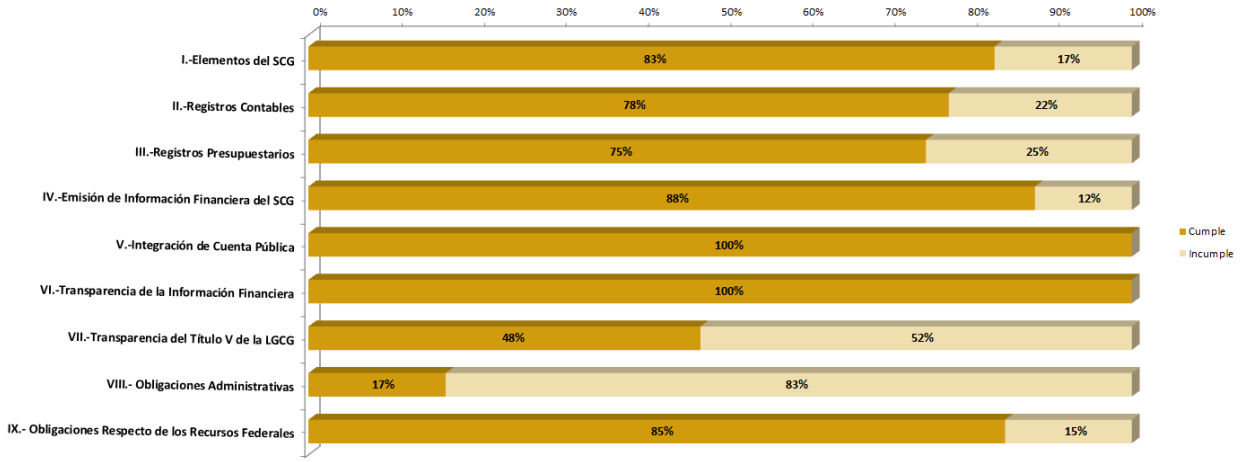

Abasolo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		48%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		—
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		17%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Abasolo, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Abasolo es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Abasolo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

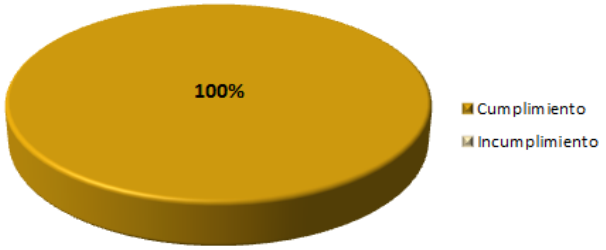

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Abasolo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Acuña de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Acuña, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Acuña, notificada mediante el oficio ASE-7819-2016, llevada a cabo el día 08 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Acuña, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Acuña es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9159-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	11	10	0	21	52%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	10	3	0	13	77%
Total General	129	32	8	169	80%

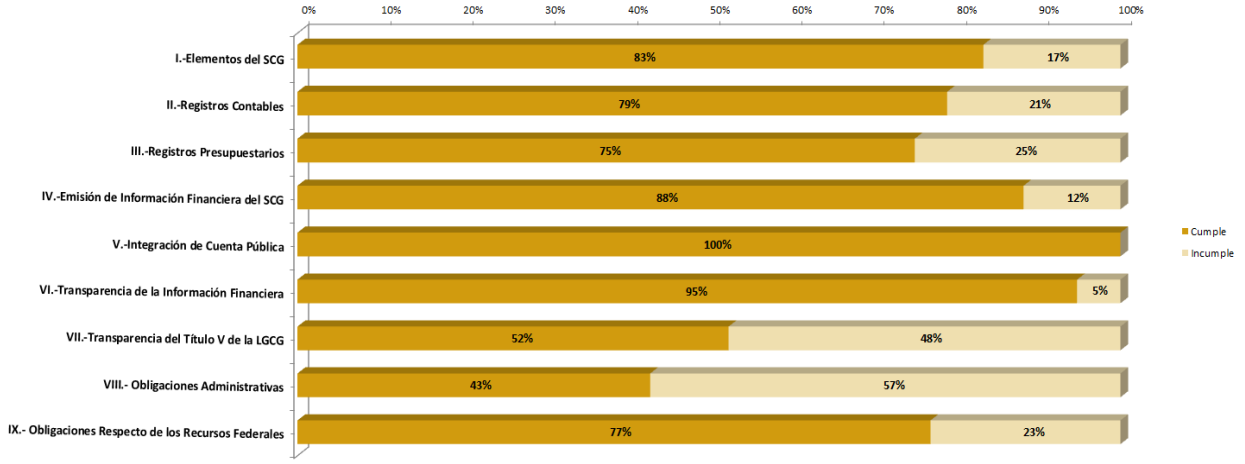

Acuña utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 77% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		52%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Acuña, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Acuña es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Acuña, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

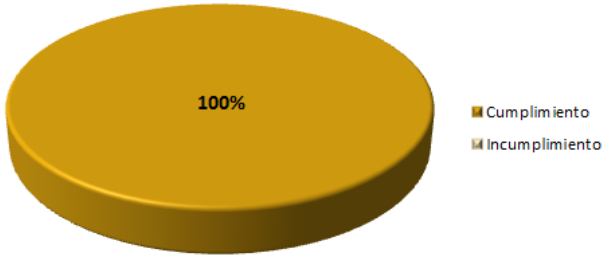

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Acuña, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Allende de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Allende, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Allende, notificada mediante el oficio ASE-7130-2016, llevada a cabo el día 11 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Allende, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Allende es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9160-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	8	13	0	21	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	6	3	10	14%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	126	35	8	169	78%

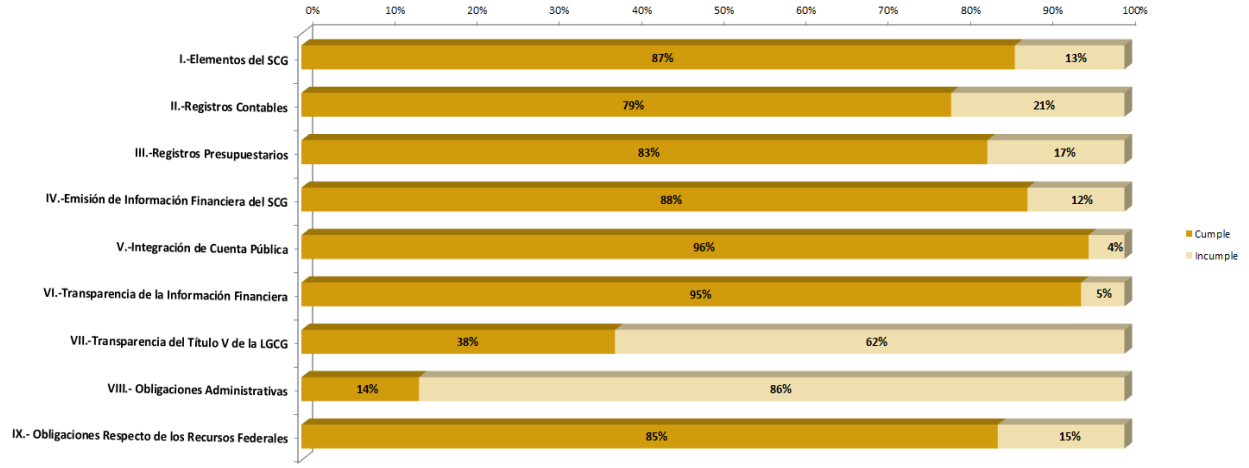

Allende utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✗
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		14%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Allende, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Allende es del 96%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	81%	20%	16%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			96%

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Allende, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

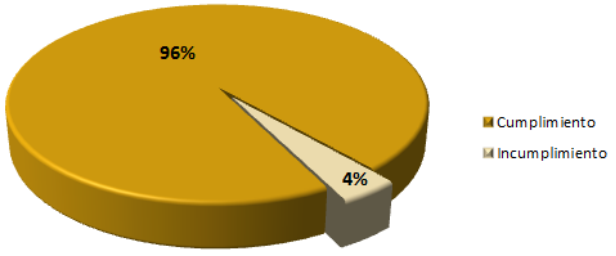

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**81%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Allende, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Arteaga de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Arteaga, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Arteaga, notificada mediante el oficio ASE-5636-2016, llevada a cabo el día 06 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Arteaga, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Arteaga es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9161-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	11	10	0	21	52%
VIII.- Obligaciones Administrativas	4	3	3	10	57%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	131	30	8	169	81%

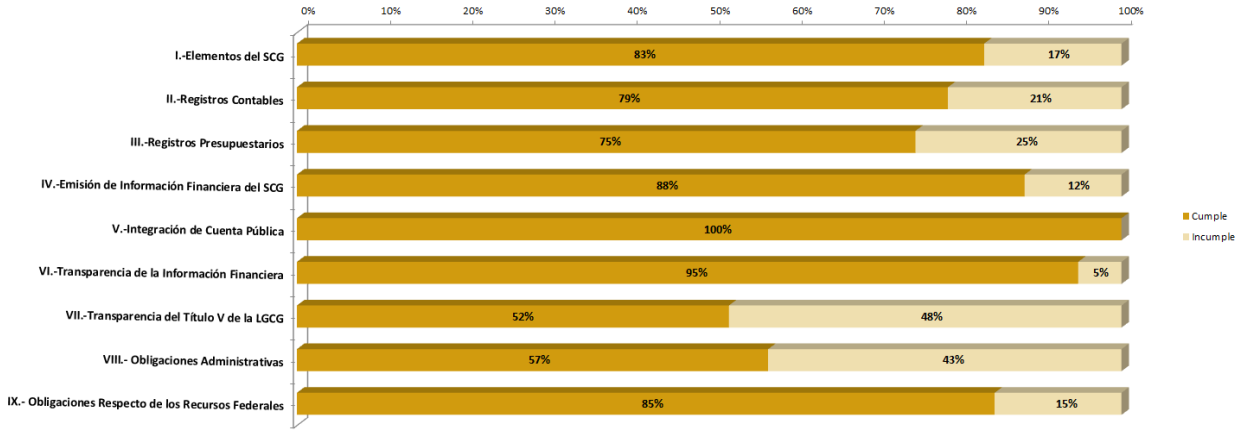

Arteaga utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		52%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✓
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✓
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				57%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Arteaga, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Arteaga es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Arteaga, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

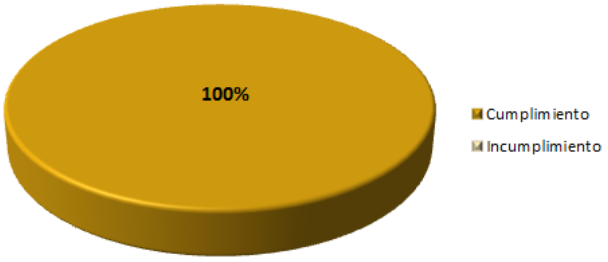

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		100%

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		100%

✓ Cumple ✘ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Arteaga, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Candela de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Candela, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Candela, notificada mediante el oficio ASE-7000-2016, llevada a cabo el día 27 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Candela, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Candela es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9162-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	7	14	0	21	33%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	125	36	8	169	78%

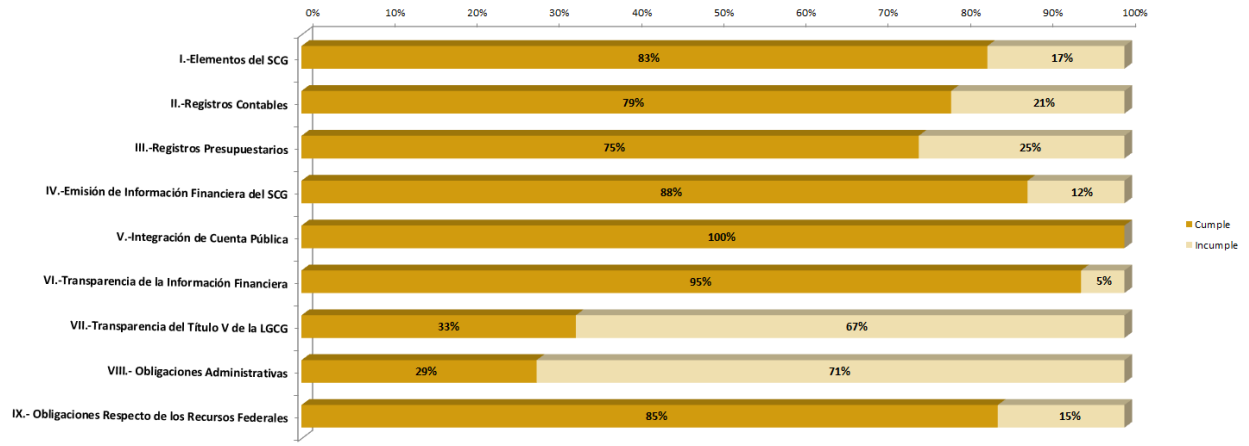

Candela utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Candela, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Candela es del 89%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	44%	20%	9%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**89%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Candela, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

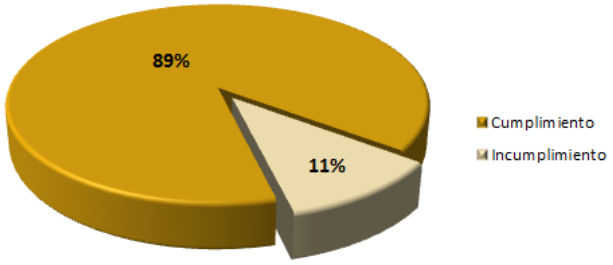

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	0
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	0
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**44%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Candela, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Castaños de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Castaños, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Castaños, notificada mediante el oficio ASE-5642-2016, llevada a cabo el día 08 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Castaños, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Castaños es de un 74%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9163-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	10	9	0	19	53%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	8	13	0	21	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	119	42	8	169	74%

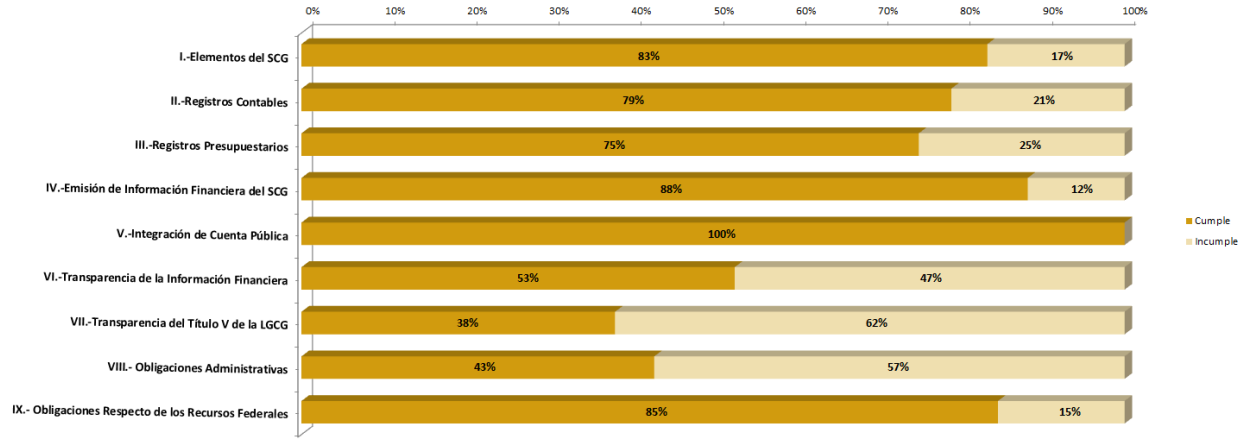

Castaños utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		53%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Castaños, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Castaños es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			100%

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Castaños, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

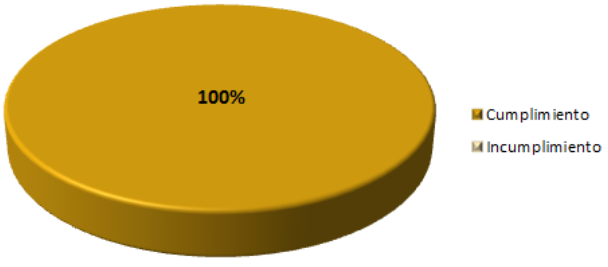

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Castaños, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Cuatro Ciénegas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Cuatro Ciénegas, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Cuatro Ciénegas, notificada mediante el oficio ASE-7006-2016, llevada a cabo el día 30 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Cuatro Ciénegas, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Cuatro Ciénegas es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9164-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	9	12	0	21	43%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	6	3	10	14%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	126	35	8	169	78%

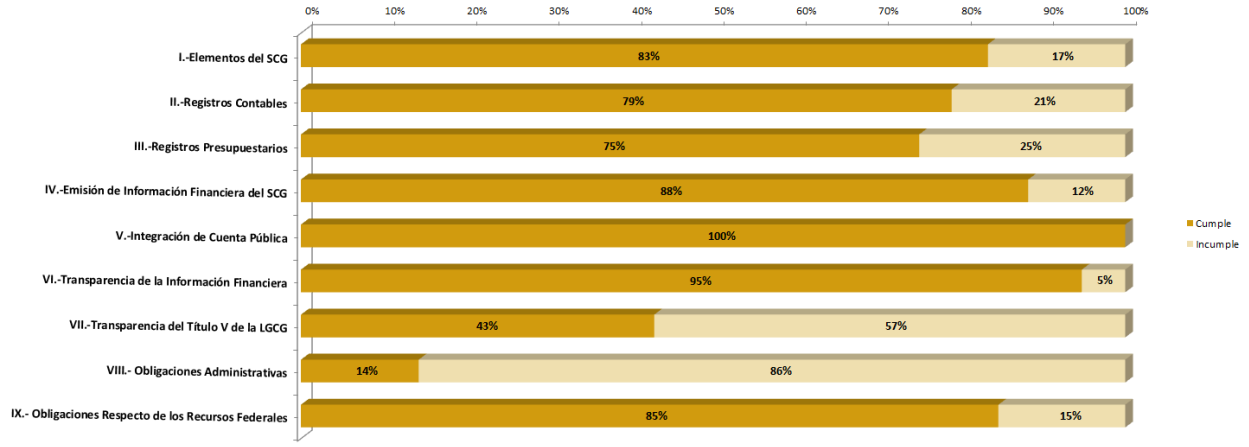

Cuatro Ciénegas utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG, así mismo no cuenta con la estructura del formato establecido en el documento antes mencionado.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG, así mismo no cuenta con la estructura del formato establecido en el documento antes mencionado.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG, así mismo no cuenta con la estructura del formato establecido en el documento antes mencionado.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✘
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		14%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Cuatro Ciénegas, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Cuatro Ciénegas es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			100%

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Cuatro Ciénegas, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

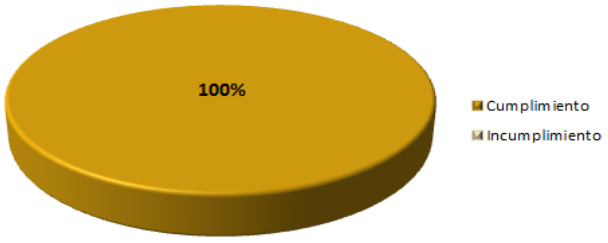

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Cuatro Ciénegas, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Escobedo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Escobedo, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Escobedo, notificada mediante el oficio ASE-7005-2016, llevada a cabo el día 29 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Escobedo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Escobedo es de un 82%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9165-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	3	5	24	84%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	12	9	0	21	57%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	5	4	10	17%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	131	29	9	169	82%

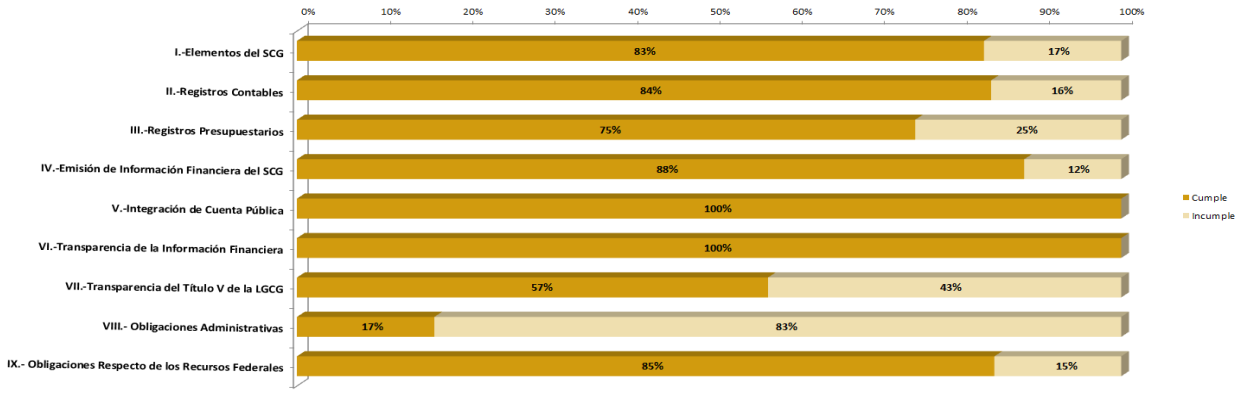

Escobedo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		84%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		57%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		–
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		17%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Escobedo, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Escobedo es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Escobedo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

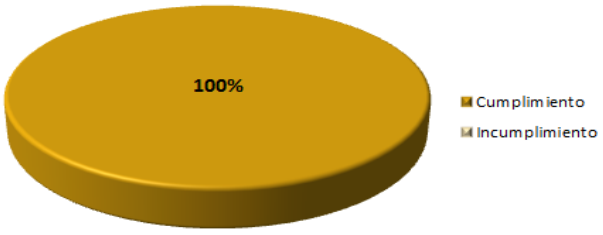

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Escobedo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Francisco I. Madero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Francisco I. Madero, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Francisco I. Madero, notificada mediante el oficio ASE-7115-2016, llevada a cabo el día 06 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Francisco I. Madero, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Francisco I. Madero es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9166-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	5	4	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	11	10	0	21	52%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	132	30	7	169	81%

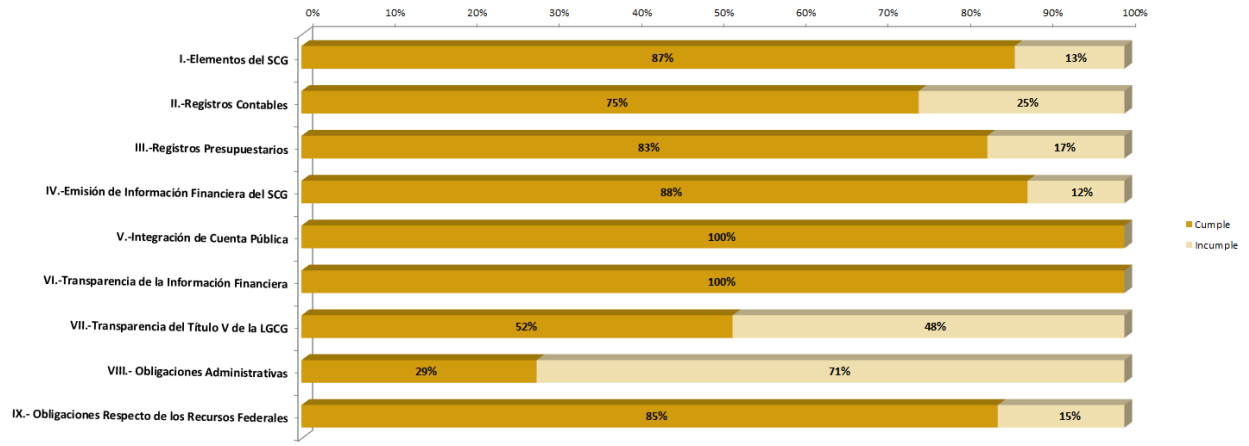

Francisco I. Madero utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria y desglose.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de desglose.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		52%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Francisco I. Madero, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Francisco I. Madero es del 70%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	70%	70%
Tomo II	0%	20%	0%
Tomo III	0%	10%	0%
Porcentaje de Cumplimiento			70%

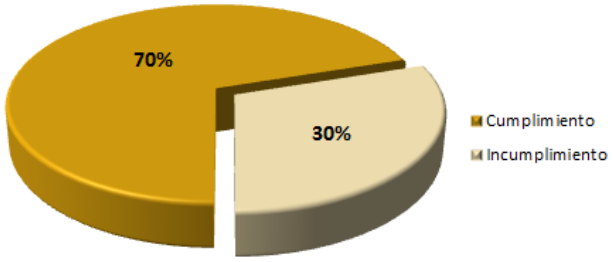

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 2		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	0
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	0
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	0
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	0
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	0
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	0
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	0
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	0
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	0
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**0%**

Tomo III Consolidado Sector Paramunicipal

Información Financiera consolidada de las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (3.1.1.2.0)	Cumple/Incumple
Estado de Actividades.	✗
Estado de Situación Financiera.	✗
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✗
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✗
Estado de Flujos de Efectivo.	✗
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	✗
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.1.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.2.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.2.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.3.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.4.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Porcentaje de Cumplimiento Tomo III	**0%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Frontera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Frontera, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Frontera, notificada mediante el oficio ASE-5640-2016, llevada a cabo el día 07 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Frontera, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Frontera es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9167-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	7	14	0	21	33%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	126	35	8	169	78%

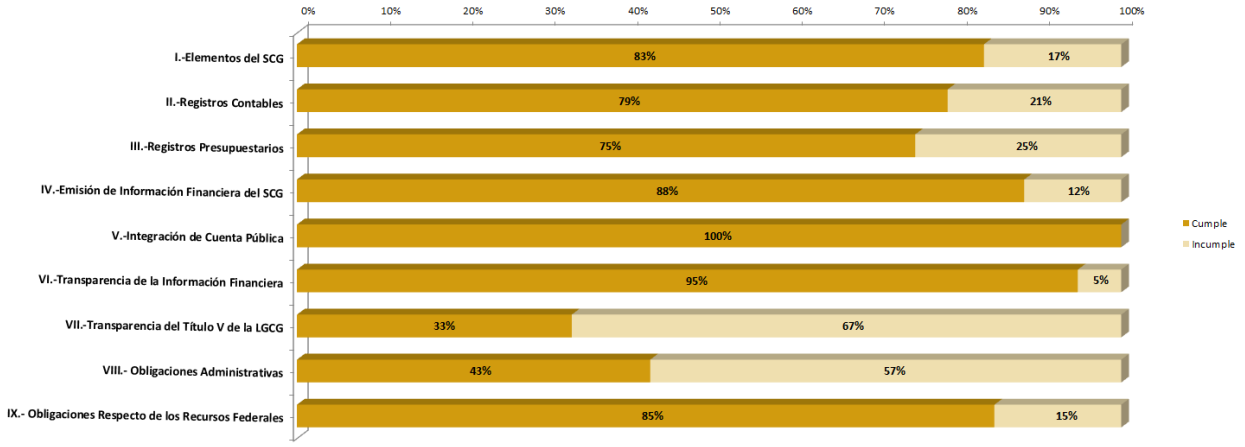

Frontera utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG, así mismo no cuenta con la estructura del formato establecido en el documento antes mencionado.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG, así mismo no cuenta con la estructura del formato establecido en el documento antes mencionado.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG, así mismo no cuenta con la estructura del formato establecido en el documento antes mencionado.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Frontera, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Frontera es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Frontera, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

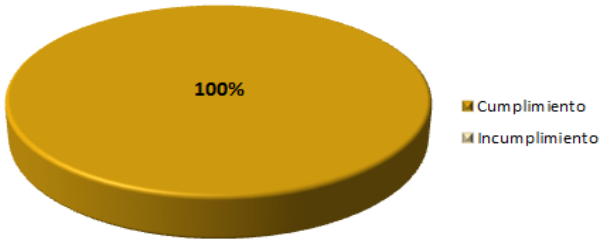

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Frontera, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de General Cepeda de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

General Cepeda, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de General Cepeda, notificada mediante el oficio ASE-5654-2016, llevada a cabo el día 14 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de General Cepeda, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de General Cepeda es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9168-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	14	7	0	21	67%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	131	30	8	169	81%

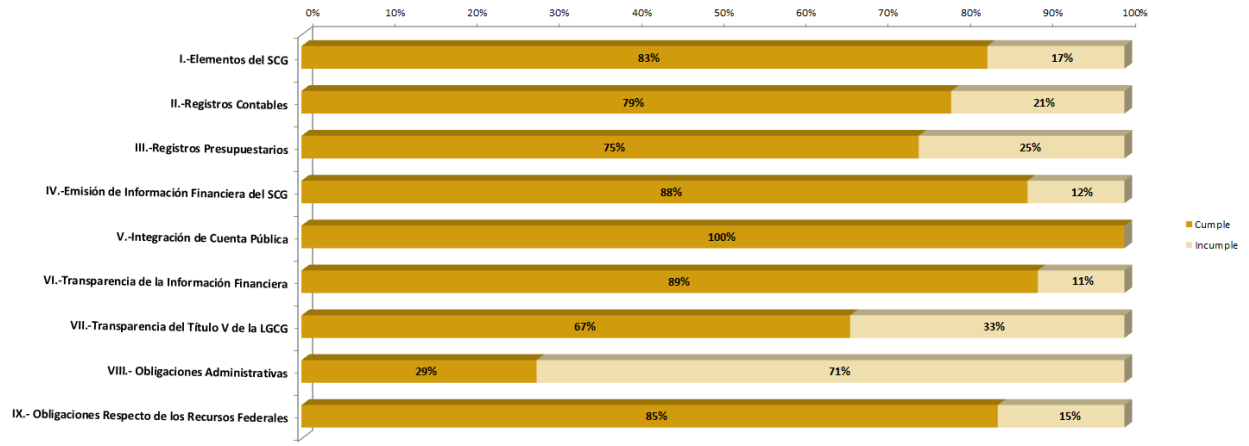

General Cepeda utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		67%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de General Cepeda, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de General Cepeda es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			100%

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de General Cepeda, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

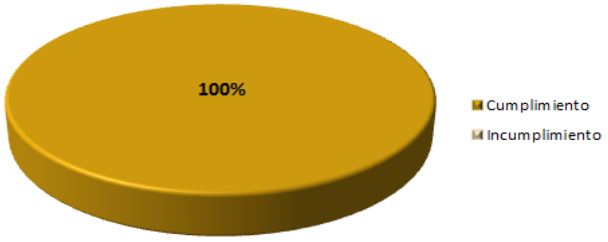

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entidades
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de General Cepeda, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Guerrero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Guerrero, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Guerrero, notificada mediante el oficio ASE-7137-2016, llevada a cabo el día 14 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Guerrero, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Guerrero es de un 73%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9169-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	2	0	23	91%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	13	6	0	19	68%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	7	14	0	21	33%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	5	4	10	17%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	10	3	0	13	77%
Total General	116	44	9	169	73%

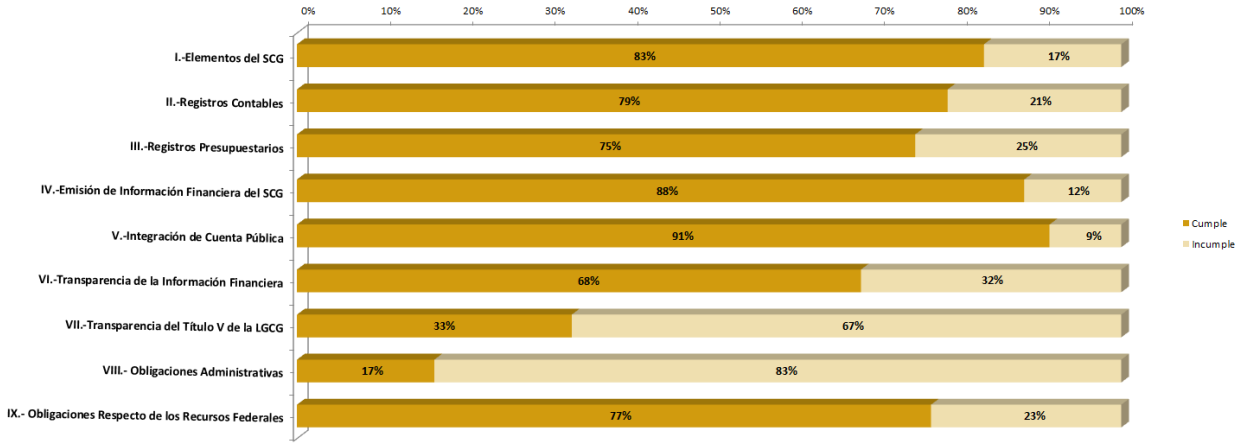

Guerrero utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 77% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		91%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG, así mismo no cuenta con la estructura del formato establecido en el documento antes mencionado.	✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		68%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		—
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		17%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✘
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Guerrero, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Guerrero es del 94%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	94%	100%	94%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**94%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Guerrero, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

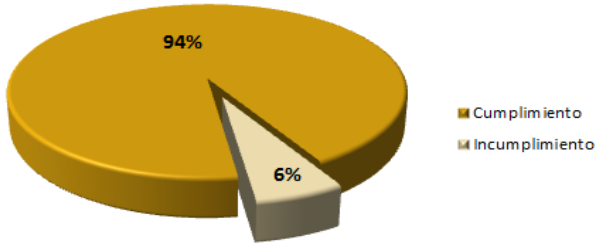

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✗
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**94%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Guerrero, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio Hidalgo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Hidalgo, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Hidalgo, notificada mediante el oficio ASE-7820-2016, llevada a cabo el día 04 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Hidalgo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Hidalgo es de un 70%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9170-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	17	6	0	23	74%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	16	3	0	19	84%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	16	0	21	24%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	4	4	10	33%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	8	5	0	13	62%
Total General	112	48	9	169	70%

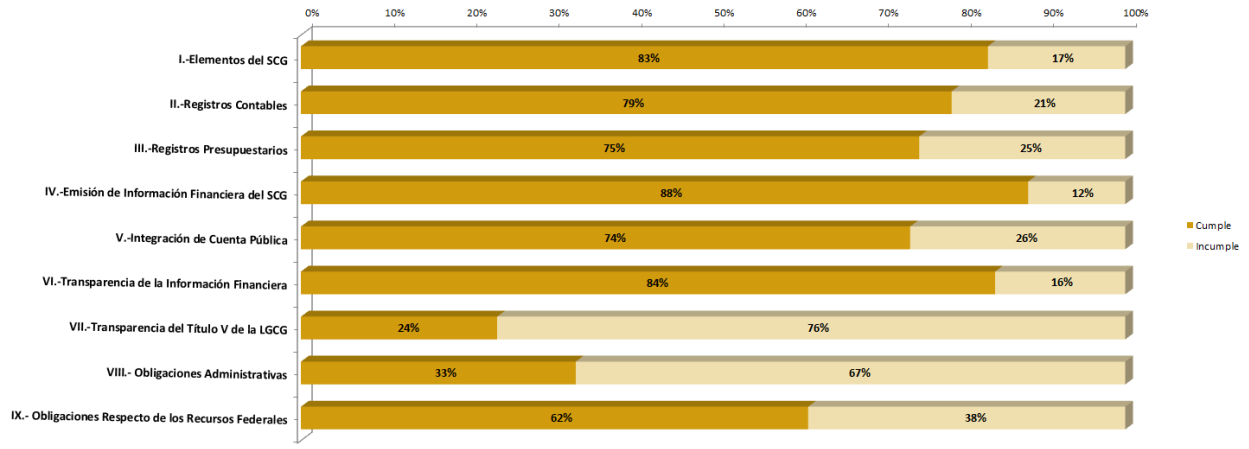

Hidalgo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 62% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		74%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		84%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		24%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		–
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		62%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Hidalgo, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Hidalgo es del 81%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	81%	100%	81%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**81%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Hidalgo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

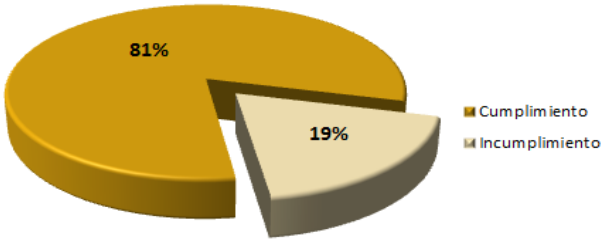

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✗
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✗
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✗
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**81%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Hidalgo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Jiménez de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Jiménez, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Jiménez, notificada mediante el oficio ASE-7821-2016, llevada a cabo el día 05 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Jiménez, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Jiménez es de un 66%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9171-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	13	10	0	23	57%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	14	5	0	19	74%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	16	0	21	24%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	8	5	0	13	62%
Total General	106	55	8	169	66%

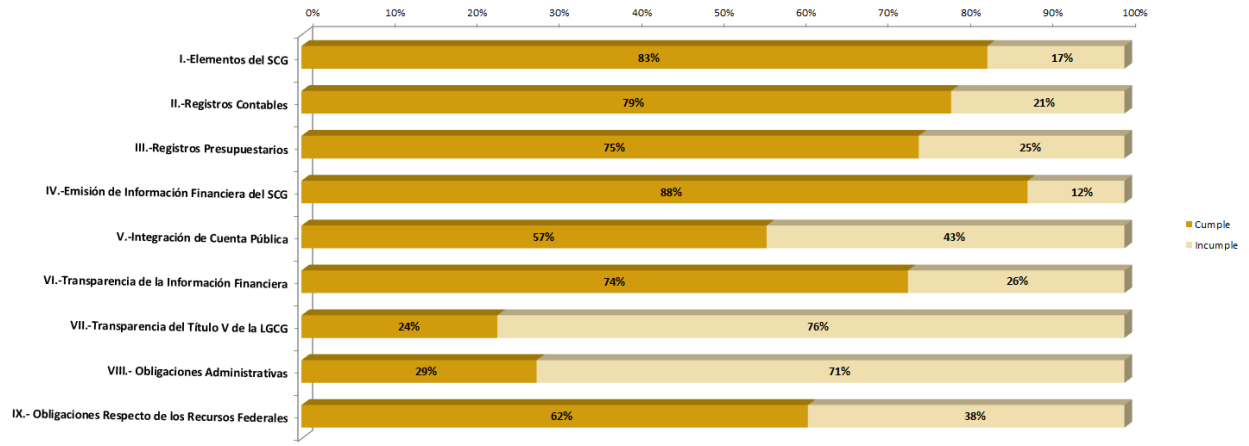

Jiménez utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 62% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				57%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				74%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		24%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		62%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Jiménez, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Jiménez es del 63%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	63%	100%	63%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			63%

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Jiménez, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

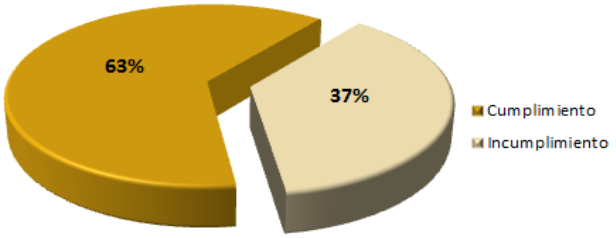

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✗
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✗
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✗
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✗
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✗
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✗
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**63%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Jiménez, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Juárez de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Juárez, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Juárez, notificada mediante el oficio ASE-7002-2016, llevada a cabo el día 28 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Juárez, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Juárez es de un 74%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9172-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	2	0	23	91%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	6	15	0	21	29%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	9	4	0	13	69%
Total General	119	42	8	169	74%

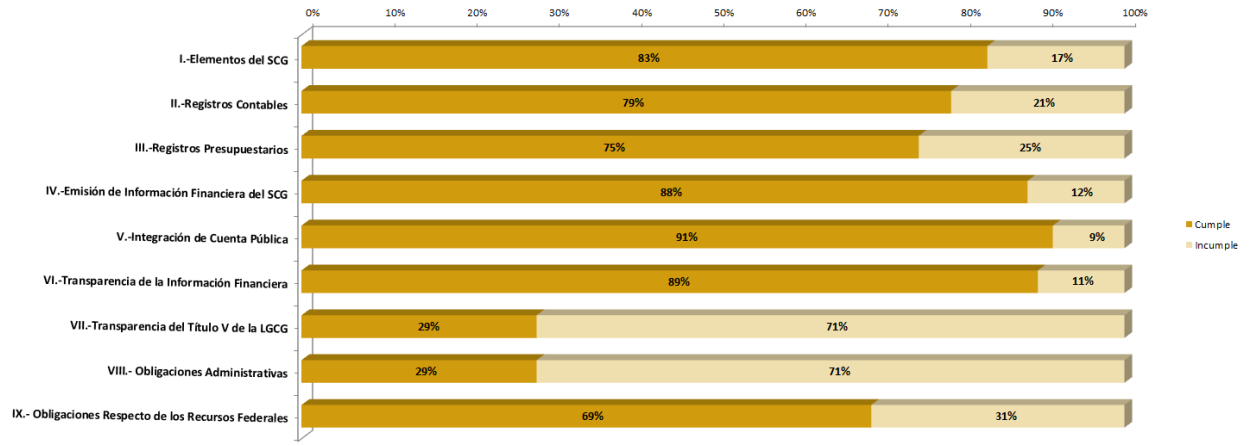

Juárez utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 69% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				91%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✘
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✘
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Juárez, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Juárez es del 94%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	94%	100%	94%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			94%

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Juárez, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

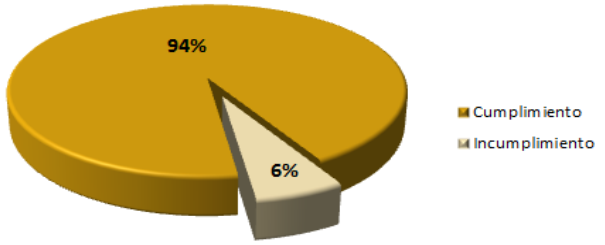

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✗
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**94%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Juárez, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Lamadrid de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Lamadrid, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Lamadrid, notificada mediante el oficio ASE-5646-2016, llevada a cabo el día 14 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Lamadrid, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Lamadrid es de un 76%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9173-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	7	14	0	21	33%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	5	4	10	17%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	9	4	0	13	69%
Total General	122	38	9	169	76%

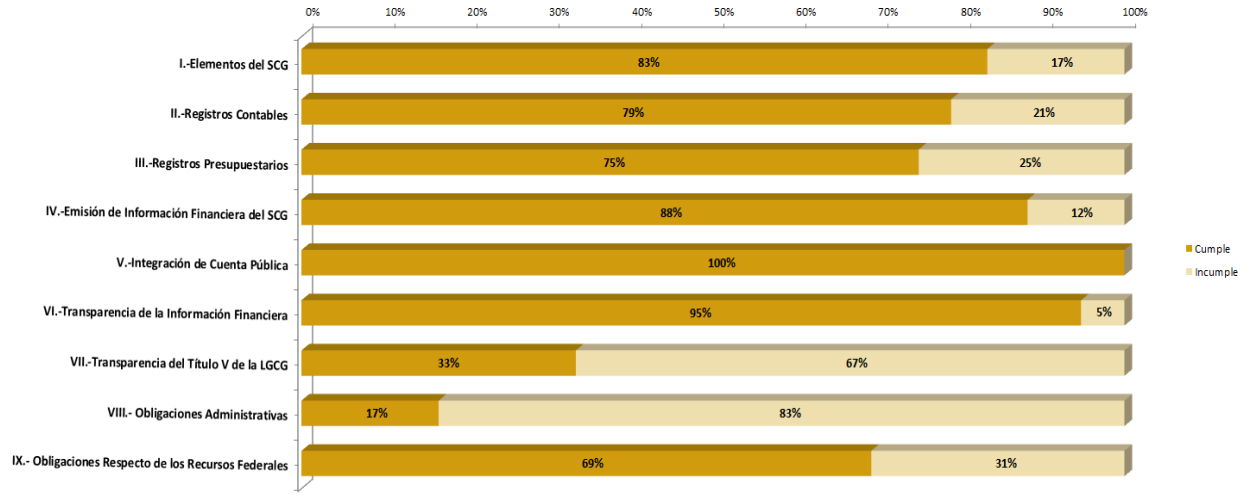

Lamadrid utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 69% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		—
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		17%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✘
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✘
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Lamadrid, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Lamadrid es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Lamadrid, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

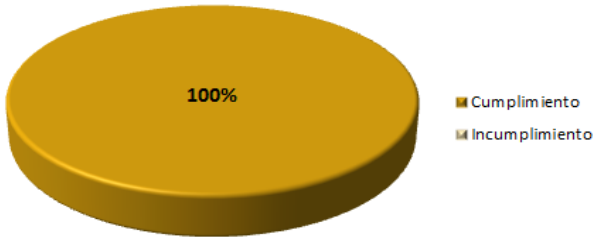

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Lamadrid, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Matamoros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Matamoros, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Matamoros, notificada mediante el oficio ASE-7117-2016, llevada a cabo el día 07 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Matamoros, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Matamoros es de un 86%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9174-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	5	4	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	18	3	0	21	86%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	10	3	0	13	77%
Total General	139	23	7	169	86%

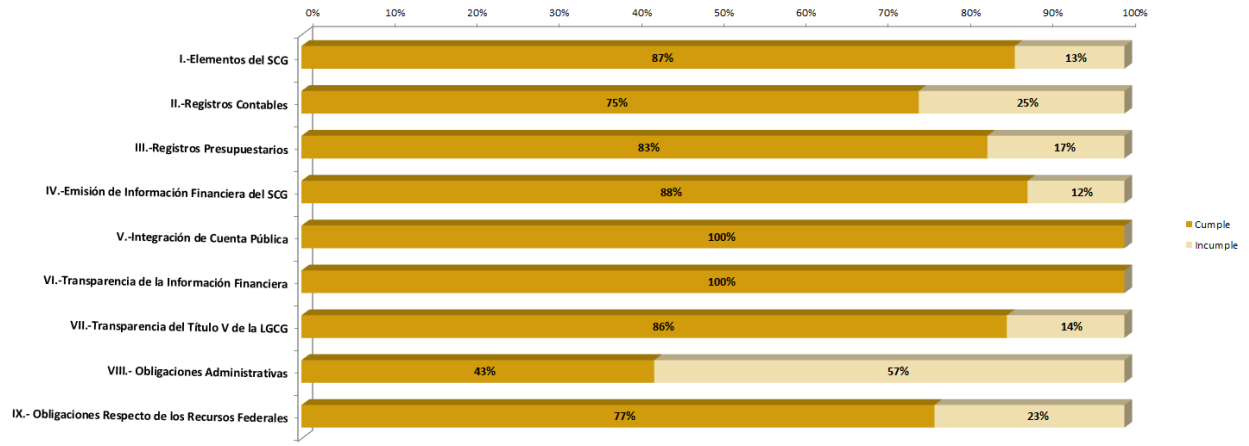

Matamoros utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la gran mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 77% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		86%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

✓ Cumple ✗ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Matamoros, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Matamoros es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Matamoros, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

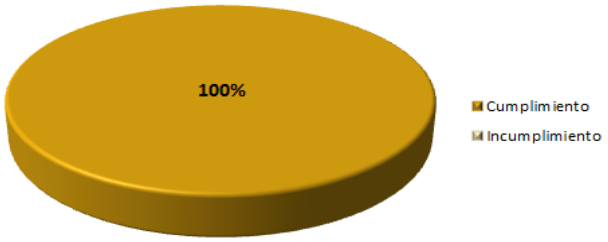

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entidades
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Matamoros, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Monclova de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Monclova, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Monclova, notificada mediante el oficio ASE-5056-2016, llevada a cabo el día 19 de mayo de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Monclova, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Monclova es de un 82%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9175-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	14	4	6	24	78%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	14	7	0	21	67%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	131	29	9	169	82%

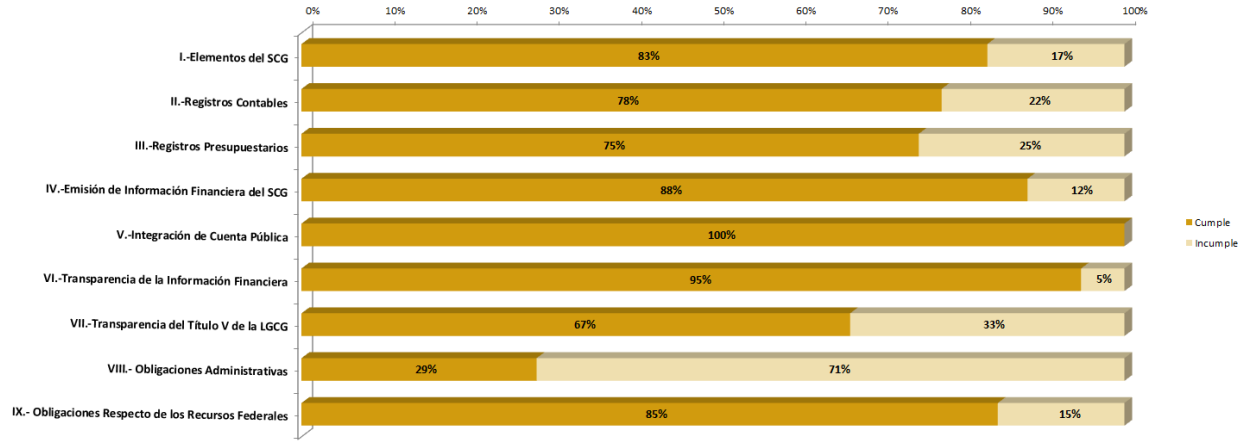

Monclova utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		67%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
	Porcentaje de Cumplimiento				85%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Monclova, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Monclova es del 94%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	69%	20%	14%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**94%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Monclova, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

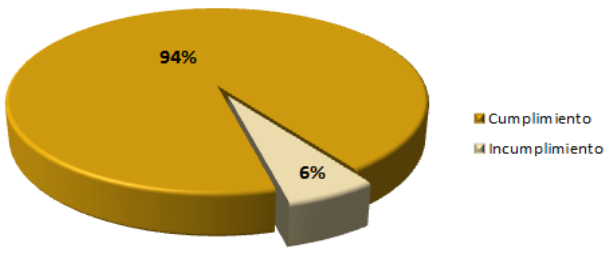

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**69%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Monclova, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Morelos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Morelos, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Morelos, notificada mediante el oficio ASE-7132-2016, llevada a cabo el día 12 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Morelos, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Morelos es de un 77%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9176-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	8	13	0	21	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	10	3	0	13	77%
Total General	124	37	8	169	77%

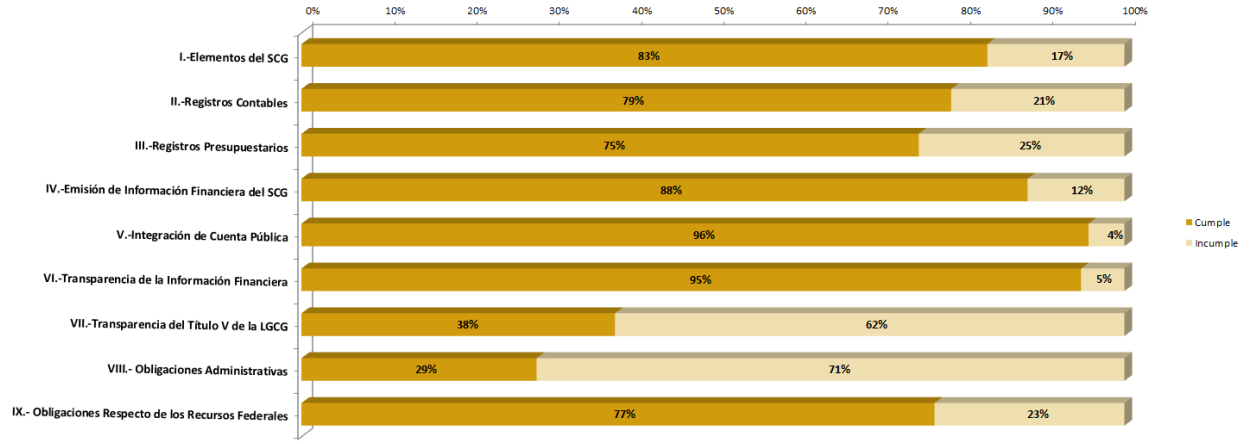

Morelos utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 77% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.	evidencia física	✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				77%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Morelos, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Morelos es del 98%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	88%	20%	18%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**98%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Morelos, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

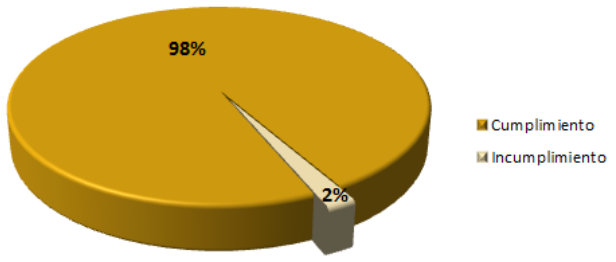

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**88%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Morelos, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Múzquiz de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Múzquiz, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Múzquiz, notificada mediante el oficio ASE-7109-2016, llevada a cabo el día 06 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Múzquiz, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Múzquiz es de un 77%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9177-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	16	4	4	24	80%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	3	0	23	87%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	8	13	0	21	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	10	3	0	13	77%
Total General	125	37	7	169	77%

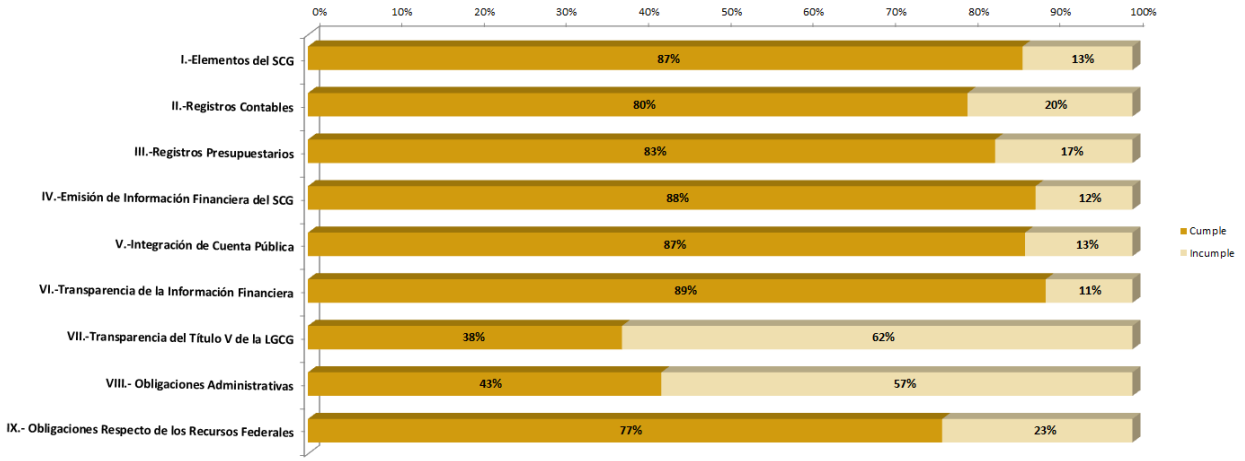

Múzquiz utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 77% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		80%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✗
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Múzquiz, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Múzquiz es del 94%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	94%	100%	94%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			94%

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Múzquiz, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

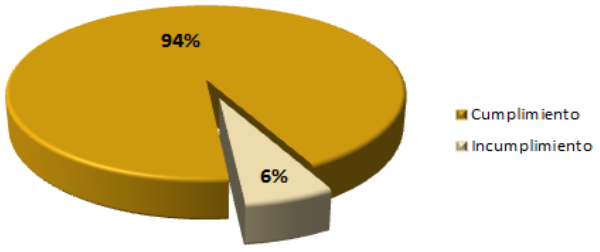

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✗
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**94%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Múzquiz, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Nadadores de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Nadadores, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Nadadores, notificada mediante el oficio ASE-5643-2016, llevada a cabo el día 10 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Nadadores, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Nadadores es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9178-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	5	0	23	78%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	13	8	0	21	62%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	125	36	8	169	78%

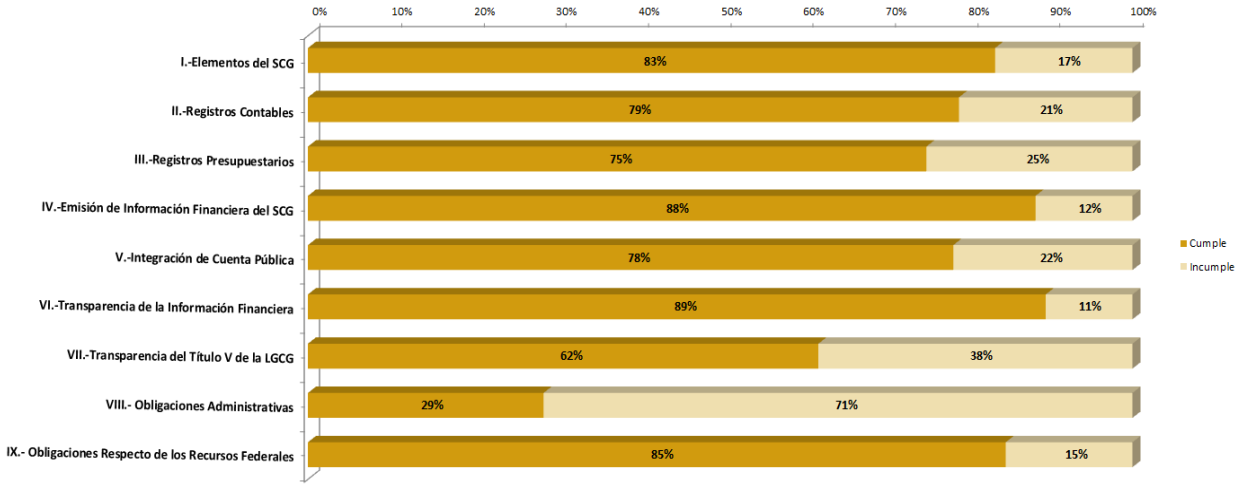

Nadadores utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	.	✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				78%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		62%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Nadadores, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Nadadores es del 88%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	88%	100%	88%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			88%

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Nadadores, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

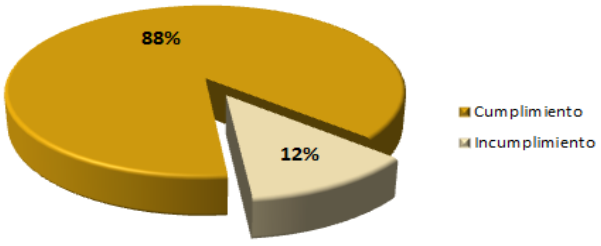

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✗
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✗
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**88%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Nadadores, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Nava de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Nava, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Nava, notificada mediante el oficio ASE-7823-2016, llevada a cabo el día 03 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Nava, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Nava es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9179-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	4	4	24	80%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	13	8	0	21	62%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	132	30	7	169	81%

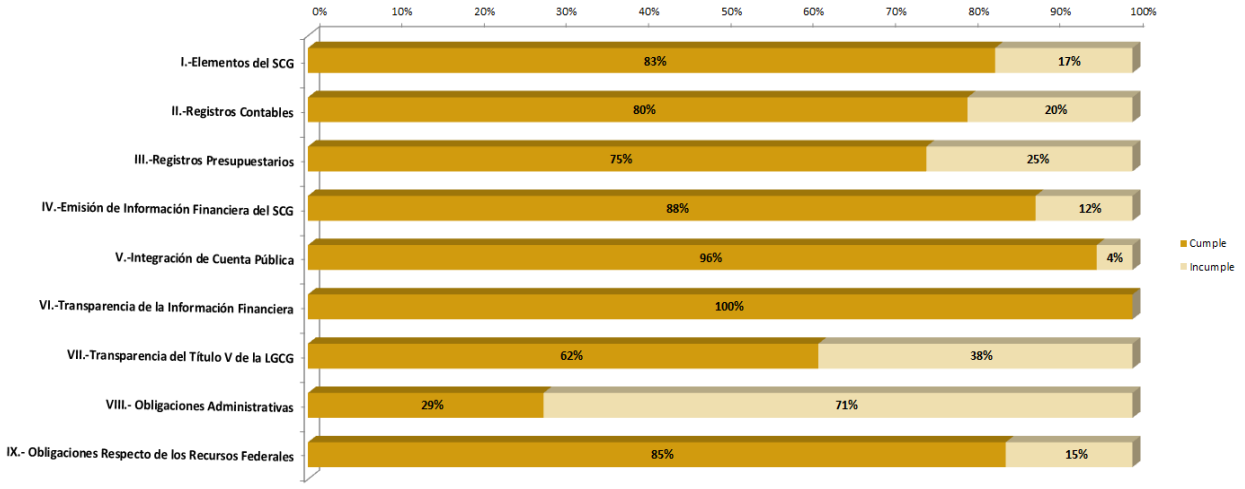

Nava utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		80%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				62%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Nava, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Nava es del 94%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	94%	100%	94%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**94%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Nava, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

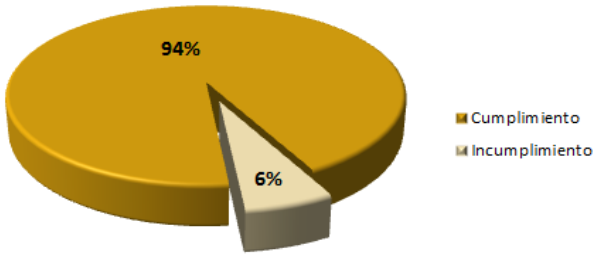

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✗
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**94%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Nava, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Ocampo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Ocampo, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Ocampo, notificada mediante el oficio ASE-7008-2016, llevada a cabo el día 01 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Ocampo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Ocampo es de un 76%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9180-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	3	0	23	87%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	8	13	0	21	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	122	39	8	169	76%

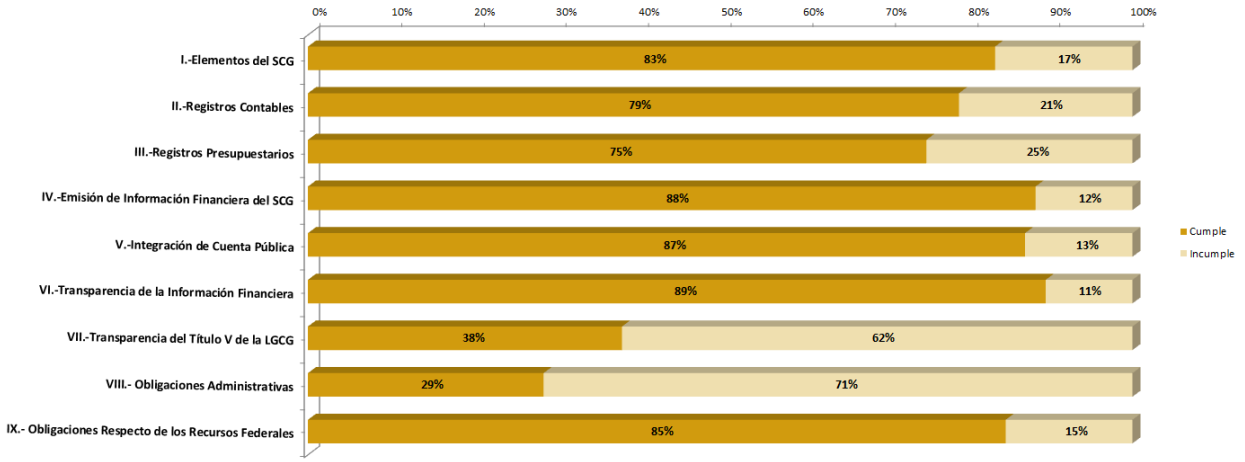

Ocampo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Ocampo, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Ocampo es del 88%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	88%	100%	88%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**88%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Ocampo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

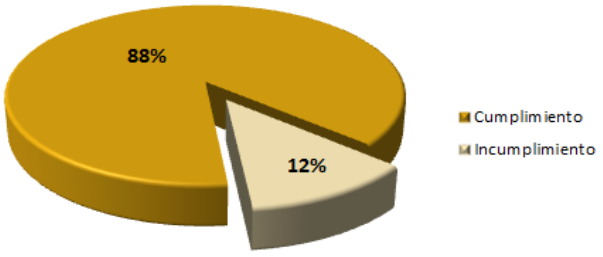

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✗
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✗
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**88%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Ocampo, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Parras de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Parras, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Parras, notificada mediante el oficio ASE-5656-2016, llevada a cabo el día 15 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Parras, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Parras es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9181-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	9	12	0	21	43%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	126	35	8	169	78%

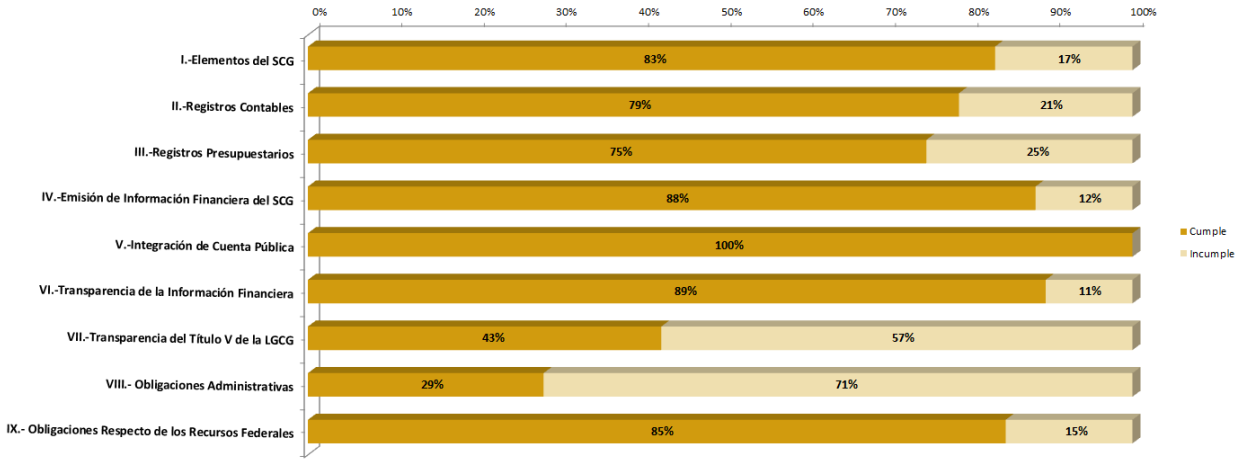

Parras utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Parras, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Parras es del 98%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	88%	20%	18%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**98%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Parras, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

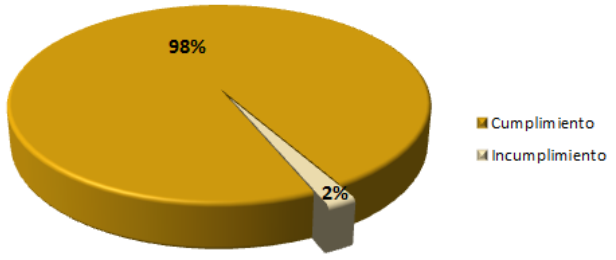

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**88%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Parras, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Piedras Negras de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Piedras Negras, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Piedras Negras, notificada mediante el oficio ASE-7135-2016, llevada a cabo el día 13 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Piedras Negras, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Piedras Negras es de un 86%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9182-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	17	4	0	21	81%
VIII.- Obligaciones Administrativas	5	2	3	10	71%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	138	23	8	169	86%

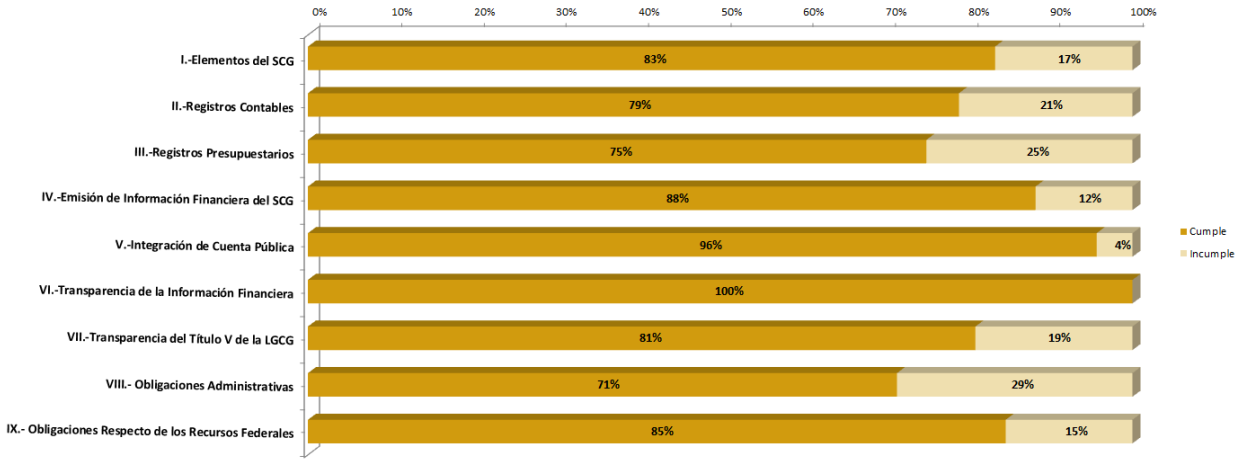

Piedras Negras utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la gran mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		81%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✔
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✔
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		71%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Piedras Negras, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Piedras Negras es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	70%	70%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	100%	10%	10%
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

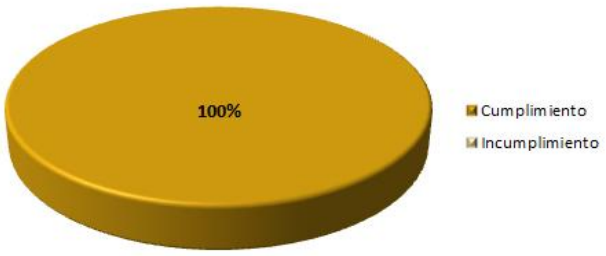

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entidades
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 2		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	2
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	2
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	2
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	2
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	2
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	2
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	2
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	2
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	2
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	2
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	2
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	2
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	2
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	2
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	2
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	2
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

Tomo III Consolidado Sector Paramunicipal

Información Financiera consolidada de las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (3.1.1.2.0)	Cumple/Incumple
Estado de Actividades.	✓
Estado de Situación Financiera.	✓
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✓
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✓
Estado de Flujos de Efectivo.	✓
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	✓
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.1.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.2.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.2.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.3.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.4.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Porcentaje de Cumplimiento Tomo III	**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Progreso de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Progreso, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Progreso, notificada mediante el oficio ASE-7003-2016, llevada a cabo el día 28 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Progreso, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Progreso es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9183-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	12	9	0	21	57%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	5	4	10	17%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	130	30	9	169	81%

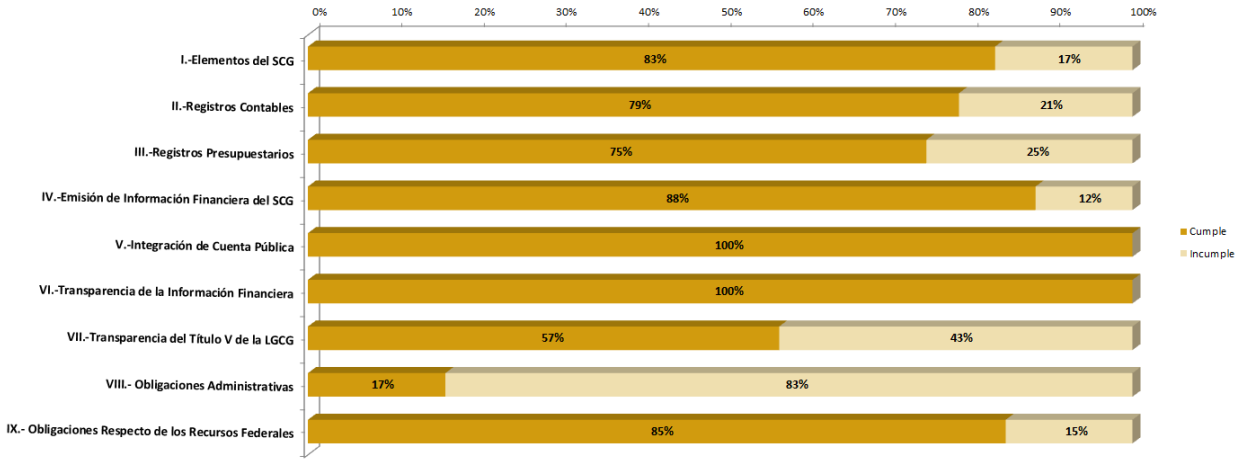

Progreso utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				57%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		–
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				17%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Progreso, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Progreso es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Progreso, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

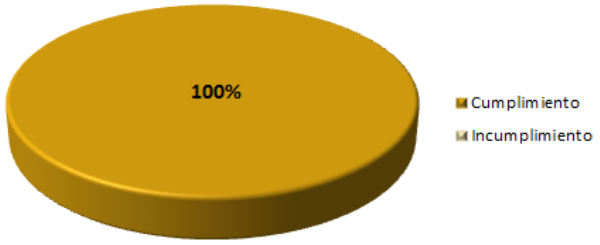

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Progreso, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Ramos Arizpe de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Ramos Arizpe, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Ramos Arizpe, notificada mediante el oficio ASE-5650-2016, llevada a cabo el día 09 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Ramos Arizpe, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Ramos Arizpe es de un 87%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9184-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	17	4	3	24	81%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	19	2	0	21	90%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	1	1	13	92%
Total General	141	21	7	169	87%

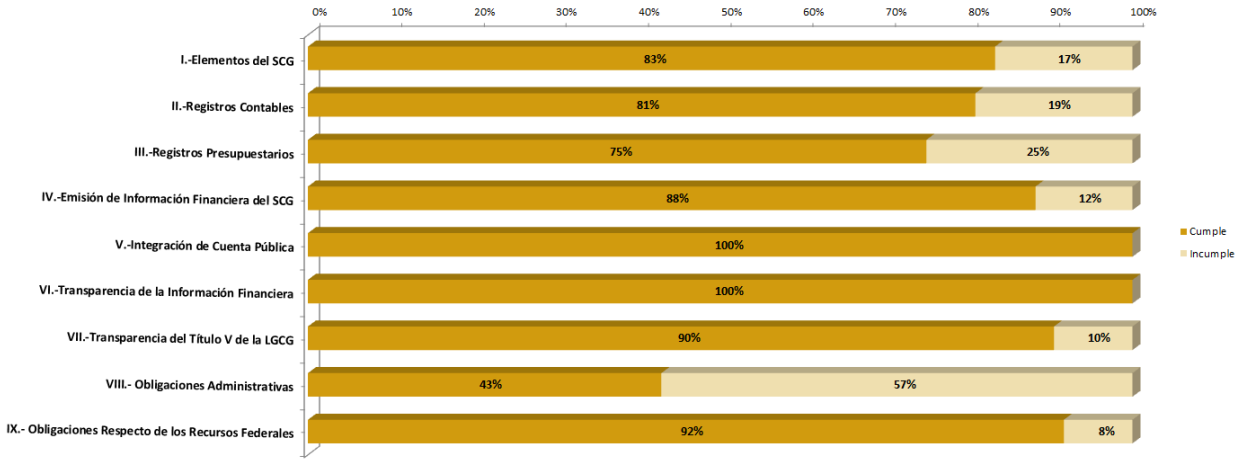

Ramos Arizpe utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la gran mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 92% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		81%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Ramos Arizpe, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Ramos Arizpe es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Ramos Arizpe, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

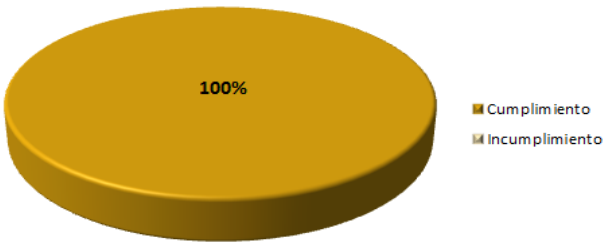

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Ramos Arizpe, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Sabinas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Sabinas, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Sabinas, notificada mediante el oficio ASE-7105-2016, llevada a cabo el día 04 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Sabinas, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Sabinas es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9185-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	18	1	0	19	95%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	11	10	0	21	52%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	128	33	8	169	80%

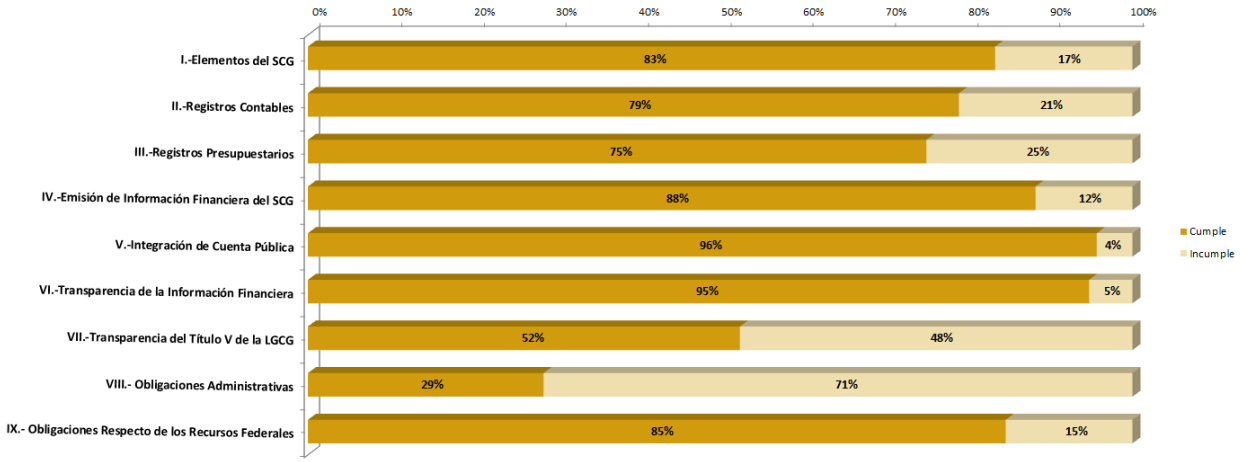

Sabinas utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria y gestión administrativa.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				95%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				52%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Sabinas, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Sabinas es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			100%

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Sabinas, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

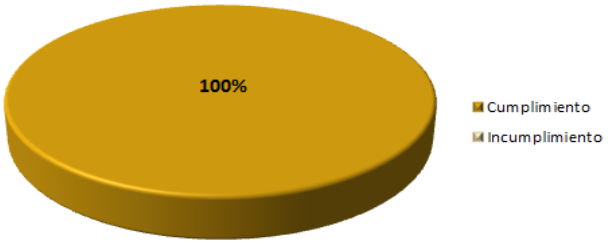

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Sabinas, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Sacramento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Sacramento, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Sacramento, notificada mediante el oficio ASE-5647-2016, llevada a cabo el día 15 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Sacramento, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Sacramento es de un 74%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9186-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	15	4	0	19	79%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	16	0	21	24%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	10	3	0	13	77%
Total General	119	42	8	169	74%

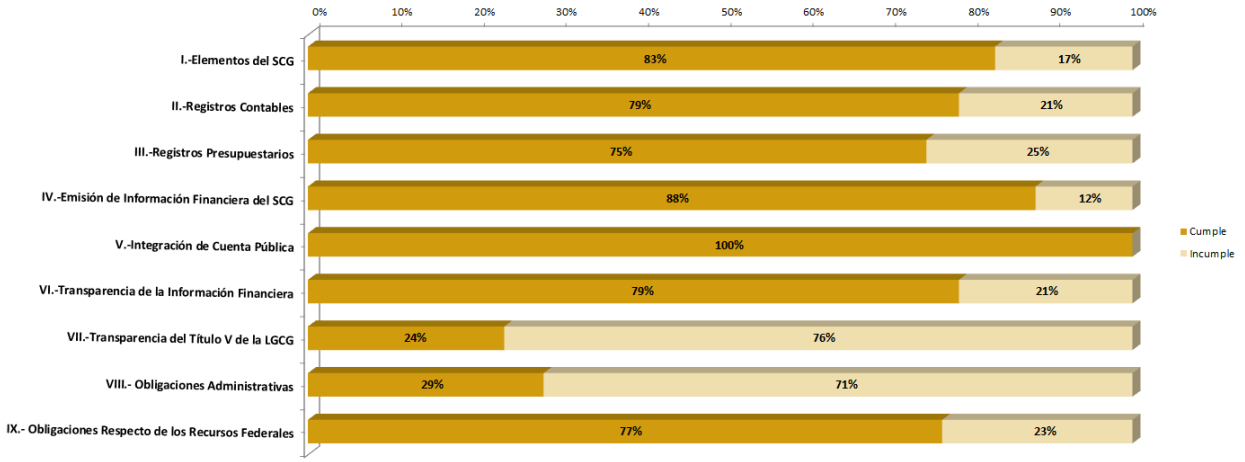

Sacramento utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 77% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		24%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✗
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Sacramento, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Sacramento es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**100%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Sacramento, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

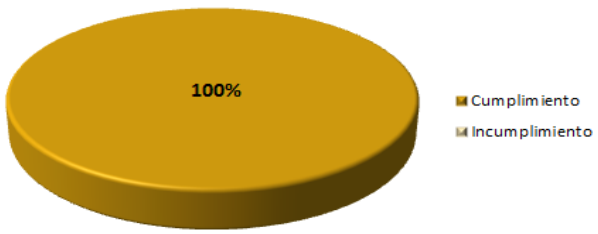

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Sacramento, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Saltillo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Saltillo, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Saltillo, notificada mediante el oficio ASE-5648-2016, llevada a cabo el día 08 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Saltillo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Saltillo es de un 79%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9187-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	16	5	3	24	76%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	10	11	0	21	48%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	128	35	6	169	79%

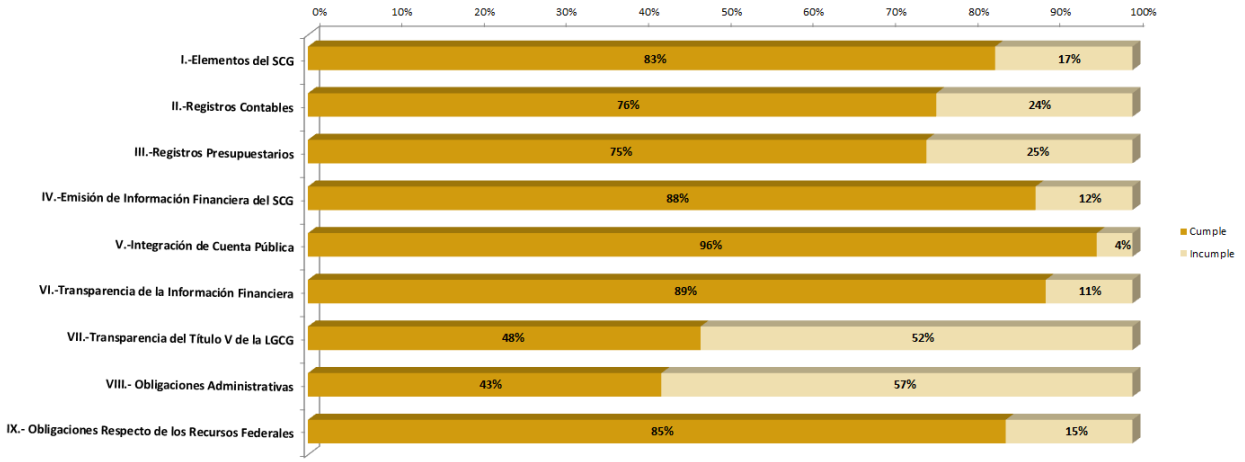

Saltillo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		76%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				48%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Saltillo, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Saltillo es del 79%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	70%	70%
Tomo II	27%	20%	5%
Tomo III	42%	10%	4%
Porcentaje de Cumplimiento			**79%**

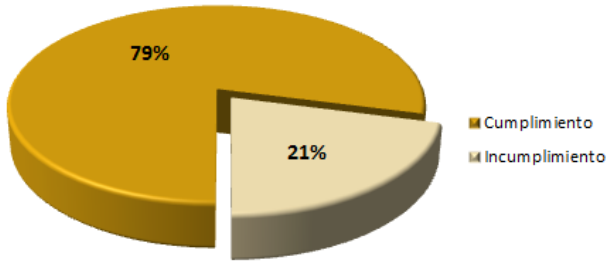

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 7		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	6
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	6
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	5
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	6
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	6
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	0
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	0
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	0
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**27%**

Tomo III Consolidado Sector Paramunicipal

Información Financiera consolidada de las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (3.1.1.2.0)	Cumple/Incumple
Estado de Actividades.	✓
Estado de Situación Financiera.	✓
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✓
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✓
Estado de Flujos de Efectivo.	✓
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	✗
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.1.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	✗
Estado de Situación Financiera.	✗
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✗
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✗
Estado de Flujos de Efectivo.	✗
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	✗
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.2.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.2.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.3.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.4.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Porcentaje de Cumplimiento Tomo III	**42%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de San Buenaventura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

San Buenaventura, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de San Buenaventura, notificada mediante el oficio ASE-5644-2016, llevada a cabo el día 09 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de San Buenaventura, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de San Buenaventura es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9188-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	10	11	0	21	48%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	129	32	8	169	80%

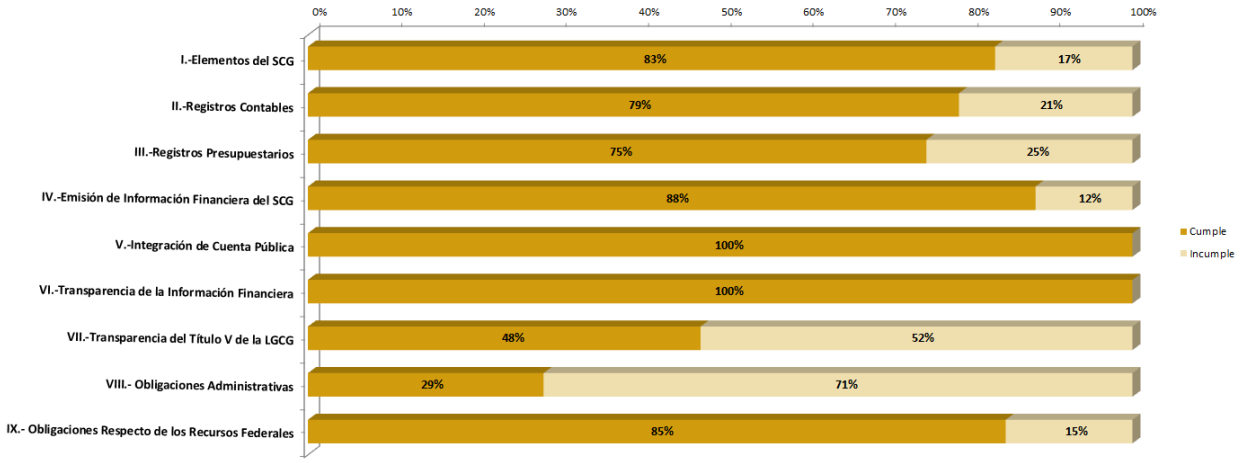

San Buenaventura utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		48%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✘
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✘
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✔
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✔
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✘
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✘
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✔
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✔
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✘
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✔
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✔
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✔
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✔
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✔
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✔
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✘
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✔
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✔ Cumple ✘ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de San Buenaventura, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de San Buenaventura es del 89%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	44%	20%	9%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			89%

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de San Buenaventura, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

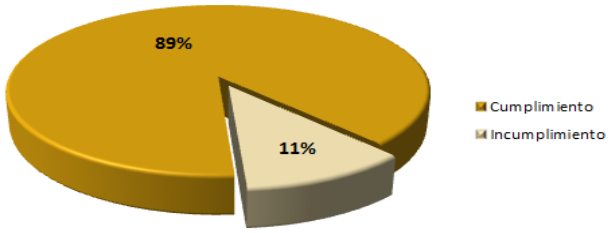

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	0
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	0
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**44%**

✓ Cumple ✘ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de San Buenaventura, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de San Juan de Sabinas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

San Juan de Sabinas, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de San Juan de Sabinas, notificada mediante el oficio ASE-7107-2016, llevada a cabo el día 05 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de San Juan de Sabinas, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de San Juan de Sabinas es de un 86%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9189-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	16	3	5	24	84%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	17	4	0	21	81%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	139	22	8	169	86%

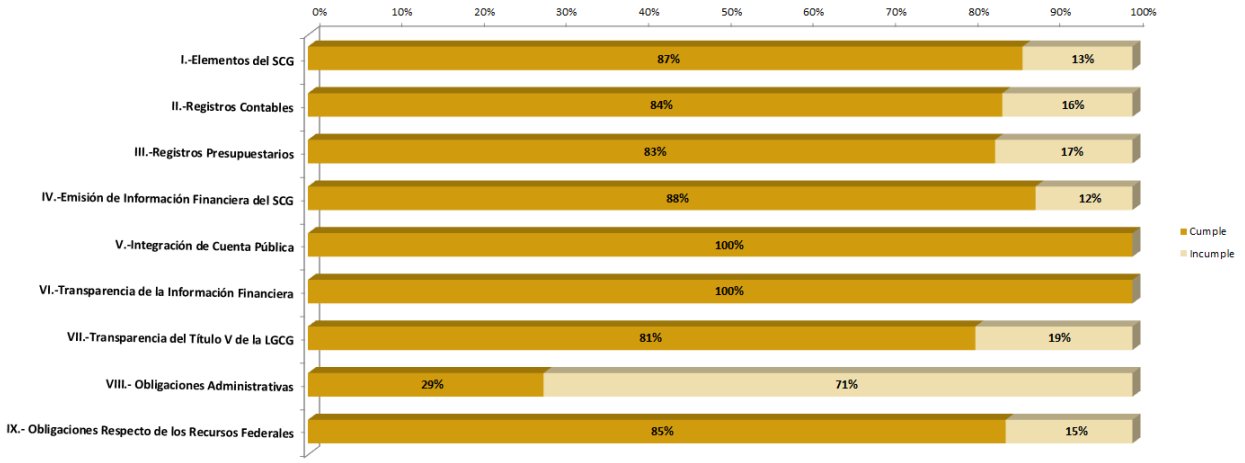

San Juan de Sabinas utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la gran mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		84%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✓
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		81%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de San Juan de Sabinas, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de San Juan de Sabinas es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	80%	80%
Tomo II	100%	20%	20%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			100%

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de San Juan de Sabinas, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

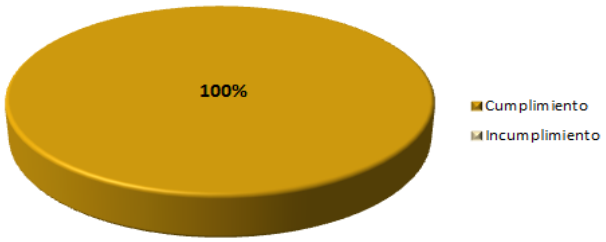

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		100%

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	1
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	1
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	1
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	1
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	1
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	1
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	1
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	1
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	1
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	1
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	1
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	1
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	1
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	1
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	1
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		100%

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de San Juan de Sabinas, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de San Pedro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

San Pedro, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de San Pedro, notificada mediante el oficio ASE-7112-2016, llevada a cabo el día 05 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de San Pedro, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de San Pedro es de un 82%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9190-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	5	4	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	14	7	0	21	67%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	133	29	7	169	82%

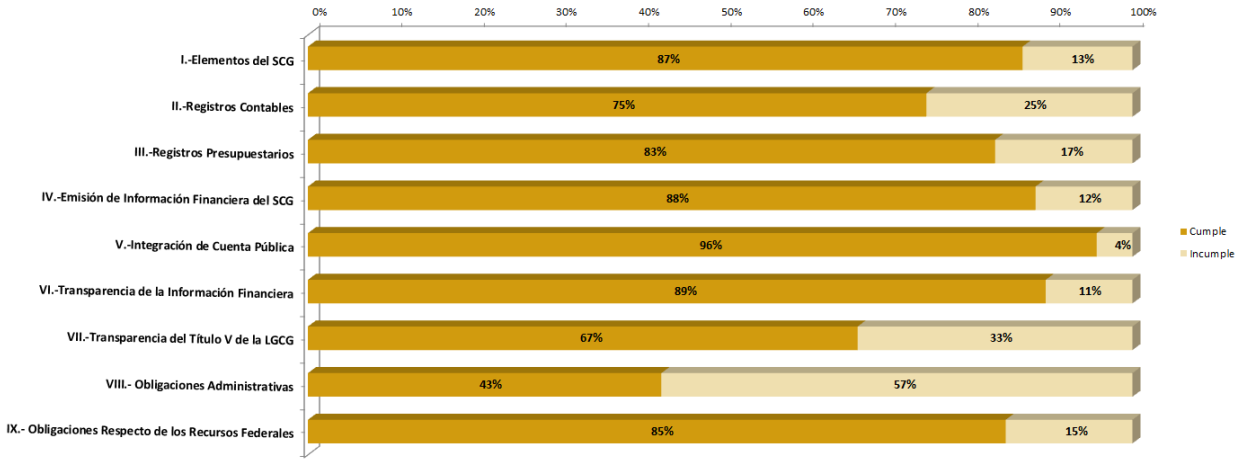

San Pedro utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✓
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✓
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		67%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de San Pedro, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de San Pedro es del 80%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	70%	70%
Tomo II	0%	20%	0%
Tomo III	100%	10%	10%
Porcentaje de Cumplimiento			80%

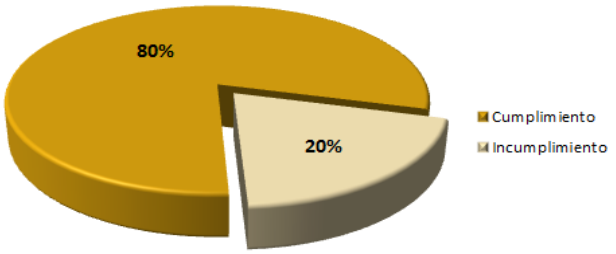

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 2		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	0
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	0
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	0
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	0
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	0
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	0
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	0
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	0
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	0
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**0%**

Tomo III Consolidado Sector Paramunicipal

Información Financiera consolidada de las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (3.1.1.2.0)	Cumple/Incumple
Estado de Actividades.	✓
Estado de Situación Financiera.	✓
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✓
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✓
Estado de Flujos de Efectivo.	✓
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	✓
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.1.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.2.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.2.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.3.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.4.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Porcentaje de Cumplimiento Tomo III	**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Sierra Mojada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Sierra Mojada, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Sierra Mojada, notificada mediante el oficio ASE-7825-2016, llevada a cabo el día 03 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Sierra Mojada, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Sierra Mojada es de un 68%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9191-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	5	0	23	78%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	4	15	0	19	21%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	8	13	0	21	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	109	52	8	169	68%

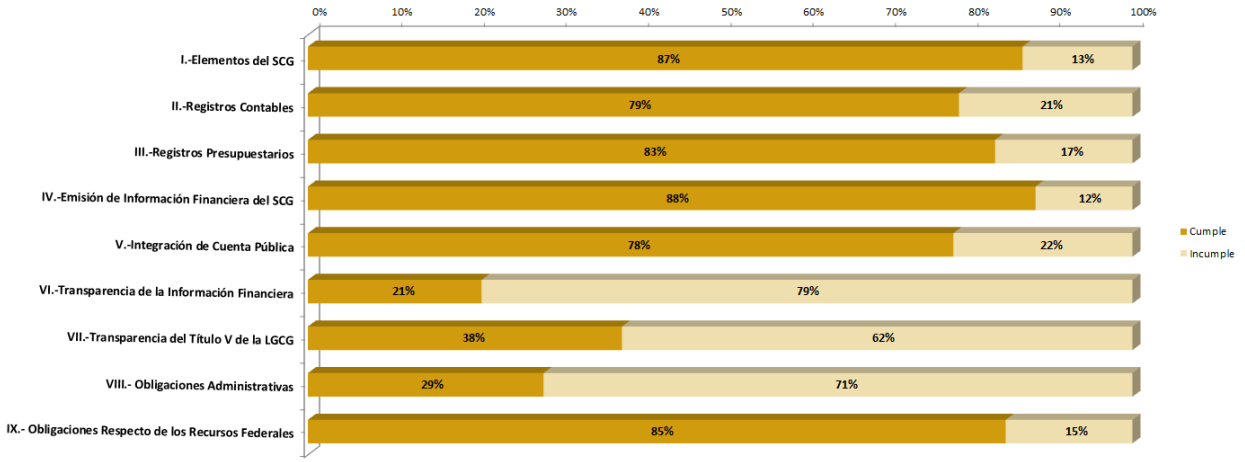

Sierra Mojada utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		21%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Sierra Mojada, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Sierra Mojada es del 88%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	88%	100%	88%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**88%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Sierra Mojada, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

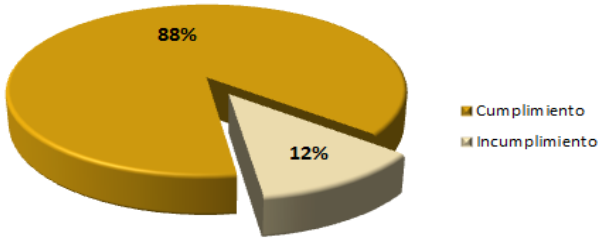

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✗
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✗
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**88%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Sierra Mojada, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Torreón de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Torreón, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Torreón, notificada mediante el oficio ASE-7121-2016, llevada a cabo el día 11 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Torreón, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Torreón es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9192-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	15	5	4	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	19	0	0	19	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	10	11	0	21	48%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	129	33	7	169	80%

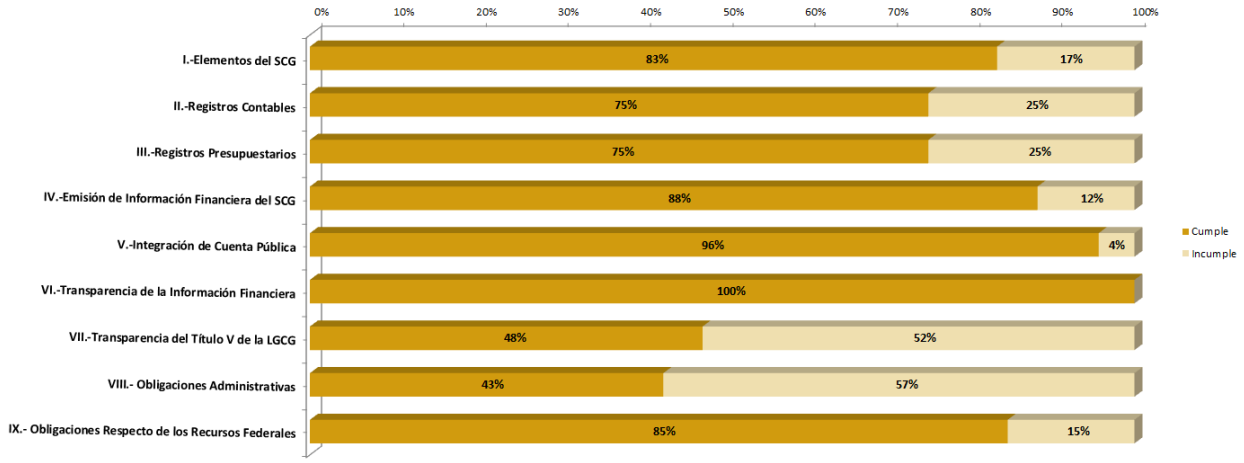

Torreón utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✓
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✓
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		48%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Torreón, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Torreón es del 70%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	70%	70%
Tomo II	0%	20%	0%
Tomo III	0%	10%	0%
Porcentaje de Cumplimiento			**70%**

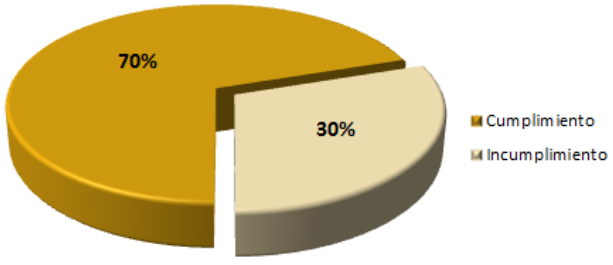

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 8		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	0
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	0
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	0
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	0
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	0
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	0
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	0
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	0
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	0
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**0%**

Tomo III Consolidado Sector Paramunicipal

Información Financiera consolidada de las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (3.1.1.2.0)	Cumple/Incumple
Estado de Actividades.	✗
Estado de Situación Financiera.	✗
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✗
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✗
Estado de Flujos de Efectivo.	✗
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	✗
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.1.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria (3.1.2.2.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.2.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.3.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Información Financiera consolidada de los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria (3.2.4.0.0)	**Cumple/Incumple**
Estado de Actividades.	—
Estado de Situación Financiera.	—
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	—
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	—
Estado de Flujos de Efectivo.	—
Notas a los Estados Financieros Consolidados.	—
Porcentaje de Cumplimiento Tomo III	**0%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Viesca de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Viesca, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Viesca, notificada mediante el oficio ASE-7110-2016, llevada a cabo el día 04 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Viesca, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Viesca es de un 76%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9193-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	5	4	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	3	0	23	87%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	7	14	0	21	33%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	123	39	7	169	76%

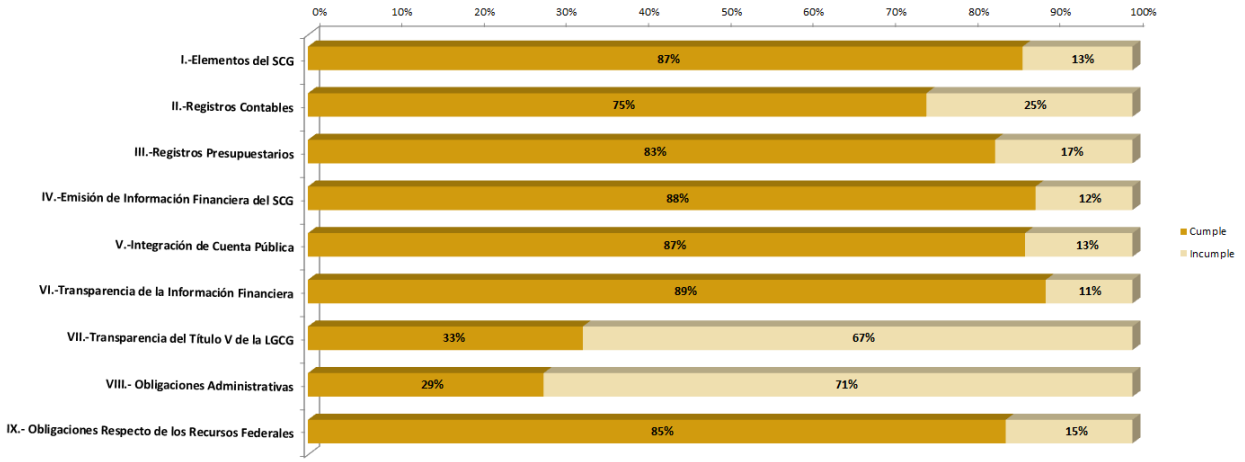

Viesca utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				87%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✗
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		33%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Viesca, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Viesca es del 75%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	94%	80%	75%
Tomo II	0%	20%	0%
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			**75%**

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Viesca, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

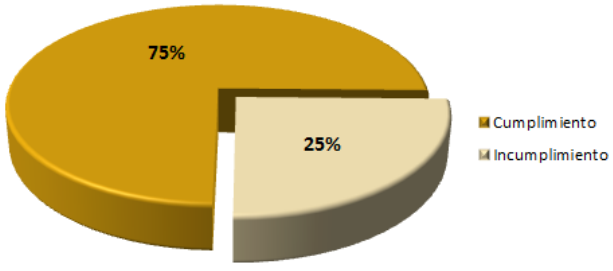

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✗
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**94%**

Tomo II Sector Paramunicipal

No.	Información Financiera	Tipo de Información	N° de Entes
	Número de entes Públicos del Sector Paramunicipal : 1		
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	0
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	0
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	0
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	0
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	0
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	0
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	0
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	0
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	0
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	0
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	0
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	0
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	0
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	0
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	0
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo II		**0%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo III no es aplicable al municipio de Viesca, ya que solo cuenta con un ente público del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Villa Unión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Villa Unión, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Villa Unión, notificada mediante el oficio ASE-7138-2016, llevada a cabo el día 14 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Villa Unión, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Villa Unión es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9194-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	2	0	19	89%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	10	11	0	21	48%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	130	31	8	169	81%

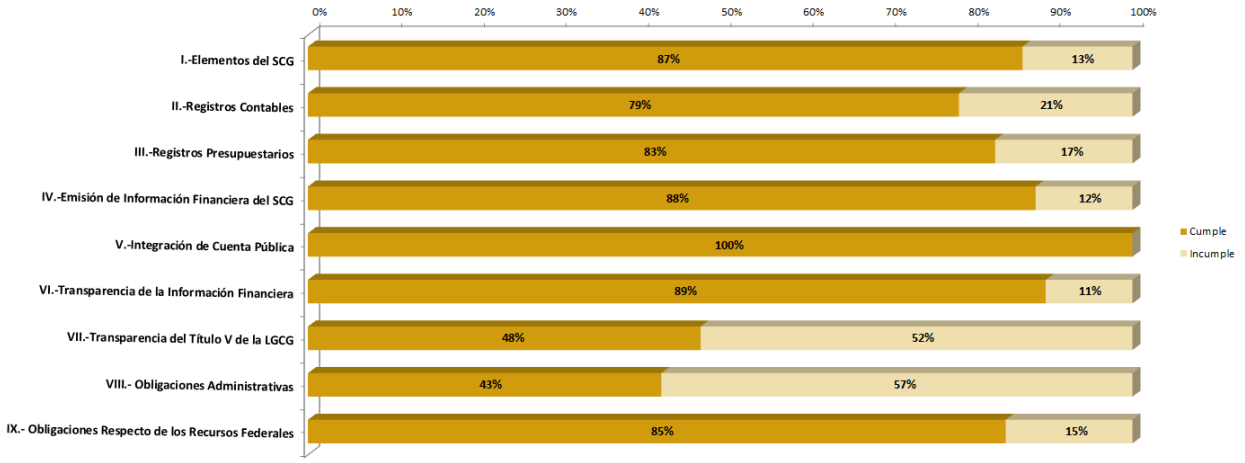

Villa Unión utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✓
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		89%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✓
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✓
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		48%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple — No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Villa Unión, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Villa Unión es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			100%

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Villa Unión, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

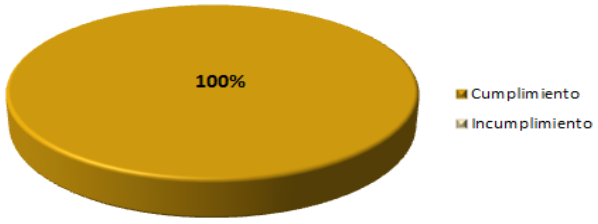

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Villa Unión, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

Grado de Avance en el cumplimiento del municipio de Zaragoza de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Zaragoza, como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio tiene la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al municipio de Zaragoza, notificada mediante el oficio ASE-7824-2016, llevada a cabo el día 09 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del municipio de Zaragoza, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Zaragoza es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9195-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	15	4	5	24	79%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	2	0	17	88%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	1	0	23	96%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	15	4	0	19	79%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	8	13	0	21	38%
VIII.- Obligaciones Administrativas	3	4	3	10	43%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	11	2	0	13	85%
Total General	125	36	8	169	78%

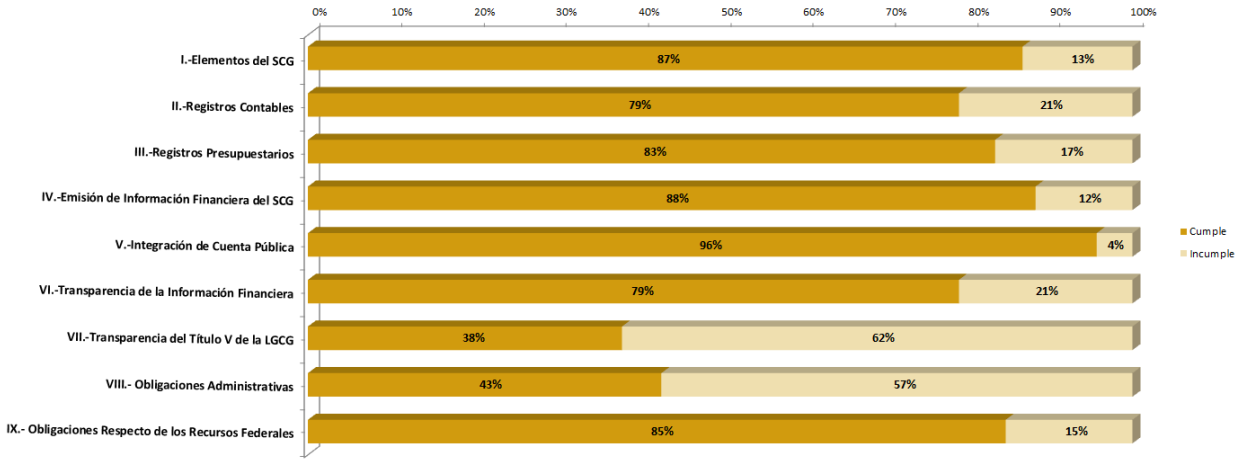

Zaragoza utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Por último se detectó un cumplimiento del 85% en las obligaciones de la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, respecto de los recursos federales transferidos al ente público, como lo son contar con registros específicos de los recursos federales, realizar los registros contables y presupuestales conforme a la LGCG; e informar los avances físicos, financieros, así como los indicadores y las evaluaciones a tráves del Sistema de Formato Único.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Realizar el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		—
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		—
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		88%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de Situación Financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		96%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
18	Publicar los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.	(Art. 33 inciso a de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
19	Publicar los avances del ejercicio del FAIS.	(Art. 33 inciso c de la fracción II apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		79%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos.	(Art. 61, fracción I LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.	(Art. 61, fracción II LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Difundir los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✓
10	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
11	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	(Art. 66 LGCG)	Publicación en internet.		✓
12	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
13	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		✗
15	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	(Art. 76 LGCG)	Publicación en internet.		✗
16	Difundir la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	(Art. 78 LGCG)	Publicación en internet.		✗
17	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		✗
18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
19	Establecer en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	(Art. 57 LGCG)	Publicación en internet.		✗
20	Publicar el programa anual de evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
21	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		38%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		—
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		—
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		—
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		43%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		✓
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		✓
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		✗
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		✓
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		✓
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).	Remite información respecto de los componentes del SFU de avance financiero, proyectos de inversión e indicadores, sin embargo no remite información respecto del componente del SFU de resultado de las evaluaciones.	✓
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
9	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos del FAIS.	(Art. 75 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		✓
10	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		✓
11	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		✓
12	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		✗
13	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Cumplimiento de Cuenta Pública Municipal

Metodología

El estudio se realizó mediante el análisis de la cuenta pública del municipio de Zaragoza, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de dicho documento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, específicamente a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. A continuación se detalla cada uno de los Tomos evaluados así como la ponderación asignada a los mismos:

Tomo	Nombre	Contenido	Ponderación del Tomo
I	Municipio	Información contable, presupuestaria y anexos del municipio.	70%
II	Sector Paramunicipal	Información contable presupuestaria y anexos del sector paramunicipal.	20%
III	Consolidado Sector Paramunicipal	Información financiera consolidada del sector paramunicipal organizada por cada una de las clasificaciones administrativas existentes.	10%

I.- Resultados generales

Derivado del análisis detallado anteriormente, se determinó que el grado de cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Zaragoza es del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tomo	Porcentaje Cumplimiento	Ponderación del Tomo	Porcentaje de Cumplimiento Ponderado
Tomo I	100%	100%	100%
Tomo II	N/A	N/A	N/A
Tomo III	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de Cumplimiento			100%

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Zaragoza, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

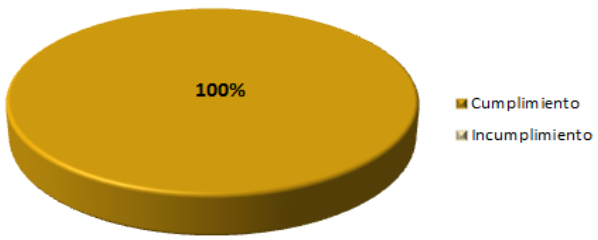

II.- Resultados por Tomo

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los tomos evaluados, apreciándose el grado cumplimiento en la integración de la cuenta pública municipal.

Tomo I Municipio

No.	Información Financiera	Tipo de Información	Status
1	Estado de Actividades.	Información Contable.	✓
2	Estado de Situación Financiera.	Información Contable.	✓
3	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Información Contable.	✓
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Información Contable.	✓
5	Estado Analítico del Activo.	Información Contable.	✓
6	Estado de Flujos de Efectivo.	Información Contable.	✓
7	Notas a los Estados Financieros.	Información Contable.	✓
8	Estado Analítico de Ingresos.	Información Presupuestaria.	✓
9	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.	Información Presupuestaria.	✓
10	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	Información Presupuestaria.	✓
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Información Presupuestaria.	✓
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Información Presupuestaria.	✓
13	Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
14	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	Información Adicional.	✓
15	Relación de cuentas bancarias productivas específicas.	Información Adicional.	✓
16	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (formato libre).	Información Adicional.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento Tomo I		**100%**

✓ Cumple ✗ Incumple

Nota: Lo correspondiente al Tomo II y III no es aplicable al municipio de Zaragoza, ya que no cuenta con entes públicos del sector paramunicipal.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2015

SISTEMAS DE AGUA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Grado de Avance en el cumplimiento de Aguas de Saltillo, S.A de C.V., de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 15 de agosto de 2001, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., notificada mediante el oficio ASE-5639-2016, llevada a cabo el día 07 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9823-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	23	7	0	30	77%
II.-Registros Contables	17	3	4	24	85%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	13	2	2	17	87%
V.-Integración de Cuenta Pública	22	0	1	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	108	25	26	159	81%

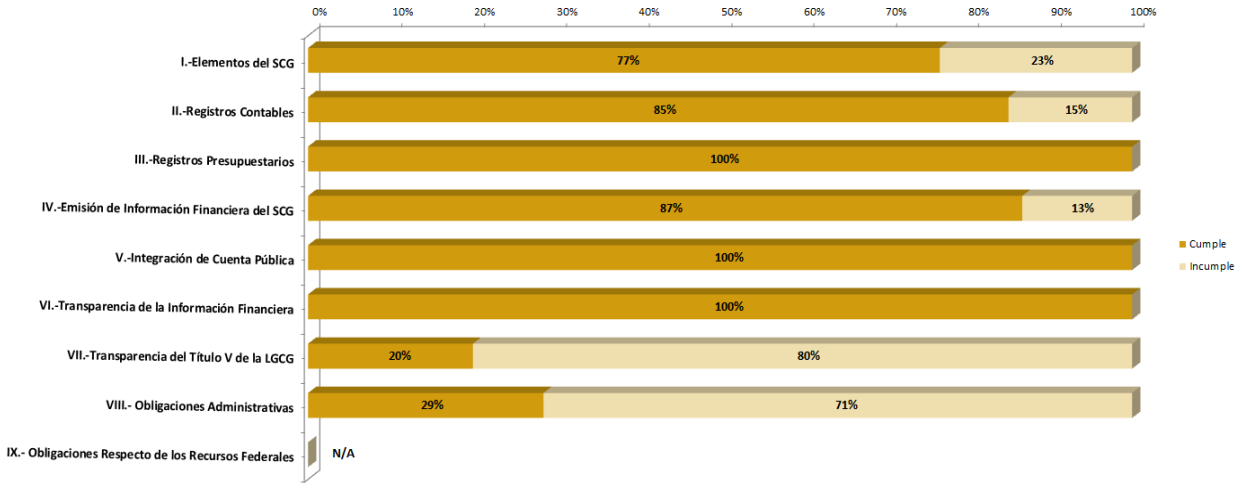

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública. Dicho sistema carece de los catálogos de bienes y de los libros principales de contabilidad.

El ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG si dispone del catálogo de bienes inmuebles, sin embargo, el ente público no lo registra con el código establecido por el CONAC.	✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG si dispone del catálogo de bienes muebles, sin embargo, el ente público no lo registra con el código establecido por el CONAC.	✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no emite los libros principales de contabilidad (Registro Electrónico) con base en el formato establecido por el CONAC.	✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no emite los libros principales de contabilidad (Registro Electrónico) con base en el formato establecido por el CONAC.	✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no emite los libros principales de contabilidad (Registro Electrónico) con base en el formato establecido por el CONAC.	✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no emite los libros principales de contabilidad (Registro Electrónico) con base en el formato establecido por el CONAC.	✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.	No cuenta con la totalidad de los documentos que deben formar parte del Manual de Contabilidad Gubernamental, únicamente cuenta con Instructivo de Manejo de Cuentas y Guías Contabilizadoras.	✔
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✔
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✔
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✔
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✔
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✔
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✔
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✔
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✔
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✔
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✔
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✔
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite los libros principales de contabilidad (Registro Electrónico) con base el formato establecido por el CONAC.	✘
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✔
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✔
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✔
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✔
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.	Se realiza el cierre anual, sin embargo no conforme a lo establecido por el CONAC.	✘
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.	Se realiza el cierre anual, sin embargo no conforme a lo establecido por el CONAC.	✘
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✔
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				87%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				20%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V., de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V. (COMPARA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 15 de Noviembre de 2012, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V. (COMPARA), notificada mediante el oficio ASE-5651-2016, llevada a cabo el día 09 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V., a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V es de un 37%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9805-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	17	6	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	0	2	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	6	4	14	40%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	48	82	29	159	37%

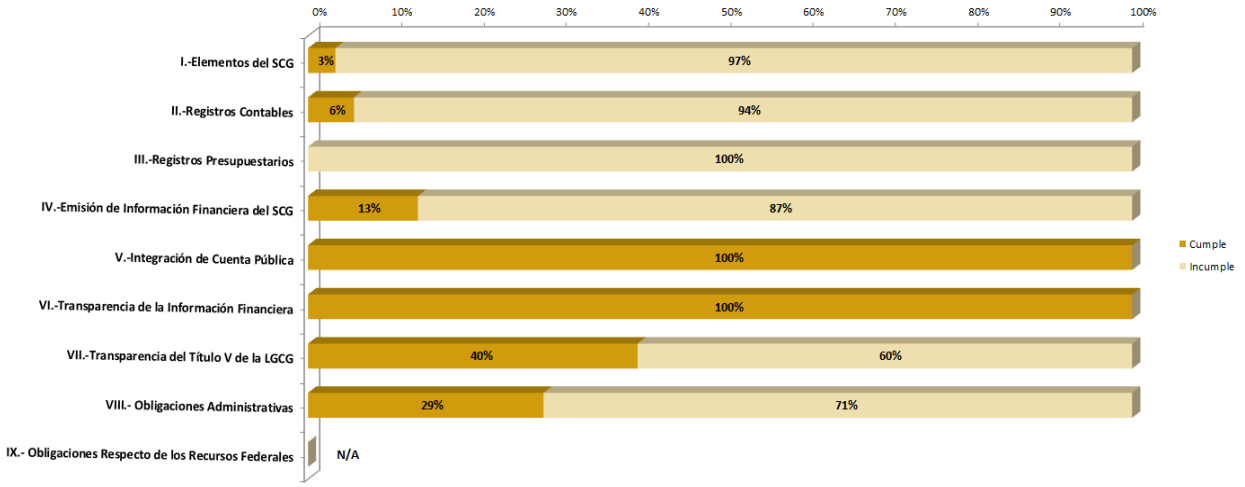

La Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila (SIMAS MONCLOVA Y FRONTERA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Monclova, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila (SIMAS MONCLOVA Y FRONTERA), notificada mediante el oficio ASE-5641-2016, llevada a cabo el día 09 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila es de un 25%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9818-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	22	1	24	4%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	15	7	1	23	68%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	13	4	0	17	76%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	34	102	23	159	25%

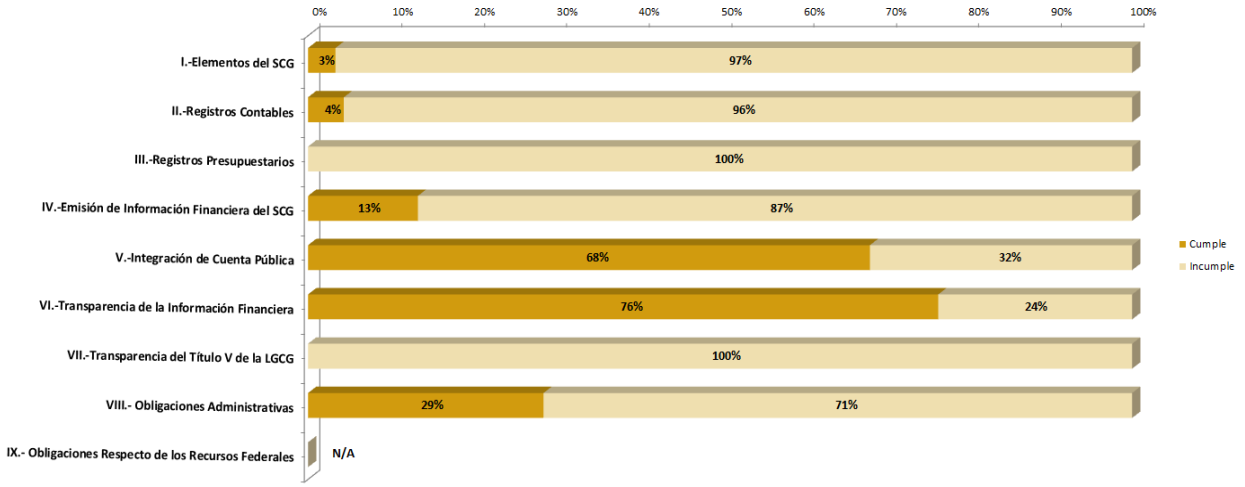

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		4%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		68%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		76%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila (SIMAS MÚZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS), es un organismo público descentralizado intermunicipal para los Municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila (SIMAS MÚZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS), notificada mediante el oficio ASE-7108-2016, llevada a cabo el día 05 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila es de un 79%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9819-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	13	6	5	24	68%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	1	2	23	95%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	104	27	28	159	79%

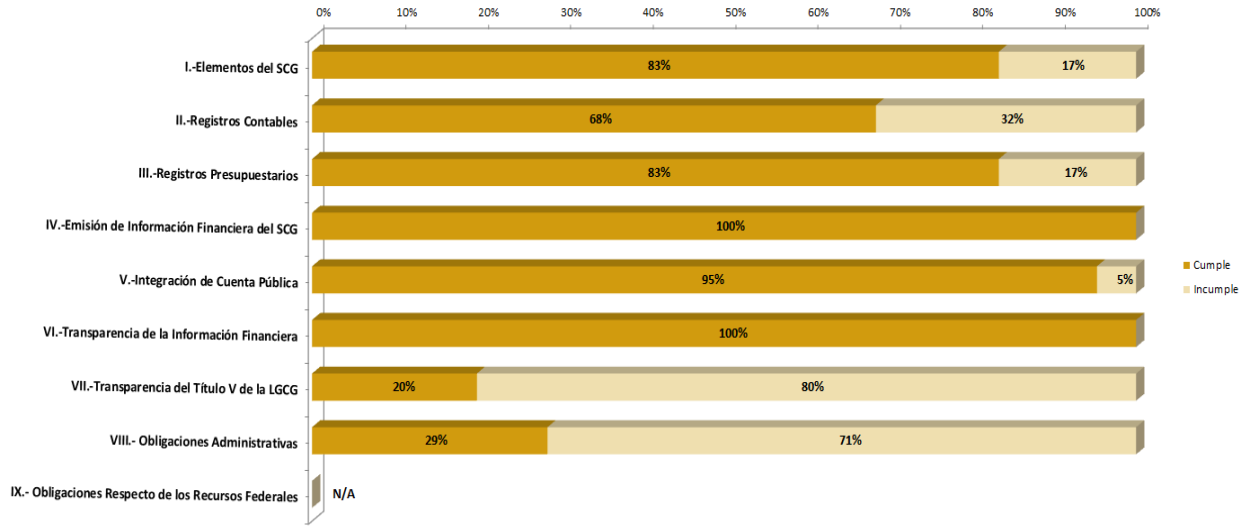

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública. Dicho sistema carece y de los libros de diario, inventarios y balances de conformidad a la estructura emitida por CONAC.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador presupuestario.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador presupuestario.	✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador presupuestario.	✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador presupuestario.	✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador presupuestario.	✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador presupuestario.	✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador programático.	✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		68%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros, Coahuila (SIMAS TORREÓN, MATAMOROS), es un organismo público descentralizado intermunicipal para los Municipios de Torreón y Matamoros, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros, Coahuila (SIMAS TORREÓN, MATAMOROS), notificada mediante el oficio ASE-7126-2016, llevada a cabo el día 13 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros, Coahuila es de un 36%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9820-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	17	6	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	2	0	23	91%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	6	4	14	40%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	48	84	27	159	36%

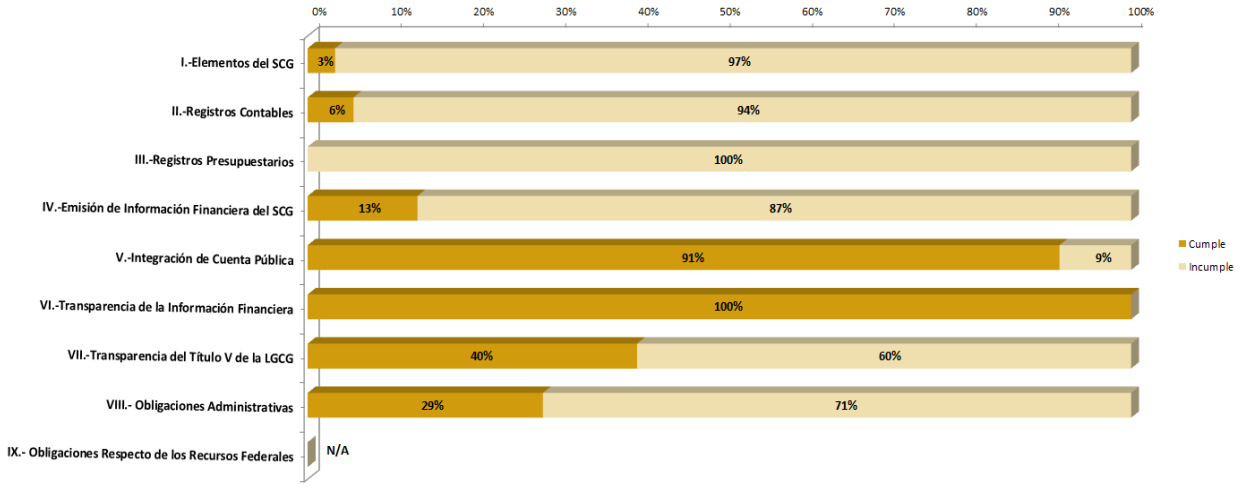

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		91%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

VIII.-Obligaciones Administrativas.

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones respecto de los federales.

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila (SIMAS ACUÑA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Acuña, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila (SIMAS ACUÑA), notificada mediante el oficio ASE-7822-2016, llevada a cabo el día 08 de agosto de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, es de un 85%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9809-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	17	1	6	24	94%
III.-Registros Presupuestarios	12	0	0	12	100%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	14	1	2	17	93%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	3	0	23	87%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	6	4	14	40%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	112	20	27	159	85%

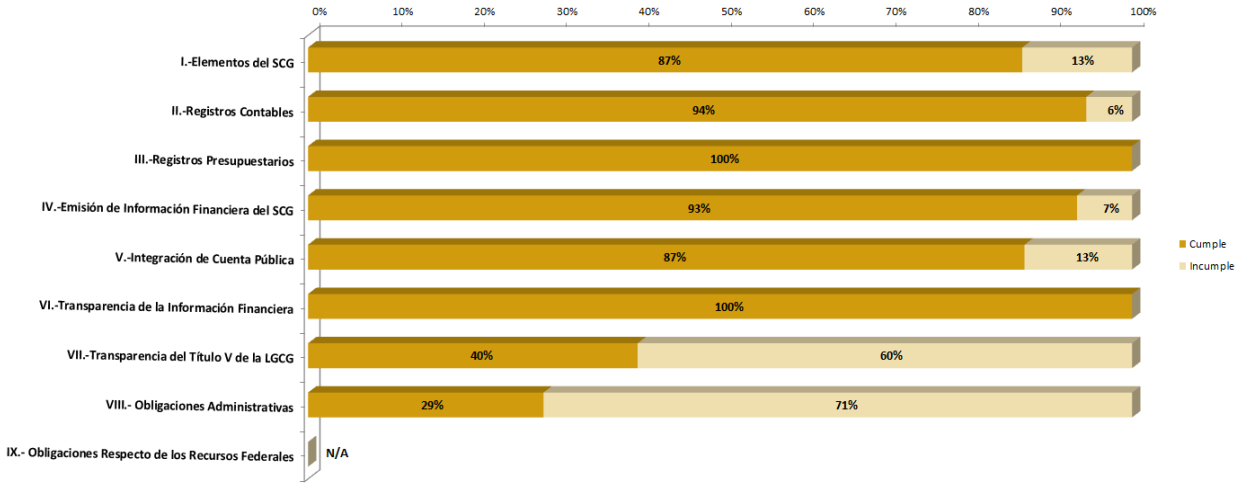

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública, ya que no genera las notas a los estados financieros. Dicho sistema carece del catálogos de bienes y de los libros principales de contabilidad.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; sin embargo publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda ; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✓
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✓
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		93%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al segundo trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila (SIMAS ALLENDE), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Allende, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila (SIMAS ALLENDE), notificada mediante el oficio ASE-7131-2016, llevada a cabo el día 11 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila es de un 22%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9810-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	17	6	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	12	11	0	23	52%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	8	9	0	17	47%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	28	102	29	159	22%

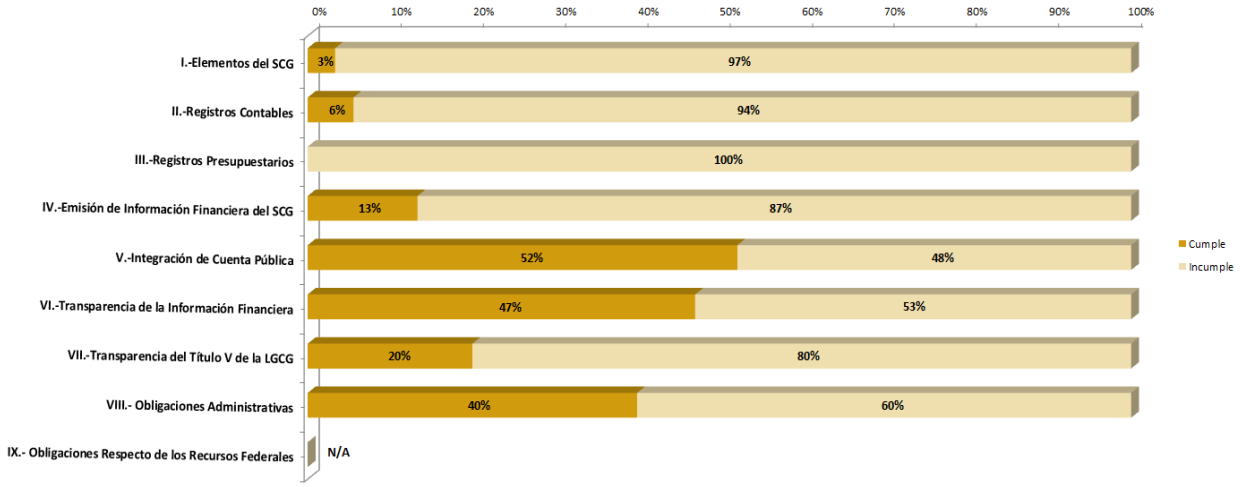

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		52%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		47%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila (SIMAS ARTEAGA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila (SIMAS ARTEAGA), notificada mediante el oficio ASE-5637-2016, llevada a cabo el día 06 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.-Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del ente público es de un 79%; dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9802-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	4	8	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	0	2	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	101	27	31	159	79%

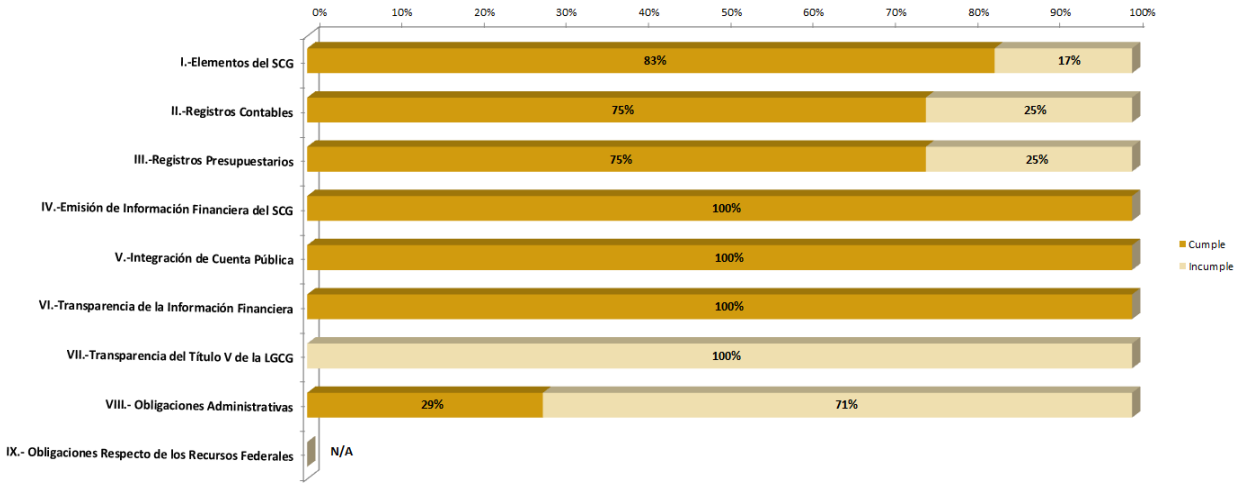

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**75%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La informacion financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La informacion financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.	El ente público manifestó haber llevado a cabo el inventario físico, sin embargo, no presentó evidencia de su realización.	✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila (SIMAS CANDELA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Candela, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila (SIMAS CANDELA), notificada mediante el oficio ASE-7001-2016, llevada a cabo el día 27 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila es de un 62%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9814-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	13	3	8	24	81%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	8	13	2	23	38%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	8	9	0	17	47%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	5	4	10	17%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	79	48	32	159	62%

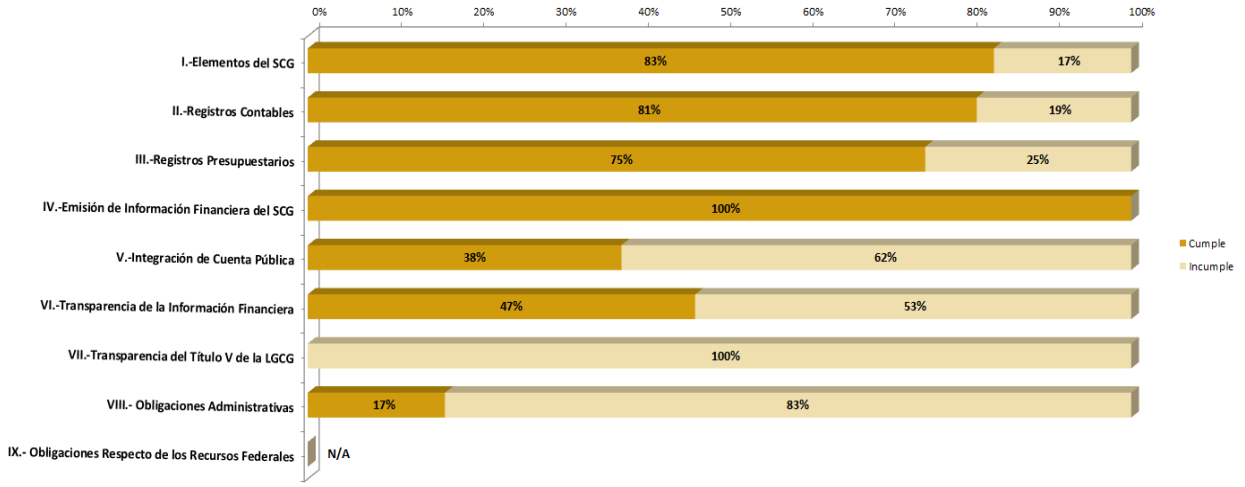

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**81%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		38%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		47%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		–
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		17%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila (SIMAS CASTAÑOS), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Castaños, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 12 de diciembre de 2006, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila (SIMAS CASTAÑOS), notificada mediante el oficio ASE-5055-2016, llevada a cabo el día 19 de mayo de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.-Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del ente público es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9815-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	10	3	11	24	77%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	0	3	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	98	24	37	159	80%

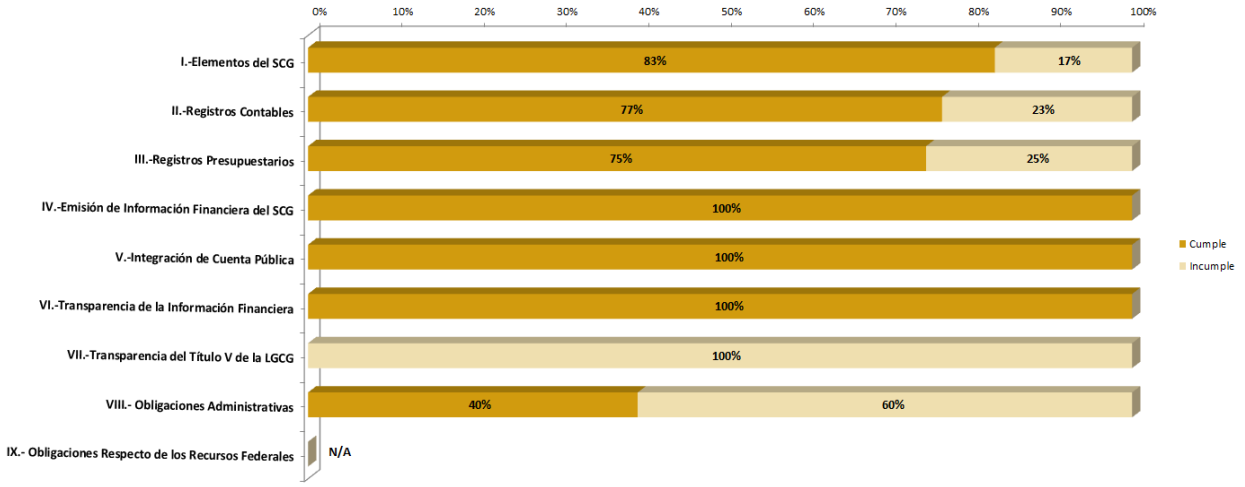

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**77%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila (SIMAS CUATRO CIÉNEGAS), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila (SIMAS CUATRO CIÉNEGAS), notificada mediante el oficio ASE-7007-2016, llevada a cabo el día 30 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.-Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del ente público es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9816-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	10	4	10	24	71%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	1	2	23	95%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	98	28	33	159	78%

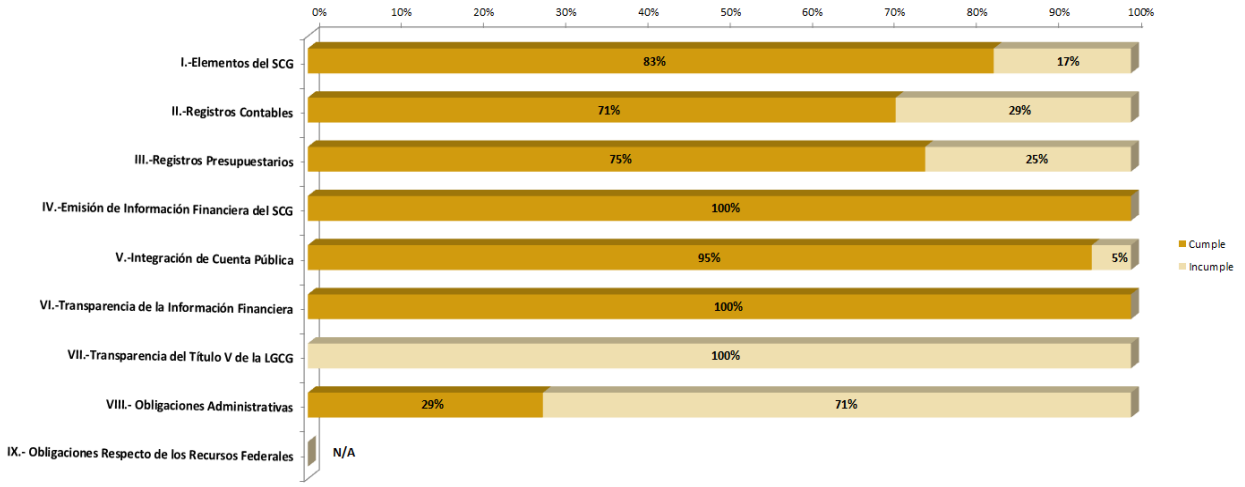

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**71%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totaliad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.- Obligaciones Respecto a los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila (SIMAS FRANCISCO I. MADERO), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila (SIMAS FRANCISCO I. MADERO), notificada mediante el oficio ASE-7119-2016, llevada a cabo el día 08 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila es de un 77%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9821 -2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	17	3	4	24	85%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	5	0	23	78%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	103	31	25	159	77%

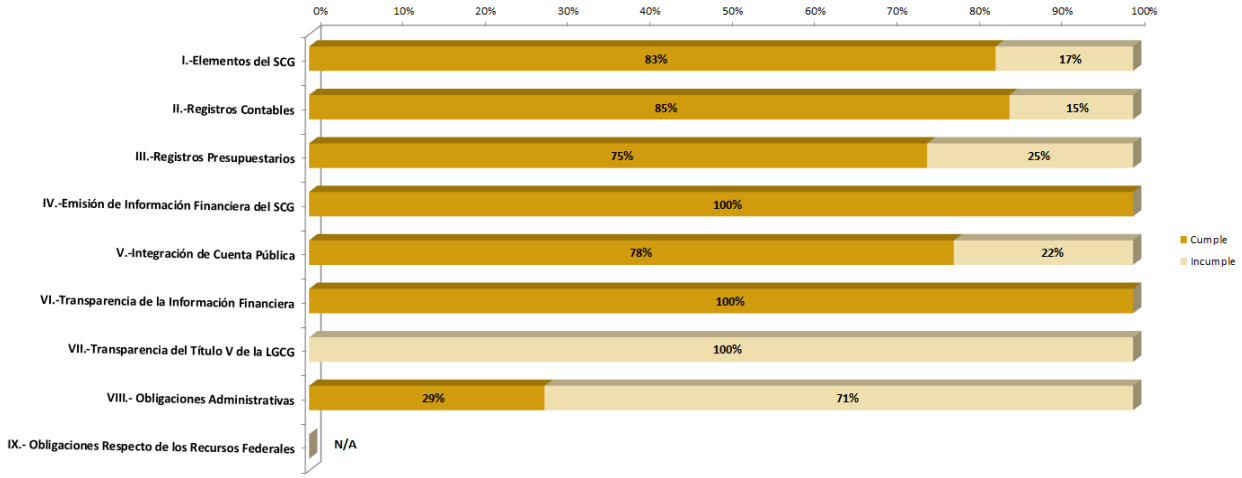

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		—
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		—
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✓
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		—
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		85%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria y de gestión administrativa.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				78%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero se presenta sin el formato establecida en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero se presenta sin el formato establecida en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)		El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero se presenta sin el formato establecida en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila (SIMAS GENERAL CEPEDA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de General Cepeda, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila (SIMAS GENERAL CEPEDA), notificada mediante el oficio ASE-5655-2016, llevada a cabo el día 14 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del ente público es de un 77%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9804-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	4	8	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	2	3	23	90%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	98	29	32	159	77%

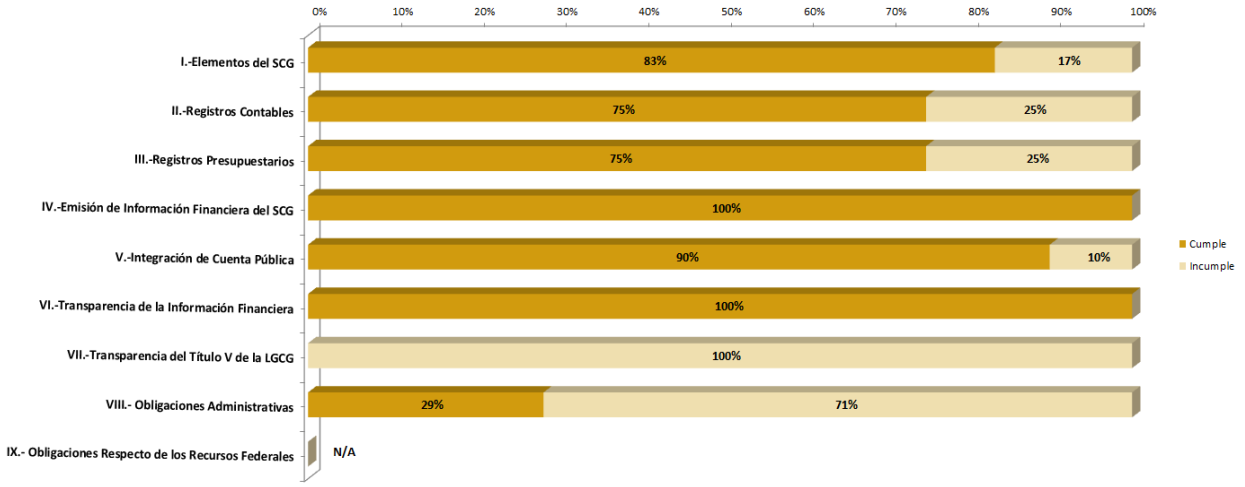

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**75%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila (SIMAS MATAMOROS), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Matamoros, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 09 de enero de 1998, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila (SIMAS MATAMOROS), notificada mediante el oficio ASE-7118-2016, llevada a cabo el día 07 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del ente público es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9806-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	14	4	6	24	78%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	1	2	23	95%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	102	28	29	159	78%

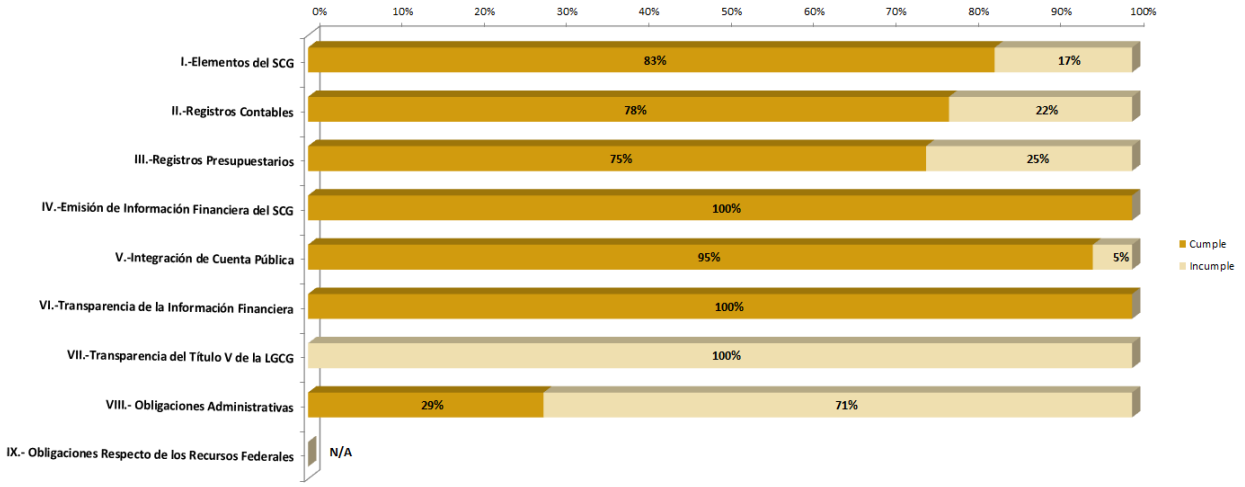

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)		El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila (SIMAS MORELOS), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Morelos, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila (SIMAS MORELOS), notificada mediante el oficio ASE-7133-2016, llevada a cabo el día 12 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila es de un 28%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9811-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	20	3	24	5%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	16	5	2	23	76%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	13	4	0	17	76%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	37	96	26	159	28%

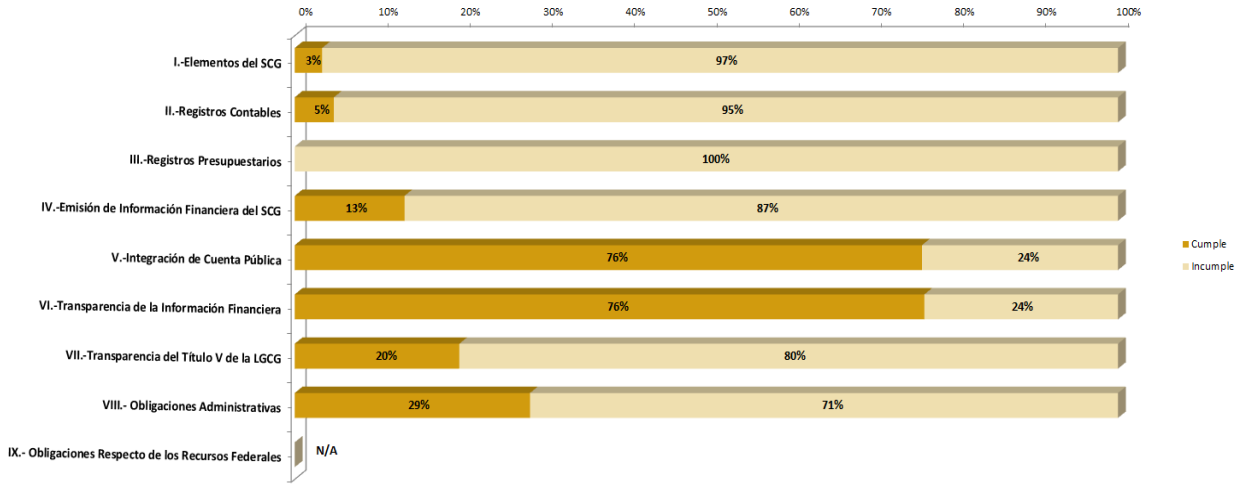

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		5%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		76%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		76%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila (SIMAS PARRAS), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Parras Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-5657-2016, llevada a cabo el día 15 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del ente público es de un 30%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9803-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	17	6	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	17	4	2	23	81%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	16	1	0	17	94%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	39	91	29	159	30%

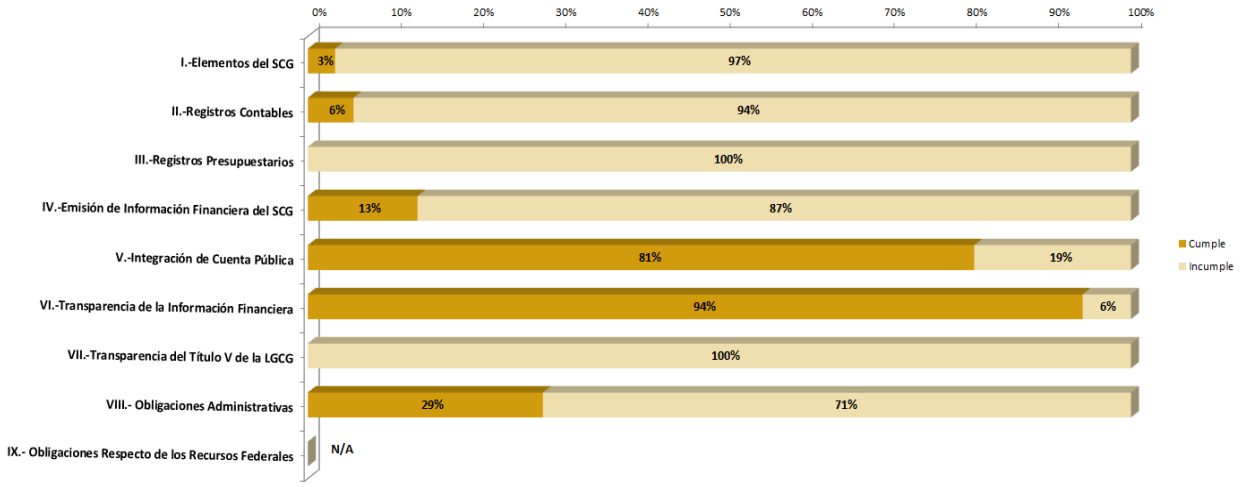

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC y no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC y no desglosa cada uno de los bienes.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		81%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila (SIMAS PIEDRAS NEGRAS), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Piedras Negras, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7136-2016, llevada a cabo el día 13 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila es de un 37%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9812-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	15	8	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	2	0	23	91%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	6	4	14	40%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	48	82	29	159	37%

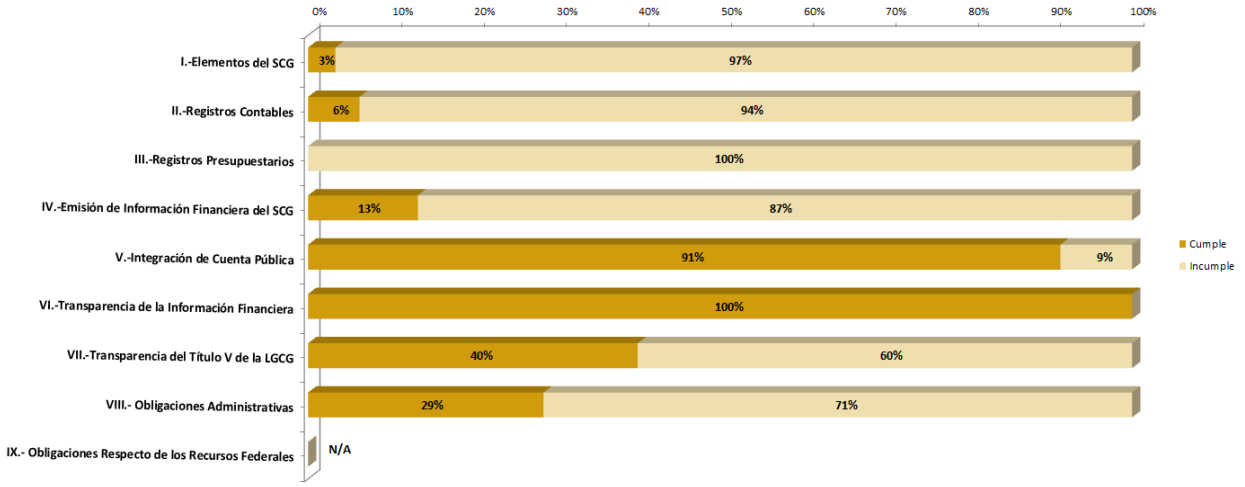

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		91%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila (SIMAS SABINAS), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Sabinas, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 23 de julio de 2010, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7106-2016, llevada a cabo el día 04 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila es de un 84%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9813-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	13	3	8	24	81%
III.-Registros Presupuestarios	11	1	0	12	92%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	19	2	2	23	90%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	5	5	4	14	50%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	107	21	31	159	84%

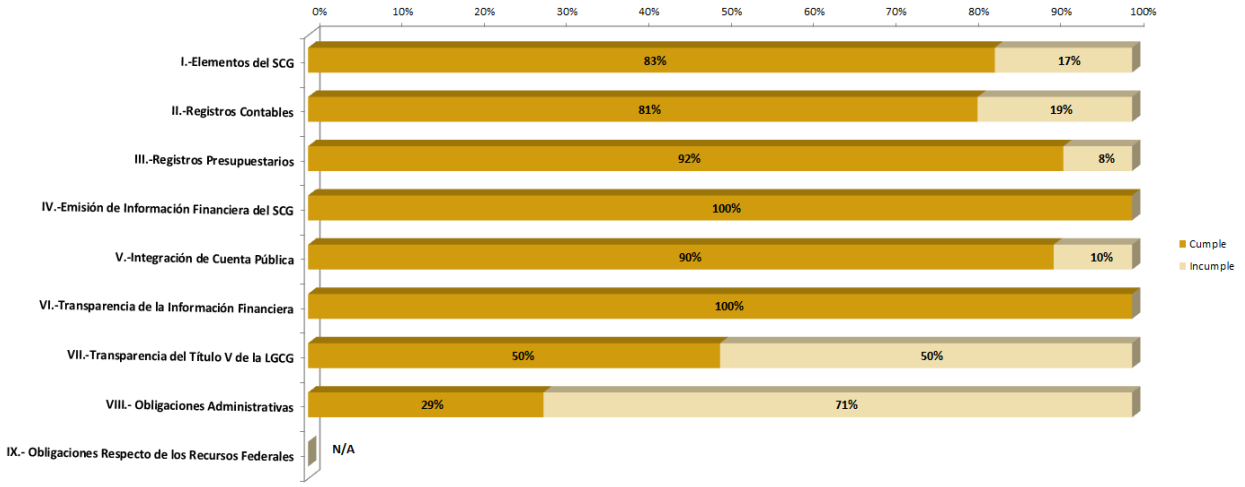

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genera periódicamente la mayoría de la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública. Dicho sistema carece de los libros de diario, inventarios y balances de conformidad a la estructura emitida por CONAC.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública y los avances de gestión financiera, presentados ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el cumplimiento considerable respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador prespuestario.	✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador prespuestario.	✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador prespuestario.	✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador prespuestario.	✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador prespuestario.	✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador prespuestario.	✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.	El SCG no contiene la totalidad de la desagregación del clasificador programático.	✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite el libro mayor, sin embargo no emite los libros de diario, balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**81%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		92%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✓
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		50%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila (SIMAS SALTILLO), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-5649-2016, llevada a cabo el día 08 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila es de un 10%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9822-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	0	30	0	30	0%
II.-Registros Contables	0	23	1	24	0%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	0	15	2	17	0%
V.-Integración de Cuenta Pública	5	18	0	23	22%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	9	8	0	17	53%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	0	7	3	10	0%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	14	123	22	159	10%

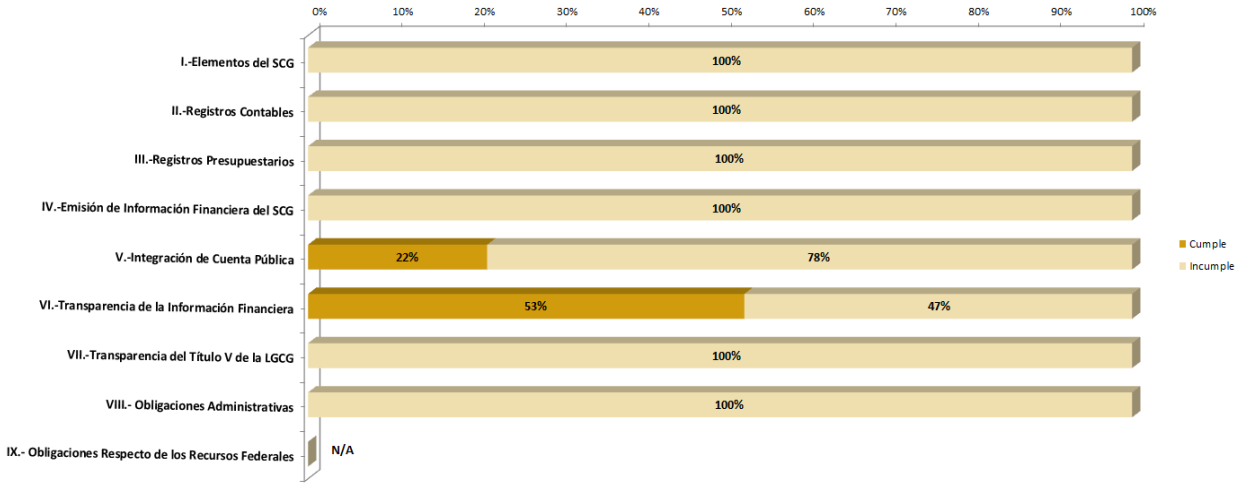

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo no cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental que integre los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias; y que genere periódicamente la información contable y presupuestaria que sirva de base para la integración de la cuenta pública.

El ente público no integra su cuenta pública de conformidad con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC; así mismo no publica la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda ; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un incumplimiento general en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✗
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✗
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		✗
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✖
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✖
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		22%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		53%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✗
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✗
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

IX.-Obligaciones respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila (SIMAS SAN BUENAVENTURA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de San Buenaventura, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-5645-2016, llevada a cabo el día 13 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9817-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	14	4	6	24	78%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	19	1	3	23	95%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	103	26	30	159	80%

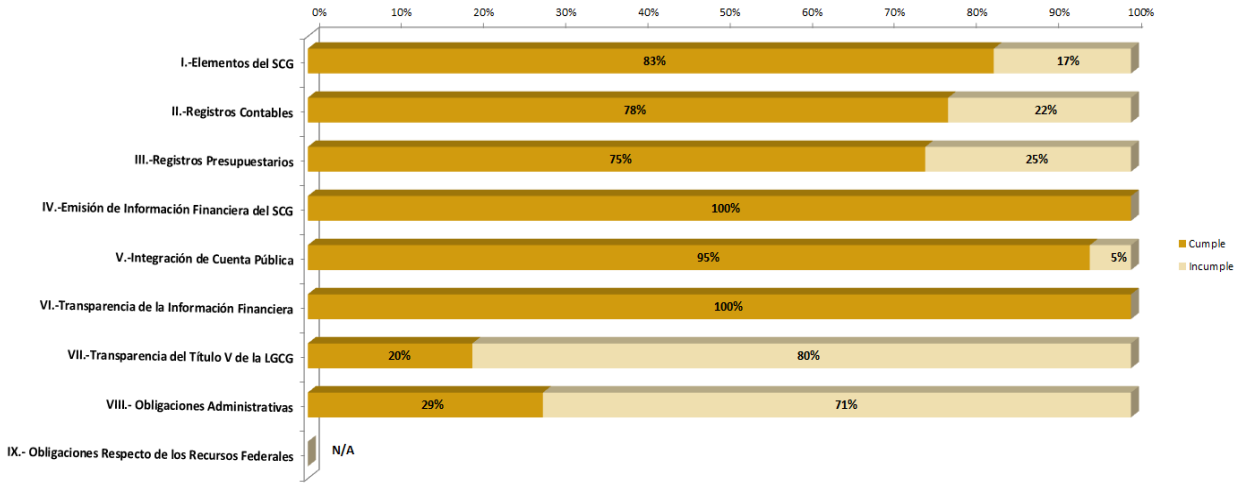

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.-Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila (SIMAS SAN PEDRO), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7113-2016, llevada a cabo el día 05 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila es de un 16%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9807-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	17	6	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	5	18	0	23	22%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	8	9	0	17	47%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	21	111	27	159	16%

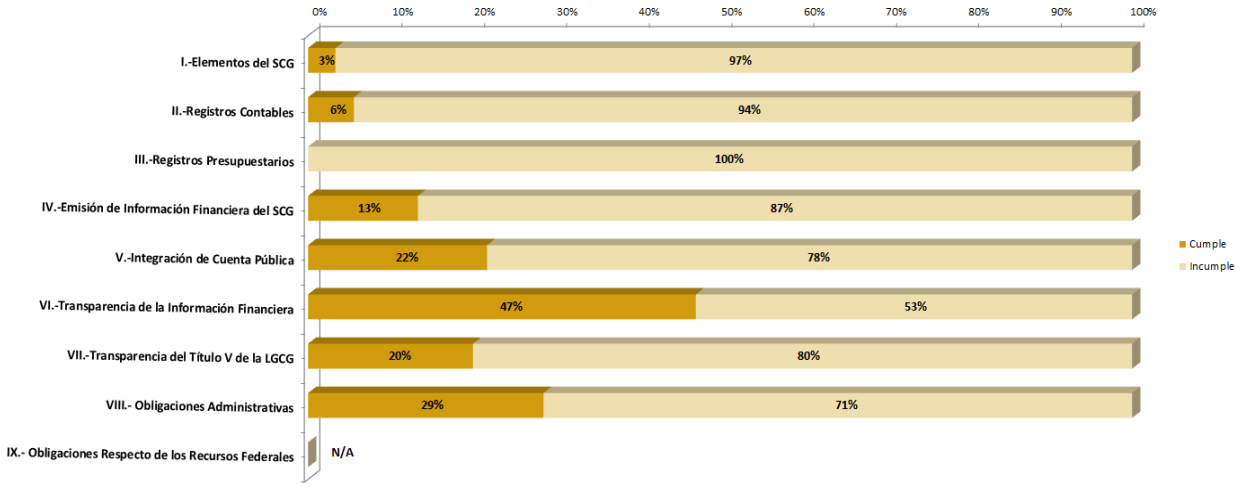

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		22%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		47%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS TORREÓN), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7127-2016, llevada a cabo el día 14 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila es de un 83%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9808-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	18	3	3	24	86%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	9	4	14	10%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	112	23	24	159	83%

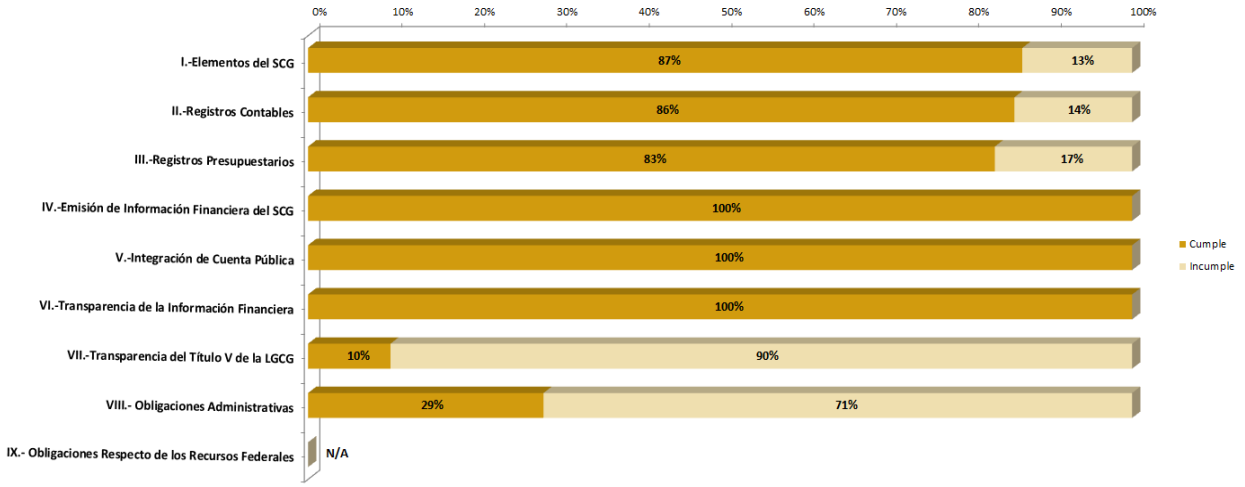

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✓
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**86%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas administrativas.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		10%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de enero de 1989, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, notificada mediante el oficio ASE-7120-2016, llevada a cabo el día 11 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón es de un 82%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9801-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	13	3	8	24	81%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	1	2	23	95%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	105	23	31	159	82%

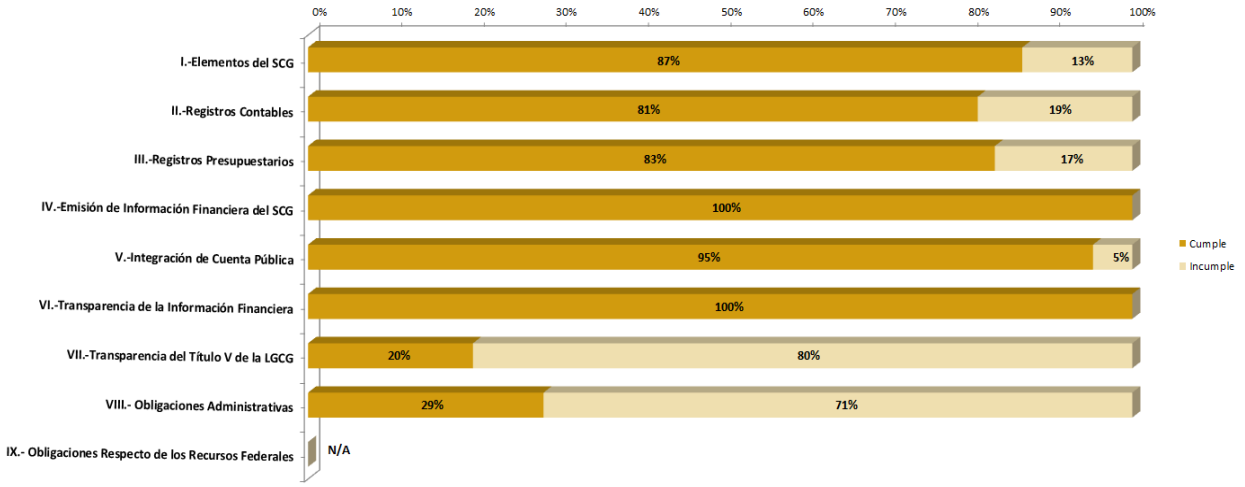

El Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		81%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Dirección de Pensiones Piedras Negras Frontera Fuerte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Dirección de Pensiones Piedras Negras Frontera Fuerte, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 02 de diciembre de 2015, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Dirección de Pensiones Piedras Negras Frontera Fuerte, notificada mediante el oficio ASE-7134-2016, llevada a cabo el día 13 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Dirección de Pensiones Piedras Negras Frontera Fuerte, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Dirección de Pensiones Piedras Negras Frontera Fuerte es de un 65%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9800-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	9	4	11	24	69%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	19	0	4	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	0	17	0	17	0%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	79	42	38	159	65%

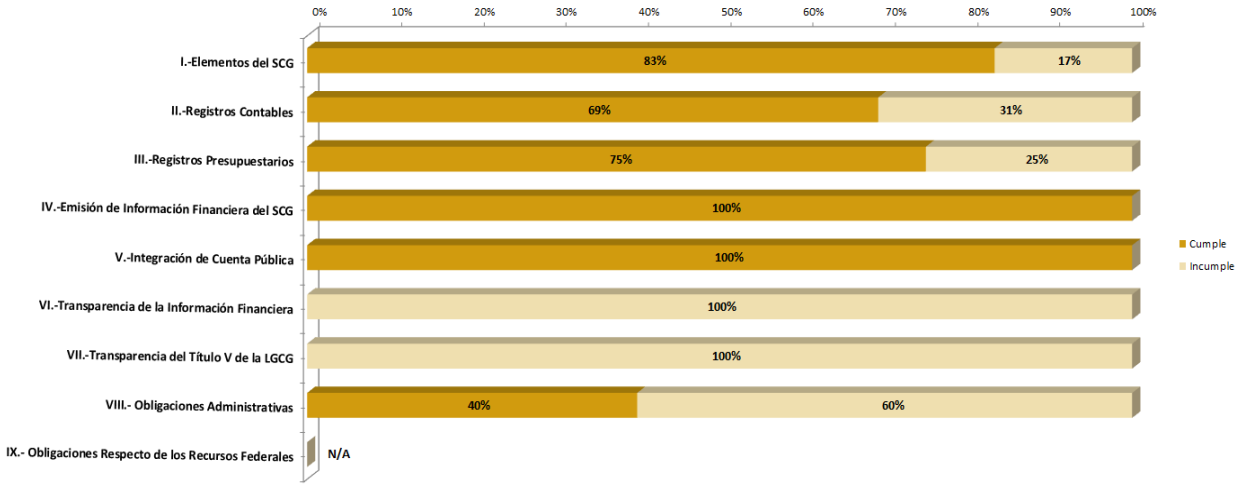

La Dirección de Pensiones Piedras Negras Frontera Fuerte utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su Ley de creación de fecha 20 de abril de 1984, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7124-2016, llevada a cabo el día de 13 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9793-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	13	3	8	24	81%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	21	0	2	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	16	1	0	17	94%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	9	4	14	10%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	5	3	10	29%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	104	24	31	159	81%

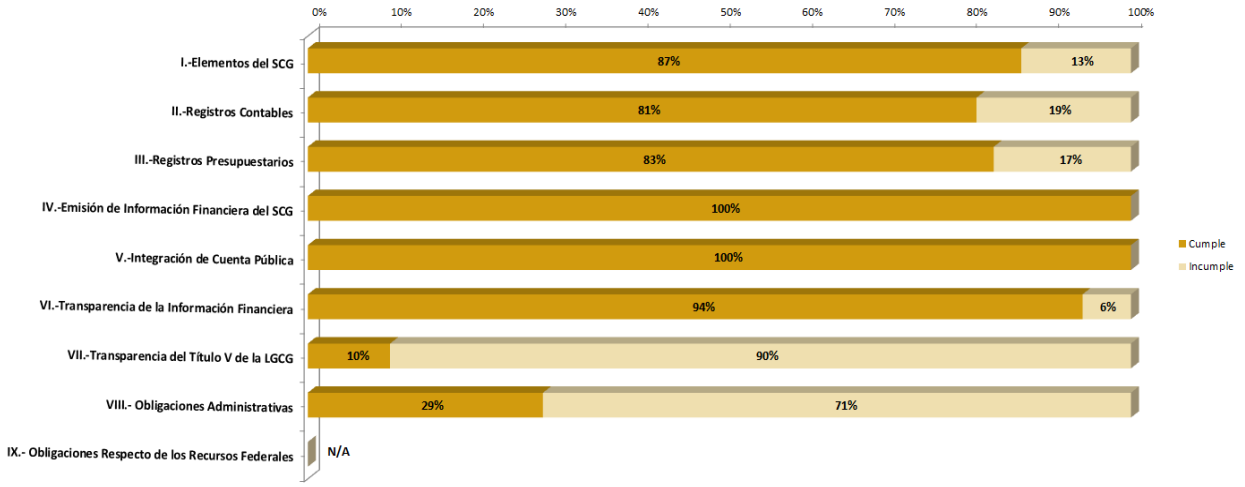

La Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.-Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**81%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		94%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		10%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		29%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

La Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 20 de octubre de 1992, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria a la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, notificada mediante el oficio ASE-5658-2016, llevada a cabo el día 16 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9789-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	10	4	10	24	71%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	2	3	23	90%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	98	25	36	159	80%

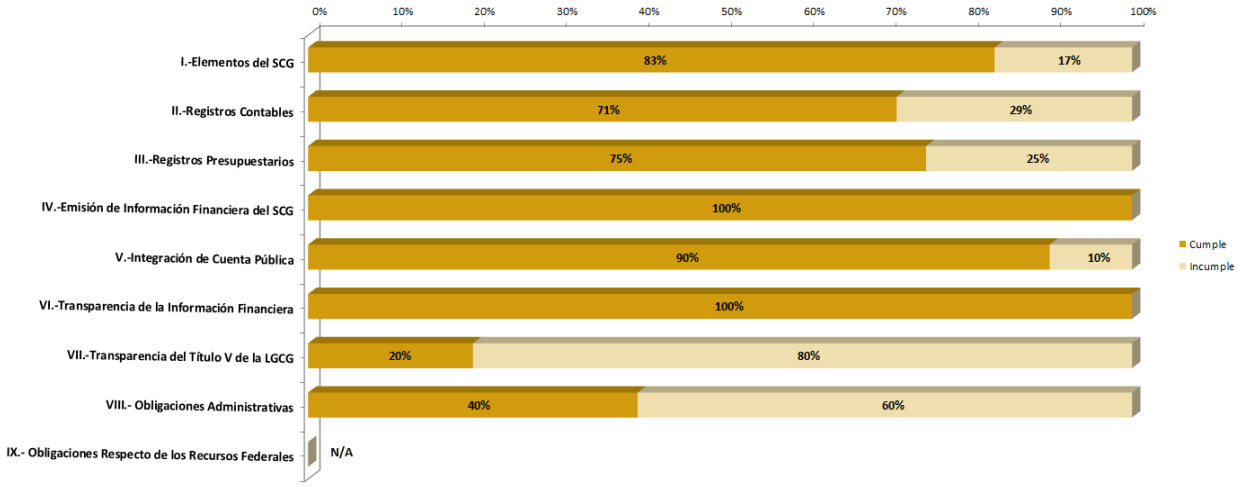

La Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✓
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		71%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Hospital Municipal de Torreón de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Hospital Municipal de Torreón, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica y orgánica, de conformidad con su decreto de creación de fecha 25 de mayo de 2012, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Hospital Municipal de Torreón, notificada mediante el oficio ASE-7125-2016, llevada a cabo el día 13 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Hospital Municipal de Torreón, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Hospital Municipal de Torreón es de un 21%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9796-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	14	9	24	7%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	0	3	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	0	17	0	17	0%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	26	98	35	159	21%

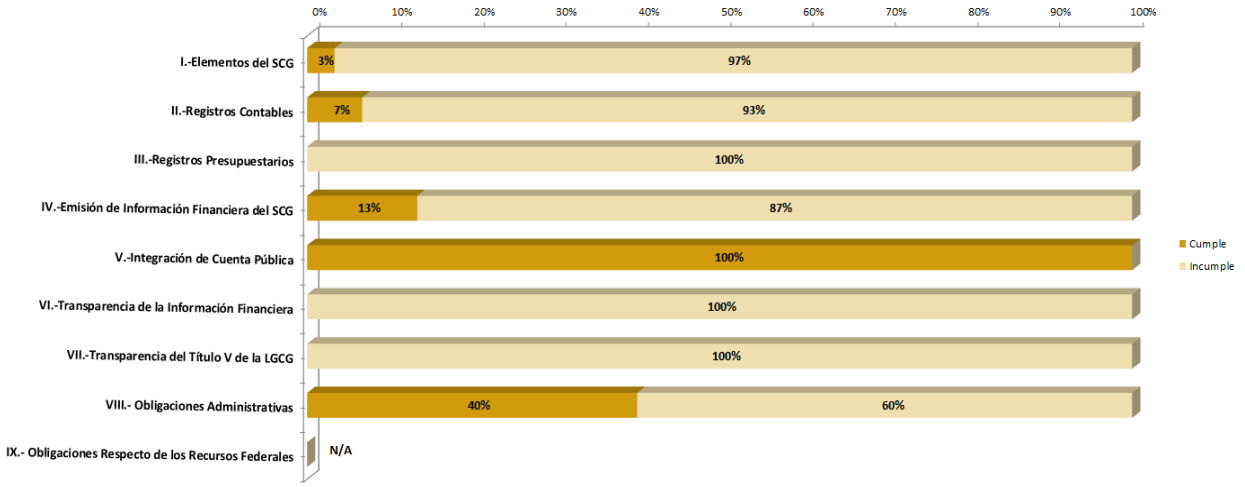

El Hospital Municipal de Torreón, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo no transparenta la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		7%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				40%

IX.-Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto la promoción y difusión de la cultura en el municipio, mediante un programa que atienda todos los sectores de la población de conformidad con su decreto de creación de fecha 10 de abril de 2000, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, notificada mediante el oficio ASE-5638-2016, llevada a cabo el día 07 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo es de un 76%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9787-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	12	4	8	24	75%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	19	4	0	23	83%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	15	2	0	17	88%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	97	31	31	159	76%

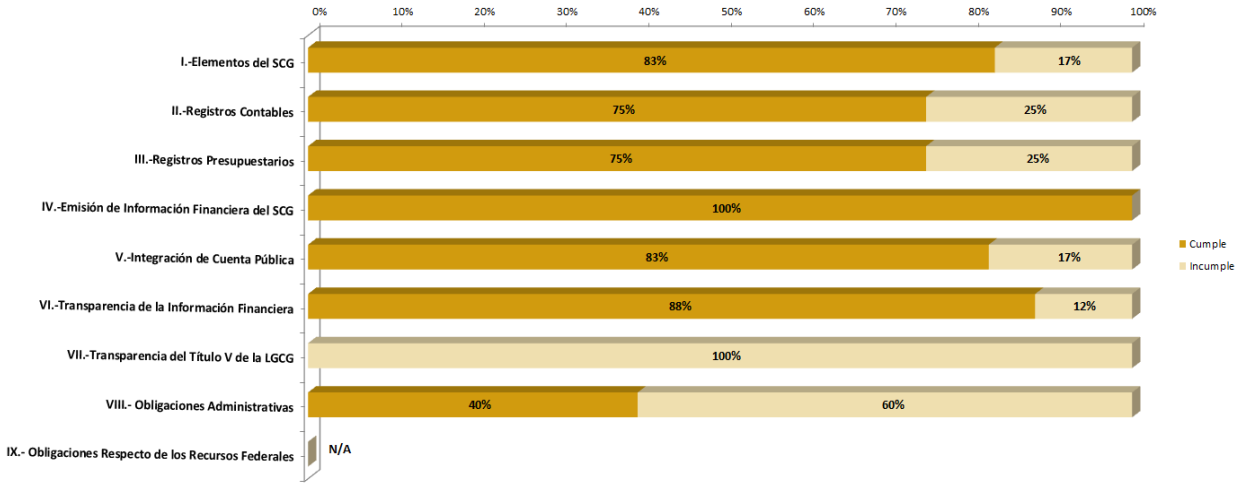

El Instituto Municipal de Cultura de Saltillo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**75%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	Se publica la información, sin embargo no con el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				83%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La relación de bienes no desglosa cada uno de los bienes.	✓
	Porcentaje de Cumplimiento				88%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 25 de mayo de 2012, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, notificada mediante el oficio ASE-7128-2016, llevada a cabo el día 14 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9795-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	9	4	11	24	69%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	19	4	0	23	83%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	100	25	34	159	80%

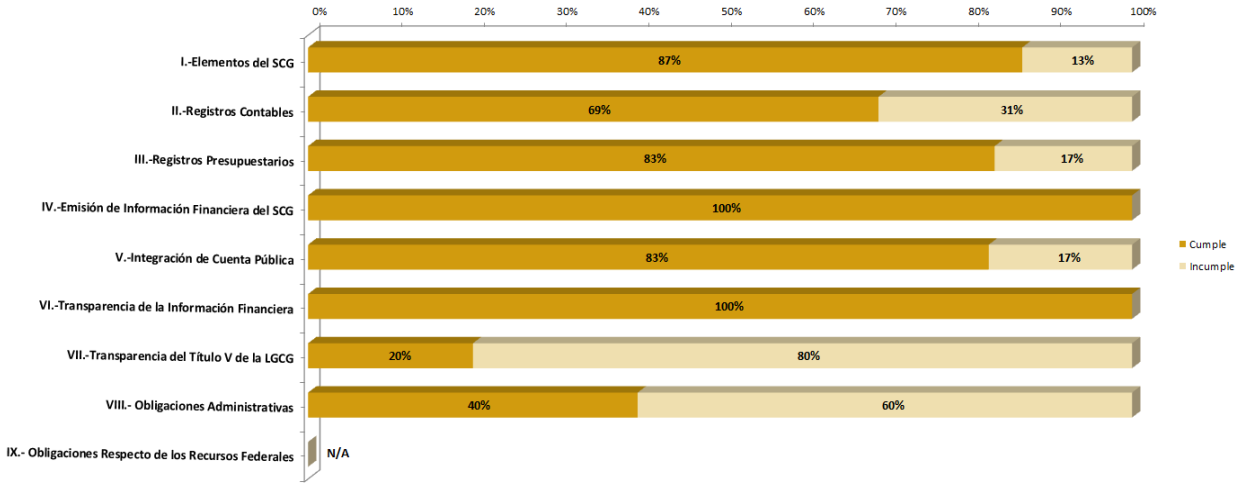

El Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	Se publica la información, sin embargo no con el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Municipal de Planeación de Saltillo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Municipal de Planeación de Saltillo, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 26 de noviembre de 2013, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Municipal de Planeación de Saltillo, notificada mediante el oficio ASE-5652-2016, llevada a cabo el día 13 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación de Saltillo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Municipal de Planeación de Saltillo es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9794-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	9	4	11	24	69%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	5	0	23	78%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	3	7	4	14	30%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	98	27	34	159	78%

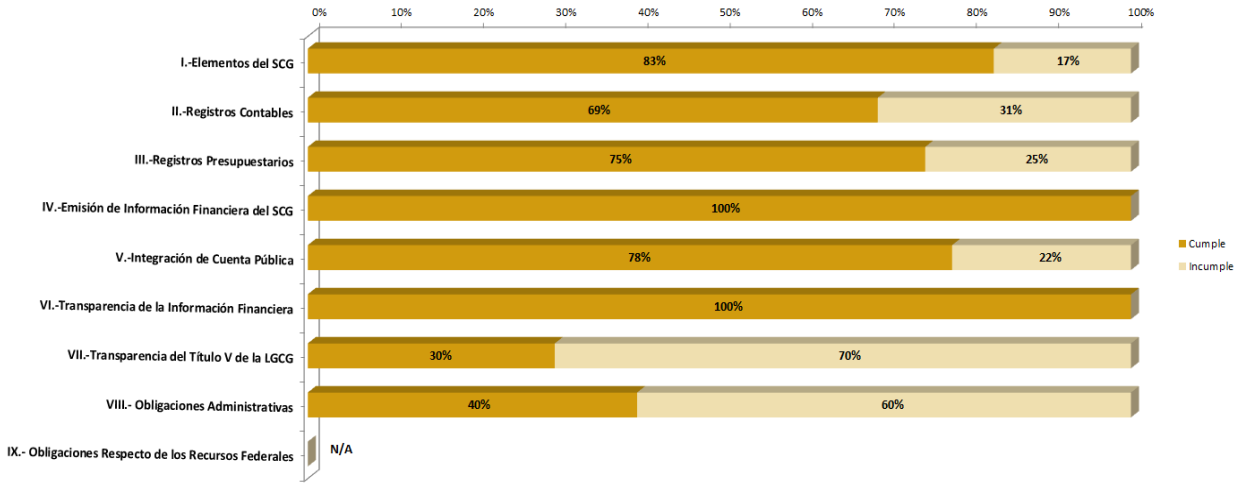

El Instituto Municipal de Planeación de Saltillo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		69%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	Se publica la información, sin embargo no con el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✓
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		30%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Municipal Planeación y Competitividad de Torreón, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su Ley de creación de fecha 17 de abril de 2015, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, notificada mediante el oficio ASE-7122-2016, llevada a cabo el día 12 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón es de un 82%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9799-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	10	3	11	24	77%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	20	0	3	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	100	22	37	159	82%

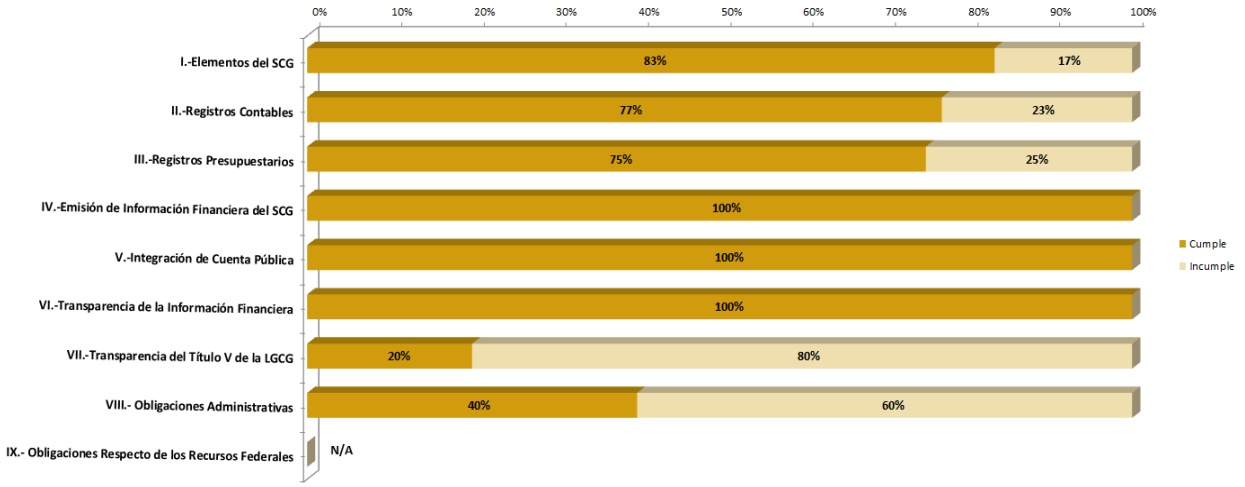

El Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
	Porcentaje de Cumplimiento				100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica y orgánica, de conformidad con su decreto de creación de fecha 25 de mayo de 2012, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, notificada mediante el oficio ASE-5653-2016, llevada a cabo el día 13 de junio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo es de unos 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9797-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	10	3	11	24	77%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	19	2	2	23	90%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	2	8	4	14	20%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	99	24	36	159	80%

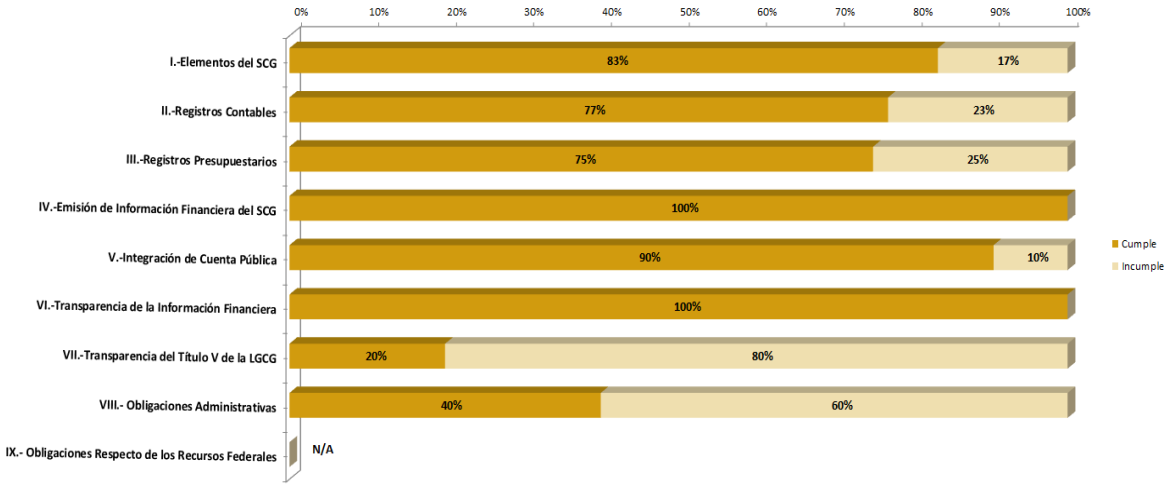

El Instituto Municipal del Transporte de Saltillo utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**77%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		90%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.	✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Instituto Municipal del Deporte de Torreón de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Instituto Municipal del Deporte de Torreón, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica y orgánica, de conformidad con su decreto de creación de fecha 17 de abril de 2015, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Instituto Municipal del Deporte de Torreón, notificada mediante el oficio ASE-7123-2016, llevada a cabo el día 12 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Instituto Municipal del Deporte de Torreón, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto Municipal del Deporte de Torreón es de un 80%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9798-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	10	3	11	24	77%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	19	1	3	23	95%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	97	25	37	159	80%

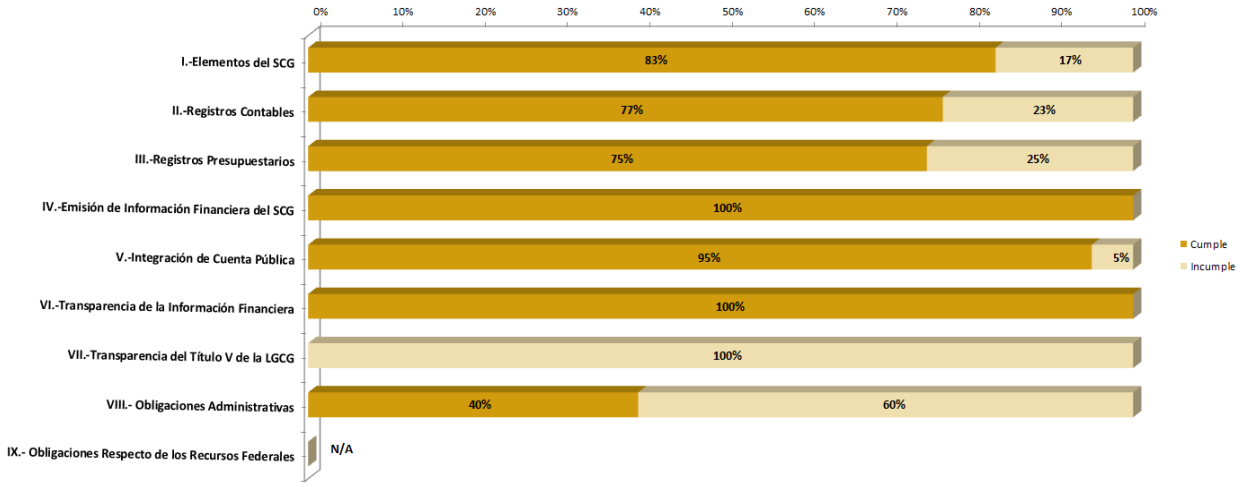

El Instituto Municipal del Deporte de Torreón utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✓
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		77%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		95%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				40%

IX.-Obligaciones respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con su decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7116-2016, llevada a cabo el día 06 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila es de un 78%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9792-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	26	4	0	30	87%
II.-Registros Contables	9	4	11	24	69%
III.-Registros Presupuestarios	10	2	0	12	83%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	16	4	3	23	80%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	95	27	37	159	78%

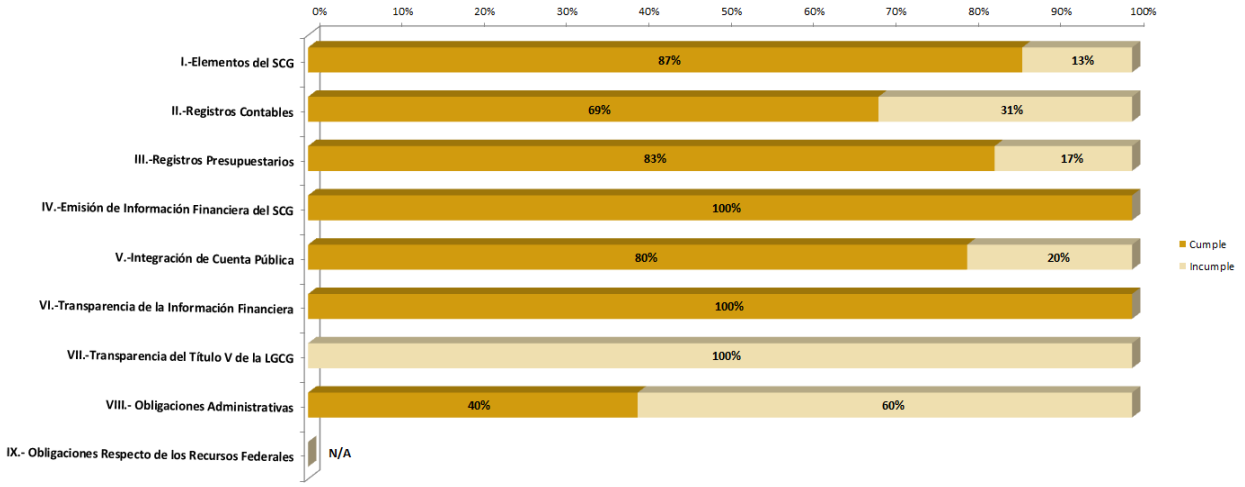

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; sin embargo, el ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		87%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG no emite la totalidad de los libros principales de contabilidad.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		**69%**

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		80%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	No contiene la totalidad de las notas, ya que no incluye las notas de memoria.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 29 de junio de 2012, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-5057-2016, llevada a cabo el día 19 de mayo de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila es de un 81%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9788-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	25	5	0	30	83%
II.-Registros Contables	11	4	9	24	73%
III.-Registros Presupuestarios	9	3	0	12	75%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	15	0	2	17	100%
V.-Integración de Cuenta Pública	23	0	0	23	100%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	1	9	4	14	10%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	103	24	32	159	81%

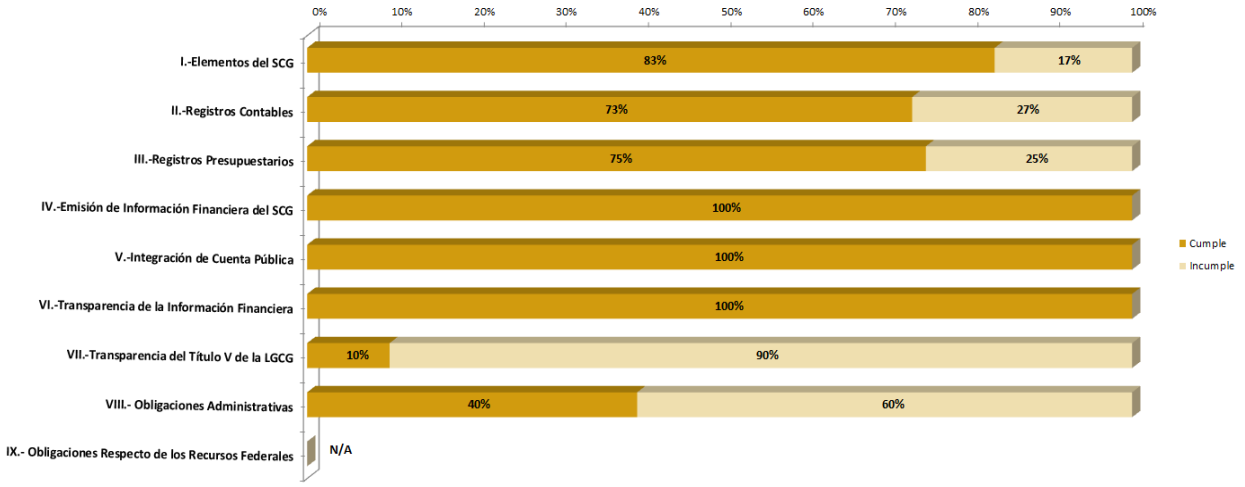

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez a través de los procesos administrativos que implican operaciones contables y presupuestarias; y genera periódicamente la información contable y presupuestaria que sirve de base para la integración de la cuenta pública; así mismo, el ente público, integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública, presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; de igual forma transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✓
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		83%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		✓
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✓
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✓
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).	El SCG emite los libros de diario y mayor, sin embargo no emite los libros de balances y de inventarios.	✓
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		–
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		–
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✓
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		73%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✓
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		75%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG no emite la totalidad de las notas, ya que no genera las notas de gestión administrativa.	✓
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG si emite el EAI, sin embargo, no cumple con el formato y/o con todas las especificaciones establecidas en el capítulo VII del MCG.	✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✓
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		—
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
	Porcentaje de Cumplimiento				10%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
	Porcentaje de Cumplimiento				40%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con su decreto de creación de fecha 6 de julio de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7114-2016, llevada a cabo el día 05 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila es de un 9%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9790-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	16	7	24	6%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	1	22	0	23	4%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	1	16	0	17	6%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	4	6	4	14	40%
VIII.- Obligaciones Administrativas	1	4	5	10	20%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	11	118	30	159	9%

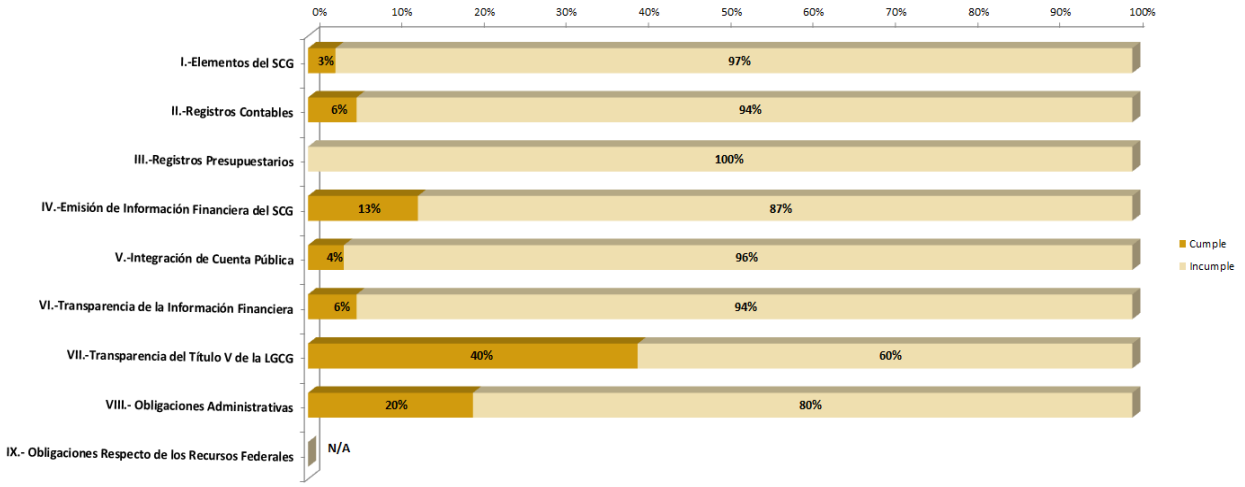

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo no transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el deficiente cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la mayoría de la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera no cumple con el formato establecido en el capitulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		4%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✗
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		6%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✓
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

VIII.- Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✗
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		20%

IX.- Obligaciones respecto de los recursos federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

Grado de Avance en el cumplimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Denominación del Ente Público

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su decreto de creación de fecha 6 de julio de 1993, y que de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con la obligación de llevar su contabilidad, la operación de su sistema y el cumplimiento de las obligaciones de la citada Ley.

Metodología

El estudio se realizó mediante una visita domiciliaria al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila, notificada mediante el oficio ASE-7111-2016, llevada a cabo el día 04 de julio de 2016 en el domicilio fiscal del ente público, en la que a través de la aplicación de un cuestionario en armonización contable, el cual incluyó un análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila, a la cuenta pública del ejercicio 2015, a las pólizas de registro, a los libros contables; se determinó el grado de avance de la implementación de la armonización contable. Cabe mencionar que el cuestionario de armonización contable incluyó cada uno de los reactivos establecidos en la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.- Resultados generales

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila es de un 32%, dichos resultados le fueron notificados al ente público mediante el oficio ASE-9791-2016.

En la siguiente tabla se presentan los segmentos evaluados en el estudio de manera general, cabe señalar que en el apartado posterior se encontrarán las valoraciones de cada uno de ellos en lo particular.

Segmento	Cumple	Incumple	No Aplica	Total General	% Cumplimiento
I.-Elementos del SCG	1	29	0	30	3%
II.-Registros Contables	1	14	9	24	7%
III.-Registros Presupuestarios	0	12	0	12	0%
IV.-Emisión de Información Financiera del SCG	2	13	2	17	13%
V.-Integración de Cuenta Pública	18	5	0	23	78%
VI.-Transparencia de la Información Financiera	17	0	0	17	100%
VII.-Transparencia del Título V de la LGCG	0	10	4	14	0%
VIII.- Obligaciones Administrativas	2	3	5	10	40%
IX.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales	0	0	12	12	N/A
Total General	41	86	32	159	32%

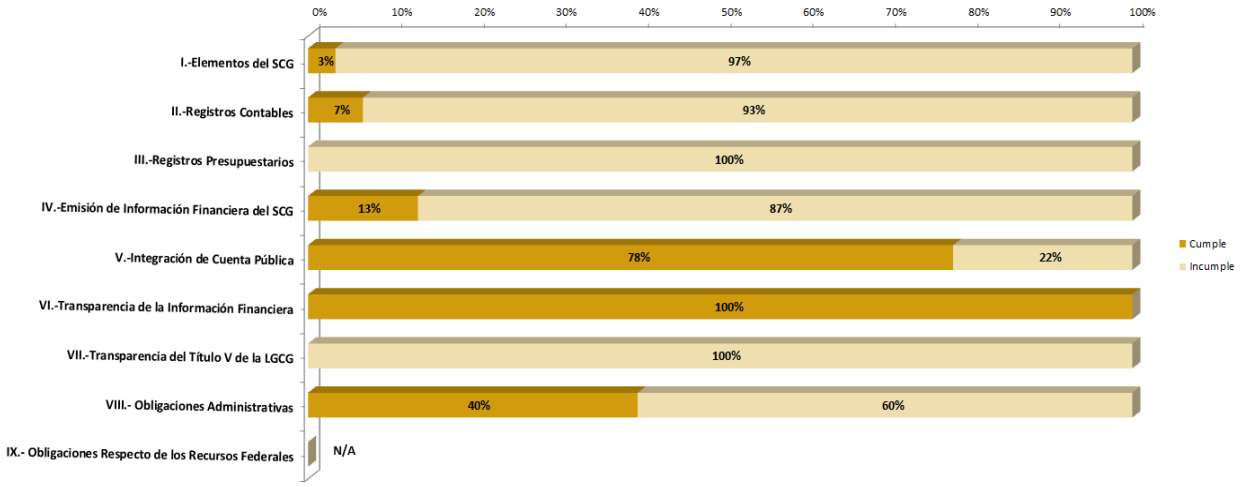

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila, utiliza un sistema de contabilidad gubernamental que no cuenta con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de las operaciones contables y presupuestarias. Dicho sistema carece de la lista de cuentas armonizada al plan de cuentas emitido por el CONAC, los clasificadores presupuestales, los catálogos de bienes, las cuentas contables de los momentos de ingresos y egresos, los libros principales de contabilidad y las matrices de conversión; por lo que no genera periódicamente la información financiera necesaria para la integración de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera trimestrales.

El ente público, no integra de forma adecuada la información financiera contenida en la cuenta pública presentada ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo transparenta la totalidad de la información financiera de conformidad con lo establecido en la LGCG de forma periódica y al menos trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; y el nulo cumplimiento respecto de la transparencia correspondiente al Título V de la LGCG obedece principalmente a que el ente público no difunde la información conforme a las normas y formatos establecidos por el CONAC. Se aprecia un ligero avance en lo que respecta a las obligaciones administrativas impuestas por la LGCG y por la normativa emitida por el CONAC, como lo son la notificación de los actos de adopción al Consejo, la implementación de programas para que los pagos se realicen de forma electrónica y la realización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

II.- Resultados por segmento

En este apartado se presentan los elementos particulares de cada uno de los segmentos estudiados, apreciándose el grado de avance en la implementación de la armonización contable de manera específica.

I.-Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	(Art. 37 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
2	Clasificador por rubro de ingresos.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
3	Clasificador económico (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
4	Clasificador económico (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
5	Clasificador por fuentes de financiamiento (ingresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
6	Clasificador por fuentes de financiamiento (egresos).	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
7	Clasificador por objeto del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
8	Clasificador por tipo de gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
9	Clasificador funcional del gasto.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
10	Clasificador administrativo.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
11	Clasificador programático.	(Art. 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
12	Matriz devengado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
13	Matriz pagado de gastos.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
14	Matriz ingresos devengados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
15	Matriz ingresos recaudados.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
16	Catálogo de bienes inmuebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
17	Catálogo de bienes muebles.	(Art. 40 y 41 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
18	Libro diario.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
19	Libro mayor.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
20	Libro de inventarios.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
21	Libro de balances.	(Art. 35 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
22	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
23	Suficiencia presupuestaria.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
24	Carga de presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
25	Carga de presupuesto y/o Ley de ingresos aprobada.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
26	Adecuaciones presupuestarias.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
27	Traspaso de saldos contables de un ejercicio a otro.	(Art. 19 LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✓
28	Realizar el registro automático y por única vez.	(Art. 16 y 40 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
29	Interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.	(Art. 19, fracción IV y 41 LGCG)	Matrices de conversión del SCG.		✗
30	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	(Art. 19, fracción V, VI LGCG)	Sistema de contabilidad gubernamental.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		3%

II.-Registros Contables

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con manuales de contabilidad.	(Art. 20 LGCG)	Manual específico del ente público.		✗
2	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes muebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
3	Registrar en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	(Art. 23, fracciones I, II y III, y art. 24 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
4	Registrar contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	(Art. 26, párrafo segundo LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
5	Registrar contablemente las inversiones en bienes propios (obras capitalizables).	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
6	Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo.	(Art. 29 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso).		–
7	Registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles (Arqueológicos Artísticos e Históricos).	(Art. 25 LGCG)	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ cuentas de orden.		–
8	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
9	Registrar dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran.	(Art. 27, párrafo segundo LGCG)	Subcuentas - altas del inventario / Cuentas contables del plan de cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
10	Realizar la baja de bienes muebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		✗
11	Realizar la baja de bienes inmuebles.	(Art. 28 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.		–
12	Realizar los registros contables con base acumulativa.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
13	Registrar el gasto en su fecha de realización.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
14	Registrar el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.	(Art. 34 LGCG)	Registros en cuentas de orden presupuestarias del plan de cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.		✗
15	Mantener registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances.	(Art. 35 LGCG)	Subcuentas y cuentas contables / lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).		✗
16	Realizar provisiones.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 2.1.7 y 2.2.6.		✗
17	Revisar y ajustar periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	(Art. 39 LGCG)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 4.3.4 y 5.5.5.		✗
18	Presentar y valuar los pasivos.	(Art. 45 LGCG)	Cuentas contables del pasivo / Valuación de obligaciones, principalmente deuda pública.		✗
19	Registrar contablemente las transacciones extrapresupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de transacciones extrapresupuestarias.		✓
20	Registrar el cierre anual de cuentas de ingresos y gastos.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas de ingresos y gastos.		✗
21	Registrar el cierre anual de cuentas patrimoniales.	(Art. 34 LGCG)	Registro anual de cierre de cuentas patrimoniales.		✗
22	Registrar la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.	(Art. 30 LGCG y Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio)	Registro en subcuentas de los rubros del plan de cuentas 1.2.6.		✗
23	Registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.	(Art. 32 LGCG)	Registro en cuenta contable conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.		–
24	Registrar las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.	(Art. 32 LGCG)	Registrar en una cuenta de activo las participaciones que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		7%

III.-Registros Presupuestarios

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Mostrar los avances presupuestarios y contables mediante registros auxiliares.	(Art. 36 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
2	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos aprobado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
3	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos modificado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
4	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos comprometido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
5	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos devengado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
6	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos ejercido.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
7	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de egresos pagado.	(Art. 38, fracción I LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
8	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
9	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
10	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
11	Realizar el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado.	(Art. 38, fracción II LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
12	Realizar el registro anual del cierre de cuentas presupuestarias.	(Art. 34 LGCG)	Registro de las cuentas de orden presupuestarias de los rubros 8.1 y 8.2.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

IV.-Emisión de Información Financiera del SCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Estado de situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
2	Estado de actividades.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.	El SCG emite el estado financiero, sin embargo no cumple con el formato del capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
4	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
5	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
6	Estado analítico del activo.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
8	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
9	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
12	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Módulo de reportes del SCG.		✗
16	El SCG permite la integración de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
17	El SCG permite la consolidación de la información contable del orden de gobierno municipal.	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	Sistema de contabilidad gubernamental.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		13%

V.-Integración de Cuenta Pública

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Utilizar la información financiera, presupuestaria, programática y contable, como base para la elaboración de la Cuenta Pública.	(Art. 52, párrafo primero LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
3	Estado de actividades.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 52, 55 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 55 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
18	Resultados de la evaluación del desempeño.	(Art. 54 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
19	La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
20	La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	(Art. 23 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
21	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.	(Art. 46 último párrafo LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
22	Relación de cuentas bancarias productivas (gasto federalizado).	(Art. 69 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
23	Información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		78%

VI.-Transparencia de la Información Financiera

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas.	(Art. 51 y quinto transitorio LGCG)	Cuenta Pública del año 2015.		✓
2	Estado de situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
3	Estado de actividades.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
4	Estado de variación en la hacienda pública.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
5	Estado de cambios en la situación financiera.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
6	Estado de flujos de efectivo.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
7	Estado analítico del activo.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
8	Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	(Art. 51 LGCG y Capítulo VII del MCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	El estado financiero no contiene todas las partidas de conformidad al formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
9	Notas a los estados financieros.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.		✓
10	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
11	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
12	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos (concepto).	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
13	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
14	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
15	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
16	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional.	(Art. 48 y 51 LGCG)	Publicación al primer trimestre de 2016.	La información financiera se presenta sin el formato establecido en el capítulo VII del MCG.	✓
17	Publicar el inventario de los bienes actualizado por lo menos cada seis meses.	(Art. 27, 51 LGCG)	Publicación al 31 de diciembre de 2015.		✓
			Porcentaje de Cumplimiento		100%

VII.-Transparencia del Título V de la LGCG

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Difundir la Iniciativa de Ley de Ingresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
2	Difundir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	(Art. 63 LGCG)	Publicación en internet.		✗
3	Difundir la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
4	Difundir el Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
5	Difundir los documentos de aprobación de la Ley y/o Presupuesto de Ingresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
6	Difundir los documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.	(Art. 65 LGCG)	Publicación en internet.		✗
7	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	(Art. 62 LGCG)	Publicación en internet.		✗
8	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	(Art. 67 LGCG)	Publicación en internet.		✗
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	(Art. 68 LGCG)	Publicación en internet.		–
10	Difundir la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual.	(Art. 69 LGCG)	Publicación en internet.		–
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	(Art. 81 LGCG)	Publicación en internet.		–
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		–
13	Publicar el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
14	Publicar los resultados de las evaluaciones.	(Art. 79 LGCG)	Publicación en internet.		✗
			Porcentaje de Cumplimiento		0%

VIII.-Obligaciones Administrativas

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Remitir al CONAC la información relacionada a los actos de adopción de la normatividad.	(Art. 15 LGCG)	Soporte documental de haber remitido los actos de adopción al CONAC.		✗
2	Realizar el inventario físico de bienes muebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		✗
3	Realizar el inventario físico de bienes inmuebles.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
4	Realizar el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	(Art. 25 LGCG)	Documento oficial que acredite el levantamiento del inventario físico.		–
5	Entregar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro mediante acta de entrega-recepción.	(Art. 31 LGCG)	Actas entrega - recepción donde conste la entrega de bienes en proceso de registro.		–
6	Registrar los bienes no inventariados y/o en proceso de registro entregados por la administración saliente.	(Art. 31 LGCG)	Póliza contable de la alta de bienes no inventariados y/o en proceso de registro.		–
7	Respaldar con la documentación original los registros.	(Art. 42 LGCG)	Soporte documental de registros.		✓
8	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	(Art. 67 LGCG)	Soporte documental de pagos realizados a terceros.		✓
9	Conciliar los inventarios con el registro contable.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Respuesta de la entidad.		✗
10	Registro de los bienes inmuebles a valor catastral como mínimo.	(Art. 23 y 27 LGCG)	Soporte documental del registro de inmuebles.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		40%

IX.-Obligaciones respecto de los Recursos Federales

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Mecanismo de Verificación	Observación	Status
1	Contar con registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.	(Art. 70, fracción I LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
2	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones.	(Art. 70, fracción II LGCG)	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.		–
3	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales.	(Art. 70, fracción III LGCG)	Registros contables y presupuestales de los recursos federales.		–
4	Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones que se garantizan con recursos federales.	(Art. 70, fracción IV LGCG)	Registros contables y presupuestales de los pasivos garantizados con recursos federales.		–
5	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	(Art. 70, fracción V LGCG)	Manifestación del ente público de atender las visitas y requerimientos de los entes de fiscalización superior.		–
6	Aplicar los recursos federales conforme a las reglas de operación y a las demás disposiciones.	(Art. 72, fracción II LGCG)	Manifestación del ente público de la aplicación de reglas de operación y demás disposiciones.		–
7	Informar sobre el ejercicio y destino de gastos federales mediante el SFU.	(Art. 72 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU).		–
8	Informar el avance financiero en el ejercicio de los recursos federales transferidos.	(Art. 72, fracción I LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Avance Financiero.		–
9	Informar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Gestión de Proyectos.		–
10	Informar sobre las metas y los avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales (ramo 33).	(Art. 72, fracción III LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Indicadores.		–
11	Informar el resultado de las evaluaciones realizadas a los programas, fondos o convenios que transfieren recursos federales.	(Art. 71 LGCG)	Sistema de Formato Único (SFU)/ Módulo Evaluaciones.		–
12	Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	(Art. Cuarto Transitorio LGCG)	Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.		–
			Porcentaje de Cumplimiento		No Aplica

✓ Cumple ✗ Incumple – No Aplica

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2015

CONCLUSIÓN

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

CONCLUSIÓN

Resultados

En este apartado se presentan las conclusiones generales que reflejan el grado de avance en la implementación de la armonización contable de los entes públicos del Estado de Coahuila durante el año 2016.

Los resultados reflejan el nivel de cumplimiento por parte de los entes públicos del Estado, tanto de la LGCG como de la normatividad emitida por el CONAC, para que a partir de ahí se centren los esfuerzos en lograr la armonización contable.

Con base en los resultados contenidos del presente estudio, los entes públicos como sujetos obligados por la LGCG y de la normatividad emitida por CONAC, tomando en cuenta el nivel de cumplimiento de cada uno de los segmentos evaluados; podrán generar planes de acción focalizados en los aspectos que a la fecha de este estudio no habían sido cumplidos por el ente público, permitiendo así identificar las áreas prioritarias por los niveles de incumplimiento.

Por otra parte, la información de este estudio especial servirá al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, para contar con los elementos suficientes de información que les permitan priorizar sus actividades coordinadas para impulsar el cumplimiento de la LGCG y de la normativa del CONAC, por parte de los entes públicos del Estado de Coahuila. Por mencionar algunas, a continuación se describen las más importantes:

- Proveer de herramientas informáticas de contabilidad gubernamental,
- Brindar capacitaciones teóricas y prácticas, contando así con funcionarios públicos actualizados,
- Fiscalizar y revisar el cumplimiento de la LGCG y de la normativa emitida por el CONAC,
- Generar propuestas de iniciativas de reforma del marco normativo estatal, para alinearlo con lo establecido en la LGCG.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos son responsables de su contabilidad, la operación del sistema de contabilidad gubernamental y del cumplimiento de las obligaciones del resto de la LGCG.

En este estudio, se tiene la evidencia suficiente para conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de armonización contable, ya que se sustenta en la aplicación de instrumentos de revisión, como: la verificación de pólizas y libros de registros contables y presupuestales, el análisis a los sistemas de contabilidad gubernamental, la revisión de los portales de internet y de la cuenta pública, entre otras.

Resultados Generales de Cumplimiento

El promedio de cumplimiento general de los nueve segmentos evaluados de los Poderes y Organismos Autónomos es de un 72%, mientras que los Organismos Paraestatales de un 65%, para los Municipios de un 75% y para los Sistemas de Aguas y Organismos Descentralizados Municipales de un 56%.

Dando como resultado un promedio de cumplimiento general de los nueve segmentos evaluados de todos los entes públicos de un 67%, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

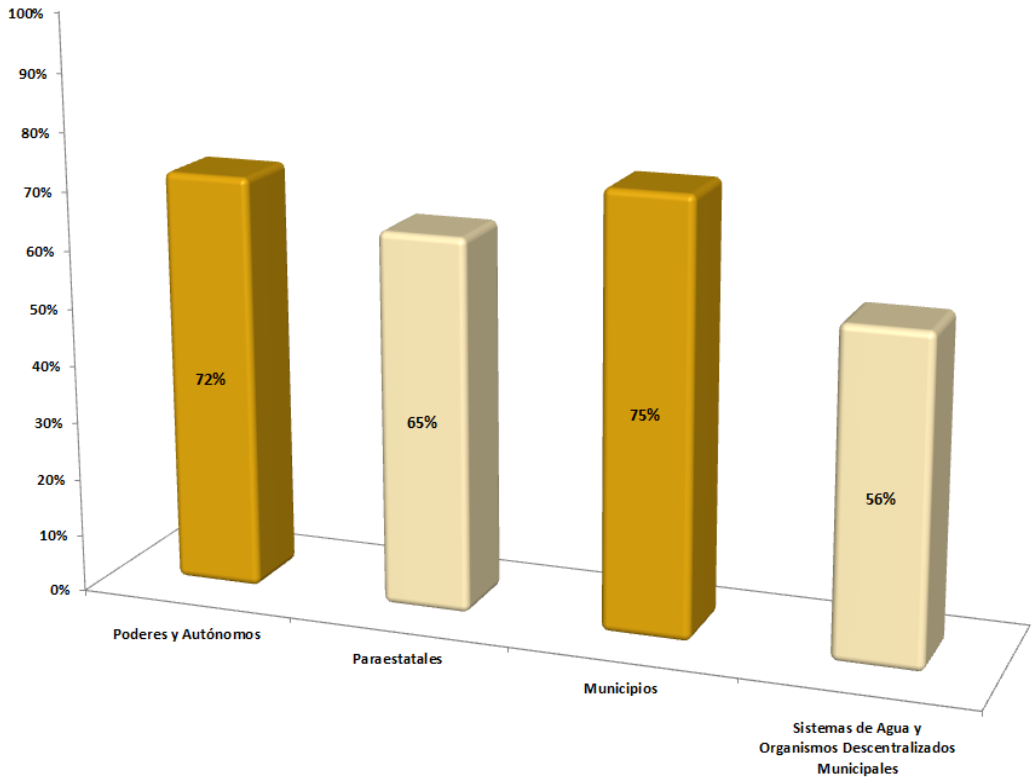

En lo que respecta a la adopción de la normativa correspondiente a los documentos emitidos por el CONAC en el periodo del 1 de enero de 2009 al 29 de febrero de 2016, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ha dado total cumplimiento a la publicación de los citados documentos en los medios oficiales, específicamente en el Periódico Oficial del Estado, cumpliendo con lo establecido en el último párrafo del artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Norma emitida por el CONAC en el Periodo del 01 de enero del 2009 al 29 de febrero de 2016

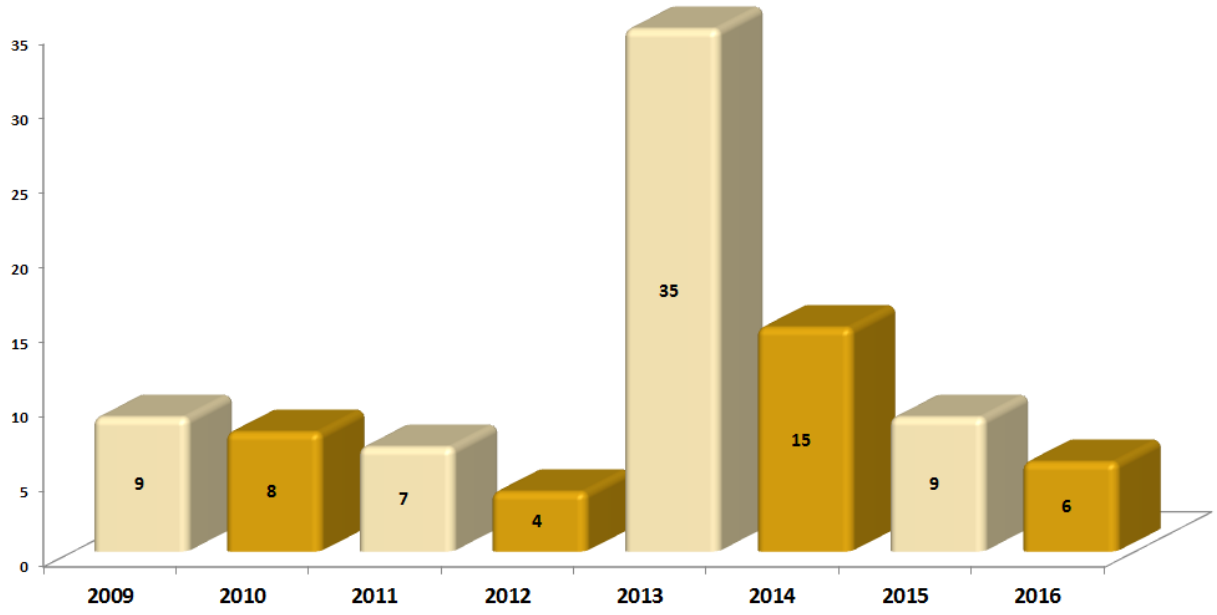

A continuación se presentan los resultados del grado de avance en la implementación de la armonización contable, por cada uno de los nueve segmentos evaluados y por tipo de ente público, tomando en cuenta lo siguiente:

Segmentos Evaluados

1. Elementos del SCG
2. Registros Contables
3. Registros Presupuestarios
4. Emisión de Información Financiera del SCG
5. Integración de Cuenta Pública
6. Transparencia de la Información Financiera
7. Transparencia del Título V de la LGCG
8. Obligaciones Administrativas
9. Obligaciones de la LGCG respecto de los Recursos Federales

Tipos de Entes Públicos

- Poderes y Organismos Autónomos
- Organismos Paraestatales
- Municipios
- Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

1.- Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

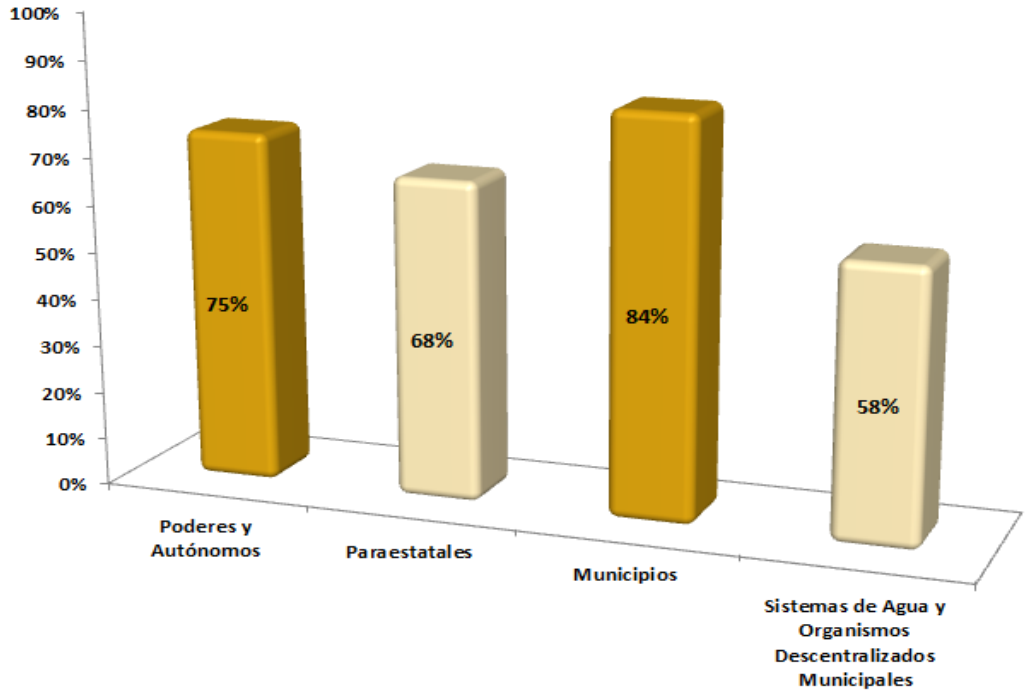

Poderes y Organismos Autónomos

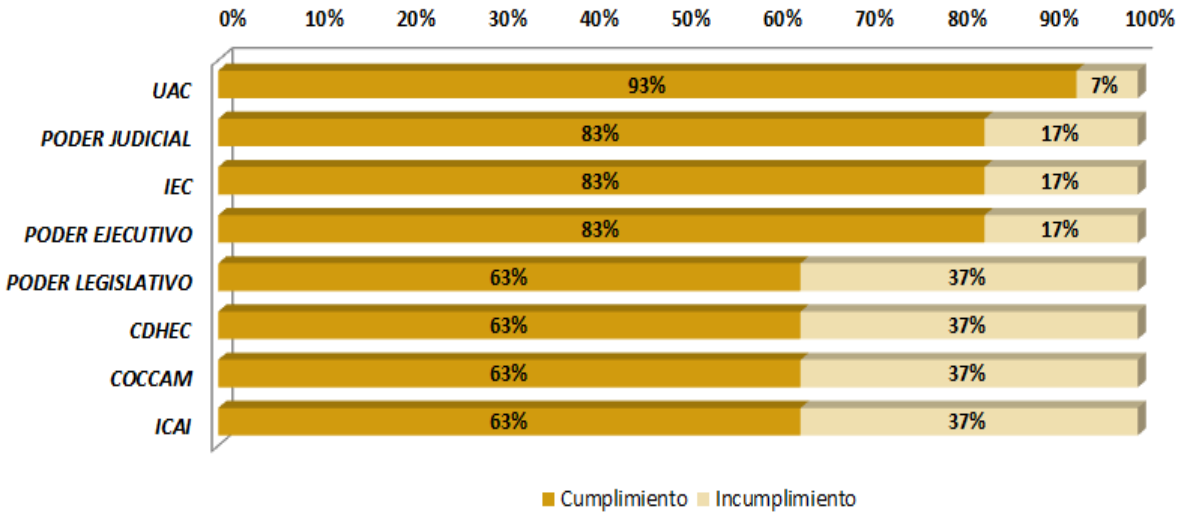

Organismos Paraestatales

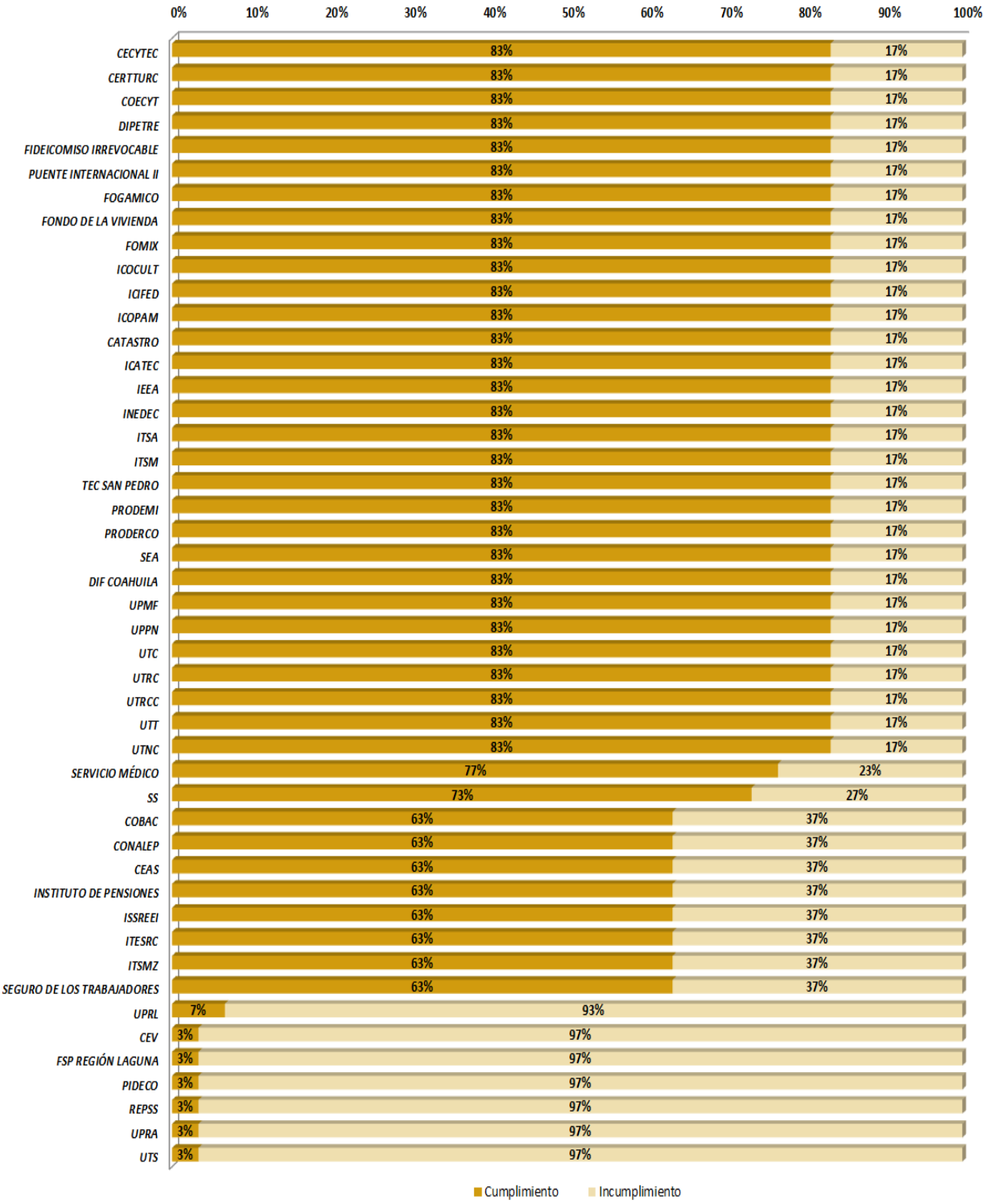

Municipios

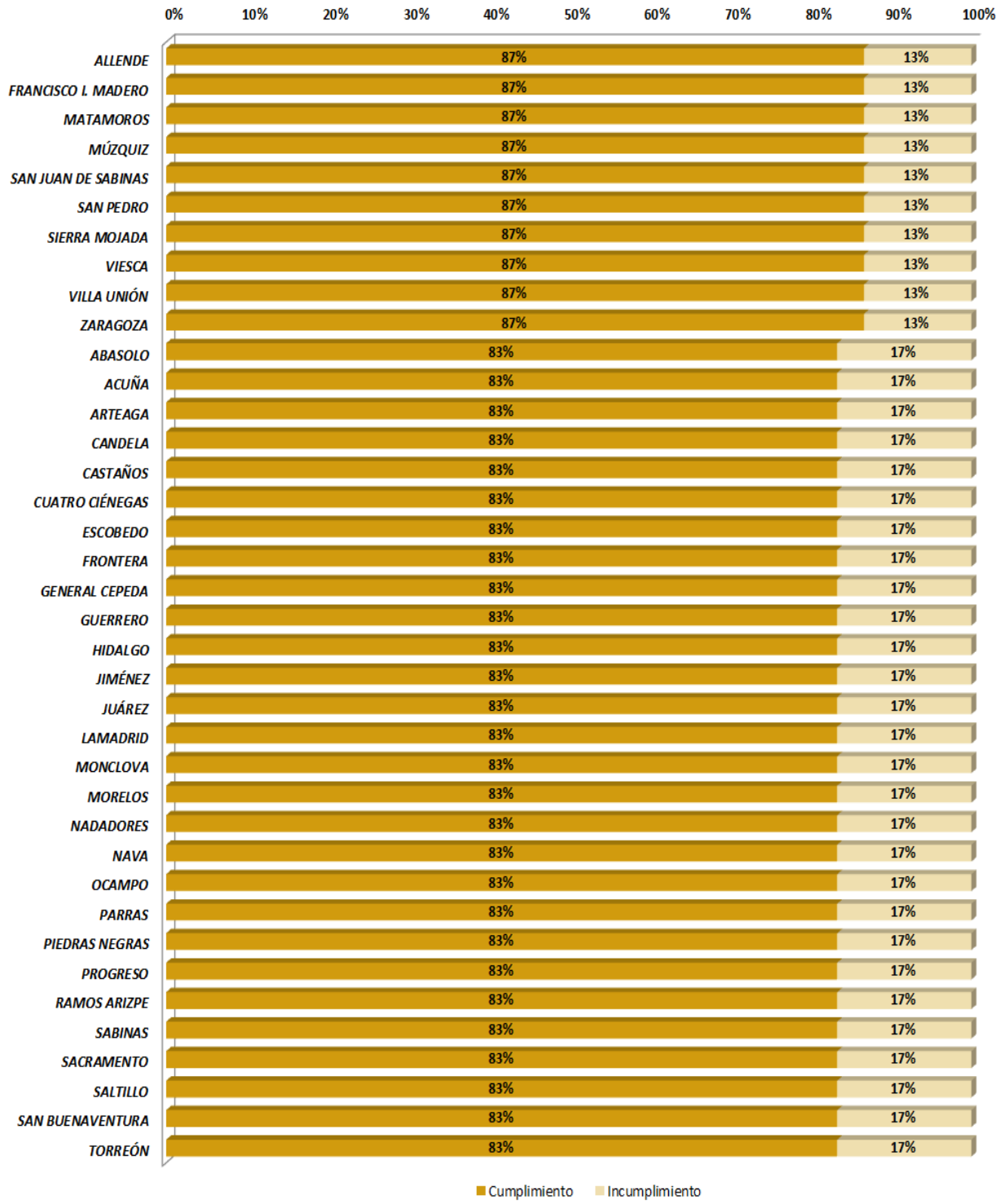
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
ALLENDE 87% 13%
FRANCISCO I. MADERO 87% 13%
MATAMOROS 87% 13%
MÚZQUIZ 87% 13%
SAN JUAN DE SABINAS 87% 13%
SAN PEDRO 87% 13%
SIERRA MOJADA 87% 13%
VIESCA 87% 13%
VILLA UNIÓN 87% 13%
ZARAGOZA 87% 13%
ABASOLO 83% 17%
ACUÑA 83% 17%
ARTEAGA 83% 17%
CANDELA 83% 17%
CASTAÑOS 83% 17%
CUATRO CIÉNEGAS 83% 17%
ESCOBEDO 83% 17%
FRONTERA 83% 17%
GENERAL CEPEDA 83% 17%
GUERRERO 83% 17%
HIDALGO 83% 17%
JIMÉNEZ 83% 17%
JUÁREZ 83% 17%
LAMADRID 83% 17%
MONCLOVA 83% 17%
MORELOS 83% 17%
NADADORES 83% 17%
NAVA 83% 17%
OCAMPO 83% 17%
PARRAS 83% 17%
PIEDRAS NEGRAS 83% 17%
PROGRESO 83% 17%
RAMOS ARIZPE 83% 17%
SABINAS 83% 17%
SACRAMENTO 83% 17%
SALTILLO 83% 17%
SAN BUENAVENTURA 83% 17%
TORREÓN 83% 17%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

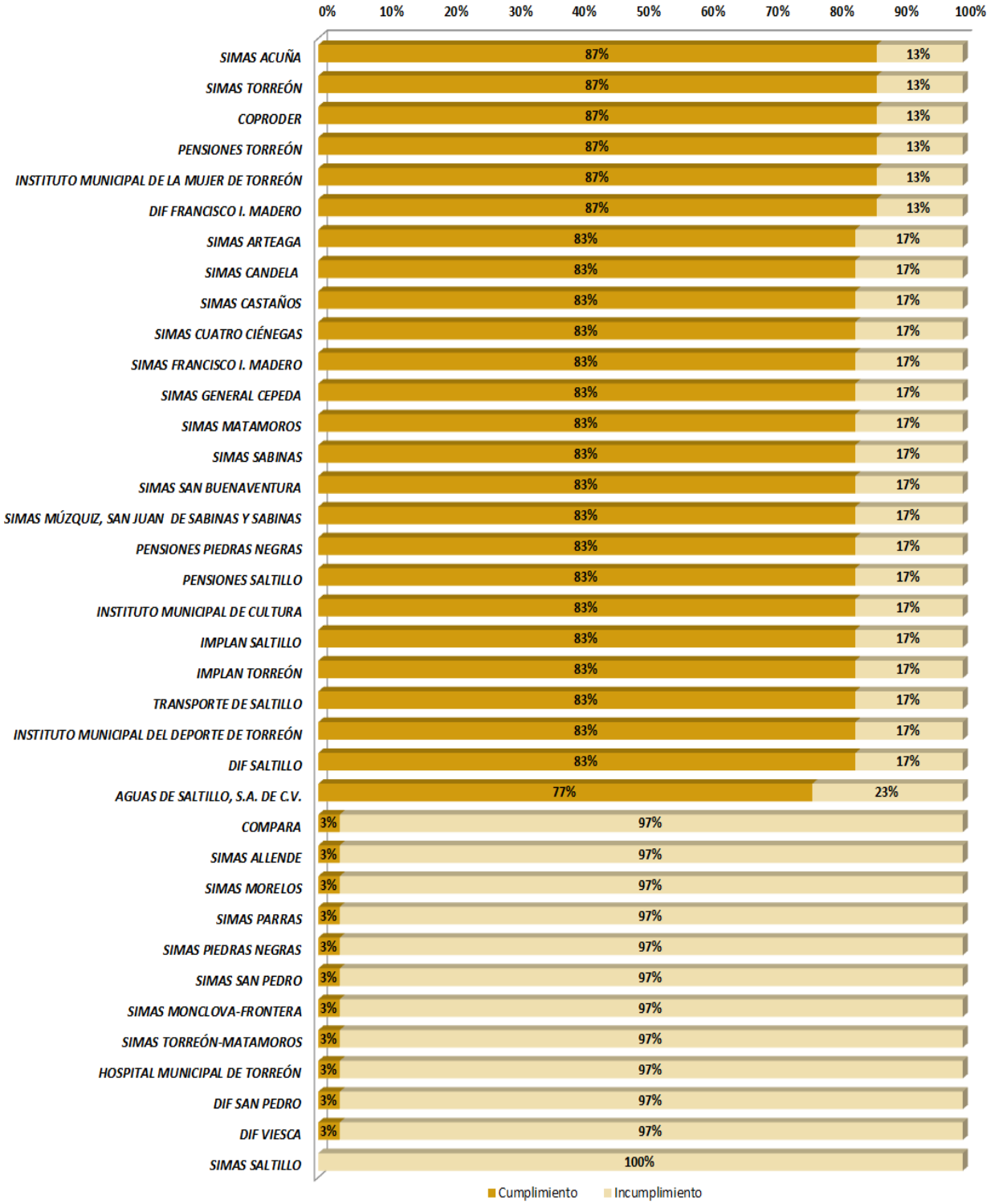

2.- Registros Contables

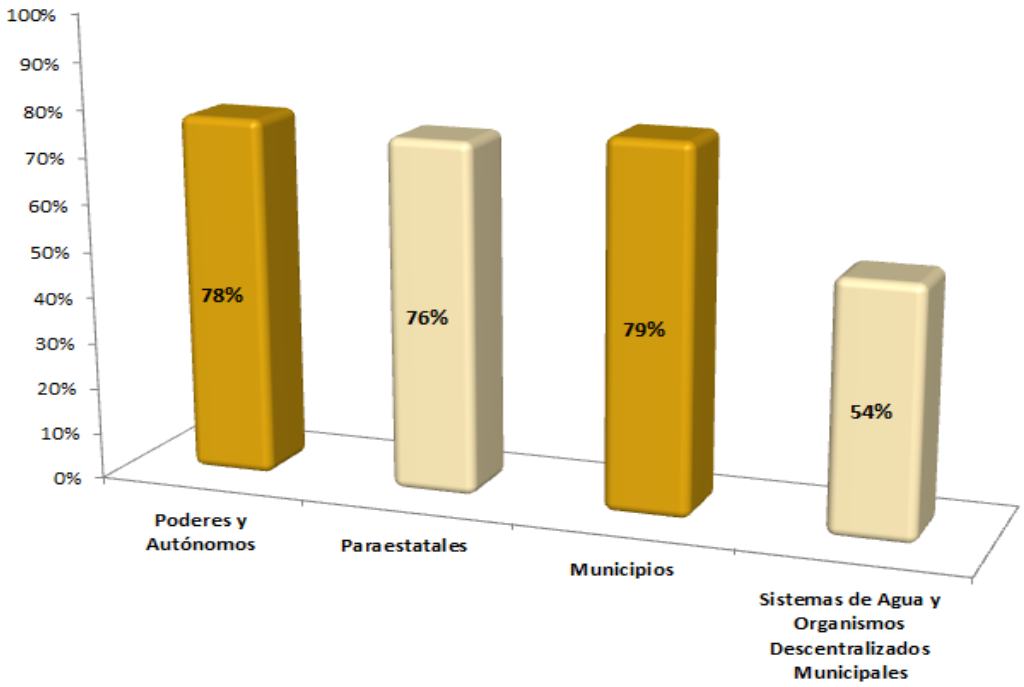

Poderes y Organismos Autónomos

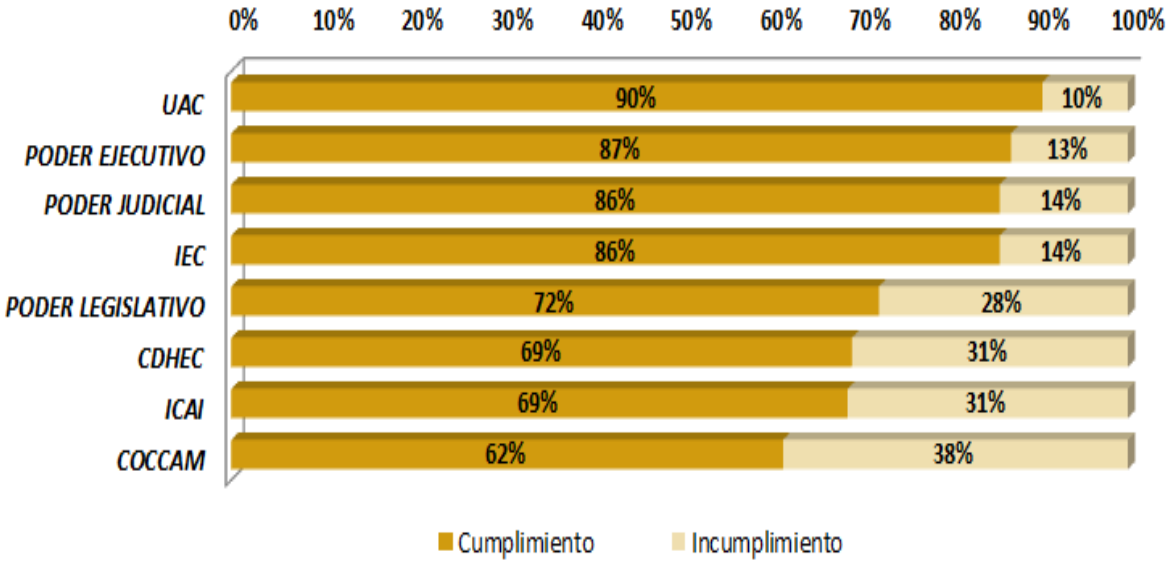

Organismos Paraestatales

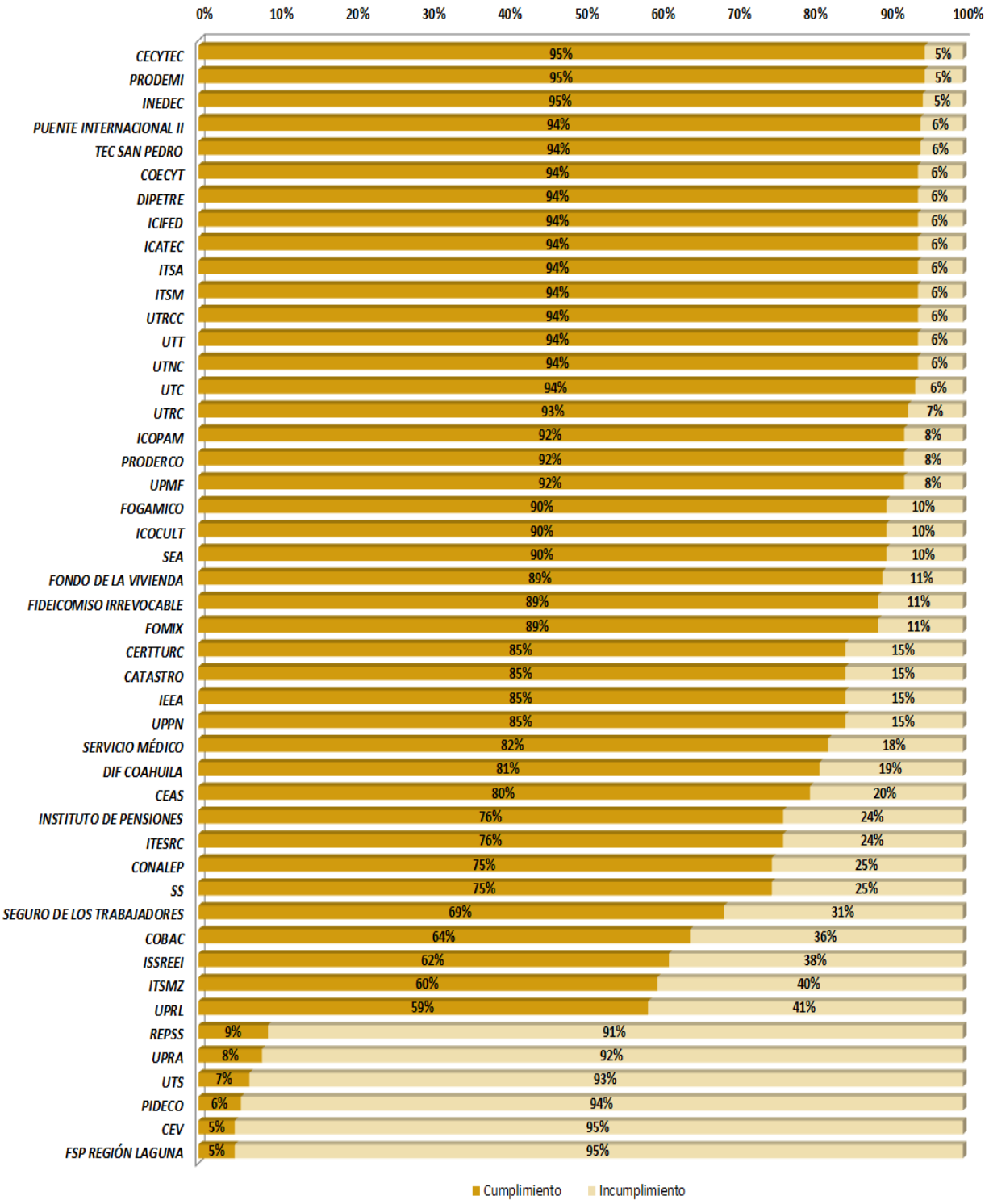

Municipios

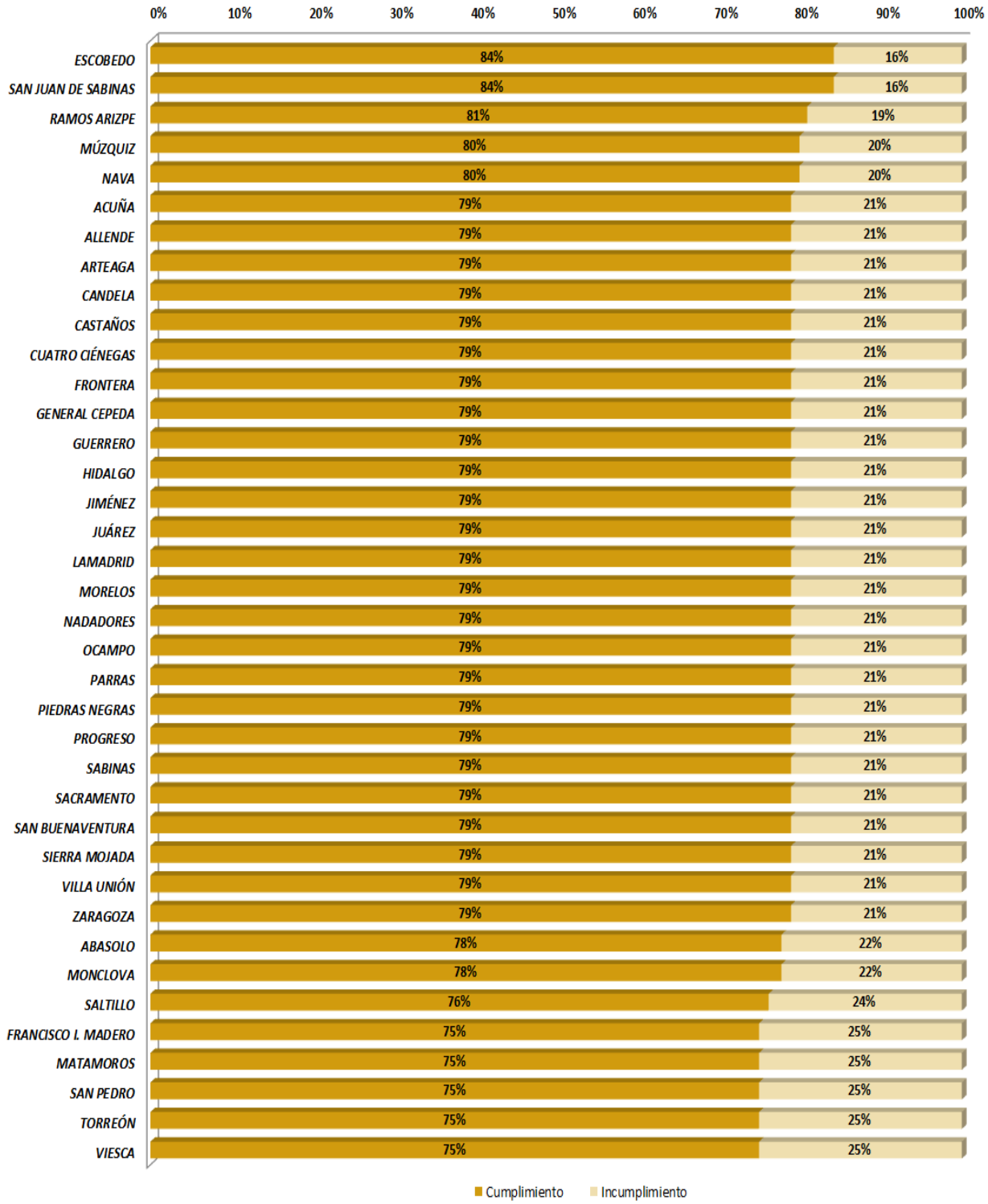
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
ESCOBEDO 84% 16%
SAN JUAN DE SABINAS 84% 16%
RAMOS ARIZPE 81% 19%
MÚZQUIZ 80% 20%
NAVA 80% 20%
ACUÑA 79% 21%
ALLENDE 79% 21%
ARTEAGA 79% 21%
CANDELA 79% 21%
CASTAÑOS 79% 21%
CUATRO CIÉNEGAS 79% 21%
FRONTERA 79% 21%
GENERAL CEPEDA 79% 21%
GUERRERO 79% 21%
HIDALGO 79% 21%
JIMÉNEZ 79% 21%
JUÁREZ 79% 21%
LAMADRID 79% 21%
MORELOS 79% 21%
NADADORES 79% 21%
OCAMPO 79% 21%
PARRAS 79% 21%
PIEDRAS NEGRAS 79% 21%
PROGRESO 79% 21%
SABINAS 79% 21%
SACRAMENTO 79% 21%
SAN BUENAVENTURA 79% 21%
SIERRA MOJADA 79% 21%
VILLA UNIÓN 79% 21%
ZARAGOZA 79% 21%
ABASOLO 78% 22%
MONCLOVA 78% 22%
SALTILLO 76% 24%
FRANCISCO I. MADERO 75% 25%
MATAMOROS 75% 25%
SAN PEDRO 75% 25%
TORREÓN 75% 25%
VIESCA 75% 25%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

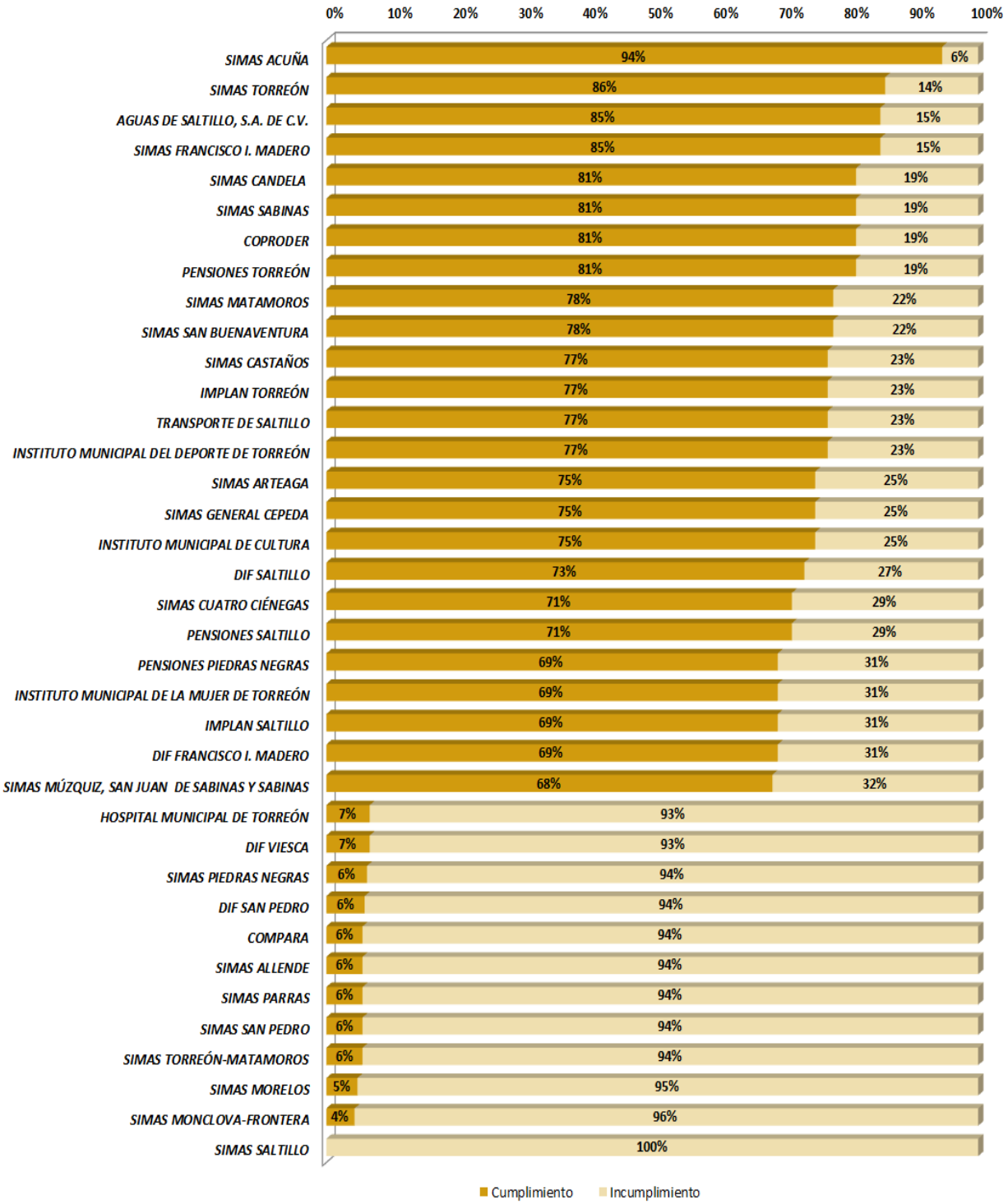

3.- Registros Presupuestarios

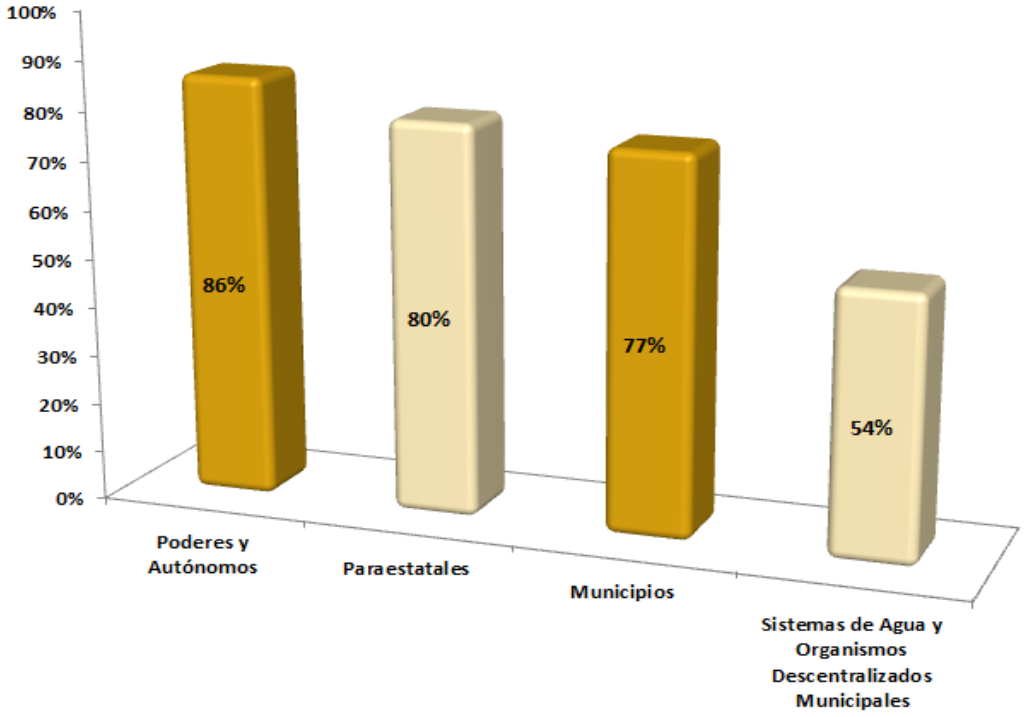

Poderes y Organismos Autónomos

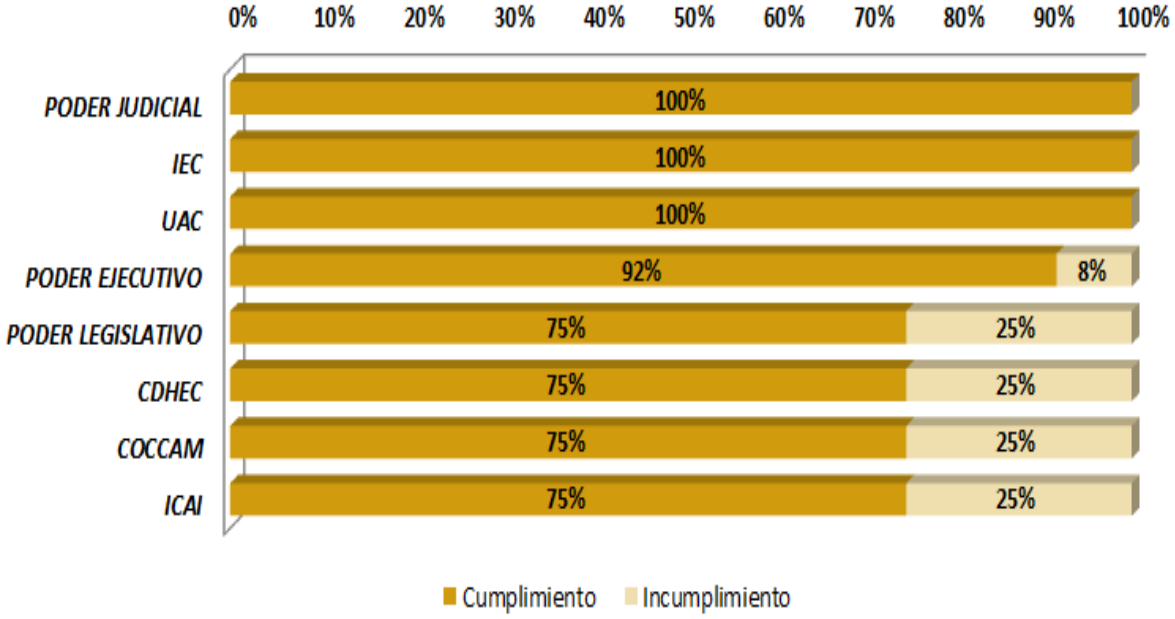

Organismos Paraestatales

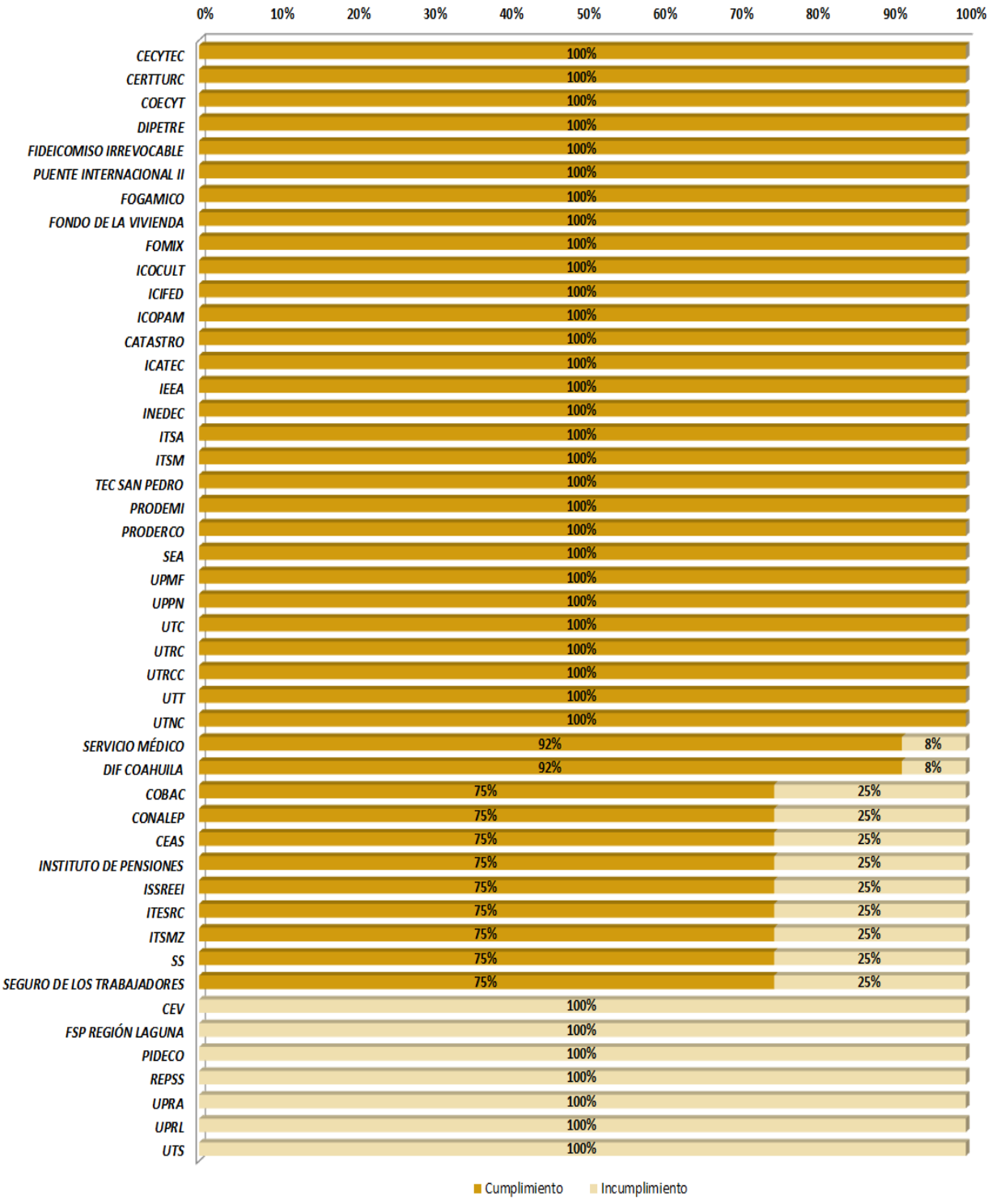

Municipios

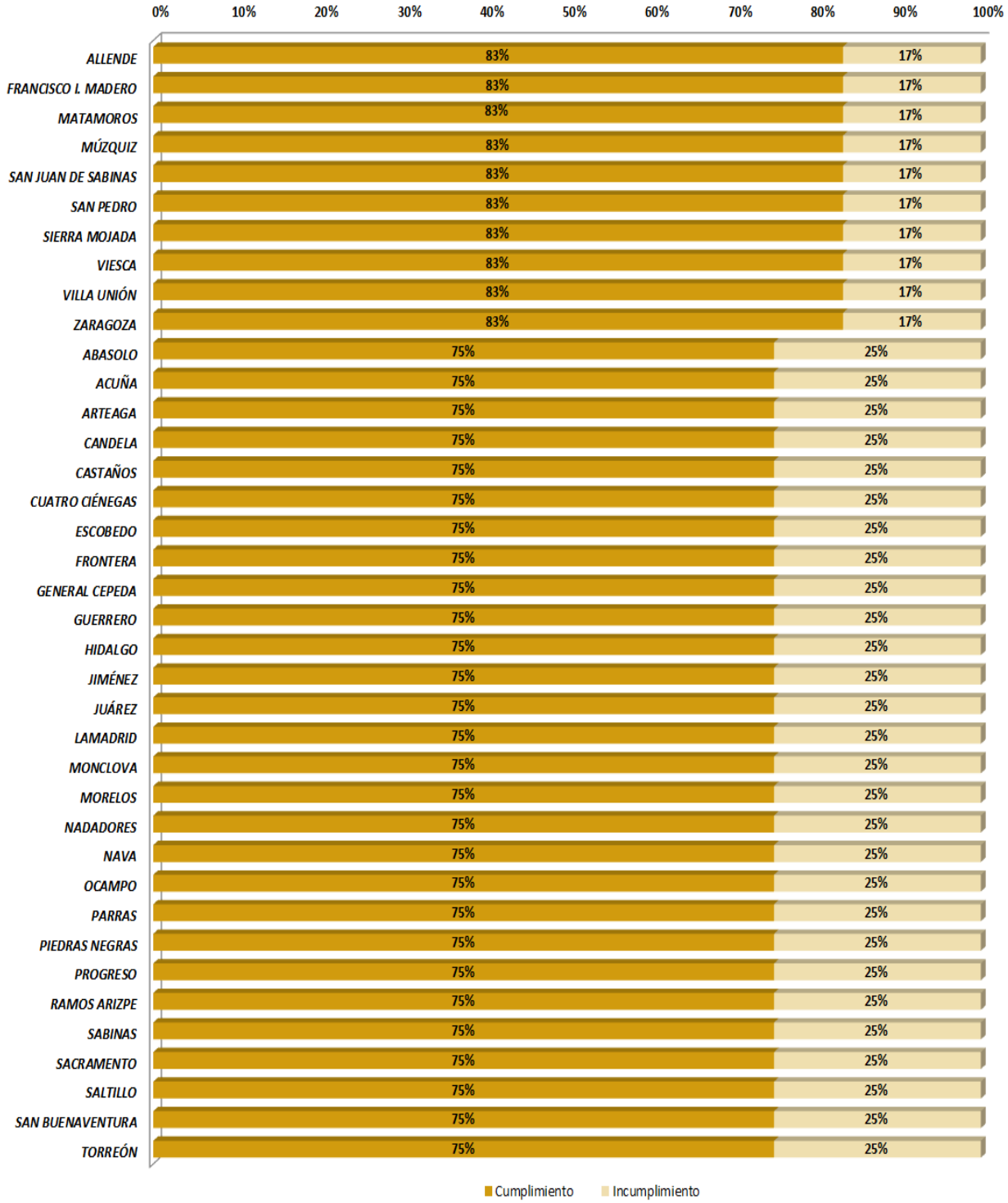
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
ALLENDE 83% 17%
FRANCISCO I. MADERO 83% 17%
MATAMOROS 83% 17%
MÚZQUIZ 83% 17%
SAN JUAN DE SABINAS 83% 17%
SAN PEDRO 83% 17%
SIERRA MOJADA 83% 17%
VIESCA 83% 17%
VILLA UNIÓN 83% 17%
ZARAGOZA 83% 17%
ABASOLO 75% 25%
ACUÑA 75% 25%
ARTEAGA 75% 25%
CANDELA 75% 25%
CASTAÑOS 75% 25%
CUATRO CIÉNEGAS 75% 25%
ESCOBEDO 75% 25%
FRONTERA 75% 25%
GENERAL CEPEDA 75% 25%
GUERRERO 75% 25%
HIDALGO 75% 25%
JIMÉNEZ 75% 25%
JUÁREZ 75% 25%
LAMADRID 75% 25%
MONCLOVA 75% 25%
MORELOS 75% 25%
NADADORES 75% 25%
NAVA 75% 25%
OCAMPO 75% 25%
PARRAS 75% 25%
PIEDRAS NEGRAS 75% 25%
PROGRESO 75% 25%
RAMOS ARIZPE 75% 25%
SABINAS 75% 25%
SACRAMENTO 75% 25%
SALTILLO 75% 25%
SAN BUENAVENTURA 75% 25%
TORREÓN 75% 25%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

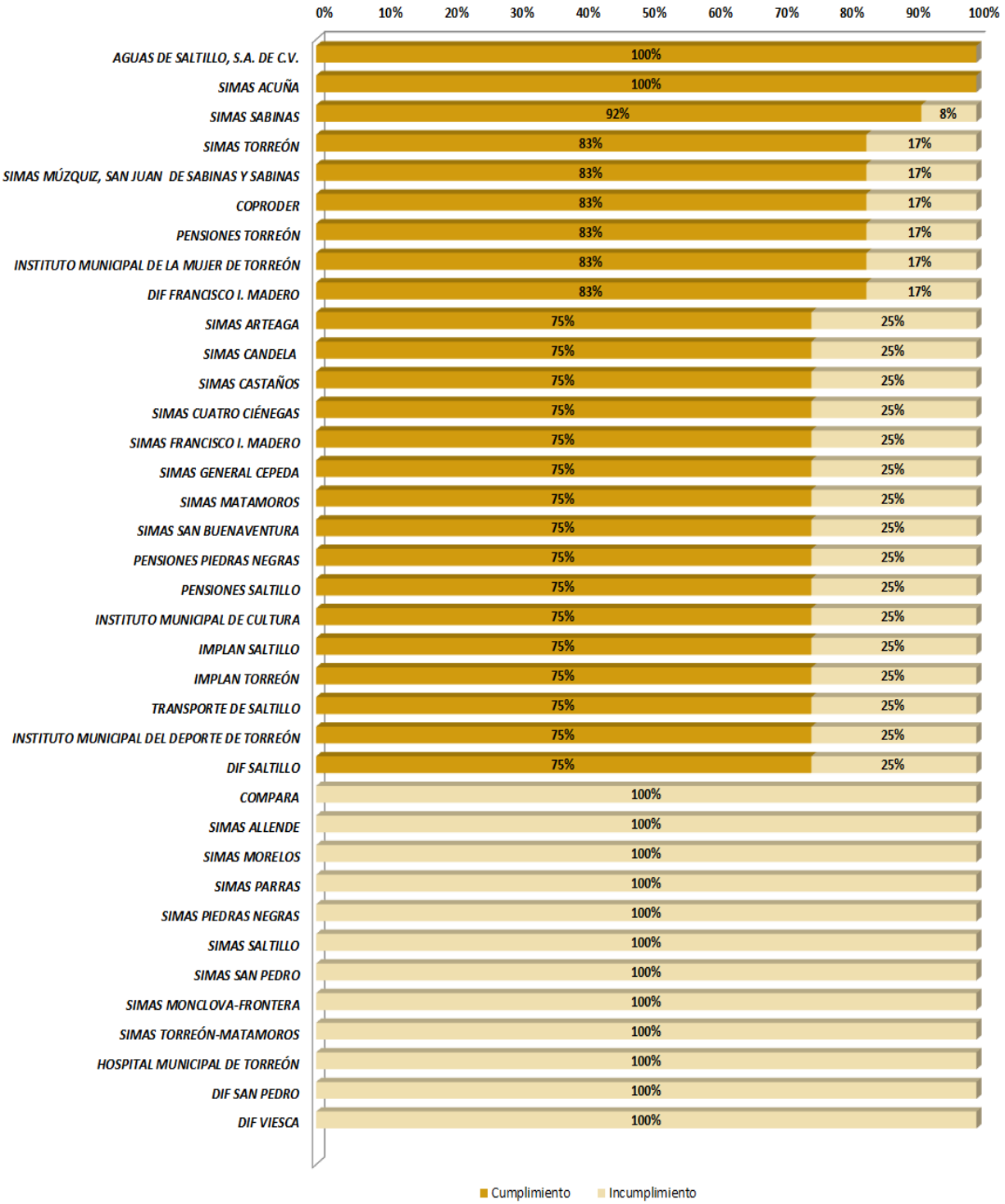

4.- Emisión de Información Financiera del SCG

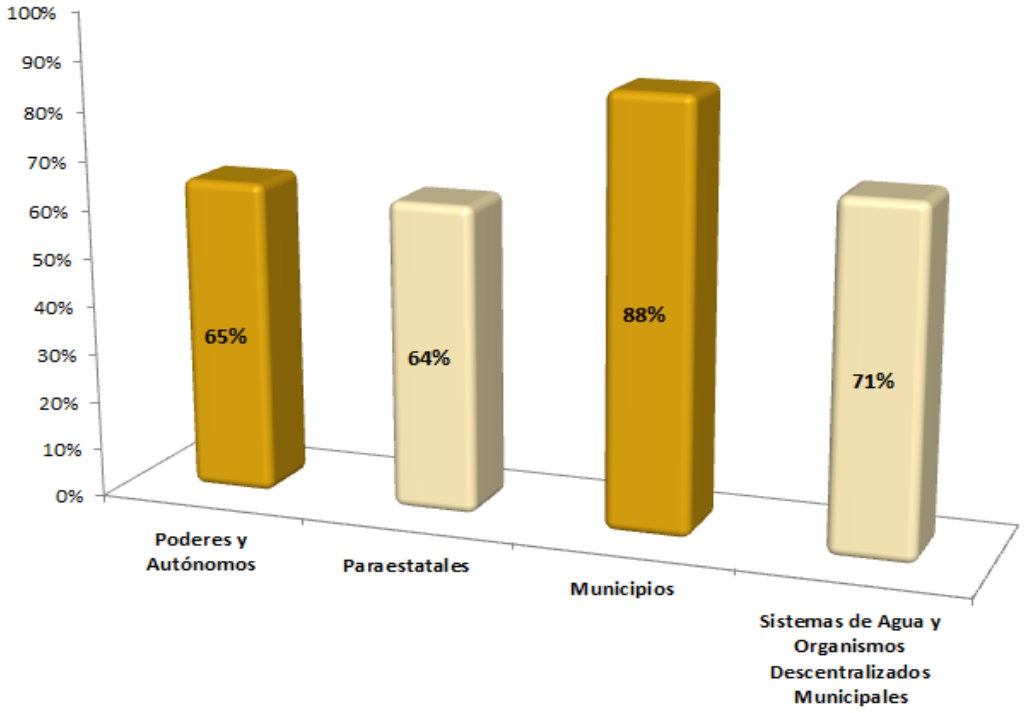

Poderes y Organismos Autónomos

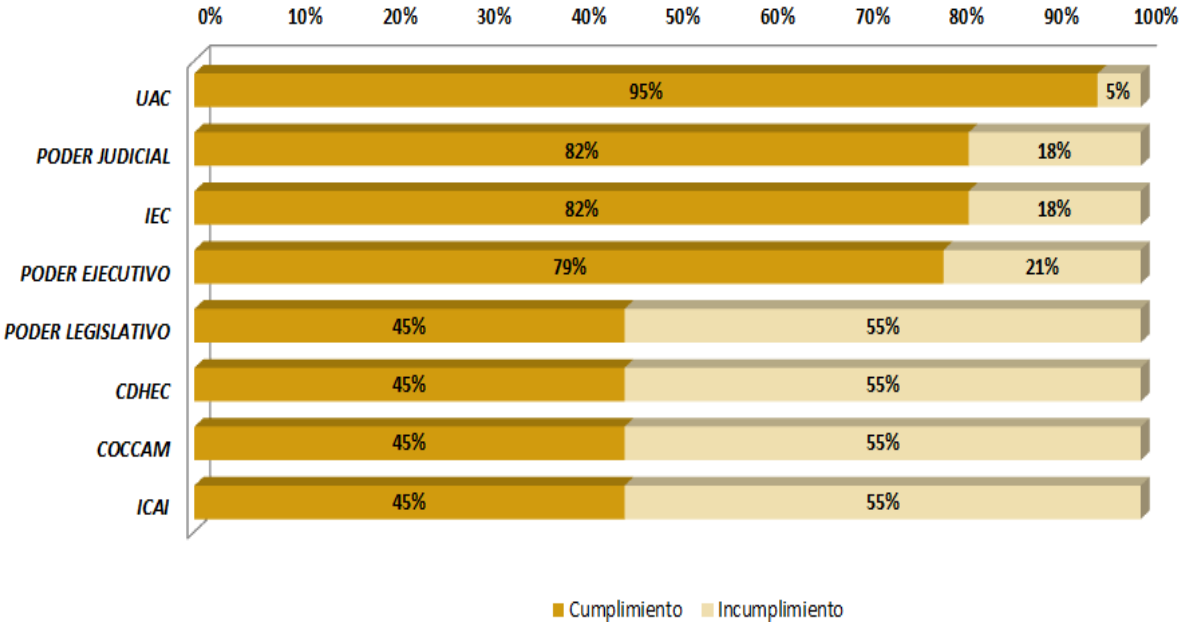

Organismos Paraestatales

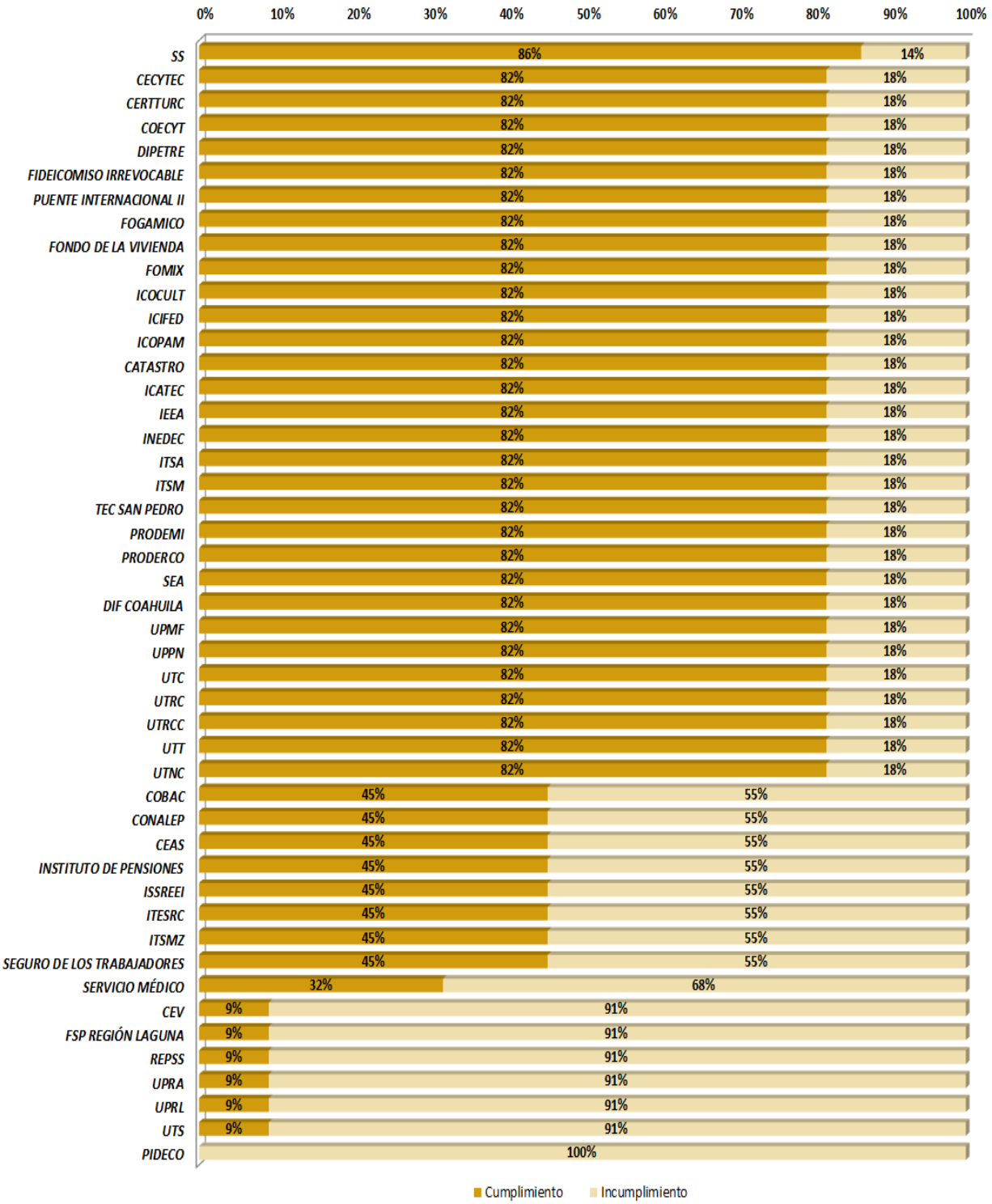

Municipios

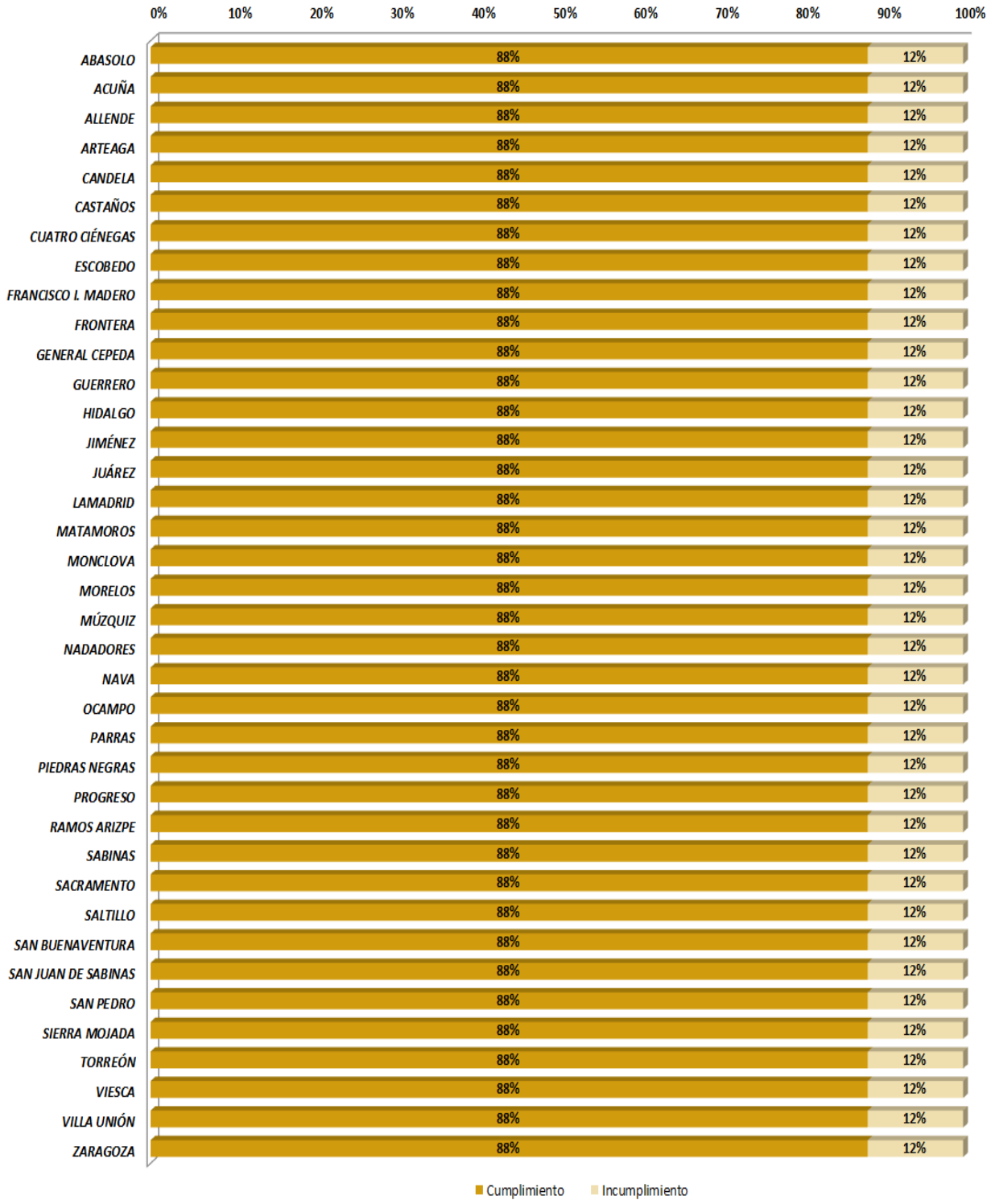
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
ABASOLO 88% 12%
ACUÑA 88% 12%
ALLENDE 88% 12%
ARTEAGA 88% 12%
CANDELA 88% 12%
CASTAÑOS 88% 12%
CUATRO CIÉNEGAS 88% 12%
ESCOBEDO 88% 12%
FRANCISCO I. MADERO 88% 12%
FRONTERA 88% 12%
GENERAL CEPEDA 88% 12%
GUERRERO 88% 12%
HIDALGO 88% 12%
JIMÉNEZ 88% 12%
JUÁREZ 88% 12%
LAMADRID 88% 12%
MATAMOROS 88% 12%
MONCLOVA 88% 12%
MORELOS 88% 12%
MÚZQUIZ 88% 12%
NADADORES 88% 12%
NAVA 88% 12%
OCAMPO 88% 12%
PARRAS 88% 12%
PIEDRAS NEGRAS 88% 12%
PROGRESO 88% 12%
RAMOS ARIZPE 88% 12%
SABINAS 88% 12%
SACRAMENTO 88% 12%
SALTILLO 88% 12%
SAN BUENAVENTURA 88% 12%
SAN JUAN DE SABINAS 88% 12%
SAN PEDRO 88% 12%
SIERRA MOJADA 88% 12%
TORREÓN 88% 12%
VIESCA 88% 12%
VILLA UNIÓN 88% 12%
ZARAGOZA 88% 12%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

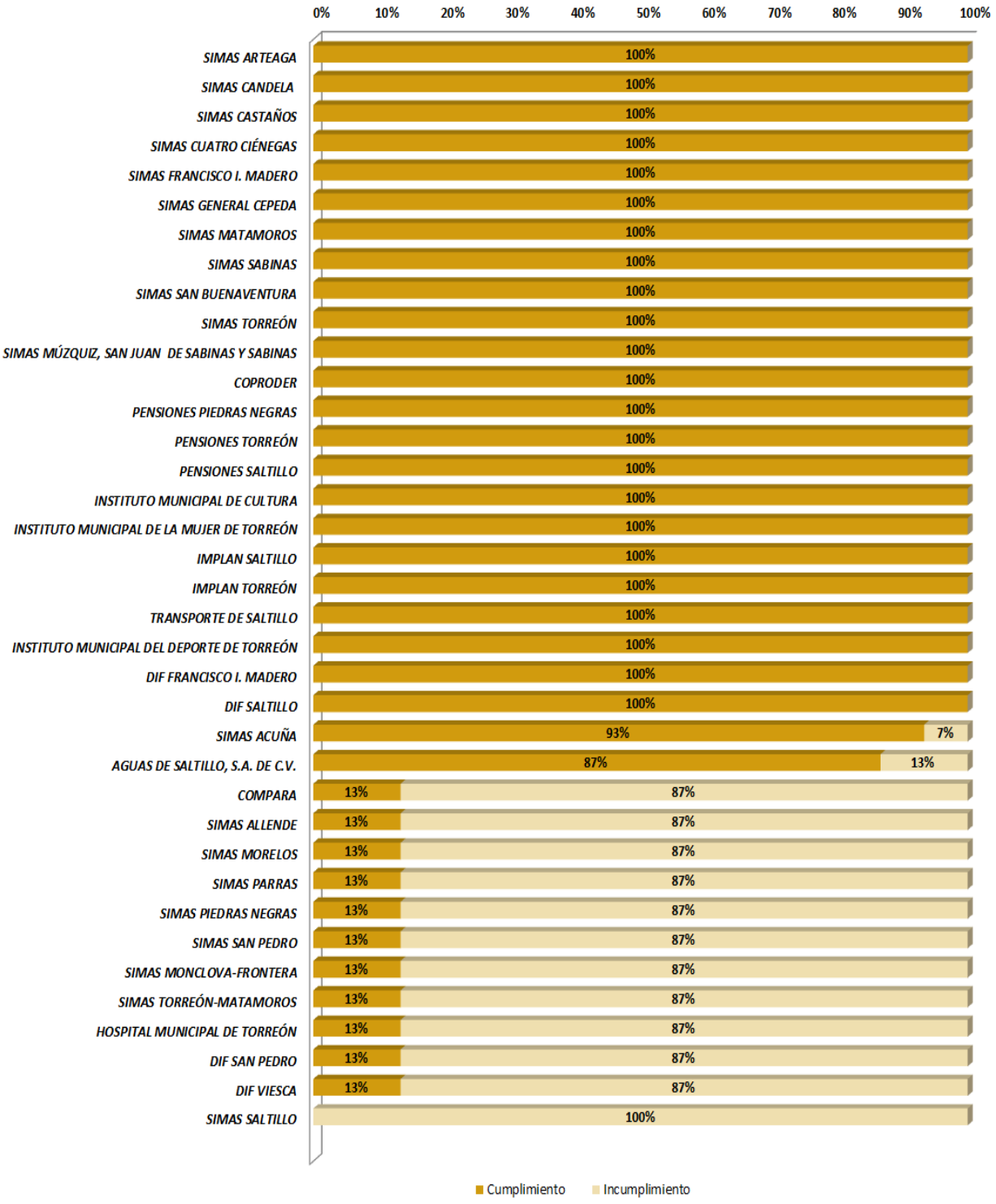

5.- Integración de Cuenta Pública

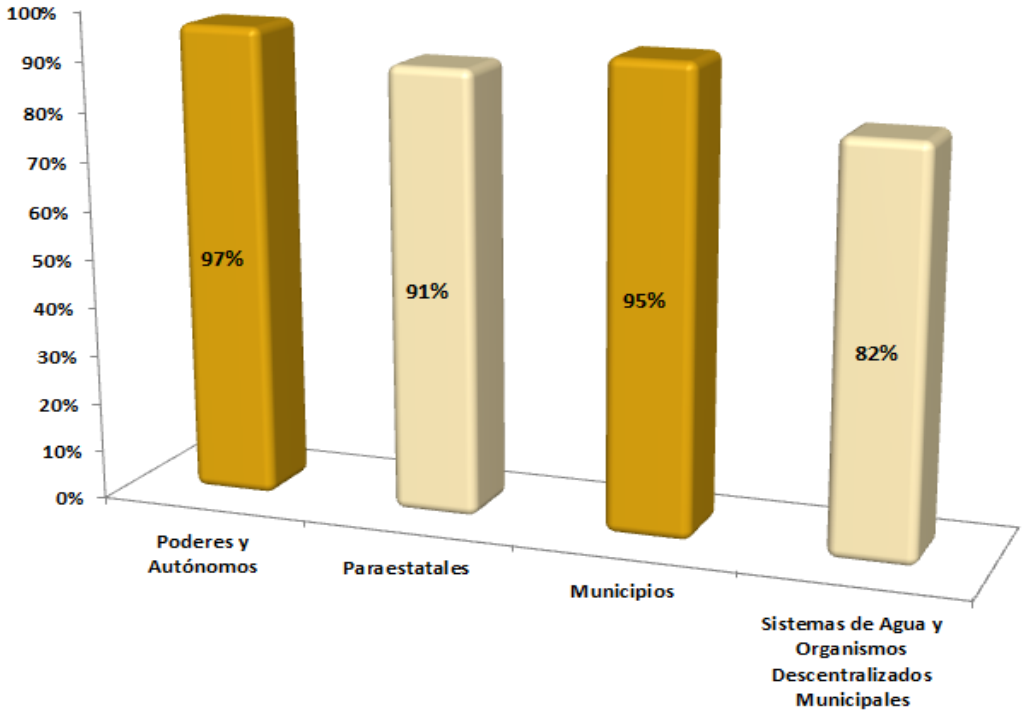

Poderes y Organismos Autónomos

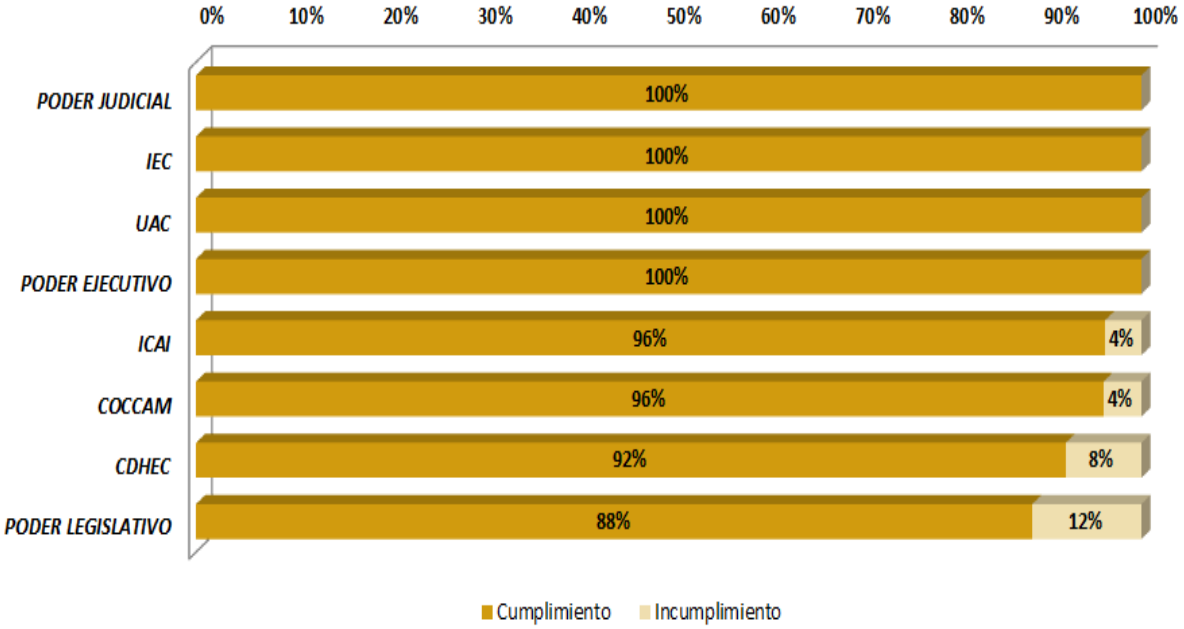

Organismos Paraestatales

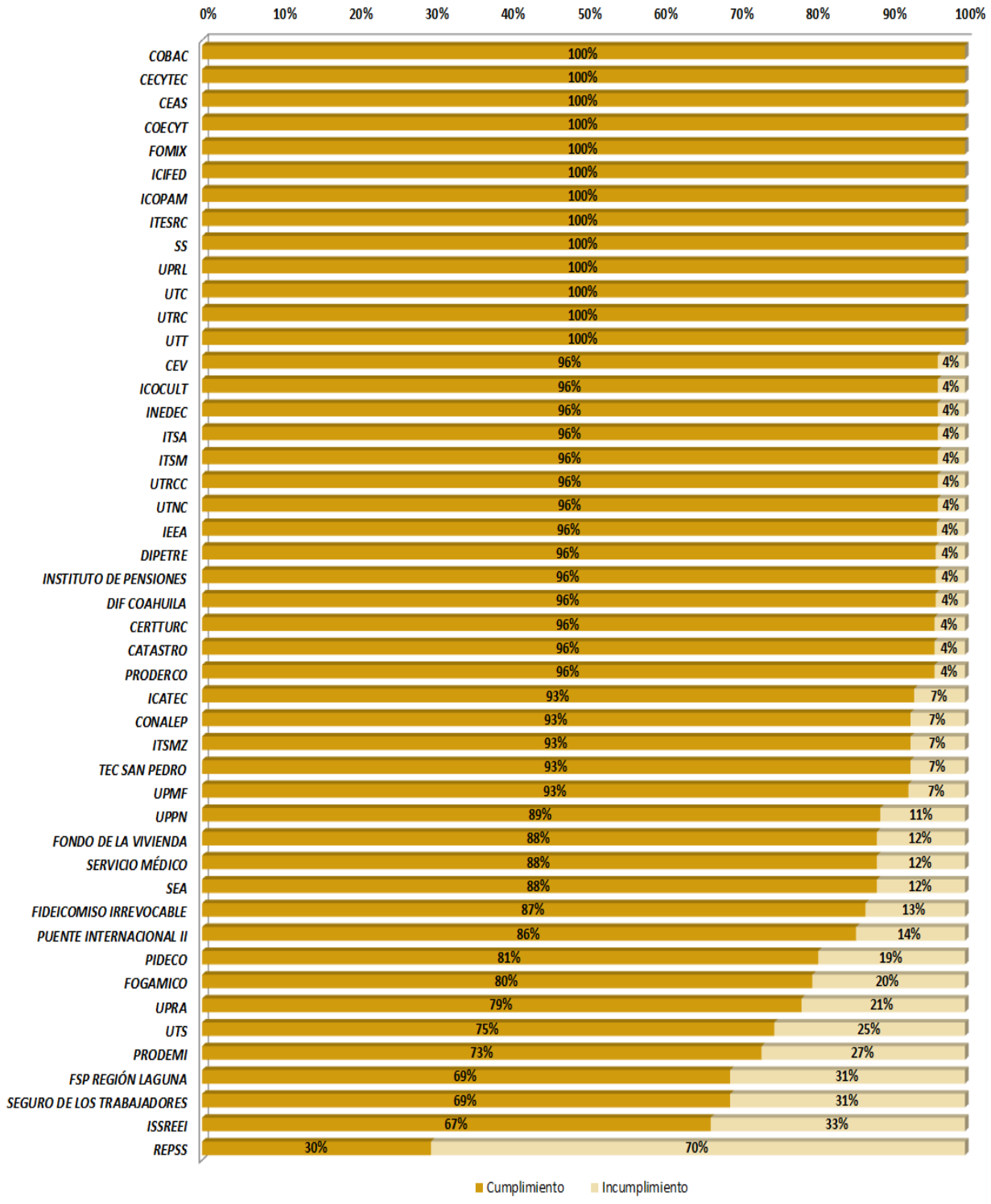

Municipios

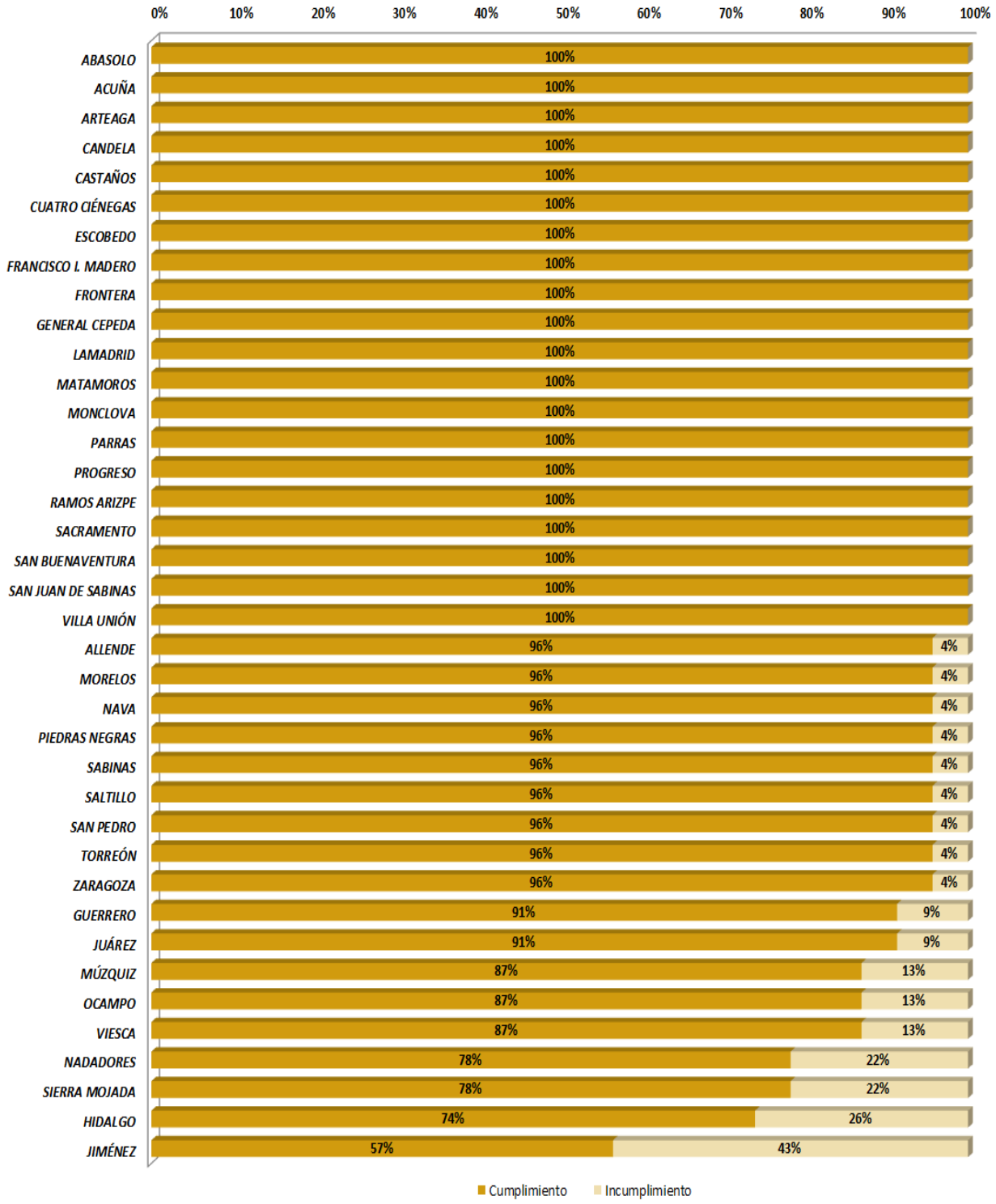
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
ABASOLO 100%
ACUÑA 100%
ARTEAGA 100%
CANDELA 100%
CASTAÑOS 100%
CUATRO CIÉNEGAS 100%
ESCOBEDO 100%
FRANCISCO I. MADERO 100%
FRONTERA 100%
GENERAL CEPEDA 100%
LAMADRID 100%
MATAMOROS 100%
MONCLOVA 100%
PARRAS 100%
PROGRESO 100%
RAMOS ARIZPE 100%
SACRAMENTO 100%
SAN BUENAVENTURA 100%
SAN JUAN DE SABINAS 100%
VILLA UNIÓN 100%
ALLENDE 96% 4%
MORELOS 96% 4%
NAVA 96% 4%
PIEDRAS NEGRAS 96% 4%
SABINAS 96% 4%
SALTILLO 96% 4%
SAN PEDRO 96% 4%
TORREÓN 96% 4%
ZARAGOZA 96% 4%
GUERRERO 91% 9%
JUÁREZ 91% 9%
MÚZQUIZ 87% 13%
OCAMPO 87% 13%
VIESCA 87% 13%
NADADORES 78% 22%
SIERRA MOJADA 78% 22%
HIDALGO 74% 26%
JIMÉNEZ 57% 43%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

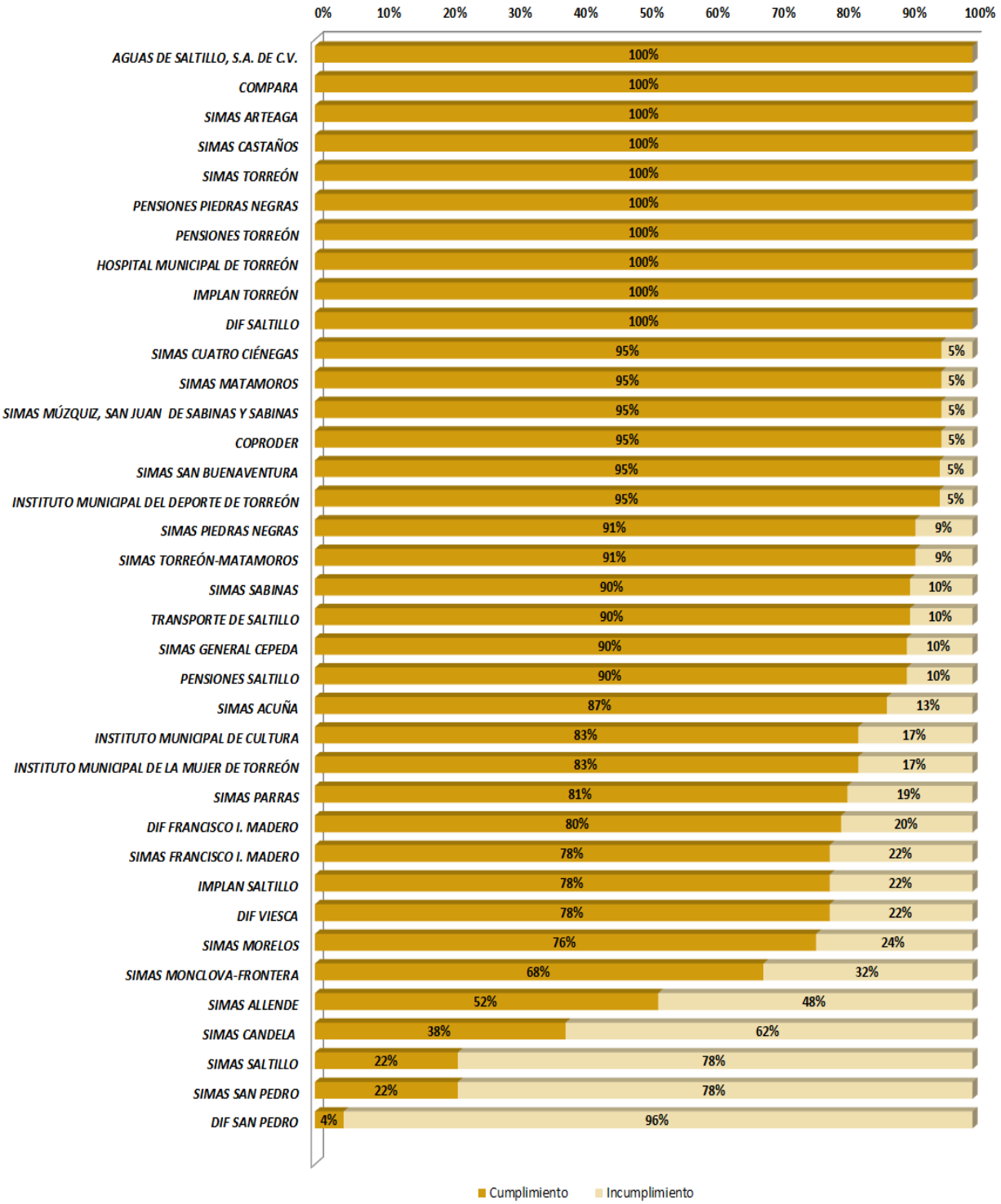

6.- Transparencia de la Información Financiera

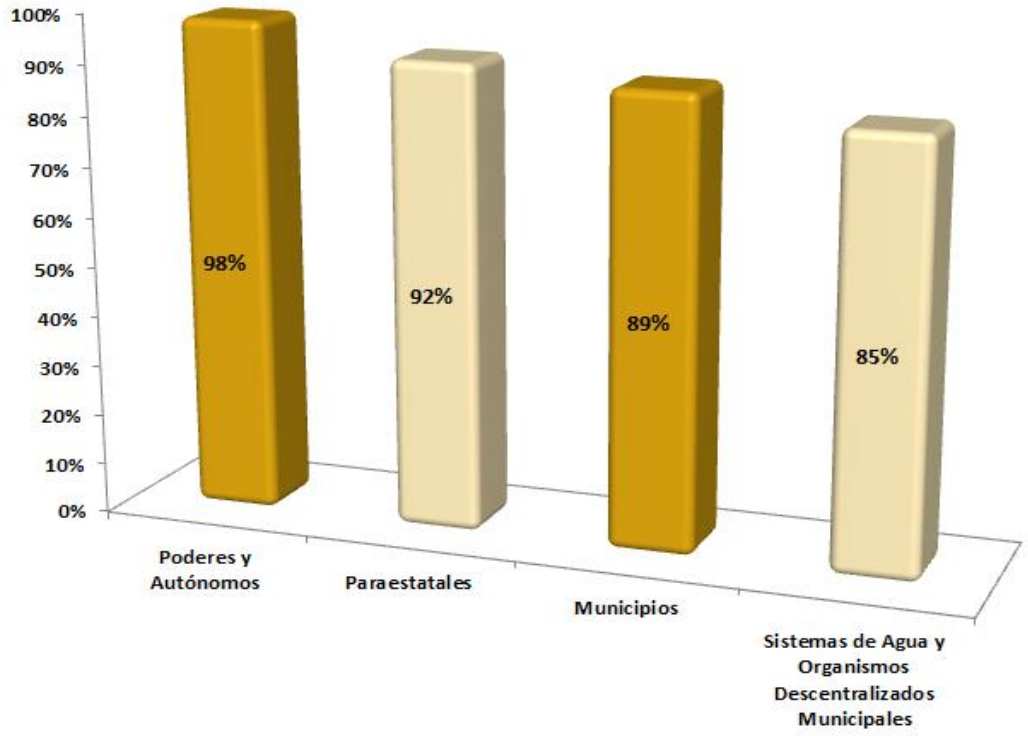

Poderes y Organismos Autónomos

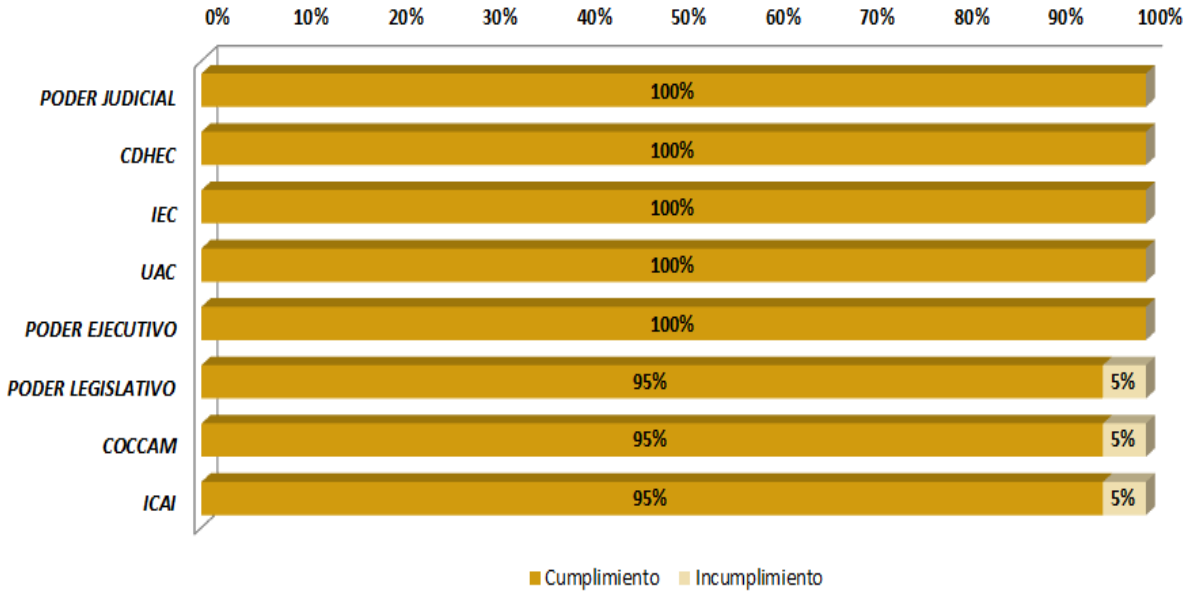

Organismos Paraestatales

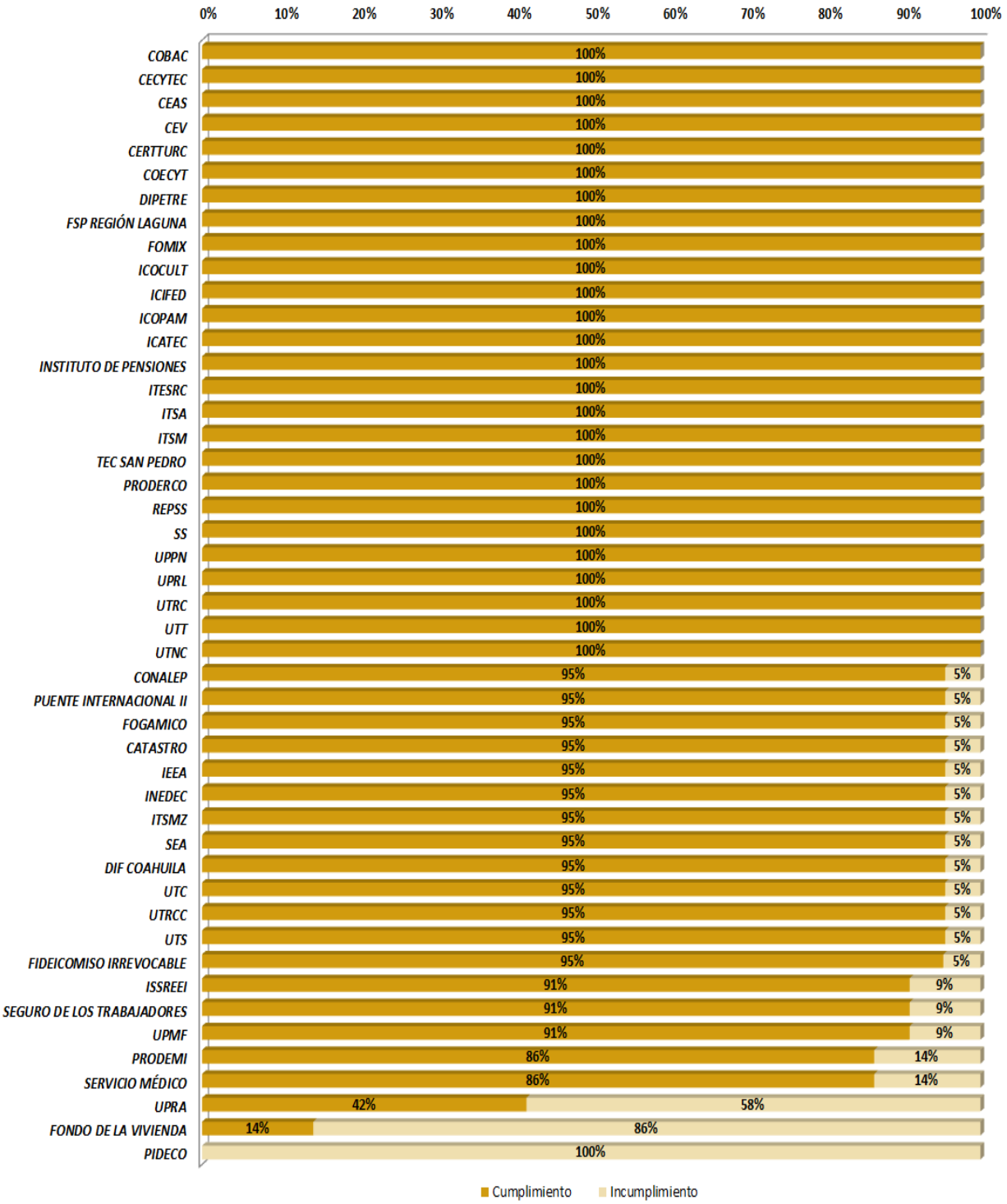

Municipios

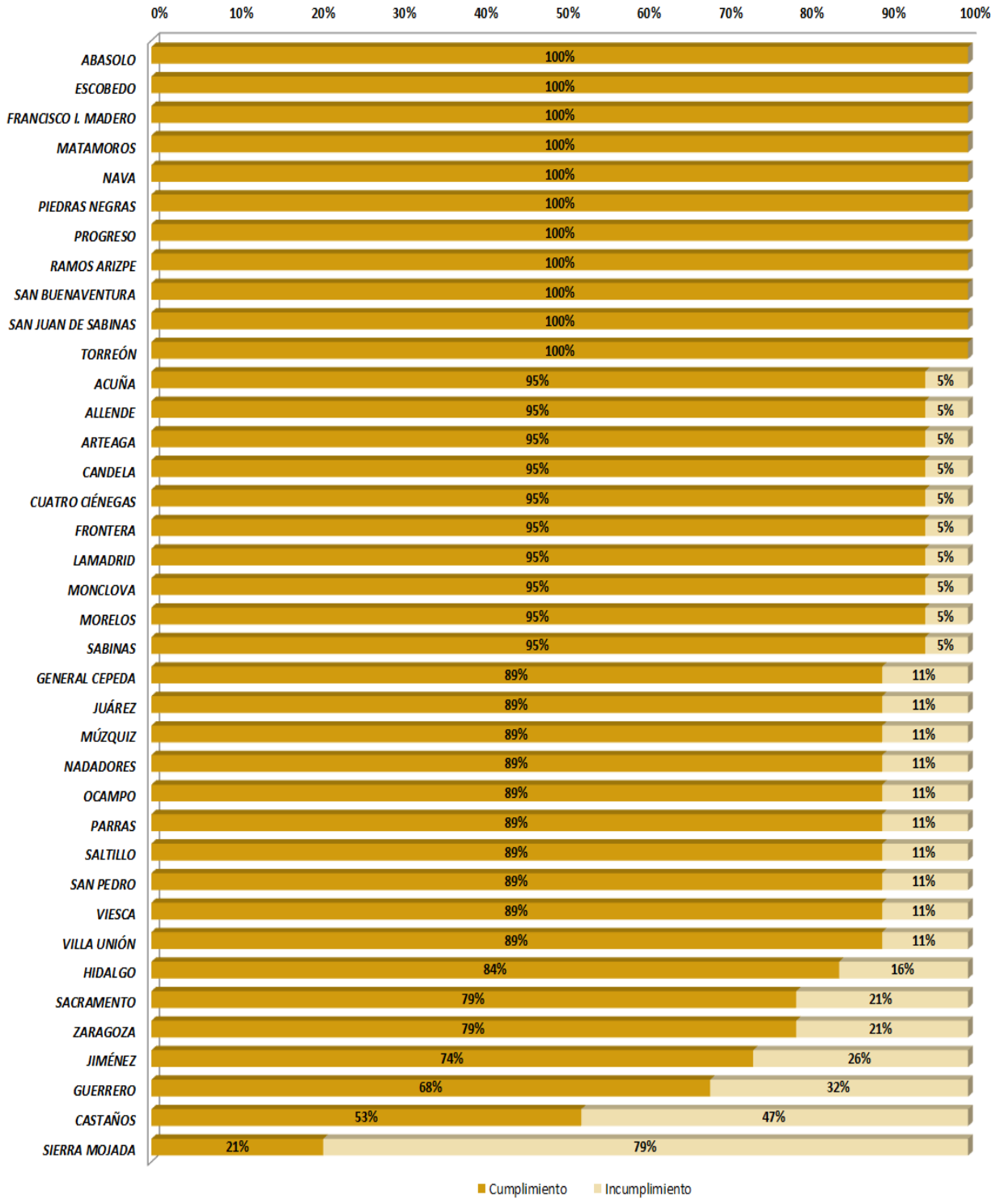
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
ABASOLO 100%
ESCOBEDO 100%
FRANCISCO I. MADERO 100%
MATAMOROS 100%
NAVA 100%
PIEDRAS NEGRAS 100%
PROGRESO 100%
RAMOS ARIZPE 100%
SAN BUENAVENTURA 100%
SAN JUAN DE SABINAS 100%
TORREÓN 100%
ACUÑA 95% 5%
ALLENDE 95% 5%
ARTEAGA 95% 5%
CANDELA 95% 5%
CUATRO CIÉNEGAS 95% 5%
FRONTERA 95% 5%
LAMADRID 95% 5%
MONCLOVA 95% 5%
MORELOS 95% 5%
SABINAS 95% 5%
GENERAL CEPEDA 89% 11%
JUÁREZ 89% 11%
MÚZQUIZ 89% 11%
NADADORES 89% 11%
OCAMPO 89% 11%
PARRAS 89% 11%
SALTILLO 89% 11%
SAN PEDRO 89% 11%
VIESCA 89% 11%
VILLA UNIÓN 89% 11%
HIDALGO 84% 16%
SACRAMENTO 79% 21%
ZARAGOZA 79% 21%
JIMÉNEZ 74% 26%
GUERRERO 68% 32%
CASTAÑOS 53% 47%
SIERRA MOJADA 21% 79%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

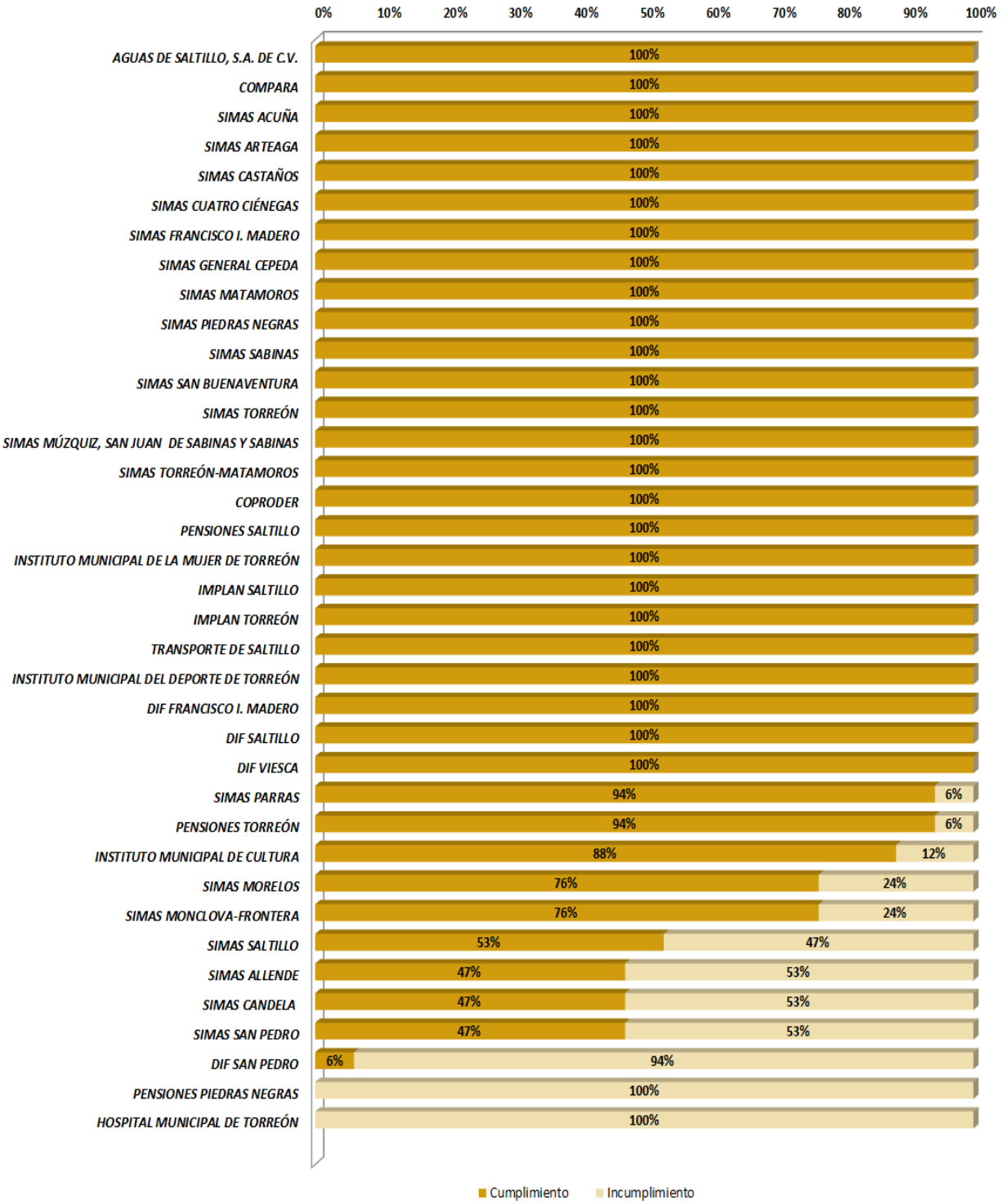

7.- Transparencia del Título V de la LGCG

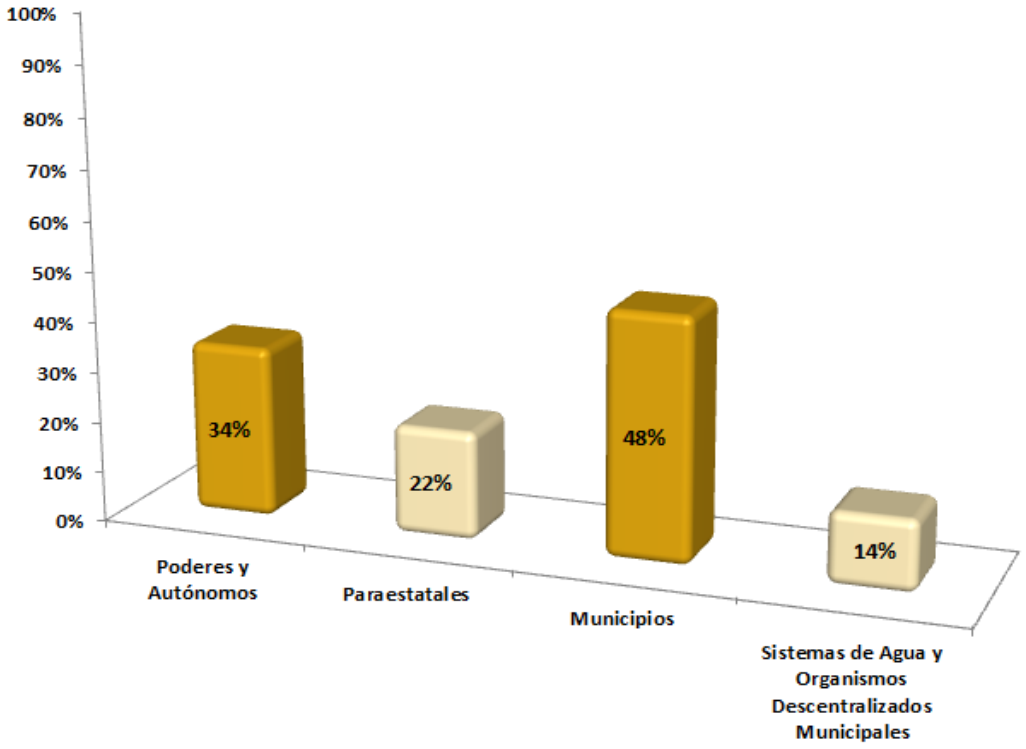

Poderes y Organismos Autónomos

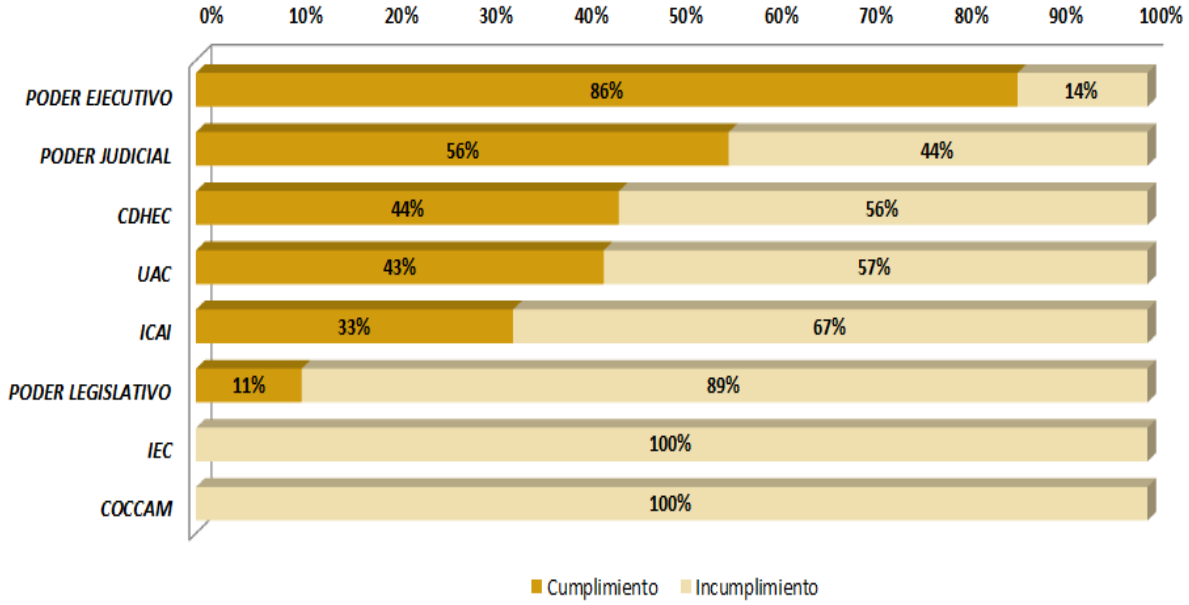

Organismos Paraestatales

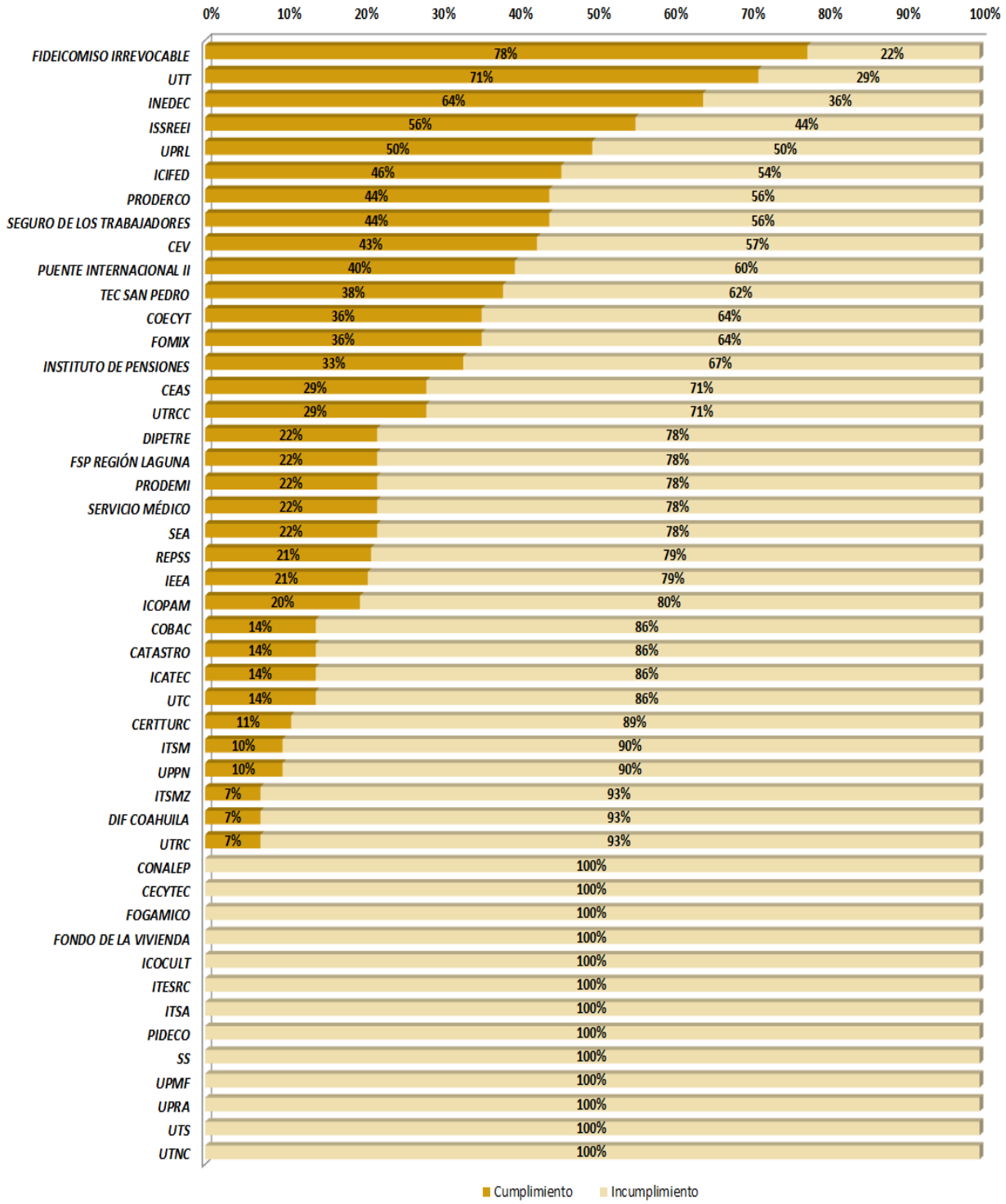

Municipios

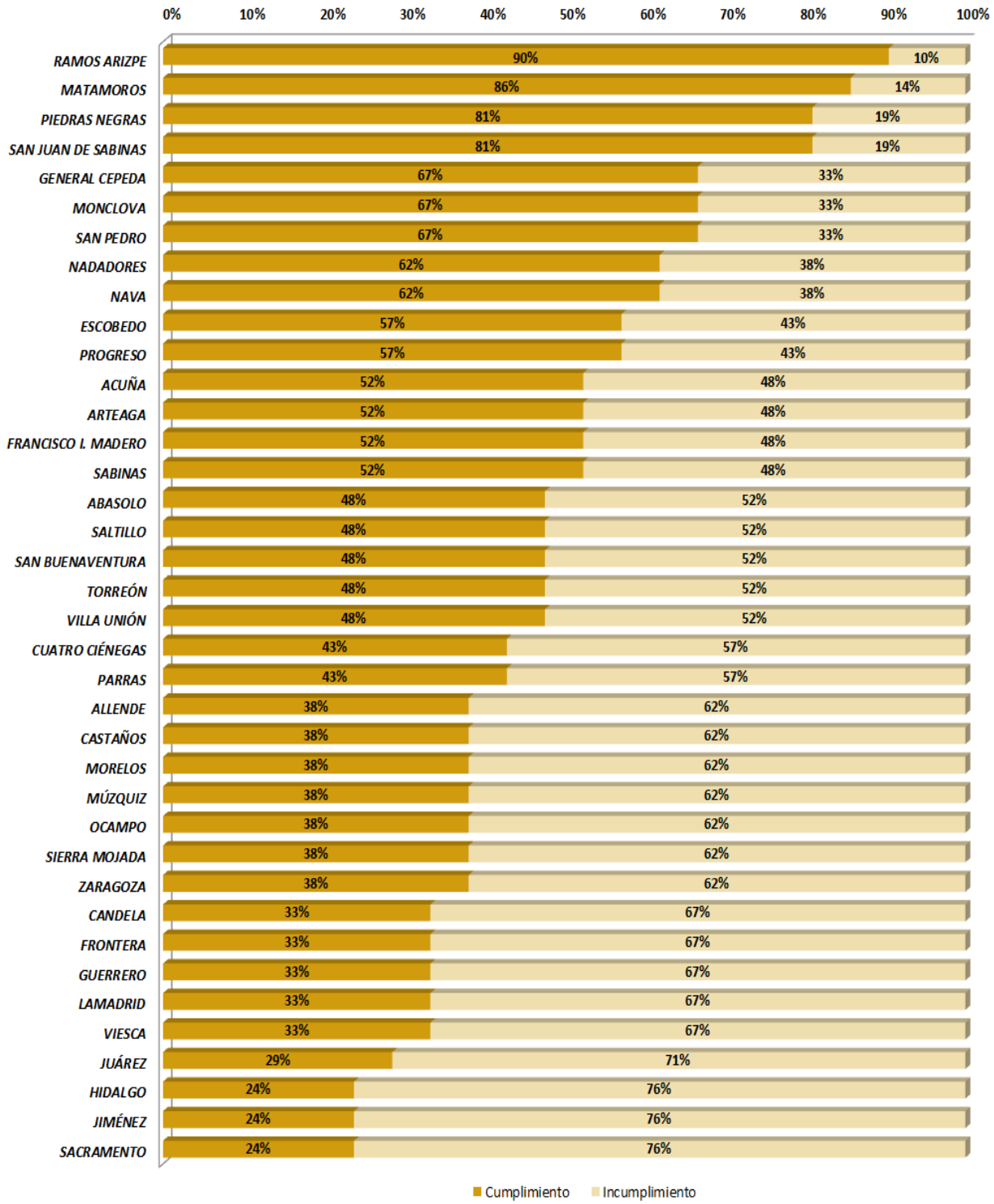
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
RAMOS ARIZPE 90% 10%
MATAMOROS 86% 14%
PIEDRAS NEGRAS 81% 19%
SAN JUAN DE SABINAS 81% 19%
GENERAL CEPEDA 67% 33%
MONCLOVA 67% 33%
SAN PEDRO 67% 33%
NADADORES 62% 38%
NAVA 62% 38%
ESCOBEDO 57% 43%
PROGRESO 57% 43%
ACUÑA 52% 48%
ARTEAGA 52% 48%
FRANCISCO I. MADERO 52% 48%
SABINAS 52% 48%
ABASOLO 48% 52%
SALTILLO 48% 52%
SAN BUENAVENTURA 48% 52%
TORREÓN 48% 52%
VILLA UNIÓN 48% 52%
CUATRO CIÉNEGAS 43% 57%
PARRAS 43% 57%
ALLENDE 38% 62%
CASTAÑOS 38% 62%
MORELOS 38% 62%
MÚZQUIZ 38% 62%
OCAMPO 38% 62%
SIERRA MOJADA 38% 62%
ZARAGOZA 38% 62%
CANDELA 33% 67%
FRONTERA 33% 67%
GUERRERO 33% 67%
LAMADRID 33% 67%
VIESCA 33% 67%
JUÁREZ 29% 71%
HIDALGO 24% 76%
JIMÉNEZ 24% 76%
SACRAMENTO 24% 76%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

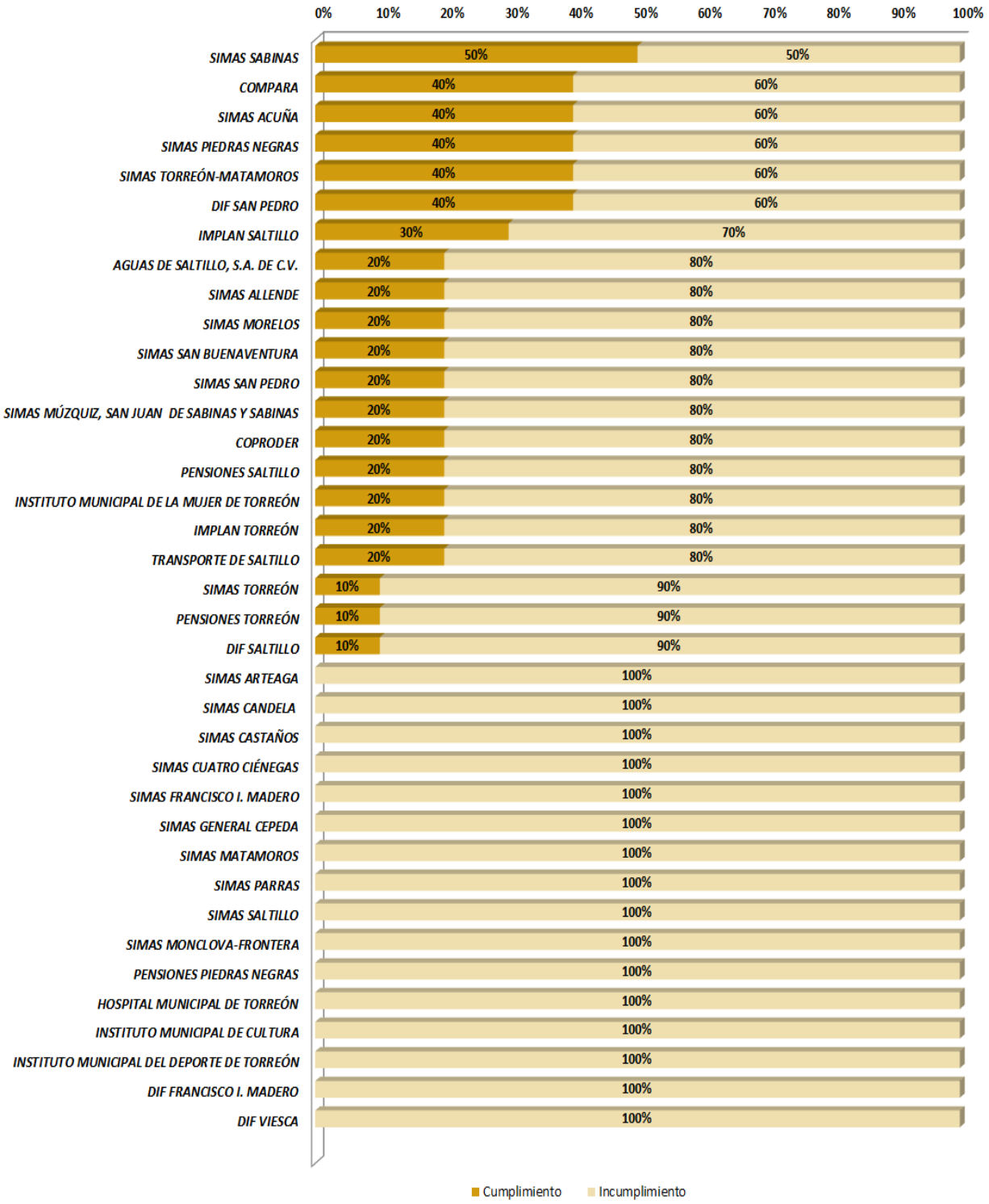

8.- Obligaciones Administrativas

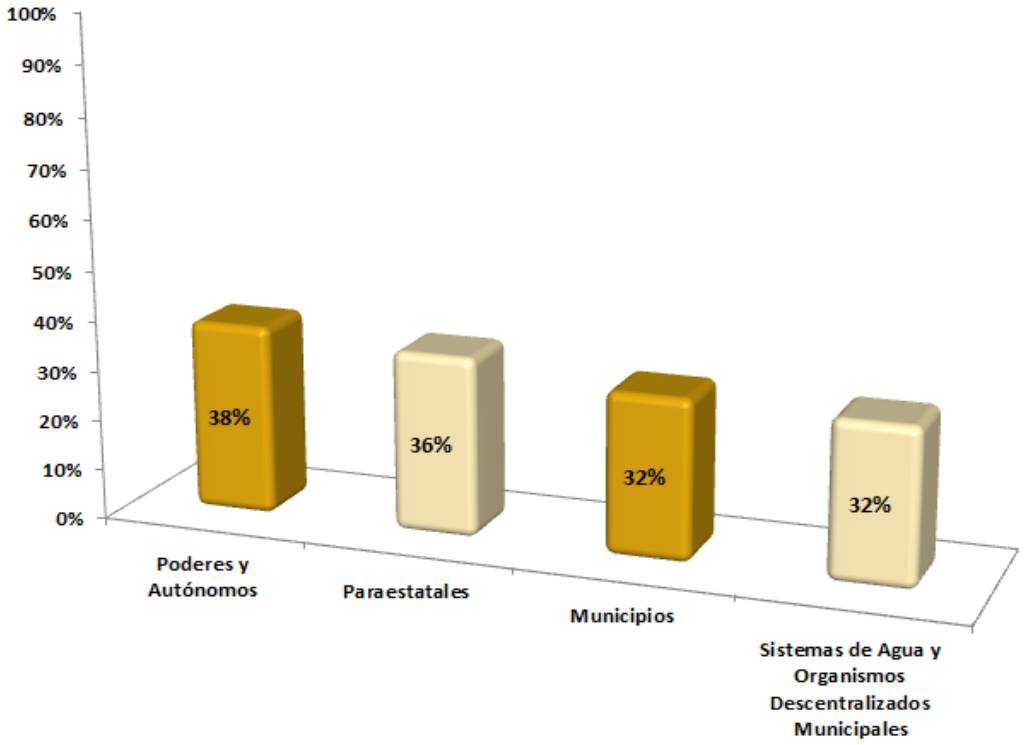

Poderes y Autónomos

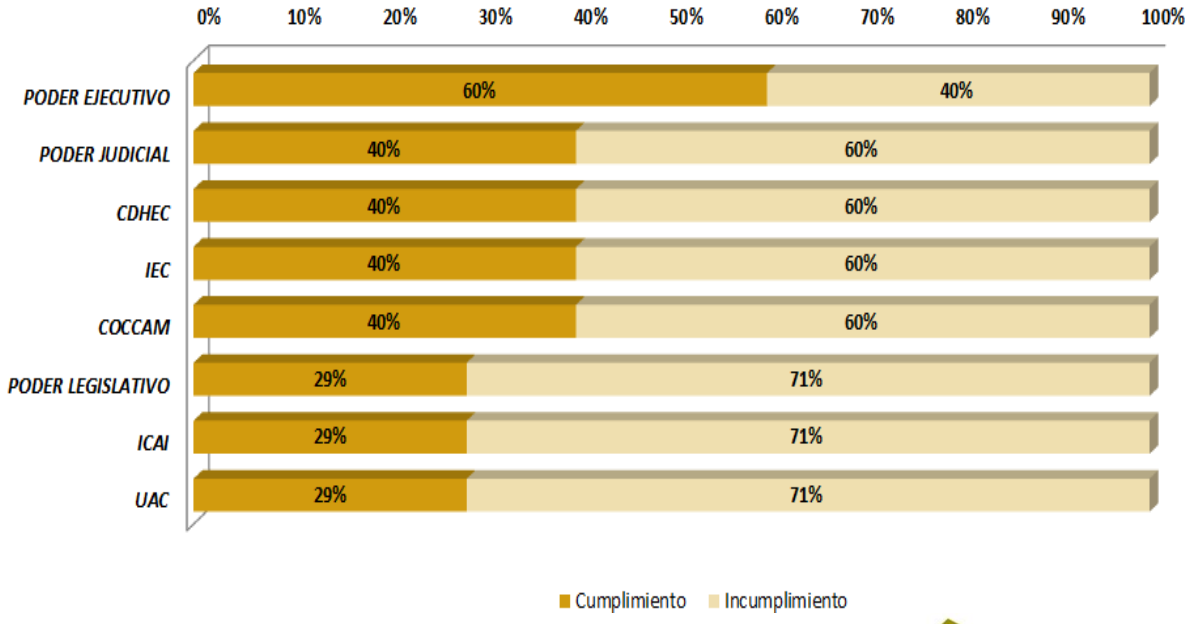

Paraestatales

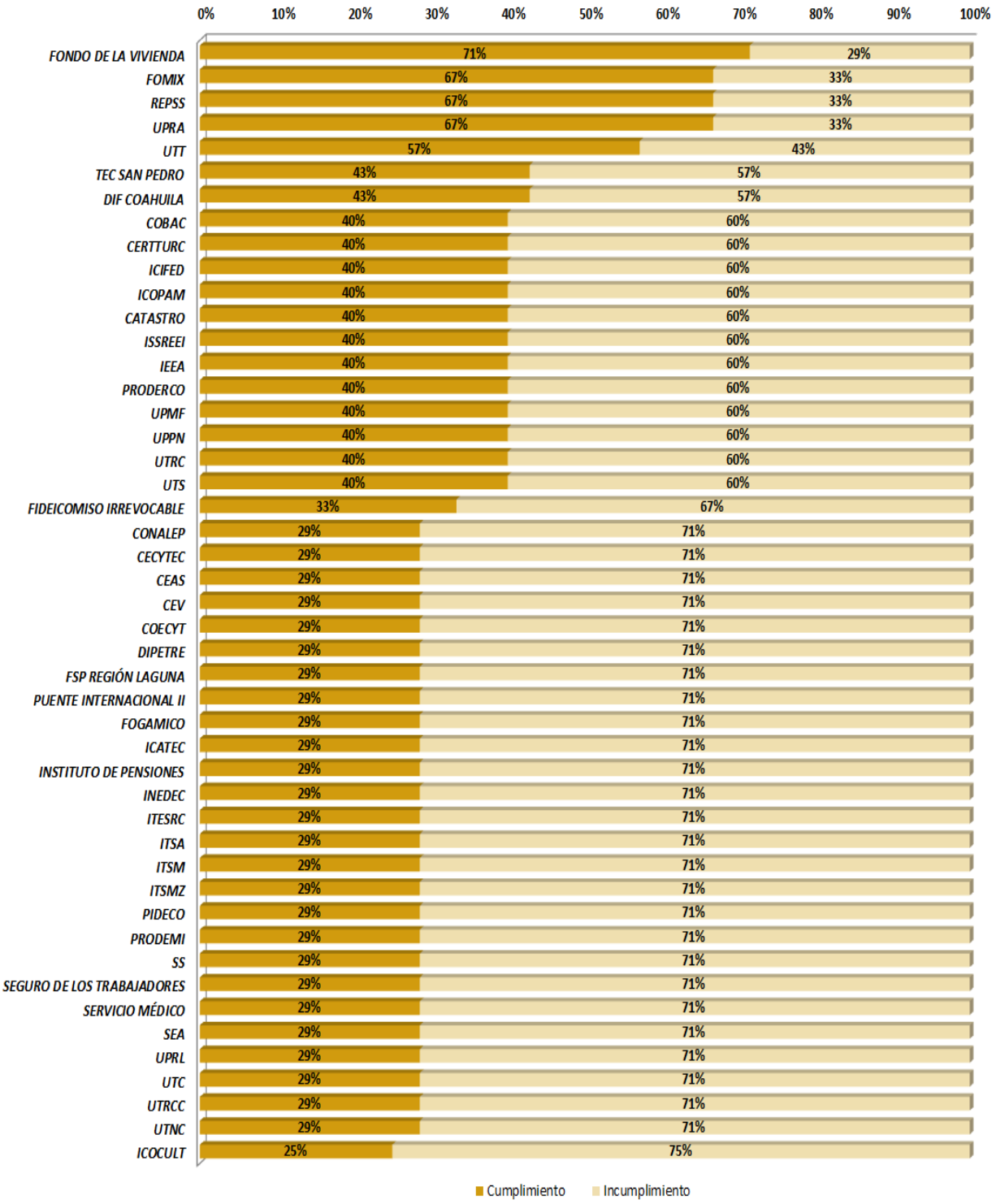

Municipios

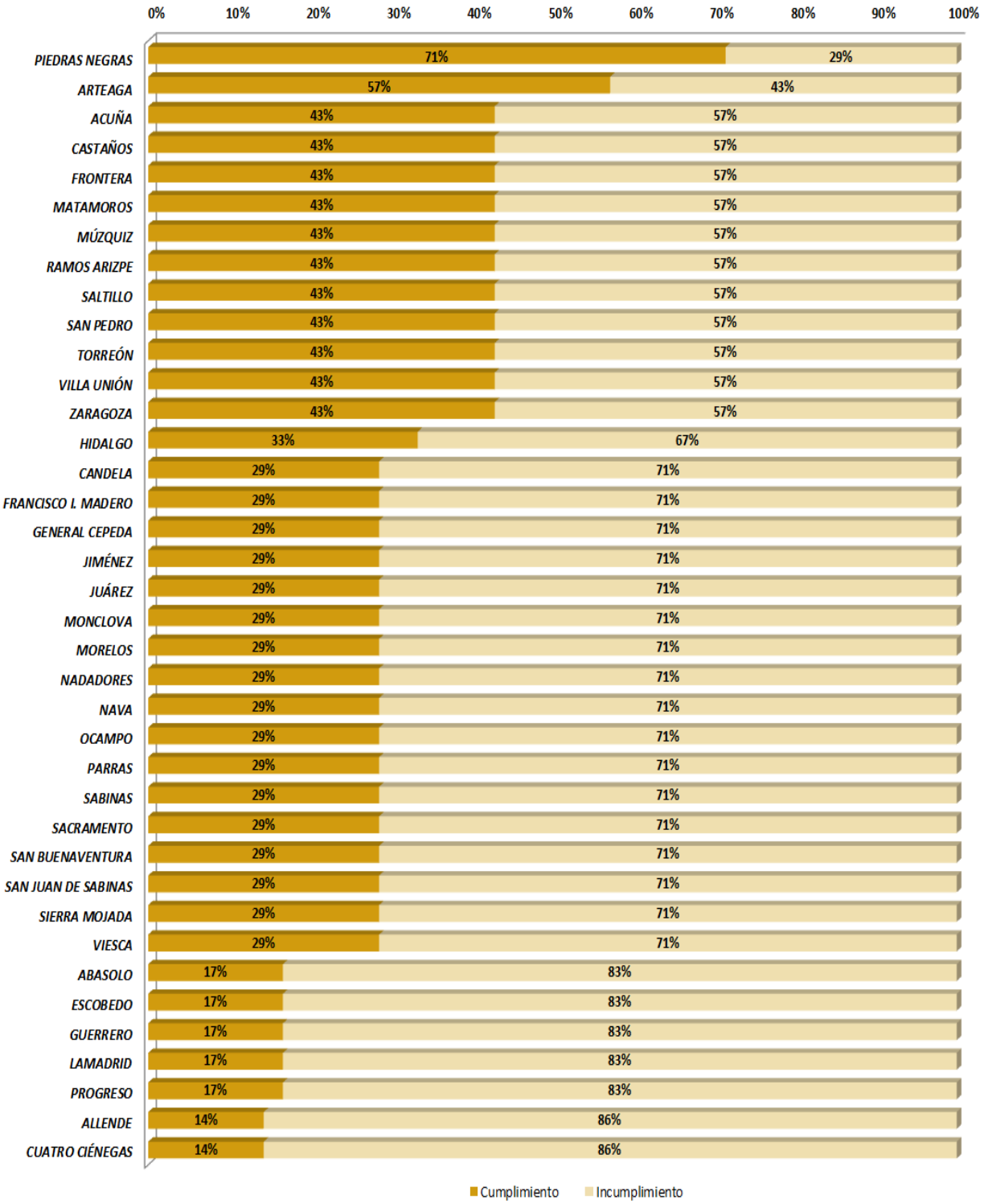
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
PIEDRAS NEGRAS 71% 29%
ARTEAGA 57% 43%
ACUÑA 43% 57%
CASTAÑOS 43% 57%
FRONTERA 43% 57%
MATAMOROS 43% 57%
MÚZQUIZ 43% 57%
RAMOS ARIZPE 43% 57%
SALTILLO 43% 57%
SAN PEDRO 43% 57%
TORREÓN 43% 57%
VILLA UNIÓN 43% 57%
ZARAGOZA 43% 57%
HIDALGO 33% 67%
CANDELA 29% 71%
FRANCISCO I. MADERO 29% 71%
GENERAL CEPEDA 29% 71%
JIMÉNEZ 29% 71%
JUÁREZ 29% 71%
MONCLOVA 29% 71%
MORELOS 29% 71%
NADADORES 29% 71%
NAVA 29% 71%
OCAMPO 29% 71%
PARRAS 29% 71%
SABINAS 29% 71%
SACRAMENTO 29% 71%
SAN BUENAVENTURA 29% 71%
SAN JUAN DE SABINAS 29% 71%
SIERRA MOJADA 29% 71%
VIESCA 29% 71%
ABASOLO 17% 83%
ESCOBEDO 17% 83%
GUERRERO 17% 83%
LAMADRID 17% 83%
PROGRESO 17% 83%
ALLENDE 14% 86%
CUATRO CIÉNEGAS 14% 86%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

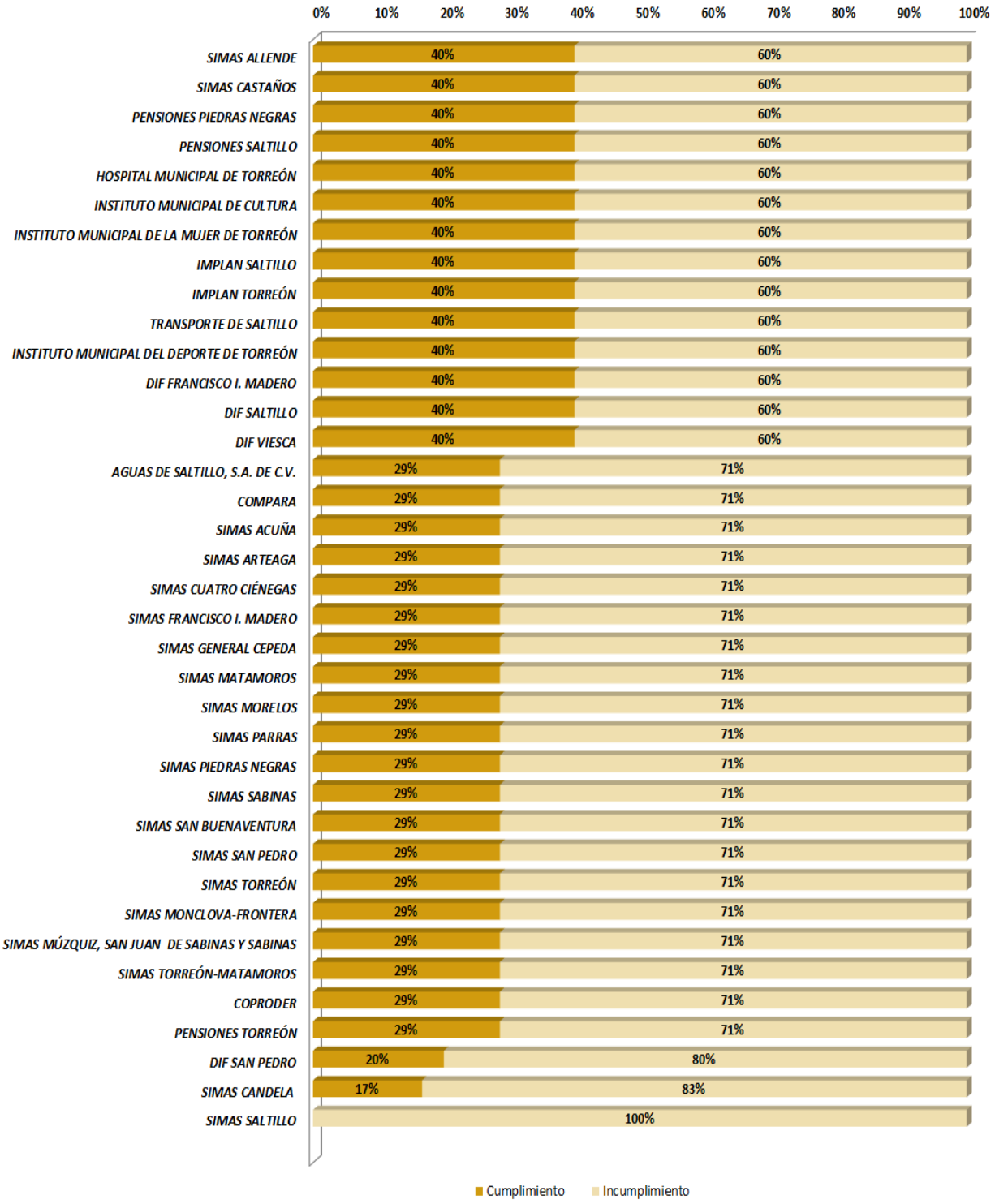

9.- Obligaciones Respecto de los Recursos Federales

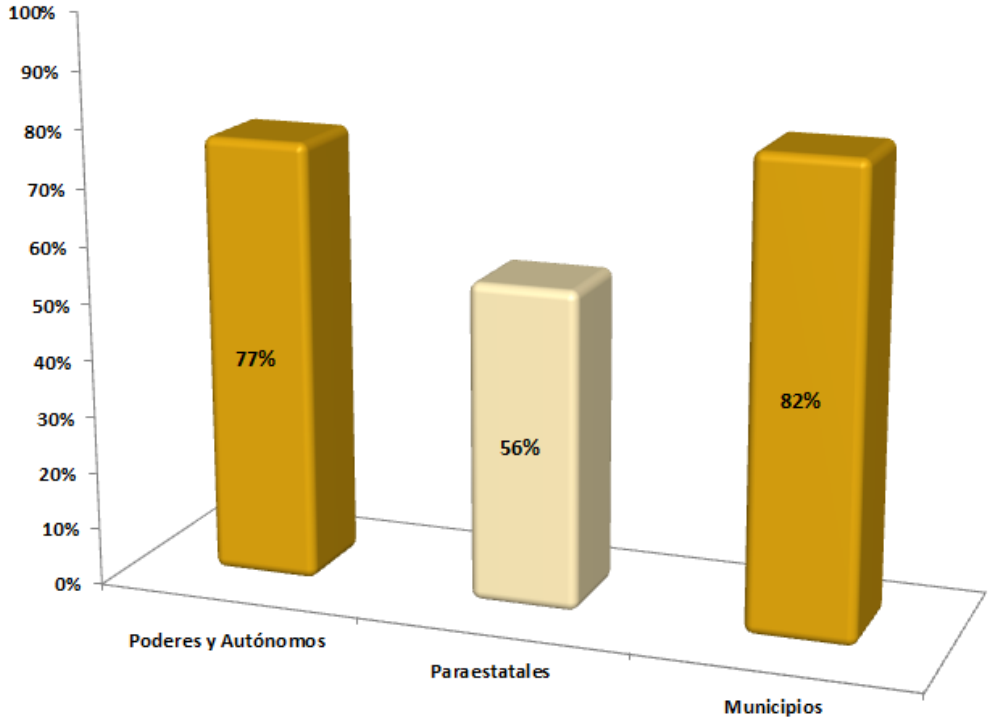

Poderes y Autónomos

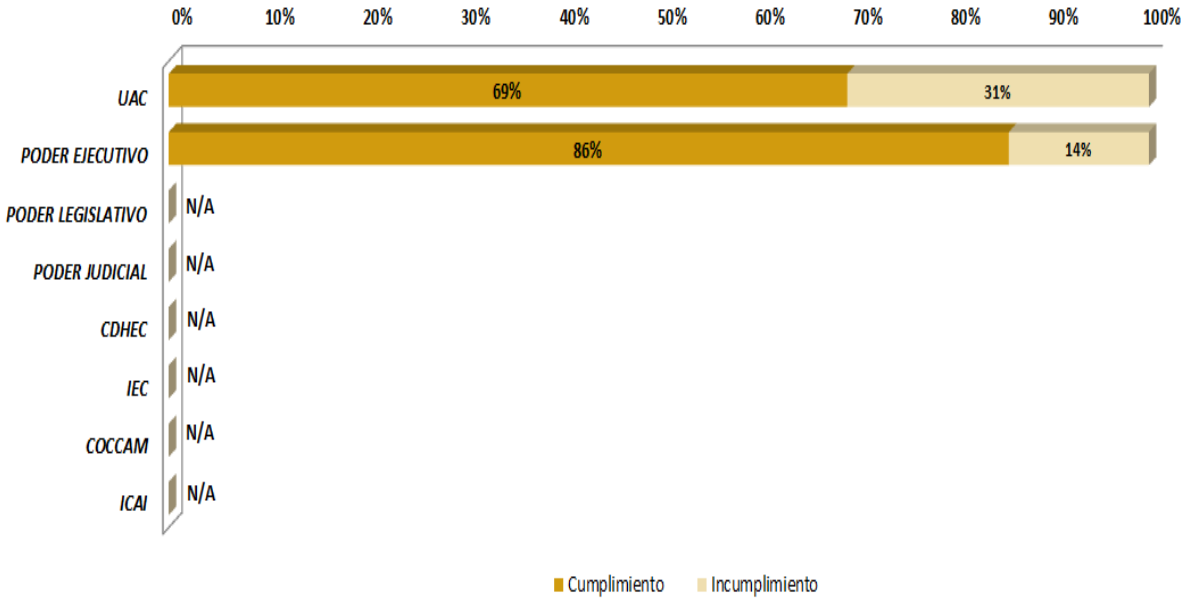

Paraestatales

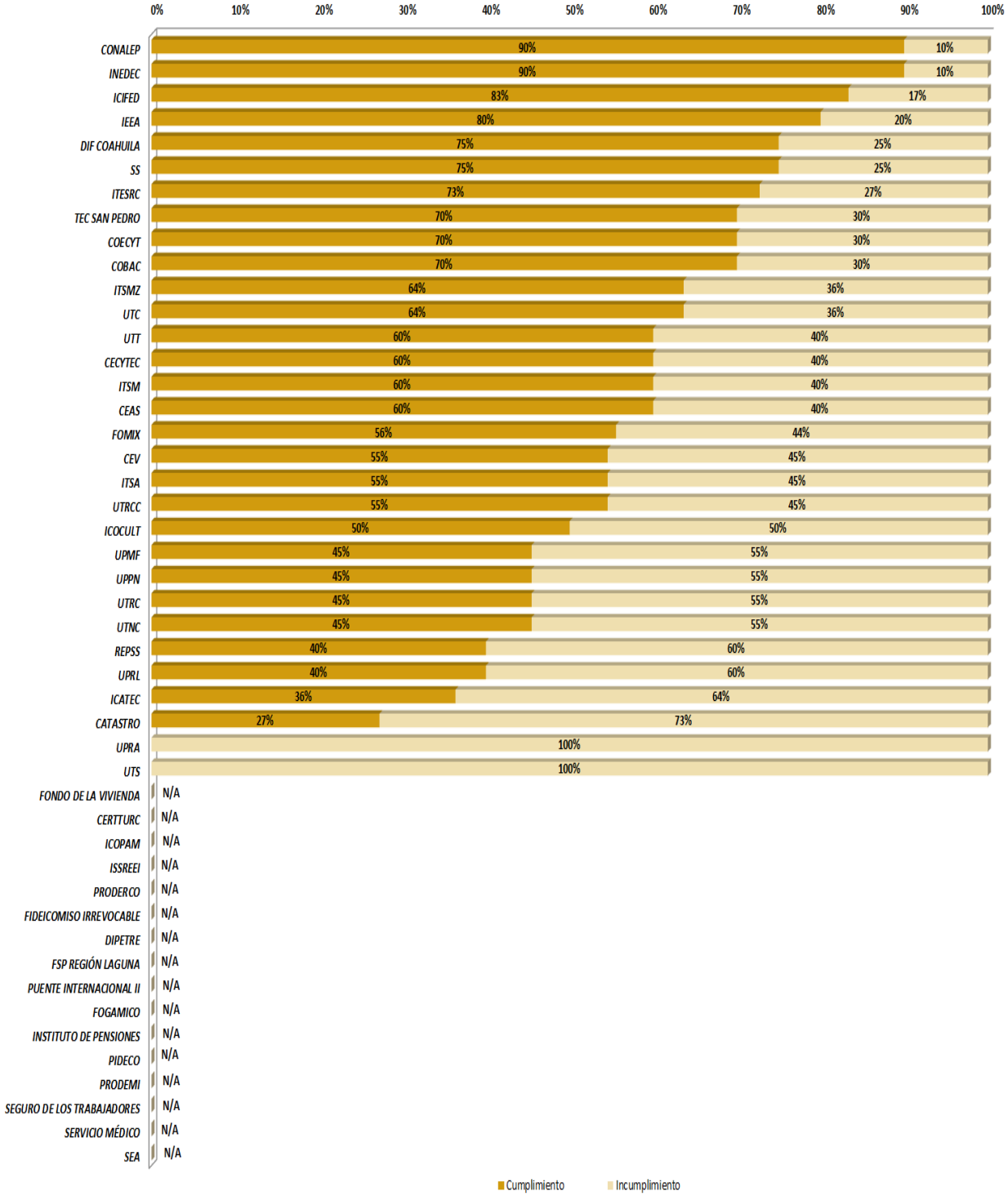

Municipios

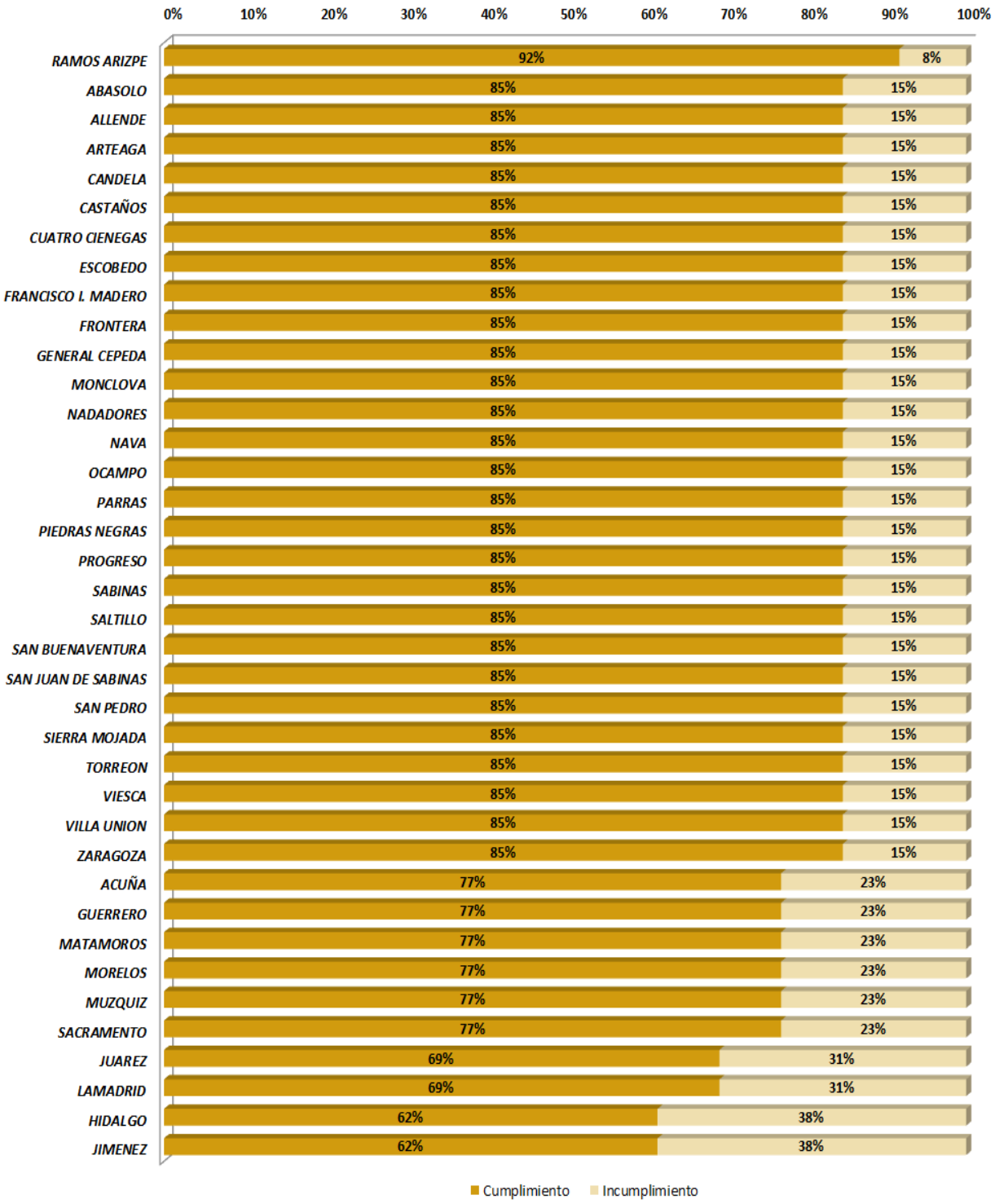
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
RAMOS ARIZPE 92% 8%
ABASOLO 85% 15%
ALLENDE 85% 15%
ARTEAGA 85% 15%
CANDELA 85% 15%
CASTAÑOS 85% 15%
CUATRO CIENEGAS 85% 15%
ESCOBEDO 85% 15%
FRANCISCO I. MADERO 85% 15%
FRONTERA 85% 15%
GENERAL CEPEDA 85% 15%
MONCLOVA 85% 15%
NADADORES 85% 15%
NAVA 85% 15%
OCAMPO 85% 15%
PARRAS 85% 15%
PIEDRAS NEGRAS 85% 15%
PROGRESO 85% 15%
SABINAS 85% 15%
SALTILLO 85% 15%
SAN BUENAVENTURA 85% 15%
SAN JUAN DE SABINAS 85% 15%
SAN PEDRO 85% 15%
SIERRA MOJADA 85% 15%
TORREON 85% 15%
VIESCA 85% 15%
VILLA UNION 85% 15%
ZARAGOZA 85% 15%
ACUÑA 77% 23%
GUERRERO 77% 23%
MATAMOROS 77% 23%
MORELOS 77% 23%
MUZQUIZ 77% 23%
SACRAMENTO 77% 23%
JUAREZ 69% 31%
LAMADRID 69% 31%
HIDALGO 62% 38%
JIMENEZ 62% 38%
Cumplimiento
Incumplimiento

Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales

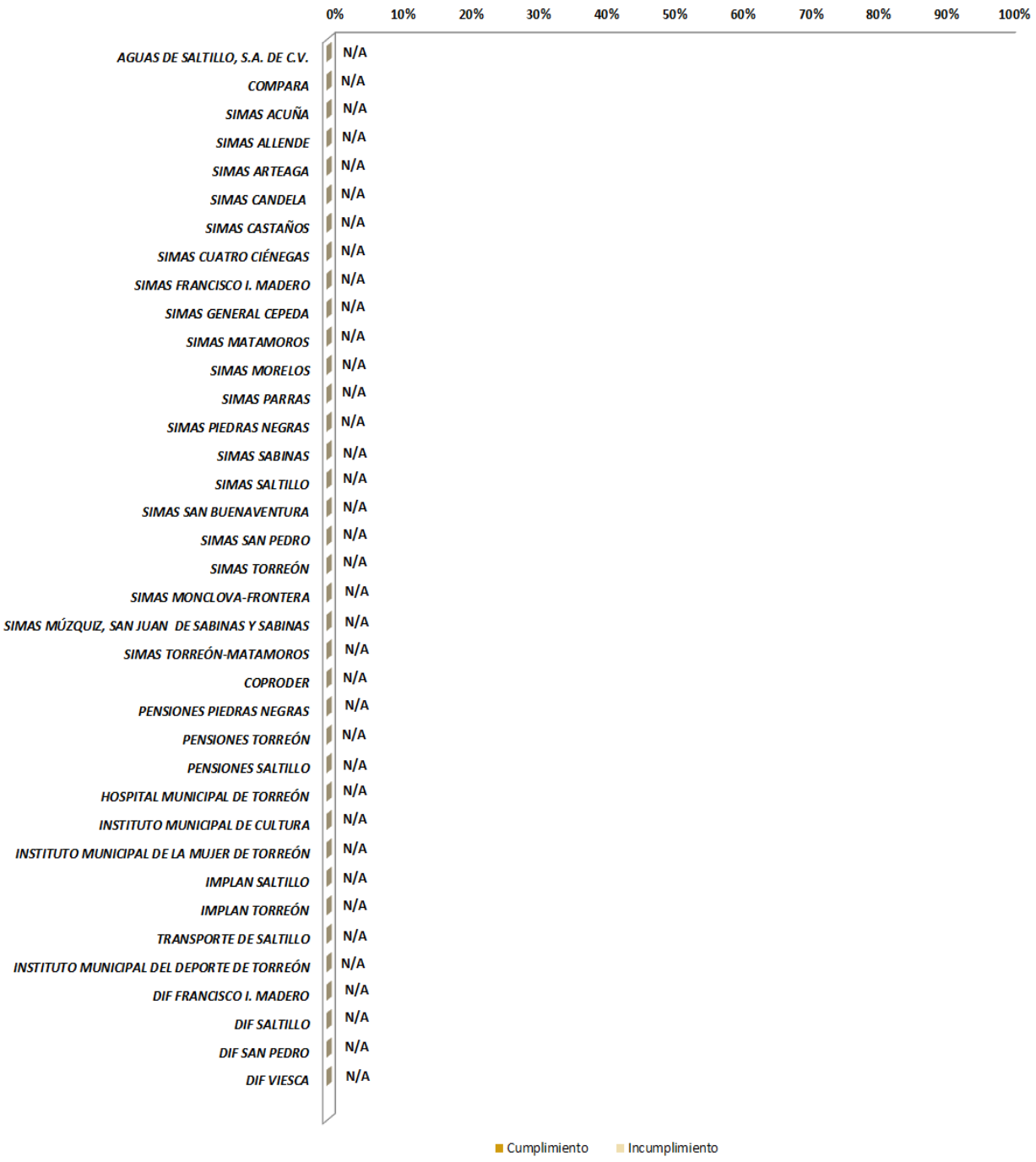

Nota: Este bloque no le aplica a los Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales, debido a que a la fecha de la evaluación no contaban con recursos federales transferidos.

Resultados Generales de Cumplimiento en la Integración de la Cuenta Pública Municipal

El cumplimiento general en la integración de la cuenta pública del ejercicio 2015 de los municipios del Estado de Coahuila es del 93 %, tal como se refleja en el siguiente gráfico:

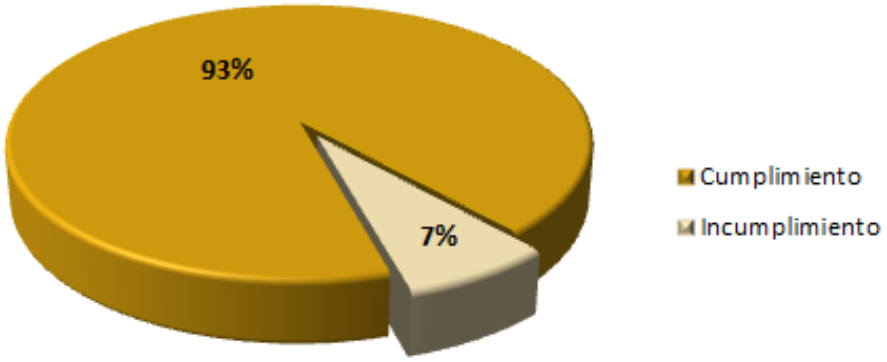

A continuación se detalla el porcentaje de cumplimiento en la integración de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2015 de cada uno de los municipios del Estado de Coahuila.

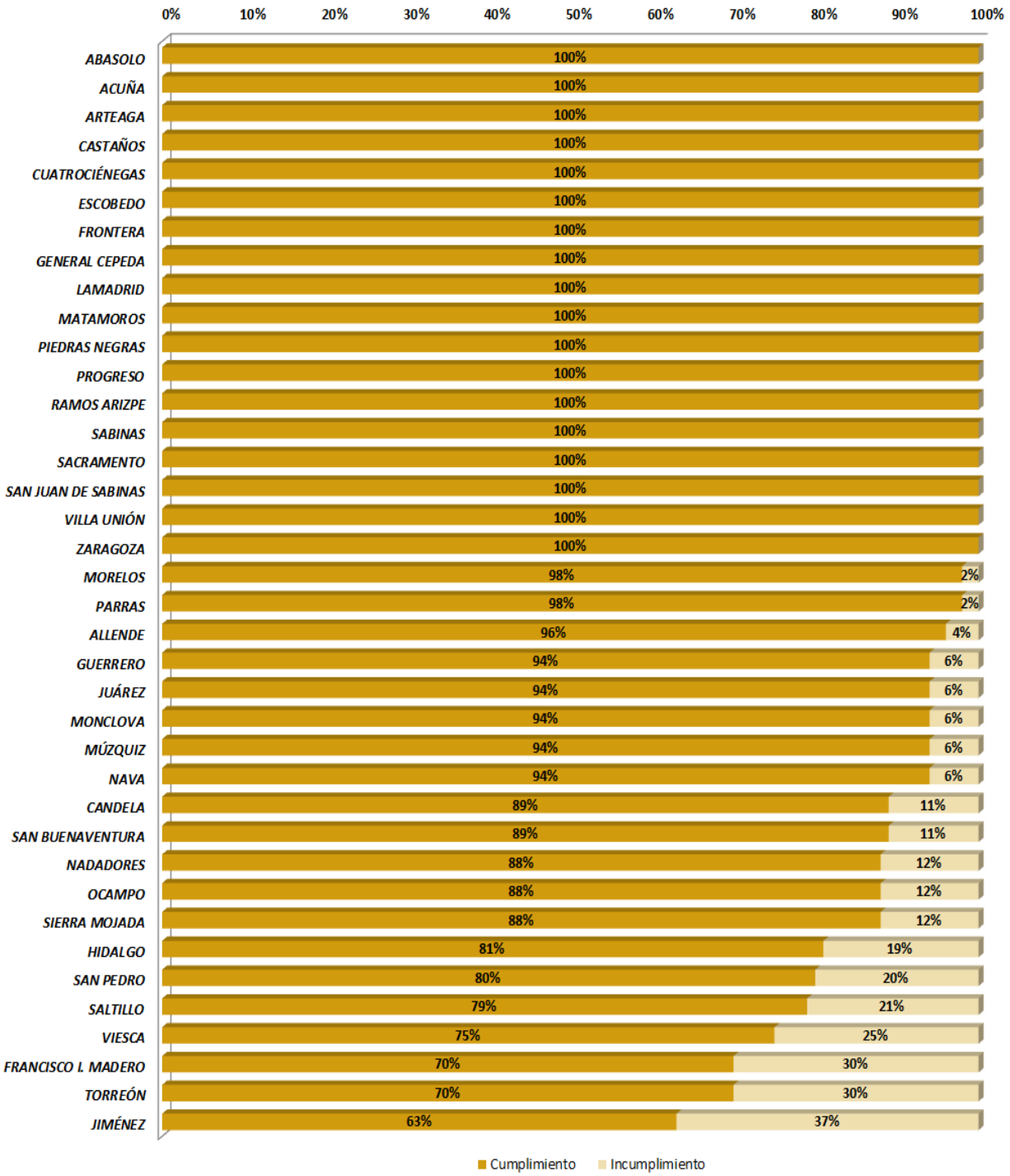

Abreviaturas de los Entes

PODERES Y AUTÓNOMOS		
No.	Entidad	Abreviatura
1	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	COCCAM
2	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	CDHEC
3	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	ICAI
4	Instituto Electoral de Coahuila	IEC
5	Poder Ejecutivo	PODER EJECUTIVO
6	Poder Judicial	PODER JUDICIAL
7	Poder Legislativo	PODER LEGISLATIVO
8	Universidad Autónoma de Coahuila	UAC

PARAESTATALES		
No.	Entidad	Abreviatura
1	Colegio de Bachilleres de Coahuila	COBAC
2	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	CONALEP
3	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	CECYTEC
4	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	CEAS
5	Comisión Estatal de Vivienda	CEV
6	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila	CERTTURC
7	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	COECYT
8	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	DIPETRE
9	Fideicomiso del Fondo Para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila	FSP REGIÓN LAGUNA
10	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda	FIDEICOMISO IRREVOCABLE
11	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	PUENTE INTERNACIONAL II
12	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería de Coahuila	FOGAMICO
13	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	FONDO DE LA VIVIENDA
14	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila	FOMIX

PARAESTATALES		
No.	Entidad	Abreviatura
15	Instituto Coahuilense de Cultura	ICOCULT
16	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	ICIFED
17	Instituto Coahuilense de Personas Adultas Mayores	ICOPAM
18	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	CATASTRO
19	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	ICATEC
20	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	INSTITUTO DE PENSIONES
21	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado	ISSREEI
22	Instituto Estatal de Educación para Adultos	IEEA
23	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	INEDEC
24	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	ITESRC
25	Instituto Tecnológico Superior de Acuña	ITSA
26	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	ITSM
27	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	ITSMZ
28	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	TEC SAN PEDRO
29	Promotora Inmobiliaria Para el Desarrollo Económico de Coahuila	PIDECO
30	Promotora para el Desarrollo Minero	PRODEMI
31	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	PRODERCO
32	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	REPSS
33	Servicios de Salud de Coahuila	SS
34	Seguro de los Trabajadores de la Educación	SEGURO DE LOS TRABAJADORES
35	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	SERVICIO MÉDICO
36	Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila	SEA
37	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila	DIF COAHUILA
38	Universidad Politécnica de Monclova Frontera	UPMF

PARAESTATALES		
No.	Entidad	Abreviatura
39	Universidad Politécnica de Piedras Negras	UPPN
40	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	UPRA
41	Universidad Politécnica de la Región Laguna	UPRL
42	Universidad Tecnológica de Coahuila	UTC
43	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	UTRC
44	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	UTRCC
45	Universidad Tecnológica de Saltillo - Derramadero	UTS
46	Universidad Tecnológica de Torreón	UTT
47	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	UTNC

MUNICIPIOS		
No.	Entidad	Abreviatura
1	Abasolo	ABASOLO
2	Acuña	ACUÑA
3	Allende	ALLENDE
4	Arteaga	ARTEAGA
5	Candela	CANDELA
6	Castaños	CASTAÑOS
7	Cuatro Ciénegas	CUATRO CIÉNEGAS
8	Escobedo	ESCOBEDO
9	Francisco I. Madero	FRANCISCO I. MADERO
10	Frontera	FRONTERA
11	General Cepeda	GRAL CEPEDA
12	Guerrero	GUERRERO
13	Hidalgo	HIDALGO
14	Jiménez	JIMÉNEZ
15	Juárez	JUÁREZ
16	Lamadrid	LAMADRID
17	Matamoros	MATAMOROS
18	Monclova	MONCLOVA
19	Morelos	MORELOS
20	Múzquiz	MÚZQUIZ
21	Nadadores	NADADORES
22	Nava	NAVA
23	Ocampo	OCAMPO
24	Parras	PARRAS

MUNICIPIOS		
No.	Entidad	Abreviatura
25	Piedras Negras	PIEDRAS NEGRAS
26	Progreso	PROGRESO
27	Ramos Arizpe	RAMOS ARIZPE
28	Sabinas	SABINAS
29	Sacramento	SACRAMENTO
30	Saltillo	SALTILLO
31	San Buenaventura	SAN BUENAVENTURA
32	San Juan De Sabinas	SAN JUAN DE SABINAS
33	San Pedro	SAN PEDRO
34	Sierra Mojada	SIERRA MOJADA
35	Torreón	TORREÓN
36	Viesca	VIESCA
37	Villa Unión	VILLA UNIÓN
38	Zaragoza	ZARAGOZA

PARAMUNICIPALES		
No.	Entidad	Abreviatura
1	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
2	Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	COMPARA
3	Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	COPRODER
4	Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	PENSIONES PIEDRAS NEGRAS
5	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	PENSIONES TORREÓN
6	Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	PENSIONES SALTILLO
7	Hospital Municipal de Torreón	HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN
8	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
9	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREÓN
10	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	IMPLAN SALTILLO
11	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	IMPLAN TORREÓN
12	Instituto Municipal de Transporte de Saltillo	TRANSPORTE DE SALTILLO
13	Instituto Municipal del Deporte de Torreón	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREÓN
14	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera	SIMAS MONCLOVA-FRONTERA

PARAMUNICIPALES		
No.	Entidad	Abreviatura
15	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas	SIMAS MÚZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS
16	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros	SIMAS TORREÓN-MATAMOROS
17	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña	SIMAS ACUÑA
18	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende	SIMAS ALLENDE
19	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga	SIMAS ARTEAGA
20	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela	SIMAS CANDELA
21	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños	SIMAS CASTAÑOS
22	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas	SIMAS CUATRO CIÉNEGAS
23	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero	SIMAS FRANCISCO I. MADERO
24	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda	SIMAS GENERAL CEPEDA
25	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros	SIMAS MATAMOROS
26	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos	SIMAS MORELOS
27	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras	SIMAS PARRAS
28	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras	SIMAS PIEDRAS NEGRAS
29	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas	SIMAS SABINAS
30	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo	SIMAS SALTILLO
31	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura	SIMAS SAN BUENAVENTURA
32	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro	SIMAS SAN PEDRO
33	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón	SIMAS TORREÓN
34	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero	DIF FRANCISCO I. MADERO
35	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo	DIF SALTILLO
36	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro	DIF SAN PEDRO
37	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca	DIF VIESCA